



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Expedient Núm: E-70006-2024-000312-00

Codi Servici:

Sist. Resp.: PIAE

Unitat: 70006 / JUNTA CENTRAL FALLERA

Subunitat:

Procediment: GE.GP.10 / PRESUPUESTO MUNICIPAL

Tipus Expedient: GRAL. VARI / ASUNTOS VARIOS

Assumpte: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA DE
VALENCIA 2025

Interessat:

Direcció:

Emplaçaments:

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

EXPEDIENT



ASUNTO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL
JUNTA CENTRAL FALLERA DE VALENCIA 2025

Nº. EXP. PIAE: E-70006-2024-000312-00

PRESIDÈNCIA DEL ORGANISMO AUTONOMO MUNICIPAL JUNTA CENTRAL FALLERA DE VALÈNCIA

PROVIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquellos, será remitido a la Entidad Local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación relacionada en el apartado primero del artículo precitado.

Por todo lo cual,

DISPONGO

Primero.- Incoar expediente para la elaboración de la propuesta del Presupuesto del **Organismo Autónomo Junta Central Fallera** del ejercicio **2025**.

Segundo.- Que por la Intervención se recaben cuantos datos y documentos sean preceptivos y aquellos otros que se estimen convenientes para proceder a su aprobación.

Tercero.- Que, previos los trámites oportunos, se eleve al órgano competente la oportuna propuesta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	07/10/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



EXPEDIENT

Expedient Núm: E-70006-2024-000080-00

Codi Servici:

Sist. Resp.: PIAE

Unitat: 70006 / JUNTA CENTRAL FALLERA

Subunitat:

Procediment: ZH.NC.AV / ASUNTOS VARIOS

Tipus Expedient: GRAL. MOCN / MOCIONES

Assumpte: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DEL OAM JUNTA CENTRAL FALLERA EJERCICIO 2023

FECHA PRESENTACION
ORG.AL QUE SE PRESE.
PRESENTADOR

Interessat:

Direcció:

Emplaçaments:





Id. document: C/Tr d+VE 5pcV Rvdp qhQ4 sDTI D4M=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ASUNTO: Liquidación del Presupuesto del O.A.M. Junta Central Fallera 2023

Nº EXPEDIENTE PIAE: E-70006-2024-00080

PROCEDIMIENTO: PRESUPUESTARIO

PRESIDENCIA DEL O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 89, 90.1, 92.1 y 103, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos

DISPONGO

Primero.- Incoar expediente de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal Junta Central Fallera del ejercicio **2023**.

Segundo.- Recabar de la Intervención Delegada del Organismo Autónomo el preceptivo informe, conforme dispone el **apartado 2.º del artículo 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo**.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	12/02/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

INDICE- DOCUMENTACIÓN

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO JUNTA CENTRAL FALLERA 2023

1.	LIQUIDACION PRESUPUESTO EJERCICIO 2023	
1.1	ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO EJERCICIO CORRIENTE	
1.2	ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESO EJERCICIO CORRIENTE	
2	REMANENTE DE CRÉDITO	
3	ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA A DICIEMBRE	
4	ESTADO DE TESORERIA Y ACTA DE ARQUEO DE FONDOS	
5	RESULTADO PRESUPUESTARIO A DICIEMBRE	
6	ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTO EJERCICIOS CERRADOS	
7	ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESO EJERCICIOS CERRADOS	
8	ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO	



JUNTA CENTRAL FALLERA

1 - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2023



JUNTA CENTRAL FALLERA

1.1 – ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO EJERCICIO CORRIENTE

Ejercicio 2023

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Liquidación del presupuesto de gastos (Resumen General por Capítulos: Capítulo)

		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2023	Remanentes de crédito
Econ.	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
1	GASTOS DE PERSONAL.	329.725,00	-56.300,00	273.425,00	250.686,93	250.686,93	250.686,93	0,00	22.738,07
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.108.752,62	617.036,98	2.725.789,60	2.698.379,43	2.581.563,93	2.471.912,23	109.651,70	144.225,67
3	GASTOS FINANCIEROS.	4.000,00	0,00	4.000,00	138,31	138,31	138,31	0,00	3.861,69
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	365.457,00	0,00	365.457,00	352.781,39	352.781,39	352.781,39	0,00	12.675,61
6	INVERSIONES REALES.	9.500,00	19.000,00	28.500,00	24.408,13	24.408,12	834,90	23.573,22	4.091,88
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00	66.099,25	66.099,25	66.099,25	66.099,25	66.099,25	0,00	0,00
TOTAL		2.817.434,62	645.836,23	3.463.270,85	3.392.493,44	3.275.677,93	3.142.453,01	133.224,92	187.592,92

Ejercicio 2023

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Capítulos: Capítulo + Artículo + Aplicación Presupuestaria)

Econ.	Org.	Prog.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2023	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
10100	01	338	01	Retribuciones básicas. Órganos de gobierno y personal directivo	17.085,00	0,00	17.085,00	17.132,96	17.132,96	17.132,96	0,00	-47,96
10101	01	338	01	Otras remuneraciones.	52.540,00	0,00	52.540,00	53.653,56	53.653,56	53.653,56	0,00	-1.113,56
10				Órganos de gobierno y personal directivo.	69.625,00	0,00	69.625,00	70.786,52	70.786,52	70.786,52	0,00	-1.161,52
12000	01	338	01	Sueldos Base del Grupo A1.	11.300,00	-11.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12103	01	338	01	Otros complementos. Grupo A-1	25.000,00	-25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12				Personal Funcionario.	36.300,00	-36.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13100	01	338	01	Retribuciones Básicas. Personal Laboral Temporal	45.800,00	0,00	45.800,00	37.804,54	37.804,54	37.804,54	0,00	7.995,46
13104	01	338	01	Complemento Carrera Administrativa	5.280,00	0,00	5.280,00	19.036,80	19.036,80	19.036,80	0,00	-13.756,80
13105	01	338	01	Complemento puesto de trabajo (Desempeño y Competencial)	77.900,00	0,00	77.900,00	62.066,34	62.066,34	62.066,34	0,00	15.833,66
13106	01	338	01	Complemento actividad profesional. Trimestre	4.120,00	0,00	4.120,00	2.915,15	2.915,15	2.915,15	0,00	1.204,85
13108	01	338	01	Complemento prestacion INSS	1.500,00	0,00	1.500,00	643,82	643,82	643,82	0,00	856,18
13				Personal Laboral.	134.600,00	0,00	134.600,00	122.466,65	122.466,65	122.466,65	0,00	12.133,35
15001	01	338	01	Productividad Especial	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
15				Incentivos al rendimiento.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
16000	01	338	01	Seguridad Social. Cuota empresa	86.700,00	-20.000,00	66.700,00	56.573,08	56.573,08	56.573,08	0,00	10.126,92
16204	01	338	01	Acción social.	1.500,00	0,00	1.500,00	860,68	860,68	860,68	0,00	639,32
16				Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.	88.200,00	-20.000,00	68.200,00	57.433,76	57.433,76	57.433,76	0,00	10.766,24
1				GASTOS DE PERSONAL.	329.725,00	-56.300,00	273.425,00	250.686,93	250.686,93	250.686,93	0,00	22.738,07

Ejercicio 2023

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Capítulos: Capítulo + Artículo + Aplicación Presupuestaria)

Econ.	Org.	Prog.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2023	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
20200	02	338	01	Arrendamientos de edificios y otras construcciones. (SALA CONCURSO DE TEATRO)	45.000,00	27.000,00	72.000,00	72.000,00	72.000,00	72.000,00	0,00	0,00
20201	03	338	01	Arrendamientos de edificios y otras construcciones. (ALQ. SALA PLAY BACK INFANTIL Y MAYOR)	15.000,00	10.000,00	25.000,00	37.664,77	27.500,77	18.876,00	8.624,77	-2.500,77
20300	03	338	01	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje. ALQUILER CARROZAS	8.000,00	0,00	8.000,00	9.692,10	9.534,80	9.534,80	0,00	-1.534,80
20500	03	338	01	Arrend.mobiliario y enseres. ALQUILER MATERIAL ORNAMENTACION/DECORACIÓN PARA DIVERSOS ACTOS FALLEROS	180.000,00	22.000,00	202.000,00	202.085,67	201.246,80	191.957,97	9.288,83	753,20
20900	09	338	01	Cánones. CONVENIO SGAE	80.000,00	17.000,00	97.000,00	96.314,84	96.314,74	96.314,74	0,00	685,26
20				Arrendamientos y cánones.	328.000,00	76.000,00	404.000,00	417.757,38	406.597,11	388.683,51	17.913,60	-2.597,11
21200	01	338	01	Edificios y otras construcciones. Repar.mantenim. y conservación edif. y otras construcciones.	500,00	0,00	500,00	6.054,84	6.054,84	0,00	6.054,84	-5.554,84
21300	03	338	01	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Estructura Virgen	0,00	50.482,94	50.482,94	44.160,16	30.912,11	30.912,11	0,00	19.570,83
21600	01	338	01	Equipos para procesos de información.Alquileres fotocopiadoras	4.000,00	0,00	4.000,00	6.810,84	5.551,19	5.551,19	0,00	-1.551,19
21				Reparaciones, mantenimiento y conservación.	4.500,00	50.482,94	54.982,94	57.025,84	42.518,14	36.463,30	6.054,84	12.464,80
22000	01	338	01	Ordinario no inventariable.Material Oficina.	3.000,00	0,00	3.000,00	13.154,52	13.154,52	12.866,50	288,02	-10.154,52
22103	09	338	01	Combustibles y carburantes.	10.000,00	28.000,00	38.000,00	34.594,81	21.549,74	21.549,74	0,00	16.450,26
22114	06	338	01	Otros suministros (PERGAMINOS RECOMPENSAS)	32.000,00	0,00	32.000,00	31.189,82	30.764,25	30.764,25	0,00	1.235,75
22116	06	338	01	Suministros (INSIGNIAS RECOMPENSAS)	60.000,00	0,00	60.000,00	63.500,86	59.714,69	59.714,69	0,00	285,31
22117	09	338	01	Suministros: FLOR NATURAL Y ORNAMENTACION FLORAL ACTOS DIV. FALLEROS	35.000,00	28.034,59	63.034,59	63.034,59	40.461,72	40.384,18	77,54	22.572,87
22199	06	338	01	Otros suministros. (ESTANDARTES,BANDERINES, TROFEOS ETC.)	45.000,00	11.000,00	56.000,00	64.225,37	57.986,43	56.448,06	1.538,37	-1.986,43
22199	09	338	01	Otros suministros. ARENA FALLAS	45.000,00	0,00	45.000,00	42.459,37	42.459,37	42.459,37	0,00	2.540,63
22200	01	338	01	Servicios de Telecomunicaciones.	2.000,00	0,00	2.000,00	1.635,31	1.635,31	1.499,02	136,29	364,69
22203	07	338	01	Comunicaciones, Informáticas.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22299	07	338	01	Otros gastos en comunicaciones. (PAGINA WEB)	14.000,00	0,00	14.000,00	13.187,06	13.187,05	6.648,45	6.538,60	812,95
22300	09	338	01	Transportes.	85.000,00	0,00	85.000,00	86.106,62	85.624,80	85.624,80	0,00	-624,80
22600	01	338	01	Gastos diversos.	5.000,00	15.000,00	20.000,00	24.924,80	24.924,80	22.805,67	2.119,13	-4.924,80
22600	02	338	01	Gastos diversos.	5.000,00	0,00	5.000,00	3.103,65	3.103,65	2.353,45	750,20	1.896,35
22600	03	338	01	Gastos diversos.	5.000,00	125.284,76	130.284,76	119.287,10	116.601,95	85.023,67	31.578,28	13.682,81
22600	04	338	01	Gastos diversos.	5.000,00	10.000,00	15.000,00	27.640,76	24.301,16	24.301,16	0,00	-9.301,16
22600	05	338	01	Gastos diversos.	5.000,00	0,00	5.000,00	7.212,55	7.212,55	7.212,55	0,00	-2.212,55
22600	06	338	01	Gastos diversos.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00

Ejercicio 2023

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Capítulos: Capítulo + Artículo + Aplicación Presupuestaria)

Econ.	Org.	Prog.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2023	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
22600	07	338	01	Gastos diversos.	3.783,62	25.000,00	28.783,62	6.991,17	6.991,17	4.516,17	2.475,00	21.792,45
22600	08	338	01	Gastos diversos.	500,00	0,00	500,00	1.603,35	1.603,35	228,35	1.375,00	-1.103,35
22601	07	338	01	Atenciones protocolarias y representativas. Jurados etc./invitados oficiales	20.000,00	17.955,50	37.955,50	39.830,49	39.830,49	39.830,49	0,00	-1.874,99
22606	07	338	01	Reuniones, conferencias. SERV. DE CATERING Y RTES. (GALAS Y DISTINTOS ACTOS FALLEROS)	140.000,00	16.987,86	156.987,86	153.435,49	129.271,18	124.046,18	5.225,00	27.716,68
22609	02	338	01	Actividades culturales y deportivas. (TABAL Y DULZAINA)	20.000,00	0,00	20.000,00	22.110,47	21.912,02	21.912,02	0,00	-1.912,02
22609	07	338	01	Actividades culturales: (MEDIOS COMUNICACION, GALA ARTISTA FALLERO, GALA PIROTECNIA)	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
22620	02	338	01	Actividades culturales. GALAS DE LA CULTURA	15.000,00	0,00	15.000,00	22.518,59	22.518,59	22.518,59	0,00	-7.518,59
22629	03	338	01	Actividades culturales - HOMENAJES	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
22630	03	338	01	Actividades Culturales. ACTO CRIDA	61.325,00	34.375,41	95.700,41	95.700,41	95.698,70	95.698,70	0,00	1,71
22631	03	338	01	Actividades culturales. ACTO ELECCION CORTES DE HONOR	61.325,00	81.300,00	142.625,00	149.006,34	149.006,34	149.006,34	0,00	-6.381,34
22632	03	338	01	Actividades culturales. EXPOSICION DEL NINOT	5.000,00	0,00	5.000,00	4.434,29	4.434,29	4.434,29	0,00	565,71
22633	03	338	01	Actividades culturales-FUEGOS ARTIFICIALES	465.000,00	0,00	465.000,00	466.703,82	466.703,82	466.703,82	0,00	-1.703,82
22634	03	338	01	Actividades culturales - OFRENDA DE FLORES	15.000,00	17.407,92	32.407,92	32.407,92	32.407,92	32.407,92	0,00	0,00
22635	03	338	01	Actividades culturales - INTERCAMBIO FOTOGRAFIAS Y ENTREGA RECOMPENSAS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
22636	03	338	01	Actividades culturales - DESPERTA	5.000,00	0,00	5.000,00	12.425,32	12.425,03	12.425,03	0,00	-7.425,03
22637	03	338	01	Actividades Culturales- CONCURSO DE PLAY BACK	4.000,00	0,00	4.000,00	400,00	400,00	0,00	400,00	3.600,00
22638	03	338	01	Actividades Culturales- CABALGATA DEL NINOT	5.000,00	0,00	5.000,00	11.821,70	11.821,70	11.821,70	0,00	-6.821,70
22639	03	338	01	Actividades Culturales - CAMP.DIVERSOS, TRUC, ETC.	5.000,00	0,00	5.000,00	569,33	569,33	569,33	0,00	4.430,67
22640	04	338	01	Actividades culturales. ACTO EXALTACION FALLERA MAYOR Y FALLERA MAYOR INFANTIL	120.000,00	0,00	120.000,00	91.980,40	91.980,40	91.980,40	0,00	28.019,60
22641	04	338	01	Actividades Culturales. INDUMENTARIA FALLERAS MAYORES Y CORTES DE HONOR	107.119,00	15.000,00	122.119,00	121.489,87	121.489,77	118.874,17	2.615,60	629,23
22643	04	338	01	Gastos diversos. PRESELECCIONES CORTES DE HONOR	5.000,00	0,00	5.000,00	5.500,00	5.500,00	5.500,00	0,00	-500,00
22650	05	338	01	Actividades culturales. GALAS DEL DEPORTE	20.000,00	0,00	20.000,00	5.454,01	5.454,01	5.454,01	0,00	14.545,99
22670	07	338	01	Gastos diversos. Promocion exterior. CABALGATA DEL FOC	20.000,00	0,00	20.000,00	43.318,00	43.318,00	43.318,00	0,00	-23.318,00
22674	07	338	01	Promocion de la UNESCO	5.000,00	0,00	5.000,00	19.437,46	19.437,46	19.437,46	0,00	-14.437,46
22680	08	338	01	Actividades Culturales- FIESTA JUVENIL/INFANTIL, EXPO JOVE, PLAY BACK INFANTIL, CONC. DIBUJO	15.000,00	17.000,00	32.000,00	38.478,80	38.478,80	23.624,84	14.853,96	-6.478,80
22700	09	338	01	Trabajos realizados otras empresas-(LIMPIEZA)	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
22701	09	338	01	Trabajos reali.otras empresas-(SEGURIDAD)	5.000,00	45.000,00	50.000,00	48.233,80	48.233,80	48.233,80	0,00	1.766,20

Ejercicio 2023

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Capítulos: Capítulo + Artículo + Aplicación Presupuestaria)

Econ.	Org.	Prog.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2023	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
22702	01	338	01	Valoraciones y peritajes (INGENIERIA).	57.000,00	0,00	57.000,00	21.455,12	21.455,12	21.455,12	0,00	35.544,88
22703	01	338	01	Trab.realizados por otras empresas y profesionales. (MANTENIMIENTO Y ASESORAMIENTO CONTABLE)	3.000,00	0,00	3.000,00	10.203,16	8.954,16	4.356,16	4.598,00	-5.954,16
22706	01	338	01	Estudios y trabajos técnicos. (COORD.DE EVENTOS, VARIOS JCF, EXP. NINOT, OFRENDA, FUEGOS ETC.)	140.000,00	0,00	140.000,00	109.516,01	107.045,80	98.012,54	9.033,26	32.954,20
22707	07	338	01	Otros trab.realizados por empresas (AUDIOVISUALES)	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22709	01	338	01	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales (MANTENIMIENTO INFORMATICA)	18.200,00	0,00	18.200,00	18.067,17	18.067,16	18.067,16	0,00	132,84
22709	07	338	01	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales (FOTOGRAFIA)	20.000,00	0,00	20.000,00	17.589,62	17.588,79	17.588,79	0,00	2.411,21
22710	09	338	01	Trabajos realiz. por otras empresas. (AMBULANCIAS)	2.000,00	0,00	2.000,00	4.020,00	4.020,00	4.020,00	0,00	-2.020,00
22799	01	338	01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. (OTROS)	3.000,00	0,00	3.000,00	7.306,08	1.498,08	1.498,08	0,00	1.501,92
22				Material, suministros y otros.	1.739.252,62	487.346,04	2.226.598,66	2.177.265,38	2.090.797,27	2.007.195,02	83.602,25	135.801,39
24001	07	338	01	Gastos de edición y distribución.	37.000,00	3.208,00	40.208,00	46.330,83	41.651,41	39.570,40	2.081,01	-1.443,41
24				Gastos de publicaciones.	37.000,00	3.208,00	40.208,00	46.330,83	41.651,41	39.570,40	2.081,01	-1.443,41
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.108.752,62	617.036,98	2.725.789,60	2.698.379,43	2.581.563,93	2.471.912,23	109.651,70	144.225,67

Ejercicio 2023

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Capítulos: Capítulo + Artículo + Aplicación Presupuestaria)

					CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2023	Remanentes de crédito
Econ.	Org.	Prog.	Sp.	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
35900	01	338	01	Otros gastos financieros.	4.000,00	0,00	4.000,00	138,31	138,31	138,31	0,00	3.861,69
35				Intereses de demora y otros gastos financieros.	4.000,00	0,00	4.000,00	138,31	138,31	138,31	0,00	3.861,69
3				GASTOS FINANCIEROS.	4.000,00	0,00	4.000,00	138,31	138,31	138,31	0,00	3.861,69

Ejercicio 2023

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Capítulos: Capítulo + Artículo + Aplicación Presupuestaria)

					CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
Econ.	Org.	Prog.	Sp.	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2023	Remanentes de crédito
48901	09	338	01	A Familias/Instituciones s/fines de lucro.(INFANTILES-PREMIOS)	45.442,00	0,00	45.442,00	44.142,00	44.142,00	44.142,00	0,00	1.300,00
48902	09	338	01	A Familias/Instituciones s/fines de lucro (FESTEJOS-PREMIOS)	145.817,00	0,00	145.817,00	140.742,00	140.742,00	140.742,00	0,00	5.075,00
48903	09	338	01	A Familias/Instituciones s/fines de lucro (CULTURA-PREMIOS)	40.000,00	0,00	40.000,00	38.800,00	38.800,00	38.800,00	0,00	1.200,00
48904	09	338	01	A Familias e Instituc.sin fines de lucro (CULTURA-SUBVENCIONES)	21.500,00	0,00	21.500,00	16.400,00	16.400,00	16.400,00	0,00	5.100,00
48905	09	338	01	A Familias e Instituc.sin fines de lucro (AGRUPACIONES)	112.698,00	0,00	112.698,00	112.697,39	112.697,39	112.697,39	0,00	0,61
48				A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	365.457,00	0,00	365.457,00	352.781,39	352.781,39	352.781,39	0,00	12.675,61
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	365.457,00	0,00	365.457,00	352.781,39	352.781,39	352.781,39	0,00	12.675,61

Ejercicio 2023

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Capítulos: Capítulo + Artículo + Aplicación Presupuestaria)

					CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2023	Remanentes de crédito
Econ.	Org.	Prog.	Sp.	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
62500	01	338	01	Mobiliario y enseres. Inversión nueva en moviliario	2.000,00	12.000,00	14.000,00	11.176,03	11.176,03	0,00	11.176,03	2.823,97
62600	01	338	01	Equipos para procesos de información. Software/hardware	7.500,00	7.000,00	14.500,00	13.232,10	13.232,09	834,90	12.397,19	1.267,91
62				Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	9.500,00	19.000,00	28.500,00	24.408,13	24.408,12	834,90	23.573,22	4.091,88
6				INVERSIONES REALES.	9.500,00	19.000,00	28.500,00	24.408,13	24.408,12	834,90	23.573,22	4.091,88

Ejercicio 2023

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Capítulos: Capítulo + Artículo + Aplicación Presupuestaria)

					CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2023	Remanentes de crédito
Econ.	Org.	Prog.	Sp.	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
70000	01	942	01	A la Administración General de la Entidad Local.-Ayto Valencia	0,00	66.099,25	66.099,25	66.099,25	66.099,25	66.099,25	0,00	0,00
70				A la Administración General de la Entidad Local.	0,00	66.099,25	66.099,25	66.099,25	66.099,25	66.099,25	0,00	0,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00	66.099,25	66.099,25	66.099,25	66.099,25	66.099,25	0,00	0,00
TOTAL					2.817.434,62	645.836,23	3.463.270,85	3.392.493,44	3.275.677,93	3.142.453,01	133.224,92	187.592,92

Ejercicio 2023

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2023	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
01	338	10100	01	Retribuciones básicas. Órganos de gobierno y personal directivo	17.085,00	0,00	17.085,00	17.132,96	17.132,96	17.132,96	0,00	-47,96
01	338	10101	01	Otras remuneraciones.	52.540,00	0,00	52.540,00	53.653,56	53.653,56	53.653,56	0,00	-1.113,56
01	338	12000	01	Sueldos Base del Grupo A1.	11.300,00	-11.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	338	12103	01	Otros complementos. Grupo A-1	25.000,00	-25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	338	13100	01	Retribuciones Básicas. Personal Laboral Temporal	45.800,00	0,00	45.800,00	37.804,54	37.804,54	37.804,54	0,00	7.995,46
01	338	13104	01	Complemento Carrera Administrativa	5.280,00	0,00	5.280,00	19.036,80	19.036,80	19.036,80	0,00	-13.756,80
01	338	13105	01	Complemento puesto de trabajo (Desempeño y Competencial)	77.900,00	0,00	77.900,00	62.066,34	62.066,34	62.066,34	0,00	15.833,66
01	338	13106	01	Complemento actividad profesional. Trimestre	4.120,00	0,00	4.120,00	2.915,15	2.915,15	2.915,15	0,00	1.204,85
01	338	13108	01	Complemento prestacion INSS	1.500,00	0,00	1.500,00	643,82	643,82	643,82	0,00	856,18
01	338	15001	01	Productividad Especial	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
01	338	16000	01	Seguridad Social. Cuota empresa	86.700,00	-20.000,00	66.700,00	56.573,08	56.573,08	56.573,08	0,00	10.126,92
01	338	16204	01	Acción social.	1.500,00	0,00	1.500,00	860,68	860,68	860,68	0,00	639,32
01	338	21200	01	Edificios y otras construcciones. Repar.mantenim. y conservación edif. y otras construcciones.	500,00	0,00	500,00	6.054,84	6.054,84	0,00	6.054,84	-5.554,84
01	338	21600	01	Equipos para procesos de información.Alquileres fotocopiadoras	4.000,00	0,00	4.000,00	6.810,84	5.551,19	5.551,19	0,00	-1.551,19
01	338	22000	01	Ordinario no inventariable.Material Oficina.	3.000,00	0,00	3.000,00	13.154,52	13.154,52	12.866,50	288,02	-10.154,52
01	338	22200	01	Servicios de Telecomunicaciones.	2.000,00	0,00	2.000,00	1.635,31	1.635,31	1.499,02	136,29	364,69
01	338	22600	01	Gastos diversos.	5.000,00	15.000,00	20.000,00	24.924,80	24.924,80	22.805,67	2.119,13	-4.924,80
01	338	22702	01	Valoraciones y peritajes (INGENIERIA).	57.000,00	0,00	57.000,00	21.455,12	21.455,12	21.455,12	0,00	35.544,88
01	338	22703	01	Trab.realizados por otras empresas y profesionales. (MANTENIMIENTO Y ASESORAMIENTO CONTABLE)	3.000,00	0,00	3.000,00	10.203,16	8.954,16	4.356,16	4.598,00	-5.954,16
01	338	22706	01	Estudios y trabajos técnicos. (COORD.DE EVENTOS,VARIOS JCF,EXP.NINOT,OFRENDA,FUEGOS ETC.)	140.000,00	0,00	140.000,00	109.516,01	107.045,80	98.012,54	9.033,26	32.954,20
01	338	22709	01	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales (MANTENIMIENTO INFORMATICA)	18.200,00	0,00	18.200,00	18.067,17	18.067,16	18.067,16	0,00	132,84
01	338	22799	01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.(OTROS)	3.000,00	0,00	3.000,00	7.306,08	1.498,08	1.498,08	0,00	1.501,92
01	338	35900	01	Otros gastos financieros.	4.000,00	0,00	4.000,00	138,31	138,31	138,31	0,00	3.861,69
01	338	62500	01	Mobiliario y enseres. Inversión nueva en mobiliario	2.000,00	12.000,00	14.000,00	11.176,03	11.176,03	0,00	11.176,03	2.823,97
01	338	62600	01	Equipos para procesos de información. Software/hardware	7.500,00	7.000,00	14.500,00	13.232,10	13.232,09	834,90	12.397,19	1.267,91
01	338			Fiestas populares y festejos.	578.925,00	-22.300,00	556.625,00	494.361,22	483.574,34	437.771,58	45.802,76	73.050,66

Ejercicio 2023

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

					CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2023	Remanentes de crédito
Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
01	942	70000	01	A la Administración General de la Entidad Local.-Ayto Valencia	0,00	66.099,25	66.099,25	66.099,25	66.099,25	66.099,25	0,00	0,00
01	942			Transferencias a Entidades Locales territoriales.	0,00	66.099,25	66.099,25	66.099,25	66.099,25	66.099,25	0,00	0,00
01				SECRETARIA GENERAL	578.925,00	43.799,25	622.724,25	560.460,47	549.673,59	503.870,83	45.802,76	73.050,66

Ejercicio 2023

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

					CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2023	Remanentes de crédito
Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
02	338	20200	01	Arrendamientos de edificios y otras construcciones. (SALA CONCURSO DE TEATRO)	45.000,00	27.000,00	72.000,00	72.000,00	72.000,00	72.000,00	0,00	0,00
02	338	22600	01	Gastos diversos.	5.000,00	0,00	5.000,00	3.103,65	3.103,65	2.353,45	750,20	1.896,35
02	338	22609	01	Actividades culturales y deportivas.(TABAL Y DULZAINA)	20.000,00	0,00	20.000,00	22.110,47	21.912,02	21.912,02	0,00	-1.912,02
02	338	22620	01	Actividades culturales. GALAS DE LA CULTURA	15.000,00	0,00	15.000,00	22.518,59	22.518,59	22.518,59	0,00	-7.518,59
02	338			Fiestas populares y festejos.	85.000,00	27.000,00	112.000,00	119.732,71	119.534,26	118.784,06	750,20	-7.534,26
02				CULTURA	85.000,00	27.000,00	112.000,00	119.732,71	119.534,26	118.784,06	750,20	-7.534,26

Ejercicio 2023

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2023	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
03	338	20201	01	Arrendamientos de edificios y otras construcciones. (ALQ. SALA PLAY BACK INFANTIL Y MAYOR)	15.000,00	10.000,00	25.000,00	37.664,77	27.500,77	18.876,00	8.624,77	-2.500,77
03	338	20300	01	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje. ALQUILER CARROZAS	8.000,00	0,00	8.000,00	9.692,10	9.534,80	9.534,80	0,00	-1.534,80
03	338	20500	01	Arrend.mobiliario y enseres. ALQUILER MATERIAL ORNAMENTACION/DECORACIÓN PARA DIVERSOS ACTOS FALLEROS	180.000,00	22.000,00	202.000,00	202.085,67	201.246,80	191.957,97	9.288,83	753,20
03	338	21300	01	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Estructura Virgen	0,00	50.482,94	50.482,94	44.160,16	30.912,11	30.912,11	0,00	19.570,83
03	338	22600	01	Gastos diversos.	5.000,00	125.284,76	130.284,76	119.287,10	116.601,95	85.023,67	31.578,28	13.682,81
03	338	22629	01	Actividades culturales - HOMENAJES	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
03	338	22630	01	Actividades Culturales. ACTO CRIDA	61.325,00	34.375,41	95.700,41	95.700,41	95.698,70	95.698,70	0,00	1,71
03	338	22631	01	Actividades culturales. ACTO ELECCION CORTES DE HONOR	61.325,00	81.300,00	142.625,00	149.006,34	149.006,34	149.006,34	0,00	-6.381,34
03	338	22632	01	Actividades culturales. EXPOSICION DEL NINOT	5.000,00	0,00	5.000,00	4.434,29	4.434,29	4.434,29	0,00	565,71
03	338	22633	01	Actividades culturales-FUEGOS ARTIFICIALES	465.000,00	0,00	465.000,00	466.703,82	466.703,82	466.703,82	0,00	-1.703,82
03	338	22634	01	Actividades culturales - OFRENDA DE FLORES	15.000,00	17.407,92	32.407,92	32.407,92	32.407,92	32.407,92	0,00	0,00
03	338	22635	01	Actividades culturales - INTERCAMBIO FOTOGRAFIAS Y ENTREGA RECOMPENSAS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
03	338	22636	01	Actividades culturales - DESPERTA	5.000,00	0,00	5.000,00	12.425,32	12.425,03	12.425,03	0,00	-7.425,03
03	338	22637	01	Actividades Culturales- CONCURSO DE PLAY BACK	4.000,00	0,00	4.000,00	400,00	400,00	0,00	400,00	3.600,00
03	338	22638	01	Actividades Culturales- CABALGATA DEL NINOT	5.000,00	0,00	5.000,00	11.821,70	11.821,70	11.821,70	0,00	-6.821,70
03	338	22639	01	Actividades Culturales - CAMP.DIVERSOS, TRUC, ETC.	5.000,00	0,00	5.000,00	569,33	569,33	569,33	0,00	4.430,67
03	338			Fiestas populares y festejos.	844.650,00	340.851,03	1.185.501,03	1.186.358,93	1.159.263,56	1.109.371,68	49.891,88	26.237,47
03				FESTEJOS	844.650,00	340.851,03	1.185.501,03	1.186.358,93	1.159.263,56	1.109.371,68	49.891,88	26.237,47

Ejercicio 2023

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

					CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2023	Remanentes de crédito
04	338	22600	01	Gastos diversos.	5.000,00	10.000,00	15.000,00	27.640,76	24.301,16	24.301,16	0,00	-9.301,16
04	338	22640	01	Actividades culturales. ACTO EXALTACION FALLERA MAYOR Y FALLERA MAYOR INFANTIL	120.000,00	0,00	120.000,00	91.980,40	91.980,40	91.980,40	0,00	28.019,60
04	338	22641	01	Actividades Culturales. INDUMENTARIA FALLERAS MAYORES Y CORTES DE HONOR	107.119,00	15.000,00	122.119,00	121.489,87	121.489,77	118.874,17	2.615,60	629,23
04	338	22643	01	Gastos diversos. PRESELECCIONES CORTES DE HONOR	5.000,00	0,00	5.000,00	5.500,00	5.500,00	5.500,00	0,00	-500,00
04	338			Fiestas populares y festejos.	237.119,00	25.000,00	262.119,00	246.611,03	243.271,33	240.655,73	2.615,60	18.847,67
04				FALLERAS MAYORES	237.119,00	25.000,00	262.119,00	246.611,03	243.271,33	240.655,73	2.615,60	18.847,67

Ejercicio 2023

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

					CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2023	Remanentes de crédito
Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
05	338	22600	01	Gastos diversos.	5.000,00	0,00	5.000,00	7.212,55	7.212,55	7.212,55	0,00	-2.212,55
05	338	22650	01	Actividades culturales. GALAS DEL DEPORTE	20.000,00	0,00	20.000,00	5.454,01	5.454,01	5.454,01	0,00	14.545,99
05	338			Fiestas populares y festejos.	25.000,00	0,00	25.000,00	12.666,56	12.666,56	12.666,56	0,00	12.333,44
05				DEPORTES Y CONCURSOS	25.000,00	0,00	25.000,00	12.666,56	12.666,56	12.666,56	0,00	12.333,44

Ejercicio 2023

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

					CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2023	Remanentes de crédito
Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
06	338	22114	01	Otros suministros (PERGAMINOS RECOMPENSAS)	32.000,00	0,00	32.000,00	31.189,82	30.764,25	30.764,25	0,00	1.235,75
06	338	22116	01	Suministros (INSIGNIAS RECOMPENSAS)	60.000,00	0,00	60.000,00	63.500,86	59.714,69	59.714,69	0,00	285,31
06	338	22199	01	Otros suministros. (ESTANDARTES,BANDERINES, TROFEOS ETC.)	45.000,00	11.000,00	56.000,00	64.225,37	57.986,43	56.448,06	1.538,37	-1.986,43
06	338	22600	01	Gastos diversos.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
06	338			Fiestas populares y festejos.	137.500,00	11.000,00	148.500,00	158.916,05	148.465,37	146.927,00	1.538,37	34,63
06				RECOMPENSAS	137.500,00	11.000,00	148.500,00	158.916,05	148.465,37	146.927,00	1.538,37	34,63

Ejercicio 2023

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

					CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2023	Remanentes de crédito
Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
07	338	22203	01	Comunicaciones, Informáticas.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
07	338	22299	01	Otros gastos en comunicaciones. (PAGINA WEB)	14.000,00	0,00	14.000,00	13.187,06	13.187,05	6.648,45	6.538,60	812,95
07	338	22600	01	Gastos diversos.	3.783,62	25.000,00	28.783,62	6.991,17	6.991,17	4.516,17	2.475,00	21.792,45
07	338	22601	01	Atenciones protocolarias y representativas. Jurados etc./invitados oficiales	20.000,00	17.955,50	37.955,50	39.830,49	39.830,49	39.830,49	0,00	-1.874,99
07	338	22606	01	Reuniones, conferencias. SERV.DE CATERING Y RTES. (GALAS Y DISTINTOS ACTOS FALLEROS)	140.000,00	16.987,86	156.987,86	153.435,49	129.271,18	124.046,18	5.225,00	27.716,68
07	338	22609	01	Actividades culturales: (MEDIOS COMUNICACION, GALA ARTISTA FALLERO, GALA PIROTECNIA)	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
07	338	22670	01	Gastos diversos. Promocion exterior. CABALGATA DEL FOC	20.000,00	0,00	20.000,00	43.318,00	43.318,00	43.318,00	0,00	-23.318,00
07	338	22674	01	Promocion de la UNESCO	5.000,00	0,00	5.000,00	19.437,46	19.437,46	19.437,46	0,00	-14.437,46
07	338	22707	01	Otros trab.realizados por empresas (AUDIOVISUALES)	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
07	338	22709	01	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales (FOTOGRAFIA)	20.000,00	0,00	20.000,00	17.589,62	17.588,79	17.588,79	0,00	2.411,21
07	338	24001	01	Gastos de edición y distribución.	37.000,00	3.208,00	40.208,00	46.330,83	41.651,41	39.570,40	2.081,01	-1.443,41
07	338			Fiestas populares y festejos.	264.283,62	63.151,36	327.434,98	340.120,12	311.275,55	294.955,94	16.319,61	16.159,43
07				RELACIONES PUBLICAS	264.283,62	63.151,36	327.434,98	340.120,12	311.275,55	294.955,94	16.319,61	16.159,43

Ejercicio 2023

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

					CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2023	Remanentes de crédito
Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
08	338	22600	01	Gastos diversos.	500,00	0,00	500,00	1.603,35	1.603,35	228,35	1.375,00	-1.103,35
08	338	22680	01	Actividades Culturales- FIESTA JUVENIL/INFANTIL, EXPO JOVE, PLAY BACK INFANTIL, CONC. DIBUJO	15.000,00	17.000,00	32.000,00	38.478,80	38.478,80	23.624,84	14.853,96	-6.478,80
08	338			Fiestas populares y festejos.	15.500,00	17.000,00	32.500,00	40.082,15	40.082,15	23.853,19	16.228,96	-7.582,15
08				INFANTILES	15.500,00	17.000,00	32.500,00	40.082,15	40.082,15	23.853,19	16.228,96	-7.582,15

Ejercicio 2023

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2023	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
09	338	20900	01	Cánones. CONVENIO SGAE	80.000,00	17.000,00	97.000,00	96.314,84	96.314,74	96.314,74	0,00	685,26
09	338	22103	01	Combustibles y carburantes.	10.000,00	28.000,00	38.000,00	34.594,81	21.549,74	21.549,74	0,00	16.450,26
09	338	22117	01	Suministros: FLOR NATURAL Y ORNAMENTACION FLORAL ACTOS DIV. FALLEROS	35.000,00	28.034,59	63.034,59	63.034,59	40.461,72	40.384,18	77,54	22.572,87
09	338	22199	01	Otros suministros. ARENA FALLAS	45.000,00	0,00	45.000,00	42.459,37	42.459,37	42.459,37	0,00	2.540,63
09	338	22300	01	Transportes.	85.000,00	0,00	85.000,00	86.106,62	85.624,80	85.624,80	0,00	-624,80
09	338	22700	01	Trabajos realizados otras empresas-(LIMPIEZA)	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
09	338	22701	01	Trabajos reali.otras empresas-(SEGURIDAD)	5.000,00	45.000,00	50.000,00	48.233,80	48.233,80	48.233,80	0,00	1.766,20
09	338	22710	01	Trabajos realiz. por otras empresas.(AMBULANCIAS)	2.000,00	0,00	2.000,00	4.020,00	4.020,00	4.020,00	0,00	-2.020,00
09	338	48901	01	A Familias/Instituciones s/fines de lucro.(INFANTILES-PREMIO)	45.442,00	0,00	45.442,00	44.142,00	44.142,00	44.142,00	0,00	1.300,00
09	338	48902	01	A Familias/Instituciones s/fines de lucro (FESTEJOS-PREMIO)	145.817,00	0,00	145.817,00	140.742,00	140.742,00	140.742,00	0,00	5.075,00
09	338	48903	01	A Familias/Instituciones s/fines de lucro (CULTURA-PREMIO)	40.000,00	0,00	40.000,00	38.800,00	38.800,00	38.800,00	0,00	1.200,00
09	338	48904	01	A Familias e Instituc.sin fines de lucro (CULTURA-SUBVENCIONES)	21.500,00	0,00	21.500,00	16.400,00	16.400,00	16.400,00	0,00	5.100,00
09	338	48905	01	A Familias e Instituc.sin fines de lucro (AGRUPACIONES)	112.698,00	0,00	112.698,00	112.697,39	112.697,39	112.697,39	0,00	0,61
09	338			Fiestas populares y festejos.	629.457,00	118.034,59	747.491,59	727.545,42	691.445,56	691.368,02	77,54	56.046,03
09				SECRETARIA ACTIVIDADES FALLERAS	629.457,00	118.034,59	747.491,59	727.545,42	691.445,56	691.368,02	77,54	56.046,03
				TOTAL	2.817.434,62	645.836,23	3.463.270,85	3.392.493,44	3.275.677,93	3.142.453,01	133.224,92	187.592,92



JUNTA CENTRAL FALLERA

1.2 - ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESO EJERCICIO CORRIENTE

Ejercicio 2023

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Liquidación del presupuesto de ingresos (Resumen General por Capítulos: Capítulo)

		Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2023	Exceso / defecto previsión
Econ.	Descripción	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas							
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	139.000,00	0,00	139.000,00	200.405,47	0,00	0,00	200.405,47	200.405,47	0,00	61.405,47
4	Transferencia corrientes.	2.678.434,62	511.690,94	3.190.125,56	3.243.381,79	0,00	0,00	3.243.381,79	3.243.381,79	0,00	53.256,23
8	Activos financieros.	0,00	134.145,29	134.145,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-134.145,29
TOTAL		2.817.434,62	645.836,23	3.463.270,85	3.443.787,26	0,00	0,00	3.443.787,26	3.443.787,26	0,00	-19.483,59

Ejercicio 2023

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Capítulos: Capítulo + Artículo + Aplicación Presupuestaria)

Econ.	Org.	Descripción	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2023	Exceso / defecto previsión
			Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas							
34401	0	Entradas a Exposicion del Ninot	75.000,00	0,00	75.000,00	96.988,14	0,00	0,00	96.988,14	96.988,14	0,00	21.988,14
34901	0	Otros precios públicos.Recomp.venta Insignias	55.000,00	0,00	55.000,00	91.952,52	0,00	0,00	91.952,52	91.952,52	0,00	36.952,52
34902	0	Otros precios públicos.Venta de libros	5.000,00	0,00	5.000,00	4.248,00	0,00	0,00	4.248,00	4.248,00	0,00	-752,00
34		Precios públicos.	135.000,00	0,00	135.000,00	193.188,66	0,00	0,00	193.188,66	193.188,66	0,00	58.188,66
39900	0	Otros ingresos diversos.	4.000,00	0,00	4.000,00	7.216,81	0,00	0,00	7.216,81	7.216,81	0,00	3.216,81
39		Otros ingresos.	4.000,00	0,00	4.000,00	7.216,81	0,00	0,00	7.216,81	7.216,81	0,00	3.216,81
3		Tasas, precios públicos y otros ingresos.	139.000,00	0,00	139.000,00	200.405,47	0,00	0,00	200.405,47	200.405,47	0,00	61.405,47

Ejercicio 2023

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Capítulos: Capítulo + Artículo + Aplicación Presupuestaria)

			Previsiones presupuestarias									
Econ.	Org.	Descripción	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2023	Exceso / defecto previsión
40001	0	De Admon.Gral.de la Entidad Local. Ayto. de Valencia	2.598.434,62	511.690,94	3.110.125,56	3.110.125,56	0,00	0,00	3.110.125,56	3.110.125,56	0,00	0,00
40		De la Administración General de la Entidad Local.	2.598.434,62	511.690,94	3.110.125,56	3.110.125,56	0,00	0,00	3.110.125,56	3.110.125,56	0,00	0,00
45100	0	De la Generalitat Valenciana	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.000,00
45101	0	De la Academia Valenciana de la Lengua	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.000,00
45		De Comunidades Autónomas.	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.000,00
47001	0	De Empresas privadas.	70.000,00	0,00	70.000,00	133.256,23	0,00	0,00	133.256,23	133.256,23	0,00	63.256,23
47		De Empresas privadas.	70.000,00	0,00	70.000,00	133.256,23	0,00	0,00	133.256,23	133.256,23	0,00	63.256,23
4		Transferencia corrientes.	2.678.434,62	511.690,94	3.190.125,56	3.243.381,79	0,00	0,00	3.243.381,79	3.243.381,79	0,00	53.256,23

Ejercicio 2023

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Capítulos: Capítulo + Artículo + Aplicación Presupuestaria)

Econ.	Org.	Descripción	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2023	Exceso / defecto previsión
			Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas							
87000	0	Para gastos generales.	0,00	134.145,29	134.145,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-134.145,29
87		Remanente de tesorería.	0,00	134.145,29	134.145,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-134.145,29
8		Activos financieros.	0,00	134.145,29	134.145,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-134.145,29
TOTAL			2.817.434,62	645.836,23	3.463.270,85	3.443.787,26	0,00	0,00	3.443.787,26	3.443.787,26	0,00	-19.483,59

Ejercicio 2023

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Económica)

				Previsiones presupuestarias									
Org.	Econ.	Sp	Descripción	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2023	Exceso / defecto previsión
0	34401	01	Entradas a Exposicion del Ninot	75.000,00	0,00	75.000,00	96.988,14	0,00	0,00	96.988,14	96.988,14	0,00	21.988,14
0	34901	01	Otros precios públicos.Recomp.venta Insignias	55.000,00	0,00	55.000,00	91.952,52	0,00	0,00	91.952,52	91.952,52	0,00	36.952,52
0	34902	01	Otros precios públicos.Venta de libros	5.000,00	0,00	5.000,00	4.248,00	0,00	0,00	4.248,00	4.248,00	0,00	-752,00
0	39900	01	Otros ingresos diversos.	4.000,00	0,00	4.000,00	7.216,81	0,00	0,00	7.216,81	7.216,81	0,00	3.216,81
0	40001	01	De Admon.Gral.de la Entidad Local. Ayto. de Valencia	2.598.434,62	511.690,94	3.110.125,56	3.110.125,56	0,00	0,00	3.110.125,56	3.110.125,56	0,00	0,00
0	45100	01	De la Generalitat Valenciana	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.000,00
0	45101	01	De la Academia Valenciana de la Lengua	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.000,00
0	47001	01	De Empresas e instituciones privadas.	70.000,00	0,00	70.000,00	133.256,23	0,00	0,00	133.256,23	133.256,23	0,00	63.256,23
0	87000	01	Para gastos generales.	0,00	134.145,29	134.145,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-134.145,29
0			PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.817.434,62	645.836,23	3.463.270,85	3.443.787,26	0,00	0,00	3.443.787,26	3.443.787,26	0,00	-19.483,59
			TOTAL	2.817.434,62	645.836,23	3.463.270,85	3.443.787,26	0,00	0,00	3.443.787,26	3.443.787,26	0,00	-19.483,59



JUNTA CENTRAL FALLERA

2 – REMANENTE DE CRÉDITO

JUNTA CENTRAL FALLERA

Página: 1

Fecha: 06/02/2024

Ejercicio 2023

REMANENTE DE CRÉDITO

Ejer.	Org.	Progr.	Econ.	Sp.	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
						Incorporables	No Incorp.	TOTAL	Incorporables	No Incorp.	TOTAL
202301	338	13100	01		Retribuciones Básicas. Personal Labo	0,00	0,00	0,00	0,00	4.827,90	4.827,90
202301	338	13105	01		Complemento puesto de trabajo (Desem	0,00	0,00	0,00	0,00	9.560,85	9.560,85
202301	338	13106	01		Complemento actividad profesional. T	0,00	0,00	0,00	0,00	727,52	727,52
202301	338	13108	01		Complemento prestacion INSS	0,00	0,00	0,00	0,00	516,99	516,99
202301	338	15001	01		Productividad Especial	0,00	0,00	0,00	0,00	603,83	603,83
202301	338	16000	01		Seguridad Social. Cuota empresa	0,00	0,00	0,00	0,00	6.114,94	6.114,94
202301	338	16204	01		Acción social.	0,00	0,00	0,00	0,00	386,04	386,04
202301	338	21600	01		Equipos para procesos de información	1.259,65	0,00	1.259,65	0,00	0,00	0,00
202301	338	22200	01		Servicios de Telecomunicaciones.	0,00	0,00	0,00	0,00	31,36	31,36
202301	338	22702	01		Valoraciones y peritajes (INGENIERIA	0,00	0,00	0,00	0,00	3.056,76	3.056,76
202301	338	22703	01		Trab.realizados por otras empresas y	1.249,00	0,00	1.249,00	0,00	0,00	0,00
202301	338	22706	01		Estudios y trabajos técnicos. (COORD	2.470,21	0,00	2.470,21	0,00	2.621,54	2.621,54
202301	338	22709	01		Trabajos realizados por otras empres	0,01	0,00	0,01	0,00	11,42	11,42
202301	338	22799	01		Otros trabajos realizados por otras	5.808,00	0,00	5.808,00	0,00	0,00	0,00
202301	338	35900	01		Otros gastos financieros.	0,00	0,00	0,00	0,00	3.861,69	3.861,69
202301	338	62500	01		Mobiliario y enseres. Inversión nuev	0,00	0,00	0,00	2.823,97	0,00	2.823,97
202301	338	62600	01		Equipos para procesos de información	0,01	0,00	0,01	1.267,90	0,00	1.267,90
202302	338	22600	01		Gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	0,00	163,08	163,08
202302	338	22609	01		Actividades culturales y deportivas.	198,45	0,00	198,45	0,00	0,00	0,00
202303	338	20201	01		Arrendamientos de edificios y otras	10.164,00	0,00	10.164,00	0,00	0,00	0,00
202303	338	20300	01		Arrendamientos de maquinaria, instal	157,30	0,00	157,30	0,00	0,00	0,00
202303	338	20500	01		Arrend.mobiliario y enseres. ALQUILE	838,87	0,00	838,87	0,00	0,00	0,00
202303	338	21300	01		Maquinaria, instalaciones técnicas y	13.248,05	0,00	13.248,05	0,00	543,74	543,74
202303	338	22600	01		Gastos diversos.	2.685,15	0,00	2.685,15	10.992,00	5,66	10.997,66
202303	338	22629	01		Actividades culturales - HOMENAJES	0,00	0,00	0,00	0,00	429,99	429,99
202303	338	22630	01		Actividades Culturales. ACTO CRIDA	1,71	0,00	1,71	0,00	0,00	0,00
202303	338	22632	01		Actividades culturales. EXPOSICION D	0,00	0,00	0,00	0,00	48,65	48,65
202303	338	22635	01		Actividades culturales - INTERCAMBIO	0,00	0,00	0,00	0,00	429,99	429,99
202303	338	22636	01		Actividades culturales - DESPERTA	0,29	0,00	0,29	0,00	0,00	0,00
202303	338	22637	01		Actividades Culturales- CONCURSO DE	0,00	0,00	0,00	0,00	309,59	309,59
202303	338	22639	01		Actividades Culturales - CAMP.DIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	381,02	381,02
202304	338	22600	01		Gastos diversos.	3.339,60	0,00	3.339,60	0,00	0,00	0,00
202304	338	22640	01		Actividades culturales. ACTO EXALTAC	0,00	0,00	0,00	0,00	2.409,61	2.409,61
202304	338	22641	01		Actividades Culturales. INDUMENTARIA	0,10	0,00	0,10	0,00	54,10	54,10

JUNTA CENTRAL FALLERA

Página: 2

Fecha: 06/02/2024

Ejercicio 2023

REMANENTE DE CRÉDITO

Ejer.	Org.	Progr.	Econ.	Sp.	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
						Incorporables	No Incorp.	TOTAL	Incorporables	No Incorp.	TOTAL
202305	338	22650	01		Actividades culturales. GALAS DEL DE	0,00	0,00	0,00	0,00	1.250,91	1.250,91
202306	338	22114	01		Otros suministros (PERGAMINOS RECOMP	425,57	0,00	425,57	0,00	69,67	69,67
202306	338	22116	01		Suministros (INSIGNIAS RECOMPENSAS)	3.786,17	0,00	3.786,17	0,00	0,00	0,00
202306	338	22199	01		Otros suministros. (ESTANDARTES,BAND	6.238,94	0,00	6.238,94	0,00	0,00	0,00
202306	338	22600	01		Gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	0,00	43,00	43,00
202307	338	22203	01		Comunicaciones, Informáticas.	0,00	0,00	0,00	0,00	86,00	86,00
202307	338	22299	01		Otros gastos en comunicaciones. (PAG	0,01	0,00	0,01	0,00	69,91	69,91
202307	338	22600	01		Gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	0,00	1.874,09	1.874,09
202307	338	22606	01		Reuniones,conferencias.SERV.DE CATER	24.164,31	0,00	24.164,31	0,00	305,49	305,49
202307	338	22609	01		Actividades culturales: (MEDIOS COMU	0,00	0,00	0,00	0,00	214,98	214,98
202307	338	22707	01		Otros trab.realizados por empresas (	0,00	0,00	0,00	0,00	86,00	86,00
202307	338	22709	01		Trabajos realizados por otras empres	0,83	0,00	0,83	0,00	207,29	207,29
202307	338	24001	01		Gastos de edición y distribución.	4.679,42	0,00	4.679,42	0,00	0,00	0,00
202309	338	20900	01		Cánones. CONVENIO SGAE	0,10	0,00	0,10	0,00	58,92	58,92
202309	338	22103	01		Combustibles y carburantes.	13.045,07	0,00	13.045,07	0,00	292,84	292,84
202309	338	22117	01		Suministros: FLOR NATURAL Y ORNAMENT	22.572,87	0,00	22.572,87	0,00	0,00	0,00
202309	338	22199	01		Otros suministros. ARENA FALLAS	0,00	0,00	0,00	0,00	218,49	218,49
202309	338	22300	01		Transportes.	481,82	0,00	481,82	0,00	0,00	0,00
202309	338	22700	01		Trabajos realizados otras empresas-(	0,00	0,00	0,00	0,00	171,99	171,99
202309	338	22701	01		Trabajos reali.otras empresas-(SEGUR	0,00	0,00	0,00	0,00	151,90	151,90
202309	338	22710	01		Trabajos realiz. por otras empresas.	0,00	0,00	0,00	0,00	820,18	820,18
202309	338	48901	01		A Familias/Instituciones s/fines de	0,00	0,00	0,00	0,00	1.300,00	1.300,00
202309	338	48902	01		A Familias/Instituciones s/fines de	0,00	0,00	0,00	0,00	5.075,00	5.075,00
202309	338	48903	01		A Familias/Instituciones s/fines de	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	1.200,00
202309	338	48904	01		A Familias e Instituc.sin fines de l	0,00	0,00	0,00	0,00	5.100,00	5.100,00
202309	338	48905	01		A Familias e Instituc.sin fines de l	0,00	0,00	0,00	0,00	0,61	0,61
TOTAL						116.815,51	0,00	116.815,51	15.083,87	55.693,54	70.777,41



JUNTA CENTRAL FALLERA

3 – ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A DICIEMBRE

Ejercicio 2023

REMANENTE DE TESORERIA a 31/12/2023

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2023	IMPORTES AÑO ANTERIOR 2022
1. (+) Fondos líquidos	495.012,21	323.618,19
2. (+) Derechos pendientes de cobro	0,00	0,00
(+) del Presupuesto corriente	0,00	0,00
(+) de Presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+) de operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	192.757,59	189.472,90
(+) del Presupuesto corriente	133.224,92	135.446,77
(+) de Presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+) de operaciones no presupuestarias	59.532,67	54.026,13
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	0,00	0,00
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	302.254,62	134.145,29
II. Saldos de dudoso cobro	0,00	0,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00	0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	302.254,62	134.145,29



JUNTA CENTRAL FALLERA

4 - ESTADO DE TESORERÍA Y ACTA DE ARQUEO DE FONDOS



Id. document: gR+e txJ4 sHm6 y84+ QO+9 qBxW NFk =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

FECHA: 11/01/2024

JUNTA CENTRAL FALLERA

EJERCICIO CONTABLE:

2023

ACTA DE ARQUEO - 4º TRIMESTRE EJERCICIO 2023

PERIODO : 01-01-2023 A 31-12-2023

RESUMEN ACTA DE ARQUEO

	SALDO INICIAL 01/01/2023	COBROS	PAGOS	SALDO FINAL
PRESUPUESTARIAS				
Ejercicio Corriente	269.592,06	3.443.787,26	3.142.453,01	570.926,31
Ejercicio Cerrado	0,00	0,00	135.446,77	-135.446,77
TOTAL	269.592,06	3.443.787,26	3.277.899,78	435.479,54
NO PRESUPUESTARIAS				
47510 Hacienda publica, acreedora, personal (47510)	12.272,30	42.437,54	42.489,56	12.220,28
47511 Hacienda publica, acreedora, profesionales (47511)	703,75	4.976,54	4.541,65	1.138,64
4760 seguridad social, acreedora (4760)	1.003,33	67.825,89	67.817,44	1.011,78
4770 IVA repercutido (4770)	1.050,00	27.353,81	27.536,04	867,77
41903 Cuotas sindicales	0,00	0,00	0,00	0,00
41906 Retencion judicial de haberes	0,00	0,00	0,00	0,00
55 Pagos pendientes de aplicación/Caja fija (5581)	0,00	0,00	0,00	0,00
560 Fianzas a corto plazo (560)	38.996,75	66.757,00	62.279,75	43.474,00
41908 De particulares	0,00	1.483,74	1.483,74	0,00
41909 Otros depositos recibidos	0,00	820,20	0,00	820,20
TOTAL	54.026,13	211.654,72	206.148,18	59.532,67

TOTAL	323.618,19	3.655.441,98	3.484.047,96	495.012,21
--------------	-------------------	---------------------	---------------------	-------------------

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	12/01/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	15/01/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688
VICETRESORERIA - TRESORERIA GENERAL	EVA MARIA ESPINOSA ROSELLO	15/01/2024	ACCVCA-120	58775480289920685478 808899031432927221



JUNTA CENTRAL FALLERA

Ejercicio 2023

TESORERÍA a 31/12/2023

Cuenta	Descripción	Saldo inicial	Cobros	Pagos	Saldo final
557	Formalización	0,00	24.200,00	24.200,00	0,00
557	Formalización	0,00	24.200,00	24.200,00	0,00
571	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	320.618,19	3.516.002,01	3.344.607,99	492.012,21
57108	CAIXABANK, S.A.	320.618,19	3.516.002,01	3.344.607,99	492.012,21
575	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos.	3.000,00	7.542,35	7.542,35	3.000,00
5751	Bancos e instituciones de crédito. Anticipos de caja fija	3.000,00	7.542,35	7.542,35	3.000,00
TOTAL TESORERÍA		323.618,19	3.547.744,36	3.376.350,34	495.012,21

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	12/01/2024	ACCVCA-120	5626395361630824479565002058139986237
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	15/01/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909405281077021882688
VICETRESORERIA - TRESORERIA GENERAL	EVA MARIA ESPINOSA ROSELLO	15/01/2024	ACCVCA-120	58775480289920685478808899031432927221



Conciliación Bancaria al 31 de DICIEMBRE de 2023

CAIXABANK (Caja fija)
ES19-2100-7737-8413-0452-3303

SALDO al 31 de DICIEMBRE de 2023, según extracto bancario **2.199,62 Euros**

Más **Cobros** contabilizados por J.C. F. y no por banco:

<u>FECHA JCF</u>	<u>FECHA BCO</u>	<u>Nº TALON</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
------------------	------------------	-----------------	-----------------	----------------

Menos **Pagos** contabilizados por J.C. F. y no por Banco:

<u>FECHA JCF</u>	<u>FECHA BCO</u>	<u>Nº TALON</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
------------------	------------------	-----------------	-----------------	----------------

Menos **Cobros** contabilizados por banco y no por J.C.F.:

<u>FECHA JCF</u>	<u>FECHA BCO</u>	<u>Nº TALON</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
------------------	------------------	-----------------	-----------------	----------------

Más **Pagos** contabilizados por banco y no por J.C.F.:

<u>FECHA JCF</u>	<u>FECHA BCO</u>	<u>Nº TALON</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
------------------	------------------	-----------------	-----------------	----------------

Reposición fondos de caja fija				800,38
--------------------------------	--	--	--	--------

SALDO Conciliado al 31 de DICIEMBRE de 2023 **3.000,00 Euros**

SALDO Conciliado al 31 de DICIEMBRE de 2023 según libros JCF **3.000,00 Euros**

DIFERENCIA **0,00 Euros**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	12/01/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	15/01/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688
VICETRESORERIA - TRESORERIA GENERAL	EVA MARIA ESPINOSA ROSELLO	15/01/2024	ACCVCA-120	58775480289920685478 808899031432927221



OFICINA 08681
CENT. INSTITUCIONS COMUNITAT VALENCIANA
C. PINTOR SOROLLA, 2-4 P7
46002 VALENCIA
Tel. 961838120

1 de enero de 2024

JUNTA CENTRAL FALLERA

08681/00

AVDA. DE LA PLATA, 117
46006 VALENCIA

La apoderada de CaixaBank, S.A., CAROLINA CASTELLÓ MATEO

CERTIFICA

que la entidad JUNTA CENTRAL FALLERA con CIF número P9625206I, es titular de la cuenta corriente a la vista con identificador IBAN ES19 2100 7737 8413 0452 3303 abierta en la oficina 7737, y acredita el día 31.12.2023 un saldo de +2.199,62 euros.

CaixaBank, S.A. emite esta certificación el día 01.01.2024, para que así conste a los efectos oportunos y, a petición del interesado.

Para CaixaBank, S. A.

 **CaixaBank**
CaixaBank, S. A.
Carrer Pintor Sorolla, 2-4
46002 VALÈNCIA

Directora



Conciliación Bancaria al 31 de DICIEMBRE de 2023

CAIXABANK, S.A.
ES81-2100-7737-8313-0060-9148

SALDO al 31 de DICIEMBRE de 2023, según extracto bancario 498.637,59 Euros

Más **Cobros** contabilizados por J.C. F. y no por banco:

<u>FECHA JCF</u>	<u>FECHA BCO</u>	<u>Nº TALON</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
------------------	------------------	-----------------	-----------------	----------------

Menos **Pagos** contabilizados por J.C. F. y no por Banco:

<u>FECHA JCF</u>	<u>FECHA BCO</u>	<u>Nº TALON</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
------------------	------------------	-----------------	-----------------	----------------

Reposición fondos de Caja Fija				800,38
--------------------------------	--	--	--	--------

Menos **Cobros** contabilizados por banco y no por J.C.F.:

<u>FECHA JCF</u>	<u>FECHA BCO</u>	<u>Nº TALON</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
------------------	------------------	-----------------	-----------------	----------------

Ingresos por recompensas según Anexo I				5.825,00
--	--	--	--	----------

Más **Pagos** contabilizados por banco y no por J.C.F.:

<u>FECHA JCF</u>	<u>FECHA BCO</u>	<u>Nº TALON</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
------------------	------------------	-----------------	-----------------	----------------

SALDO Conciliado al 31 de DICIEMBRE de 2023	492.012,21
--	-------------------

SALDO Conciliado al 31 de DICIEMBRE de 2023 según libros JCF	492.012,21
---	-------------------

<u>DIFERENCIA</u>	0,00 Euros
--------------------------	-------------------

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	12/01/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	15/01/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688
VICETRESORERIA - TRESORERIA GENERAL	EVA MARIA ESPINOSA ROSELLO	15/01/2024	ACCVCA-120	58775480289920685478 808899031432927221



INGRESOS INSIGNIAS DE RECOMPENSAS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN A 31-12-2023

FECHA	F. VALOR	MOVIMIENTO	MAS DATOS	ORDENANTE	IMPORTE
28/11/2023	28/11/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590066-FALLA GV FERNANDO EL CA	FALLA GV FERNANDO EL CATOLICO ERUDITO	24,00
24/11/2023	23/11/2023	TRASPASO		ASOC.FALLA ARTES Y OF.-ACTOR LLORENS	73,20
24/11/2023	24/11/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590066-Asociacion Cultural El	079 Fdo. El Cat lico - A. Guimer	54,00
21/11/2023	21/11/2023	TRANSF. A SU FAVOR	20859359-FALLA VIRGEN DE LA CABE	282 FALLA VIRGEN CABEZA JOSE M MORTE	57,00
21/11/2023	21/11/2023	TRANSF. A SU FAVOR	30582001-FALLA BARRIO SAN JOSE	077 FALLA BARRI DE SANT JOSEP	81,00
14/11/2023	14/11/2023	TRANSF. A SU FAVOR	30582243-FALLA SAN JOSE DE PIGNA	69 FALLA SAN JOSE DE PIGNATELLI RECO	52,20
19/12/2023	19/12/2023	TRASPASO		FALLA GRUPO ANTONIO RUEDA	84,00
19/12/2023	19/12/2023	TRASPASO		Quart Extramuros Velázquez	45,60
19/12/2023	19/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	20859374-ANDRES MU OZ MERO O	FALLA LO RAT PENAT	51,00
19/12/2023	19/12/2023	TRASPASO		FALLA PLAZA DE LA TIENDA	27,00
19/12/2023	19/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	30582254-ASOC. CULTURAL FALLA MA	ASOC. CULTURAL FALLA MAESTRO RODRIGO	3,00
19/12/2023	19/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	00815407-ASOCIACION CULTURAL FAL	FALLA SENECA-YECLA	12,00
19/12/2023	19/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	30582244-ASOC. CULT. REAL FALLA	ASOC. CULT. REAL FALLA CADIZ LITERATO AZORIN	16,80
19/12/2023	19/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	00815237-FALLA PLAZA DEL PATRIAR	FALLA PLAZA PATRIARCA	23,40
19/12/2023	19/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590026-Falla Llorens-arquitect	FALLA LLORENS - ARQUITECTO LUCINI	24,00
19/12/2023	19/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590066-A. C. Falla Pintor Domi	A. C. Falla Pintor Domingo-G. De Castro	28,80
19/12/2023	19/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	00811187-FALLA DISTRITO LES ROQU	FALLA DISTRITO LES ROQUES	30,00
19/12/2023	19/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590018-Falla Els Lleons-poeta	Falla Els Lleons-poeta Mas I Ros	30,00
19/12/2023	19/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590049-Cultural Falla Evaristo	FALLA 356 FALLA EVARISTO BAS CULLERA	31,20
19/12/2023	19/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590018-Asociacion Falla Corret	Asociacion Falla Corretgeria - Bany Del Pavesos	33,60
19/12/2023	19/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590024-Asoc Cultural Falla 229	ANTONIO MOLLE-GREGORIO GEA	33,60
19/12/2023	19/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	30582161-FALLA MOSSEN JOSEP CUEN	FALLA MOSSEN JOSEP CUENCA PINEDO	36,00
19/12/2023	19/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	00495960-FALLA ESCULTOR GARCIA M	FALLA ESCULTOR GARCIA MAS PUERTO SANTA MARIA	36,00
19/12/2023	19/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590041-Falla Juan Bta Vives Sa	Falla Juan Bta Vives Salvador Ferrandis	42,00
19/12/2023	19/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590045-Asoc Cultural Falla Con	Asoc Cultural Falla Conchita Piquer- Mo	46,80
19/12/2023	19/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	30582161-ASOCIACION FALLA GLORIA	ASOCIACION FALLA GLORIA FELICIDAD TREMOL	48,00
19/12/2023	19/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	00750827-FALLA PZ DOCTOR COLLADO	FALLA PZ DOCTOR COLLADO	54,00
19/12/2023	19/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590058-Falla Ramiro De Maetzu-	FALLA RAMIRO DE MAEZTU H-FURIO	55,80
19/12/2023	19/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	01860091-FALLA PLAZA SAN BULT	FALLA PLAZA SAN BULT	57,00
19/12/2023	19/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	00810270-ASOCIACION CULTURAL FAL	FALLA BARRIO DE SAN ISIDRO	60,60
19/12/2023	19/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590010-Asociacion Cultural Fal	FALLA SAN VICENTE-AMPARO ITURBI	66,00
19/12/2023	19/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590009-Falla Malilla-ingeniero	Falla Malilla-ingeniero Joaquin Benlloc	108,00
19/12/2023	19/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	30582254-ASOC. CULTURAL FALLA MA	ASOC. CULTURAL FALLA MAESTRO RODRIGO	240,00
18/12/2023	18/12/2023	TRASPASO		ASOC. CULT. FALLA PERE III G. P. SALV. ABRIL	30,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	12/01/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	15/01/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688
VICETRESORERIA - TRESORERIA GENERAL	EVA MARIA ESPINOSA ROSELLO	15/01/2024	ACCVCA-120	58775480289920685478 808899031432927221



18/12/2023	18/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	14650300-SUSANA GALDON RUEDA	FALLA GENERAL LLORENS censo 93	60,00
18/12/2023	18/12/2023	TRASPASO		FALLA BENIMODO - INGENIERO DICENTA	87,00
16/12/2023	18/12/2023	TRASPASO		Falla Menorca Luis Bolinches	14,40
16/12/2023	16/12/2023	TRASPASO		FALLA GRA SAN LUIS - RAFAEL ALBIÑANA	10,80
16/12/2023	18/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	20456037-ASOC.CULTURAL FALLA ALE	ALEMANIA BACHILLER, 20 bunyols y 15 distintius	54,00
16/12/2023	18/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590063-Asociacion Cultural La	FEDERICO MISTRAL MURTA	15,00
16/12/2023	18/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590066-Asoc Comissio De Falla	Falla Palleteer-E.Orellana	22,20
16/12/2023	18/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590063-Asoc Cultural Falla Tri	Asoc Cultural Falla Trinidad-alboraya	30,00
16/12/2023	18/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590009-Asoc Cultural Falla Esl	Eslida Juan R.Jimenez Pianista	45,00
16/12/2023	18/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	00815502-ASOC FALLA MANUEL FALLA	MANUEL DE FALLA-TAMARINDOS	48,00
16/12/2023	18/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590045-Falla Andres Piles-salv	Falla Andres Piles-Salvador	67,20
16/12/2023	18/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590045-ASOC CULTURAL FALLA GAY	ASOC CULTURAL FALLA GAYANO LLUCH	93,00
16/12/2023	18/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590058-Falla Islas Canarias-da	Falla Islas Canarias-dama De Elche	106,80
15/12/2023	15/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	00495525-ALFARO CASTILLO YESICA	Rafael Alberti Sierra Calderona	44,40
15/12/2023	15/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590079-Falla Grabador Jordan-e	Falla Grabador Jordan-escultor Pastor	84,00
15/12/2023	15/12/2023	TRASPASO		ASOC.CULT.FALLA ARCH.CARLOS-MUSICO GOMIS	127,80
14/12/2023	14/12/2023	TRASPASO		ASOC CULT FALLA J AGUILLO AV GASPAS AGUILAR	42,00
14/12/2023	14/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	00495237-MARTI CHIVA JOSE LUIS	Jose Luis Marti Chiva - Bunyol Brillants por extravio	30,00
14/12/2023	14/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590045-Falla Ciudad Del Artist	Falla Ciudad del artista fallero	48,00
14/12/2023	14/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590030-Asoc. Cultural Falla Mo	FALLA MONT DE PIETAT XIRIVELLA	126,00
11/12/2023	11/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	30582254-ASOC FALLA PADRE DOMENE	ASOC FALLA PADRE DOMENECH Y PIO XII	7,20
09/12/2023	11/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	00810338-FALLA CAMINO DE BARCELO	FALLA CAMINO DE BARCELONA TRAVESIA	35,40
31/12/2023	31/12/2023	TRASPASO			34,20
30/12/2023	02/01/2024	TRANSF. A SU FAVOR	00490621-ASOCIACION CULTURAL FAL		66,00
29/12/2023	29/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	30582225-FALLA PINTOR STOLZ BURG		10,80
29/12/2023	29/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590010-Falla Manuel Arnau - Cr		33,00
29/12/2023	29/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590073-ASOC.CULTURAL FALLA TOM		82,80
29/12/2023	29/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590024-FALLA FELIPE BELLVER M		135,00
28/12/2023	28/12/2023	TRASPASO			57,60
28/12/2023	28/12/2023	TRASPASO			25,80
28/12/2023	28/12/2023	TRANSFERENCIA			60,00
28/12/2023	28/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590063-Asoc. Falla Cl. Tramoye		30,00
28/12/2023	28/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590063-Asoc. Falla Cl. Tramoye		30,00
28/12/2023	28/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590045-Asoc Falla Lantiga De		46,80
28/12/2023	28/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	20858082-ASOCIACION CULTURAL FAL		60,00
27/12/2023	27/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	30582241-FALLA JOSE M.HARO/POETA		21,00
27/12/2023	27/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	30582241-FALLA JOSE M.HARO/POETA		30,00
27/12/2023	27/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	30582348-ASOC RECR CULTURAL FALL		32,40
27/12/2023	27/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	30582003-ASOC. FALLA PLAZA PINTO		87,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	12/01/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	15/01/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688
VICETRESORERIA - TRESORERIA GENERAL	EVA MARIA ESPINOSA ROSELLO	15/01/2024	ACCVCA-120	58775480289920685478 808899031432927221



27/12/2023	27/12/2023	TRASPASO			33,00
23/12/2023	27/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590066-Asoc Falla Lepanto - Gu		14,80
23/12/2023	27/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590019-FALLA LUZ CASANOVA - PA		60,00
23/12/2023	27/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	30582235-FALLA DOMINGO OROZCO Y		42,00
23/12/2023	27/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	00490576-FALLA CUBA-PUERTO RICO		46,80
22/12/2023	22/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	30582237-ASOC. CULTURAL FALLA PO		13,20
22/12/2023	22/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	30582223-ASOCIACION RECREATIV-CU		15,00
22/12/2023	22/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590049-Falla Maestro Lope Y Jo		30,00
22/12/2023	22/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	30582225-ASOCIACION CULTURAL FAL		32,40
22/12/2023	22/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590066-Falla Quart Turia		42,00
22/12/2023	22/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	00495456-FALLA MAESTRO BELLVER M		78,00
21/12/2023	21/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	14650100-MARINA MORENO CARSI		6,00
21/12/2023	21/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590015-Comision Falla San Vice		25,20
21/12/2023	21/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590018-ASOC. CULTURAL FALLA CO		36,00
21/12/2023	21/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590063-Asoc Cult. Falla Poeta		36,00
21/12/2023	21/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	01826589-ASOCIACION CULTURAL FAL		36,00
21/12/2023	21/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590022-Falla Pio XII-Jaime Roi		57,60
21/12/2023	21/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590058-Falla Rodriguez De Cepe		90,00
21/12/2023	21/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590022-Falla Poeta Llorente-ba		138,00
20/12/2023	20/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	30582023-FALLA JACINTO LABAILA /		30,00
20/12/2023	20/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	30582023-FALLA JACINTO LABAILA /		30,00
20/12/2023	20/12/2023	TRASPASO			39,60
20/12/2023	20/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	01826501-FALLA MAYOR MORAIRA		30,00
20/12/2023	20/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590049-Asociacion Cultural Fal		3,00
20/12/2023	20/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	00491713-BARONA SANCHIS CESAR MA		16,20
20/12/2023	20/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590010-Asociacio Cultural Fal		18,00
20/12/2023	20/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590073-Asociacion Cultural Fal		22,20
20/12/2023	20/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590045-Asoc Cultural Falla Gua		25,20
20/12/2023	20/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590010-Falla Carretera De Escr		29,40
20/12/2023	20/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	Cult. Falla Av. P		31,20
20/12/2023	20/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590024-Asoc Cultural Falla Pla		31,80
20/12/2023	20/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590010-Asociacion Cultural Fal		36,00
20/12/2023	20/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590072-Falla Barraca Espadan		39,60
20/12/2023	20/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	00811318-FALLA PLAZA SEGOVIA-AVD		45,00
20/12/2023	20/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590066-Comision Falla Ripalda-		45,00
20/12/2023	20/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590010-Falla Venezuela Agustin		48,40
20/12/2023	20/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590009-Asoc Cultural Falla Olt		66,60
20/12/2023	20/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	30582235-A.C. FALLA CAMPAMENTO L		90,60
20/12/2023	20/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	00303131-ASOCIACION RECREATIVO C		96,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	12/01/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	15/01/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688
VICETRESORERIA - TRESORERIA GENERAL	EVA MARIA ESPINOSA ROSELLO	15/01/2024	ACCVCA-120	587754802899920685478 808899031432927221



Id. document: gR+e txJ4 sHm6 y84 + QO+9 qBxW NfK =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

20/12/2023	20/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590024-Asoc Falla Calles Elian	96,00
20/12/2023	20/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590024-Asoc Cultural Falla Doc	108,00
20/12/2023	20/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590009-Asoc. Cult. Falla Cra S	135,00
20/12/2023	20/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	31590078-Asociacion Cultural Fal	144,00
				5.825,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	12/01/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	15/01/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688
VICETRESORERIA - TRESORERIA GENERAL	EVA MARIA ESPINOSA ROSELLO	15/01/2024	ACCVCA-120	58775480289920685478 808899031432927221

OFICINA 08681
CENT. INSTITUCIONS COMUNITAT VALENCIANA
C. PINTOR SOROLLA, 2-4 P7
46002 VALENCIA
Tel. 961838120

1 de enero de 2024

JUNTA CENTRAL FALLERA

08681/00

AVDA. DE LA PLATA, 117
46006 VALENCIA

La apoderada de CaixaBank, S.A., CAROLINA CASTELLÓ MATEO

CERTIFICA

que la entidad JUNTA CENTRAL FALLERA con CIF número P9625206I, es titular de la cuenta corriente a la vista con identificador IBAN ES81 2100 7737 8313 0460 9148 abierta en la oficina 7737, y acredita el día 31.12.2023 un saldo de +498.637,59 euros.

CaixaBank, S.A. emite esta certificación el día 01.01.2024, para que así conste a los efectos oportunos y, a petición del interesado.

Para CaixaBank, S. A.

 **CaixaBank**
CaixaBank, S. A.
Carrer Pintor Sorolla, 2-4
46002 VALÈNCIA



Directora



JUNTA CENTRAL FALLERA

5 – RESULTADO PRESUPUESTARIO A DICIEMBRE

Ejercicio 2023

RESULTADO PRESUPUESTARIO a 31/12/2023

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	3.443.787,26	3.185.170,56		258.616,70
b. Operaciones de capital	0,00	90.507,37		-90.507,37
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.443.787,26	3.275.677,93		168.109,33
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	3.443.787,26	3.275.677,93		168.109,33
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos grales.			120.462,48	
4. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positiva del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			120.462,48	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				288.571,81

VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJ. ANTERIORES a 31/12/2023

	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJ. ANTERIORES
a) Operaciones corrientes	0,00	0,00	0,00
b) Operaciones de capital	0,00	0,00	0,00
1. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES NO FINANCIERAS (a + b)	0,00	0,00	0,00
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
2. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES FINANCIERAS (c + d)	0,00	0,00	0,00
TOTAL (1+2)	0,00	0,00	0,00



JUNTA CENTRAL FALLERA

6 - ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTO EJERCICIOS CERRADOS

Ejercicio 2023

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO EJERCICIOS CERRADOS desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Obligaciones de presupuestos cerrados (Resumen General por Ejercicios: Ejercicio)

Ejer.	Descripción	Obligaciones iniciales	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pdtes. de pago a 31/12/2023
2022		135.446,77	0,00	135.446,77	0,00	135.446,77	0,00
	TOTAL	135.446,77	0,00	135.446,77	0,00	135.446,77	0,00

Ejercicio 2023

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO EJERCICIOS CERRADOS desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Obligaciones de presupuestos cerrados (Por Aplicación Presupuestaria: Ejercicio + Orgánica + Programa + Económica)

Ejer.	Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Obligaciones iniciales	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pdtes. de pago a 31/12/2023
2022	01	338	21600	01	Equipos para procesos de información.alquileres fotocopiadoras	279,48	0,00	279,48	0,00	279,48	0,00
2022	01	338	22000	01	Ordinario no inventariable.Material Oficina	112,13	0,00	112,13	0,00	112,13	0,00
2022	01	338	22600	01	Gastos diversos.	4.928,00	0,00	4.928,00	0,00	4.928,00	0,00
2022	01	338	22703	01	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.(Asesoramiento jurídico contable)	1.430,51	0,00	1.430,51	0,00	1.430,51	0,00
2022	01	338	22704	01	Otros trabajos realizados por empresas/ profes. (mantenimiento informática)	1.505,25	0,00	1.505,25	0,00	1.505,25	0,00
2022	01	338			Fiestas populares y festejos.	8.255,37	0,00	8.255,37	0,00	8.255,37	0,00
2022	01				SECRETARIA GENERAL	8.255,37	0,00	8.255,37	0,00	8.255,37	0,00
2022	02	338	22600	01	Gastos diversos.	302,50	0,00	302,50	0,00	302,50	0,00
2022	02	338	22609	01	Actividades culturales y deportivas.(tabal y dulzaina)	7.081,40	0,00	7.081,40	0,00	7.081,40	0,00
2022	02	338	22611	01	Actividades Culturales - Concurso de Teatro	2.756,90	0,00	2.756,90	0,00	2.756,90	0,00
2022	02	338			Fiestas populares y festejos.	10.140,80	0,00	10.140,80	0,00	10.140,80	0,00
2022	02				CULTURA	10.140,80	0,00	10.140,80	0,00	10.140,80	0,00
2022	03	338	22600	01	Gastos diversos.	12.472,76	0,00	12.472,76	0,00	12.472,76	0,00
2022	03	338			Fiestas populares y festejos.	12.472,76	0,00	12.472,76	0,00	12.472,76	0,00
2022	03				FESTEJOS	12.472,76	0,00	12.472,76	0,00	12.472,76	0,00
2022	04	338	22600	01	Gastos diversos.	3.475,36	0,00	3.475,36	0,00	3.475,36	0,00
2022	04	338	22640	01	Activ.culturales. Acto Exaltacion Fallera Mayor	14,06	0,00	14,06	0,00	14,06	0,00
2022	04	338	22641	01	Actividades Culturales. Indumentaria FFMM y Cortes	60.240,52	0,00	60.240,52	0,00	60.240,52	0,00
2022	04	338	22642	01	Actividades culturales- acto Exaltacion Fallera Mayor Infantil	1.123,10	0,00	1.123,10	0,00	1.123,10	0,00
2022	04	338			Fiestas populares y festejos.	64.853,04	0,00	64.853,04	0,00	64.853,04	0,00
2022	04				FALLERAS MAYORES	64.853,04	0,00	64.853,04	0,00	64.853,04	0,00
2022	06	338	22111	01	Sum.Mat.tec.espec./Estandartes, banderines y trofeos	773,02	0,00	773,02	0,00	773,02	0,00
2022	06	338			Fiestas populares y festejos.	773,02	0,00	773,02	0,00	773,02	0,00
2022	06				RECOMPENSAS	773,02	0,00	773,02	0,00	773,02	0,00
2022	07	338	22600	01	Gastos diversos.	905,68	0,00	905,68	0,00	905,68	0,00
2022	07	338	22601	01	Atenciones protocolarias y representativas. Jurados etc./invitados oficiales	4.950,00	0,00	4.950,00	0,00	4.950,00	0,00
2022	07	338	22671	01	Gastos diversos.Medios de Comunicacion	775,61	0,00	775,61	0,00	775,61	0,00

Ejercicio 2023

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO EJERCICIOS CERRADOS desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Obligaciones de presupuestos cerrados (Por Aplicación Presupuestaria: Ejercicio + Orgánica + Programa + Económica)

Ejer.	Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Obligaciones iniciales	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pdtes. de pago a 31/12/2023
2022	07	338	22701	01	Otros trabajos realizados otras empresas y profes.-fotografía	798,60	0,00	798,60	0,00	798,60	0,00
2022	07	338			Fiestas populares y festejos.	7.429,89	0,00	7.429,89	0,00	7.429,89	0,00
2022	07				RELACIONES PUBLICAS	7.429,89	0,00	7.429,89	0,00	7.429,89	0,00
2022	08	338	22680	01	Actividades Culturales- Acto Fiesta Infantil-Expojove	21.469,62	0,00	21.469,62	0,00	21.469,62	0,00
2022	08	338			Fiestas populares y festejos.	21.469,62	0,00	21.469,62	0,00	21.469,62	0,00
2022	08				INFANTILES	21.469,62	0,00	21.469,62	0,00	21.469,62	0,00
2022	09	338	20900	01	Cánones. Sociedad General de Autores	9.015,18	0,00	9.015,18	0,00	9.015,18	0,00
2022	09	338	22109	01	Sum.Combustibles	1.037,09	0,00	1.037,09	0,00	1.037,09	0,00
2022	09	338			Fiestas populares y festejos.	10.052,27	0,00	10.052,27	0,00	10.052,27	0,00
2022	09				SECRETARIA ACTIVIDADES FALLERAS	10.052,27	0,00	10.052,27	0,00	10.052,27	0,00
2022						135.446,77	0,00	135.446,77	0,00	135.446,77	0,00
TOTAL						135.446,77	0,00	135.446,77	0,00	135.446,77	0,00



JUNTA CENTRAL FALLERA

7 - ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESO EJERCICIOS CERRADOS

NO EXISTEN DATOS EN EL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESO DE EJERCICIOS CERRADOS



JUNTA CENTRAL FALLERA

8 – ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Ejercicio 2023

MODIFICACIONES DE CRÉDITO. PRESUPUESTO CORRIENTE desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Resumen General por Capítulos: Capítulo

Econ.	Descripción	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Incorporaciones de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación	Ajustes por prórroga	Total modificaciones
					Transferencias de crédito positivas	Transferencias de crédito negativas					
1	GASTOS DE PERSONAL.	0,00	0,00	0,00	0,00	-56.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-56.300,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	0,00	68.046,04	0,00	56.300,00	0,00	0,00	492.690,94	0,00	0,00	617.036,98
6	INVERSIONES REALES.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.000,00	0,00	0,00	19.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	66.099,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.099,25
TOTAL		66.099,25	68.046,04	0,00	56.300,00	-56.300,00	0,00	511.690,94	0,00	0,00	645.836,23

Ejercicio 2023

MODIFICACIONES DE CRÉDITO. PRESUPUESTO CORRIENTE desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Incorporaciones de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación	Ajustes por prórroga	Total modificaciones
								Transferencias de crédito positivas	Transferencias de crédito negativas					
01	338	12000	01	Sueldos Base del Grupo A1.	0,00	0,00	0,00	0,00	-11.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-11.300,00
01	338	12103	01	Otros complementos. Grupo A-1	0,00	0,00	0,00	0,00	-25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-25.000,00
01	338	16000	01	Seguridad Social. Cuota empresa	0,00	0,00	0,00	0,00	-20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-20.000,00
01	338	22600	01	Gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
01	338	62500	01	Mobiliario y enseres. Inversión nueva en mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00
01	338	62600	01	Equipos para procesos de información. Software/hardware	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00
01	338			Fiestas populares y festejos.	0,00	0,00	0,00	0,00	-56.300,00	0,00	34.000,00	0,00	0,00	-22.300,00
01	942	70000	01	A la Administración General de la Entidad Local.-Ayto Valencia	66.099,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.099,25
01	942			Transferencias a Entidades Locales territoriales.	66.099,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.099,25
01				SECRETARIA GENERAL	66.099,25	0,00	0,00	0,00	-56.300,00	0,00	34.000,00	0,00	0,00	43.799,25

Ejercicio 2023

MODIFICACIONES DE CRÉDITO. PRESUPUESTO CORRIENTE desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica

Org.	Prog.	Econ.	Sp .	Descripción	Transferencias de crédito					Incorporaciones de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación	Ajustes por prórroga	Total modificaciones
					Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito positivas	Transferencias de crédito negativas					
02	338	20200	01	Arrendamientos de edificios y otras construcciones. (SALA CONCURSO DE TEATRO)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.000,00	0,00	0,00	27.000,00
02	338			Fiestas populares y festejos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.000,00	0,00	0,00	27.000,00
02				CULTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.000,00	0,00	0,00	27.000,00

Ejercicio 2023

MODIFICACIONES DE CRÉDITO. PRESUPUESTO CORRIENTE desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Incorporaciones de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación	Ajustes por prórroga	Total modificaciones
								Transferencias de crédito positivas	Transferencias de crédito negativas					
03	338	20201	01	Arrendamientos de edificios y otras construcciones. (ALQ. SALA PLAY BACK INFANTIL Y MAYOR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
03	338	20500	01	Arrend.mobiliario y enseres. ALQUILER MATERIAL ORNAMENTACION/DECORACIÓN PARA DIVERSOS ACTOS FALLEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.000,00	0,00	0,00	22.000,00
03	338	21300	01	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Estructura Virgen	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.482,94	0,00	0,00	50.482,94
03	338	22600	01	Gastos diversos.	0,00	68.046,04	0,00	0,00	0,00	0,00	57.238,72	0,00	0,00	125.284,76
03	338	22630	01	Actividades Culturales. ACTO CRIDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.375,41	0,00	0,00	34.375,41
03	338	22631	01	Actividades culturales. ACTO ELECCION CORTES DE HONOR	0,00	0,00	0,00	56.300,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	81.300,00
03	338	22634	01	Actividades culturales - OFRENDA DE FLORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.407,92	0,00	0,00	17.407,92
03	338			Fiestas populares y festejos.	0,00	68.046,04	0,00	56.300,00	0,00	0,00	216.504,99	0,00	0,00	340.851,03
03				FESTEJOS	0,00	68.046,04	0,00	56.300,00	0,00	0,00	216.504,99	0,00	0,00	340.851,03

Ejercicio 2023

MODIFICACIONES DE CRÉDITO. PRESUPUESTO CORRIENTE desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Transferencias de crédito					Incorporaciones de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación	Ajustes por prórroga	Total modificaciones
					Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito positivas	Transferencias de crédito negativas					
04	338	22600	01	Gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
04	338	22641	01	Actividades Culturales. INDUMENTARIA FALLERAS MAYORES Y CORTES DE HONOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
04	338			Fiestas populares y festejos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00
04				FALLERAS MAYORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00

Ejercicio 2023

MODIFICACIONES DE CRÉDITO. PRESUPUESTO CORRIENTE desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica

Org.	Prog.	Econ.	Sp .	Descripción	Transferencias de crédito					Incorporaciones de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación	Ajustes por prórroga	Total modificaciones
					Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito positivas	Transferencias de crédito negativas					
06	338	22199	01	Otros suministros. (ESTANDARTES,BANDERINES, TROFEOS ETC.)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.000,00	0,00	0,00	11.000,00
06	338			Fiestas populares y festejos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.000,00	0,00	0,00	11.000,00
06				RECOMPENSAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.000,00	0,00	0,00	11.000,00

Ejercicio 2023

MODIFICACIONES DE CRÉDITO. PRESUPUESTO CORRIENTE desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Transferencias de crédito					Incorporaciones de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación	Ajustes por prórroga	Total modificaciones
					Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito positivas	Transferencias de crédito negativas					
07	338	22600	01	Gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00
07	338	22601	01	Atenciones protocolarias y representativas. Jurados etc./invitados oficiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.955,50	0,00	0,00	17.955,50
07	338	22606	01	Reuniones, conferencias. SERV. DE CATERING Y RTES. (GALAS Y DISTINTOS ACTOS FALLEROS)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.987,86	0,00	0,00	16.987,86
07	338	24001	01	Gastos de edición y distribución.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.208,00	0,00	0,00	3.208,00
07	338			Fiestas populares y festejos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.151,36	0,00	0,00	63.151,36
07				RELACIONES PUBLICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.151,36	0,00	0,00	63.151,36

Ejercicio 2023

MODIFICACIONES DE CRÉDITO. PRESUPUESTO CORRIENTE desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica

Org.	Prog.	Econ.	Sp .	Descripción	Transferencias de crédito					Incorporaciones de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación	Ajustes por prórroga	Total modificaciones
					Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito positivas	Transferencias de crédito negativas					
08	338	22680	01	Actividades Culturales- FIESTA JUVENIL/INFANTIL, EXPO JOVE, PLAY BACK INFANTIL, CONC. DIBUJO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000,00	0,00	0,00	17.000,00
08	338			Fiestas populares y festejos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000,00	0,00	0,00	17.000,00
08				INFANTILES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000,00	0,00	0,00	17.000,00

Ejercicio 2023

MODIFICACIONES DE CRÉDITO. PRESUPUESTO CORRIENTE desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Transferencias de crédito					Incorporaciones de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación	Ajustes por prórroga	Total modificaciones
					Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito positivas	Transferencias de crédito negativas					
09	338	20900	01	Cánones. CONVENIO SGAE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000,00	0,00	0,00	17.000,00
09	338	22103	01	Combustibles y carburantes.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.000,00	0,00	0,00	28.000,00
09	338	22117	01	Suministros: FLOR NATURAL Y ORNAMENTACION FLORAL ACTOS DIV. FALLEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.034,59	0,00	0,00	28.034,59
09	338	22701	01	Trabajos reali.otras empresas-(SEGURIDAD)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.000,00	0,00	0,00	45.000,00
09	338			Fiestas populares y festejos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	118.034,59	0,00	0,00	118.034,59
09				SECRETARIA ACTIVIDADES FALLERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	118.034,59	0,00	0,00	118.034,59
TOTAL					66.099,25	68.046,04	0,00	56.300,00	-56.300,00	0,00	511.690,94	0,00	0,00	645.836,23

Ejercicio 2023

MODIFICACIONES DE PREVISIONES DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Modificaciones de previsiones de ingresos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Económica)

Org.	Econ.	Descripción	Previsiones iniciales	Modificación en aumento	Modificación en disminución	Previsiones definitivas
0	34401	Entradas a Exposicion del Ninot	75.000,00	0,00	0,00	75.000,00
0	34901	Otros precios públicos.Recomp.venta Insignias	55.000,00	0,00	0,00	55.000,00
0	34902	Otros precios públicos.Venta de libros	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
0	39900	Otros ingresos diversos.	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00
0	40001	De Admon.Gral.de la Entidad Local. Ayto. de Valencia	2.598.434,62	511.690,94	0,00	3.110.125,56
0	45100	De la Generalitat Valenciana	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
0	45101	De la Academia Valenciana de la Lengua	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
0	47001	De Empresas privadas.	70.000,00	0,00	0,00	70.000,00
0	87000	Para gastos generales.	0,00	134.145,29	0,00	134.145,29
0		PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.817.434,62	645.836,23	0,00	3.463.270,85
		TOTAL	2.817.434,62	645.836,23	0,00	3.463.270,85



UNITAT 70006 - JUNTA CENTRAL FALLERA		
EXPEDIENT E-70006-2024-000080-00	PROPOSTA NÚM. 1	REQ. FISC. /INF. S
ASSUMPTE LIQUIDACIÓ PRESSUPOST DE L'OAM JUNTA CENTRAL FALLERA EXERCICI 2023		
ÒRGAN COMPETENT OAM JUNTA CENTRAL FALLERA LA PRESIDÈNCIA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 292 DE 29 DE DESEMBRE DE 2023		

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Con fecha 12 de febrero de 2024, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio **2023 del Organismo autónomo Junta Central Fallera**.

2.- Con fecha 13 de febrero de 2023, se incorporó al expediente los estados demostrativos de la liquidación.

3.- La presente propuesta deberá ser informada por la Intervención Delegada, de conformidad con el artículo 192.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

II.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículos 163, 191 y 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículo 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (art. 32).
- Ley 9/2013, de 21 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público

III.- MAGNITUDES

La liquidación del presupuesto consiste en el análisis del grado de realización del mismo, que se reflejará a través de las magnitudes establecidas en la normativa aplicable. Así, de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	14/02/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	VICENTE REVERT TAPIA	14/02/2024	ACCVCA-120	74029280547738642078 291274832025121001
HABILITAT ESTATAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	14/02/2024	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



conformidad con el artículo 93 del RD 500/90, la liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

- Respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

- Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

Como consecuencia de la liquidación del presupuesto, se determinan:

a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

b) El resultado presupuestario del ejercicio.

c) Los remanentes de crédito.

d) El remanente de tesorería.

Por otra parte, los arts. 51 y 53 del TRLHL establecen que procede, asimismo, en el momento de la liquidación presupuestaria, determinar:

e) Los recursos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio.

f) La carga financiera.

g) el ahorro neto.

Procedemos a continuación a detallar cual ha sido el valor alcanzado por estas magnitudes en la liquidación presupuestaria del ejercicio 2023:

a.) Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago

El artículo 94 del RD500/1990, dispone que los derechos liquidados pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre pasarán a integrar la agrupación de Presupuestos Cerrados y tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería Local.

De los registros presupuestarios y contables se desprende lo siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	14/02/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	VICENTE REVERT TAPIA	14/02/2024	ACCVCA-120	74029280547738642078 291274832025121001
HABILITAT ESTATAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	14/02/2024	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



Derechos Pendientes de Cobro a 31.12.2023	0,00
Obligaciones Pendientes de Pago a 31.12.2023	133.224,92

b.) Resultado presupuestario

Los artículos 96 y 97 RD500/90 y el punto 10º de las Normas de elaboración de las Cuentas Anuales incluidas en la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, Anexo de la IMNCL, definen el Resultado Presupuestario como la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el ejercicio, sin perjuicio de los ajustes que hayan de realizarse en función de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y de los créditos utilizados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con Remanente líquido de Tesorería.

Para su cálculo, las obligaciones reconocidas y los derechos liquidados se tomarán por sus valores netos, es decir, una vez deducidas las anulaciones que en unas u otros se hayan podido producir durante el ejercicio.

El resultado presupuestario será positivo, superávit, si los Derechos reconocidos netos son superiores a las Obligaciones reconocidas netas, suponiendo tal situación que los recursos obtenidos durante el ejercicio han permitido la financiación de los gastos realizados. Será negativo, en el caso contrario, cuando los recursos obtenidos hayan sido insuficientes para financiar los gastos realizados.

Según lo expuesto anteriormente el Resultado presupuestario correspondiente a 2023, es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO PRESUPUESTO CORRIENTE

El Resultado Presupuestario ajustado que se deriva de la Liquidación resulta positivo, por importe de (más) **302.254,62.-€**, cantidad que se ha obtenido de la siguiente forma:

(A) Derechos reconocidos netos	3.443.787,26.-€
- Operaciones no financieras	3.443.787,26.-€
- Operaciones financieras	0,00.-€
(B) Obligaciones reconocidas netas	3.275.677,93.-€
- Operaciones no financieras	3.275.677,93.-€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	14/02/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	VICENTE REVERT TAPIA	14/02/2024	ACCVCA-120	74029280547738642078 291274832025121001
HABILITAT ESTATAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	14/02/2024	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PROPOSTA DE RESOLUCIÓ

- Operaciones financieras	0,00.-€
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) - (B)	168.109,33.-€
II. AJUSTES	120.462,48.-€
- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	
para gastos generales	120.462,48.-€
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0.00.-€
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00.-€
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I) + (II)	
288.571,81.-€	

c.) Remanentes de crédito

Conforme a lo establecido en el artº. 182 TRLHL los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto. Por otra parte, serán susceptibles de incorporación siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente en el último trimestre del ejercicio.

b) Los créditos que amparen compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los ingresos afectados.

Los remanentes de crédito se cifran en se cifra en **187.592,92** euros. No obstante lo anterior, es la entidad propietaria la que históricamente ha determinado los remanentes a incorporar sin que el organismo autónomo Junta Central Fallera haya tenido independencia en este aspecto.

d.) Remanente de Tesorería

Los artículos 191.2 TRLHL y 101.1 RD 500/90, así como las Reglas 83 a 86 IMNCL establecen que los conceptos que integran el remanente de tesorería serán: las obligaciones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	14/02/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	VICENTE REVERT TAPIA	14/02/2024	ACCVCA-120	74029280547738642078 291274832025121001
HABILITAT ESTATAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	14/02/2024	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



reconocidas y liquidadas no satisfechas, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre.

La dotación para saldos de dudoso cobro se considera necesaria a la vista de la inexistencia de derechos pendientes de ejercicios cerrados a la fecha final del citado ejercicio. El artº. 103.2) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que la determinación de la cuantía de los derechos que se consideren de difícil o imposible recaudación podrá realizarse bien de forma individualizada, bien mediante la fijación de un porcentaje a tanto alzado. Para su cuantificación se aplicarán los límites mínimos de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación establecidos en el artículo 193 bis TRLRHL.

En otro orden de cosas, debe tenerse en cuenta la existencia de ingresos afectados pues, en tal caso, el Remanente de Tesorería debe desglosarse en dos partes: el correspondiente a dichos gastos con financiación afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Finalmente, y de conformidad con el artículo 101, apartados 2 y 3.c) RD500/90, el Remanente de Tesorería incluye los derechos y obligaciones derivados de las cuentas de carácter no presupuestario.

El Remanente de Tesorería no figura reflejado en una cuenta concreta de la contabilidad del Organismo Autónomo, sino que se obtiene de los datos que figuran en la Contabilidad del Ente, antes de su cierre. Esto es, los datos para su cuantificación se tomarán de la situación que presente la Contabilidad después de realizados los asientos de regularización previos al cierre de la Contabilidad que corresponde a la última anotación contable del ejercicio.

REMANENTE DE TESORERÍA

De acuerdo con el art. 101 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, asciende a la cantidad de **302.254,62.-€**, calculado como se detalla a continuación:

1. Fondos líquidos (+)	495.012,21.-€
2. Derechos pendientes de cobro (+)	0,00.-€
- Del presupuesto corriente	0,00.-€
- De presupuestos cerrados	0,00.-€
- De operaciones no presupuestarias	0,00.-€
3. Obligaciones pendientes de pago (-)	192.757,59.-€
- Del presupuesto corriente	133.224,92.-€

5/9

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	14/02/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	VICENTE REVERT TAPIA	14/02/2024	ACCVCA-120	74029280547738642078 291274832025121001
HABILITAT ESTATAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	14/02/2024	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



- De presupuestos cerrados	0,00.-€
- De operaciones no presupuestarias	59.532,67.-€
4. Partidas pendientes de aplicación	0,00.-€
- Cobros realizados pendientes de aplicación	0,00.-€
- Pagos realizados pendientes de aplicación	0,00.-€

I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4) 302.254,62.-€

II. Saldos de dudoso cobro 0,00.-€

III. Exceso de financiación afectada 0,00.-€

IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA
GASTOS GENERALES (I - II - III) 302.254,62.-€
e.) Recursos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio

Los recursos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio 2023 son los siguientes:

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
III	Tasas y otros ingresos	200.405,47 €
IV	Transferencias corrientes	3.243.381,79 €
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	3.443.787,26 €

f). Ahorro Neto.

El Ahorro Neto, calculado conforme a lo establecido en el artº. 53 TRLHL es el siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	14/02/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	VICENTE REVERT TAPIA	14/02/2024	ACCVCA-120	74029280547738642078 291274832025121001
HABILITAT ESTATAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	14/02/2024	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Ingresos corrientes liquidados	3.443.787,26 €
Obligaciones corrientes reconocidas (1)	3.301.847,75 €
AHORRO BRUTO	141.939,51
(+) Gasto corriente financiado con RLT	54.363,23
Anualidad teórica de amortización	0,00
AHORRO NETO	196.302,74

1) Las Obligaciones corrientes reconocidas a los efectos del cálculo del Ahorro corresponden a los Capítulos de Gastos I, II y IV.

Per tot allò que s'ha exposat, s'eleva a l'òrgan competent la següent proposta: /

Por todo lo expuesto, se eleva al órgano competente la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar los estados de la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Junta Central Fallera para el ejercicio 2023 con el siguiente resumen de magnitudes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

(A) Derechos reconocidos netos **3.443.787,26.-€**

- Operaciones no financieras 3.443.787,26.-€

- Operaciones financieras 0,00.-€

(B) Obligaciones reconocidas netas **3.275.677,93.-€**

- Operaciones no financieras 3.275.677,93.-€

- Operaciones financieras 0,00.-€

I. RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) - (B) **168.109,33.-€**

II. AJUSTES **120.462,48.-€**

- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería

para gastos generales 120.462,48.-€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	14/02/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	VICENTE REVERT TAPIA	14/02/2024	ACCVCA-120	74029280547738642078 291274832025121001
HABILITAT ESTATAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	14/02/2024	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PROPOSTA DE RESOLUCIÓ

- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio 0.00.-€
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio 0,00.-€

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I) + (II) 288.571,81.-€

REMANENTE DE TESORERIA

1. Fondos líquidos (+) 495.012,21.-€

2. Derechos pendientes de cobro (+) 0,00.-€

- Del presupuesto corriente 0,00.-€
- De presupuestos cerrados 0,00.-€
- De operaciones no presupuestarias 0,00.-€

3. Obligaciones pendientes de pago (-) 192.757,59.-€

- Del presupuesto corriente 133.224,92.-€
- De presupuestos cerrados 0,00.-€
- De operaciones no presupuestarias 59.532,67.-€

4. Partidas pendientes de aplicación 0,00.-€

- Cobros realizados pendientes de aplicación 0,00.-€
- Pagos realizados pendientes de aplicación 0,00.-€

I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4) 302.254,62.-€

II. Saldos de dudoso cobro 0,00.-€

III. Exceso de financiación afectada 0,00.-€

IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA

GASTOS GENERALES (I - II - III) 302.254,62.-€

AHORRO NETO

Id. document: io1C YI +f 06BH +hQK X10L XwgR v+A=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	14/02/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	VICENTE REVERT TAPIA	14/02/2024	ACCVCA-120	74029280547738642078 291274832025121001
HABILITAT ESTATAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	14/02/2024	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Ingresos corrientes liquidados	3.443.787,26 €
Obligaciones corrientes reconocidas (1)	3.301.847,75 €
AHORRO BRUTO	141.939,51
(+) Gasto corriente financiado con RLT	54.363,23
Anualidad teórica de amortización	0,00
AHORRO NETO	196.302,74

SEGUNDO.- De la presente propuesta de liquidación deberá darse cuenta al Consejo Rector, para su conocimiento, en la primera sesión que se celebre, remitiéndose al Ayuntamiento para su aprobación por la Alcaldía-Presidencia a tenor de lo dispuesto en los artículos 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	14/02/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	VICENTE REVERT TAPIA	14/02/2024	ACCVCA-120	74029280547738642078 291274832025121001
HABILITAT ESTATAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	14/02/2024	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



UNITAT ADMINISTRATIVA SOL·LICITANT 70006-JUNTA CENTRAL FALLERA	
UNITAT ADMINISTRATIVA INFORMANT 05002-INTERVENTORES DELEGADOS	
DATA 14 DE FEBRER DE 2024	EXPEDIENT E-70006-2024-000080-00

La sol·licitud d'informe ha sigut rebutjada pel següent motiu:

Se devuelve al Organismo a los efectos oportunos



UNITAT 70006 - JUNTA CENTRAL FALLERA		
EXPEDIENT E-70006-2024-000080-00	PROPOSTA NÚM. 1	REQ. FISC. /INF. S
ASSUMPTE LIQUIDACIÓ PRESSUPOST DE L'OAM JUNTA CENTRAL FALLERA EXERCICI 2023		
ÒRGAN COMPETENT OAM JUNTA CENTRAL FALLERA LA PRESIDÈNCIA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 292 DE 29 DE DESEMBRE DE 2023		

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Con fecha 12 de febrero de 2024, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio **2023 del Organismo autónomo Junta Central Fallera**.

2.- Con fecha 13 de febrero de 2023, se incorporó al expediente los estados demostrativos de la liquidación.

3.- La presente propuesta deberá ser informada por la Intervención Delegada, de conformidad con el artículo 192.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículos 163, 191 y 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículo 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (art. 32).
- Ley 9/2013, de 21 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público

Per tot allò que s'ha exposat, s'eleva a l'òrgan competent la següent proposta: /

Por todo lo expuesto, se eleva al órgano competente la siguiente propuesta:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	15/02/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	VICENTE REVERT TAPIA	15/02/2024	ACCVCA-120	74029280547738642078 291274832025121001
HABILITAT ESTATAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	15/02/2024	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



Primero.- Aprobar los Estados de Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Junta Central Fallera del **ejercicio 2023** con el siguiente resumen:

A.- RESULTADO PRESUPUESTARIO PRESUPUESTO CORRIENTE

El Resultado Presupuestario ajustado que se deriva de la Liquidación resulta positivo, por importe de (más) **288.571,81.-€**, cantidad que se ha obtenido de la siguiente forma:

(A) Derechos reconocidos netos **3.443.787,26.-€**

- Operaciones no financieras 3.443.787,26.-€

- Operaciones financieras 0,00.-€

(B) Obligaciones reconocidas netas **3.275.677,93.-€**

- Operaciones no financieras 3.275.677,93.-€

- Operaciones financieras 0,00.-€

I. RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) - (B) **168.109,33.-€**

II. AJUSTES **120.462,48.-€**

- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería

para gastos generales 120.462,48.-€

- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio 0,00.-€

- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio 0,00.-€

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I) + (II) **288.571,81.-€**

B.- REMANENTE DE CRÉDITO

El importe total del Remanente de Crédito del ejercicio **2023**, se cifra en **187.592,92.-€**, considerándose como NO Incorporable de acuerdo al art. 99 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	15/02/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	VICENTE REVERT TAPIA	15/02/2024	ACCVCA-120	74029280547738642078 291274832025121001
HABILITAT ESTATAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	15/02/2024	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006


C.- REMANENTE DE TESORERÍA

De acuerdo con el art. 101 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, asciende a la cantidad de **302.254,62.-€**, calculado como se detalla a continuación:

1. 1. Fondos líquidos (+)	495.012,21.-€
2. 2. Derechos pendientes de cobro (+)	0,00.-€
- Del presupuesto corriente	0,00.-€
- De presupuestos cerrados	0,00.-€
- De operaciones no presupuestarias	0,00.-€
1. 3. Obligaciones pendientes de pago (-)	192.757,59.-€
- Del presupuesto corriente	133.224,92.-€
- De presupuestos cerrados	0,00.-€
- De operaciones no presupuestarias	59.532,67.-€
1. 4. Partidas pendientes de aplicación	0,00.-€
- Cobros realizados pendientes de aplicación	0,00.-€
- Pagos realizados pendientes de aplicación	0,00.-€
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	302.254,62.-€
II. Saldos de dudoso cobro	0,00.-€
III. Exceso de financiación afectada	0,00.-€
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA	
GASTOS GENERALES (I - II - III)	302.254,62.-€

Segundo.- De la presente liquidación deberá darse cuenta al Consejo Rector, para su conocimiento, en la primera sesión que se celebre, remitiéndose al Ayuntamiento para su aprobación por la Alcaldía-Presidencia a tenor de lo dispuesto en los artículos 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	15/02/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	VICENTE REVERT TAPIA	15/02/2024	ACCVCA-120	74029280547738642078 291274832025121001
HABILITAT ESTATAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	15/02/2024	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



Id. document: /HnM 1aq1 BQFxp hpVJ cYMr mqZW Zb4 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	15/02/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	VICENTE REVERT TAPIA	15/02/2024	ACCVCA-120	74029280547738642078 291274832025121001
HABILITAT ESTATAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	15/02/2024	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



Id. document: ysyj 07pM Brxs M/Od VKuP N/DX yIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

JUNTA CENTRAL FALLERA INTERVENCION DELEGADA

EXPEDIENTE: 80/24

ASUNTO: Informe sobre la Liquidación del Presupuesto de 2023.

OBJETO

El objeto del presente informe es la propuesta de Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal Junta Central Fallera, del ejercicio 2023, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y los artículos 89 y 90 del Real decreto 500/1990 de 20 de abril.

Alcance del informe:

No es objeto del presente informe la verificación de los datos contenidos en los Estados contables presentados como anexos al expediente. En consecuencia, el informe se realiza sobre la base de la aceptación de dichos datos, salvo excepciones que pudieran ponerse de manifiesto en las observaciones posteriores.

Normativa aplicable:

- Artículos 192 a 193 TRLRHL.
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.
- Tercera Parte “Cuentas Anuales” del anexo a la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (ICAL) aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, en cuanto a los documentos que integran las mismas incluyendo, en el apartado referente al Estado de Liquidación del Presupuesto

Aspectos formales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93 del RD 500/90 y la parte Tercera (“Cuentas Anuales”) del Anexo de la Instrucción del Modelo normal de Contabilidad Local aprobada por Orden HAP/1781/2013, el Estado de la Liquidación del Presupuesto del organismo autónomo se han puesto de manifiesto:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	16/02/2024	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	16/02/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



- Presupuesto de Gastos: (para cada aplicación presupuestaria): Créditos iniciales, modificaciones y créditos definitivos, gastos autorizados y comprometidos, obligaciones reconocidas, pagos ordenados y los pagos realizados. Además, se presenta resumida por bolsas de vinculación jurídica de los créditos.
- Presupuesto de Ingresos: (para cada concepto): Previsiones iniciales, modificaciones y provisiones definitivas, derechos reconocidos y anulados, y derechos recaudados.
- Determinación de los derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- Determinación del resultado presupuestario del ejercicio.
- Determinación de los remanentes de crédito.
- Determinación del remanente de tesorería.

Se verifica la existencia de la información exigida, con la debida separación de los estados de ingresos y los estados de gastos y detalle requerido, ajustándose a los modelos definidos en el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, y los anexos que acompañan al expediente contienen la información preceptiva, y en el cuerpo del informe se detalla el cálculo de las magnitudes que se han de determinar en la liquidación.

En los epígrafes posteriores se realizará el análisis de la información más trascendente respecto a los estados de ingresos y gastos del presupuesto, así como la determinación de las magnitudes reseñadas.

PRESUPUESTO INICIAL Y MODIFICACIONES

El presupuesto inicial del OAM Junta Central Fallera, ascendía a la cantidad de **2.817.434,62.- €** (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS), tanto en ingresos como en gastos, estando nivelados.

Durante el ejercicio se han tramitado seis expedientes de modificación de créditos, según el siguiente detalle:

1º.- Modificación de créditos extraordinarios financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales, transferencia al Ayuntamiento de Valencia del superávit del ejercicio 2022, del Capítulo VIII de ingresos y Capítulo VII de gastos, por importe de **66.099,25.-€**, aprobada por Acuerdo del Consejo Rector del OA Junta Central Fallera en fecha 26 de abril de 2023 y por Acuerdo Plenario de la Corporación en fecha 28 de julio de 2023.

2ª.- Modificación de créditos del tipo suplemento de crédito, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, del Capítulo VIII de ingresos y Capítulo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	16/02/2024	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	16/02/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



II de gastos, por importe de **68.046,04.-€**, aprobada por Acuerdo del Consejo Rector del OA Junta Central Fallera en fecha 26 de abril de 2023 y por Acuerdo Plenario de la Corporación en fecha 26 de septiembre de 2023.

3ª.- Modificación de créditos por generación de crédito por Mayores Ingresos, por importe **200.000,00.-€**, al Capítulo II de gastos, financiado por Transferencia corriente del Ayuntamiento de València, aprobada por Resolución FA-136 del 28 de abril de 2023.

4ª.- Modificación de créditos por transferencia entre aplicaciones presupuestarias del Capítulo I al Capítulo II por importe de **56.300,00.-€**, aprobada por Resolución BC-464 del 17 de julio de 2023.

5ª.- Modificación de créditos por generación de crédito por Mayores Ingresos, por importe **224.208,00.-€**, al Capítulo II de gastos, financiado por Transferencia corriente del Ayuntamiento de València, aprobada por Resolución FA-24 del 21 de septiembre de 2023.

6ª.- Modificación de créditos por generación de crédito por Mayores Ingresos, por importe **87.482,94.-€**, al Capítulo II y VI de gastos, financiado por Transferencia corriente del Ayuntamiento de València, aprobada por Resolución FA-72 del 28 de noviembre de 2023.

La previsión presupuestaria definitiva resultante tanto en ingresos como en gastos, asciende a la cantidad de **3.463.270,85.-€**. (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

EL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS

A efectos de analizar el comportamiento de los Ingresos presupuestarios durante el año 2023 distinguiremos entre Agrupación de Presupuestos de ejercicios cerrados y Presupuesto del ejercicio corriente.

Se verifica que los importes de ejecución del estado de ingresos del presupuesto corriente de 2023 que se determinan en la liquidación, son los que se derivan de los datos contenidos en los estados contables que reflejan la ejecución del presupuesto del organismo y que acompañan a la propuesta.

Respecto a ejercicios cerrados, no existen derechos pendientes de cobro.

En el corriente, los **derechos reconocidos** han ascendido a la cantidad de **3.443.787,26.-€**. (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	16/02/2024	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	16/02/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



Respecto a la **recaudación**, importa la cantidad de **3.443.787,26.- €**, no quedando derechos liquidados **pendientes de cobro** al cierre del ejercicio.

El Capítulo III “Tasas y otros ingresos” los **derechos liquidados netos** significan **200.405,47.- €** y representan el 5,82% de los derechos reconocidos, destacando dentro de ellos, los procedentes de la **Exposición del Ninot que han ascendido a 96.988,14.- €,** y los correspondientes, a venta de insignias por importe de **91.952,52.-€**.

El Capítulo IV “Transferencias corrientes”, constituye el elemento básico de financiación del organismo. Los **derechos liquidados netos ascienden a 3.243.381,79.-€** que representan el 94,18 % del importe de los derechos reconocidos, destacando la **transferencia municipal de 3.110.125,56.-€**.

Gestión de cobros

Los derechos pendientes de cobro del ejercicio a 31 de diciembre de 2023 ascienden a la cantidad de **0,00.-€**.

Por otro lado el pendiente de cobro de ejercicios anteriores a 31 de diciembre de 2023 asciende a la cantidad de **0,00 €**.

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS

A efecto del estudio de los gastos, se seguirá la diferenciación establecida en el epígrafe anterior entre Agrupación de Presupuestos de ejercicios cerrados y Presupuesto del ejercicio corriente.

Se verifica que los importes de ejecución del estado de gastos del presupuesto corriente de 2023 que se determinan en la liquidación, son los que se derivan de los datos contenidos en los estados contables que reflejan la ejecución del presupuesto del organismo y que acompañan a la propuesta.

Respecto a ejercicios cerrados, existían obligaciones reconocidas pendientes de pago por importe de **135.445,77.-€**, las cuales han sido satisfechas en su totalidad, no quedando pendiente obligación alguna.

En el ejercicio corriente, las **obligaciones reconocidas** ascendieron a **3.275.677,93.-€**, (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	16/02/2024	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	16/02/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



CENTIMOS), de las cuales han sido liquidadas **3.142.453,01.-€, (95,93%)**, existiendo obligaciones reconocidas pendientes de pago por un importe de **133.224,92.- €**.

Respecto a **obligaciones pendientes no presupuestarias**, se contempla la cantidad de **59.532,67.-€**. (CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS), correspondientes a:

Fianzas recibidas a corto plazo.	43.474,00.-€
Hacienda Pública – 4º Trimestre IRPF	13.358,92.-€
Seguridad Social Diciembre	1.011,78.-€
I.V.A. repercutido	867,77.-€
Otros depósitos recibidos	820,20.-€

Total obligaciones pendientes de pago no presupuestarias **59.532,67.- €**

DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES A 31/12/23

Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago, ambos de carácter presupuestario, a 31 de diciembre de 2023, ascienden a las siguientes cantidades:

Pendiente de cobro a 31/12/23

<u>Procedencia</u>	<u>Importe</u>
Agrupación presupuestos Cerrados	0,00.-€
Presupuesto Ejercicio Corriente	0,00.-€
Total	0,00.-€

Se verifica que los derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente y cerrado que se determinan en la liquidación, son los que se derivan de los datos contenidos en los estados contables que reflejan la ejecución del presupuesto del organismo y que acompañan a la propuesta.

Pendiente de pago a 31/12/23

<u>Procedencia</u>	<u>Importe</u>
Agrupación presupuestos Cerrados	0,00.-€
Presupuesto Ejercicio Corriente	133.224,92.-€
Total	133.224,92.-€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	16/02/2024	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	16/02/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



Se verifica que las obligaciones pendientes de pago de presupuesto corriente y cerrado que se determinan en la liquidación, son los que se derivan de los datos contenidos en los estados contables que reflejan la ejecución del presupuesto del organismo y que acompañan a la propuesta.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

De acuerdo con los arts. 96 y 97 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, el resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado cuantitativamente por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos por sus valores netos.

Representa una magnitud de relación global de los gastos y los ingresos, de manera que analiza en qué medida éstos se tradujeron en recursos para financiar la actividad municipal, referida a un ejercicio económico concreto

Se ha procedido a verificar que, a partir de los datos reflejados en los Estados contables que se presentan, el cálculo del resultado presupuestario (previo a los ajustes) se ha realizado ateniéndose a lo recogido en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local tercera parte “*Cuentas anuales*” apartado 1, relativo a las Normas para la elaboración del estado de liquidación del Presupuesto, donde figura el concepto de Resultado presupuestario, su cálculo y modelo.

Vistos los datos de la gestión del OAM Junta Central Fallera, en el ejercicio 2023, el cálculo de su resultado presupuestario otorga un saldo positivo de **168.109,33.-€** al ser los derechos reconocidos netos superiores a las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio.

Conforme el art. 97 del RD 500/1990 y el apartado 10º de la Tercera parte del Anexo (“*Cuentas Anuales*”) del Plan de Cuentas de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad de la Administración Local, el resultado presupuestario deberá ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

En este ejercicio 2023 debe realizarse un ajuste, al existir obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería para gastos generales no siendo así por lo que respecta a desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada, quedando el resultado presupuestario ajustado en la cantidad de **288.571,81.-€**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	16/02/2024	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	16/02/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



Id. document: ysyj 07pM Brxs M/Od VKuP N/DX yIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	Derechos Recon. netos	Obligaciones Recon. netas	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	3.443.787,26.-€	3.185.170,56.-€	258.616,70.-€
b. Operaciones de capital	0,00.-€	90.507,37.-€	-90.507,37.-€
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.443.787,26.-€	3.275.677,93.-€	168.109,33.-€
c. Activos financieros	0,00.-€	0,00.-€	0,00.-€
d. Pasivos financieros	0,00.-€	0,00.-€	0,00.-€
2. Total operaciones financieras	0,00.-€	0,00.-€	0,00.-€
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	3.443.787,26.-€	3.275.677,93.-€	168.109,33.-€
AJUSTES:			
3. Créditos financiados con Rte. Tesorería para gastos generales.			120.462,48.-€
4. Desviaciones de financiación negativas			0,00.-€
5. Desviaciones de financiación positivas			0,00.-€
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)			120.462,48.-€
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			288.571,81.-€

REMANENTES DE CREDITO

Siguiendo con la definición que realiza el art. 98 del RD 500/1990, los remanentes de crédito comprenden los saldos de créditos definitivos que el último día del ejercicio presupuestario no están afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, es decir, los créditos no gastados durante el ejercicio presupuestario.

De acuerdo con los cuadros de liquidación adjuntos (ver Estado de Remanentes de Crédito) su importe, en el caso que nos ocupa, asciende globalmente a la cantidad de **187.592,92.- €** con el siguiente desglose por Capítulos:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	16/02/2024	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	16/02/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



Id. document: ysyj 07pM Brxs M/Od VKuP N/DX yIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	<u>Capítulo</u>	<u>Remanente</u>
I	Gastos de Personal	22.738,07.-€
II	Gastos en bienes corrientes y serv	144.225,67.-€
III	Gastos financieros	3.861,69.-€
IV	Transferencias corrientes	12.675,61.-€
VI	Inversiones reales	4.091,88.-€
VII	Transferencias de capital	0,00.-€
VIII	Activos financieros	0,00.-€
XI	Pasivos financieros	0,00.-€
	TOTAL	187.592,92.-€

Según lo dispuesto en el art. 175 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 92.1 del Real Decreto 500/90, los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas en el art. 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 47 Real Decreto 500/1990. De acuerdo con el art. 182.1,b) y c) y el art. 176.2,b), de la mencionada Ley, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, aquellos créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, así como los créditos por operaciones de capital. Por otro lado, el apartado 3º del mencionado art. 182, dispone que los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados que deben incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

En el listado de remanentes de crédito que se aporta como anexo figuran detallados por aplicación presupuestaria, indicándose el importe de los comprometidos y de los no comprometidos y diferenciando, en cada caso, los incorporables, que se cifran en **131.899,38 €** de los no incorporables, que suman **55.693,54.-€**.

La información se presenta ajustada al modelo definido para la Memoria de las Cuentas Anuales que figura en el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la ICAL:

Signat electrònicament per:

<u>Antefirma</u>	<u>Nom</u>	<u>Data</u>	<u>Emissor cert</u>	<u>Núm. sèrie cert</u>
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	16/02/2024	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	16/02/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



REMANENTES COMPROMETIDOS	
- Incorporables	116.815,51.-€.
- No incorporables	0,00.-€.
TOTAL	116.815,51.-€.
REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
- Incorporables	15.083,87.-€.
- No incorporables	55.693,54.-€.
TOTAL	70.771,41.-€.
TOTAL REMANENTES	187.592,92.-€.

Entre los remanentes de créditos no incorporables, no hay ninguno de incorporación obligatoria ni que cumpla los requisitos antes descritos del art. 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 47.1 y 5 del Real Decreto 500/1990, por lo que no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente y el importe de **55.693,54.-€** queda anulados al cierre del ejercicio.

Entre los remanentes de créditos incorporables, el total de **131.899,38.-€** no es de incorporación obligatoria, al no cumplir los requisitos mencionados en el apartado anterior.

REMANENTE DE TESORERIA

El último apartado a determinar en el expediente de liquidación presupuestaria es el cálculo del Remanente de Tesorería (artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 101 del Real Decreto 500/90, y demás disposiciones concordantes).

El Remanente de Tesorería representa una magnitud de carácter presupuestario que refleja a fecha 31 de diciembre un recurso para financiar gasto, si es positivo, y un déficit a financiar, si es negativo.

Según el art. 101 del Real Decreto 500/1990, el Remanente de Tesorería está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todo ello referido al cierre del ejercicio.

Los derechos pendientes de cobro están integrados por los derechos presupuestarios liquidados en éste o en ejercicios anteriores de esta naturaleza y por los saldos de las cuentas de deudores no presupuestarios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	16/02/2024	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	16/02/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



Por su parte, las obligaciones pendientes de pago comprenden los de carácter presupuestario en este estado de gestión, sean de este o de ejercicios anteriores más los saldos de las cuentas de acreedores no presupuestarios.

El resultado obtenido por la aplicación de la operación definida en el mencionado art. 101 debe ser ajustado mediante las siguientes correcciones, en la forma recogida en la vigente Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad de la Administración Local:

- Por exceso de financiación afectada (Derechos reconocidos mayores a Obligaciones reconocidas afectadas): no constan desviaciones positivas de financiación
- Por los derechos de cobro de difícil o imposible recaudación: No consta la existencia de derechos de cobro de difícil o imposible recaudación.

Se verifica que el cálculo del Remanente de Tesorería y sus ajustes se ha efectuado atendiendo a lo recogido en el apartado 24.6 de la Memoria que se incluye en la Tercera Parte “Cuentas Anuales” del Plan de Cuentas anexo a la ICAL y según el modelo establecido, incluyendo la columna comparativa con el ejercicio anterior.

De acuerdo con la información recabada de la liquidación del presupuesto y del estado de la Tesorería del Organismo Autónomo, el Remanente de Tesorería a 31/12/2023 de la Junta Central Fallera, se cifra en **302.254,62.-€.**, y el Remanente de Tesorería para gastos generales en **302.254,62.-€.-€.**, con arreglo al siguiente cálculo:

	EJERCICIO 2023
1. Fondos líquidos	495.012,21.-€.
2. Derechos pendientes de cobro	0,00.-€.
-Del Presupuesto corriente	0,00.-€.
-Del Presupuestos cerrados	0,00.-€.
-De operaciones no presupuestarias.	0,00.-€.
3. Obligaciones pendientes de pago	192.757,59.-€.
-Del Presupuesto corriente	133.224,92.-€.
-Del Presupuestos cerrados	0,00.-€.
-De operaciones no presupuestarias.	59.532,67.-€.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	16/02/2024	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	16/02/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



4. Partidas pendientes de aplicación	0,00.-€.
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00.-€.
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00.-€.
5. Total Remanente de Tesorería (1+2-3+4)	302.254,62.-€.
6. Saldos de dudoso cobro	0,00.-€.
7. Exceso de financiación afectada	0,00.-€.
Remanente de Tesorería para gastos generales (5-6-7)	302.254,62.-€.

En relación con el destino del Remanente de Tesorería positivo y del superávit en términos de contabilidad nacional, en tanto no se establezca por el gobierno de la nación mediante Ley, instrucciones diferentes en el presente ejercicio 2023, siguen vigentes las reglas contenidas en la Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esto es:

- Atender obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.
- Reducir el endeudamiento neto (amortización de deuda financiera)
- Financiar inversiones financieramente sostenibles. En este punto además se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CONCLUSION

La liquidación se presenta el 15 de febrero de 2024, dentro del plazo previsto en el Art. 191.3 del TRLRHL.

Verificado, el cumplimiento de los preceptos legales que son de aplicación, revisados los cálculos aritméticos realizados, y comprobado que las magnitudes determinadas tienen su soporte en los estados contables que acompañan al expediente se fiscaliza de conformidad, con las observaciones, ajustes y recomendaciones manifestadas a lo largo del presente informe, en su caso.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	16/02/2024	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	16/02/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



Id. document: ysyj 07pM Brxs M/Od VKuP N/DX yIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

INFORME SOBRE INCIDENCIAS POR OMISION DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA.

En el desarrollo de la función Interventora regulada en el artículo 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite informe en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 218.3 del citado texto legal, en relación con el artículo 28 del Real Decreto 424/2017, y la base 75.4.1, de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, sobre las incidencias observadas durante el ejercicio, relativas a.

1.- Resoluciones y acuerdo adoptados contrarios al criterio de un reparo de la Intervención Delegada.

No se han observado incidencias a este respecto.

2.- Resoluciones y acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa

2.1 De ejercicio corriente

81/23 Reconocimiento de obligación de diversas facturas de ejercicio corriente, por importe de 7.047,04 €. Informado el 14-2-23.

154/23 Reconocimiento de obligación de diversas facturas de ejercicio corriente, por importe de 8.333,12 €. Informado el 28-4-23.

208/23 Reconocimiento de obligación de diversas facturas de ejercicio corriente, por importe de 34.476,63 €. Informado el 13-6-23.

348/23 Reconocimiento de obligación de diversas facturas de ejercicio corriente, por importe de 8.624,77 €. Informado el 26-12-23.

2.2. De ejercicio cerrado (Reconocimiento extrajudicial de crédito)

No se han observado incidencias a este respecto.

3.-Anomalías en la gestión de ingresos

No se han observado incidencias a este respecto

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	16/02/2024	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	16/02/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



Id. document: IJn8 vkEM gw5K 56ay gijj IPRZ TqA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

UNITAT 70006 - JUNTA CENTRAL FALLERA		
EXPEDIENT E-70006-2024-000080-00	PROPOSTA NÚM. 1	FISC. /INF. S
ASSUMPTE LIQUIDACIÓ PRESSUPOST DE L'OAM JUNTA CENTRAL FALLERA EXERCICI 2023		
ÒRGAN COMPETENT OAM JUNTA CENTRAL FALLERA LA PRESIDÈNCIA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 292 DE 29 DE DESEMBRE DE 2023		

ANTECEDENTES DE HECHO

- 1.- Con fecha 12 de febrero de 2024, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio **2023 del Organismo autónomo Junta Central Fallera**.
- 2.- Con fecha 13 de febrero de 2023, se incorporó al expediente los estados demostrativos de la liquidación.
- 3.- La presente propuesta deberá ser informada por la Intervención Delegada, de conformidad con el artículo 192.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículos 163, 191 y 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículo 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (art. 32).
- Ley 9/2013, de 21 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	16/02/2024	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	21/02/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar los Estados de Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Junta Central Fallera del **ejercicio 2023** con el siguiente resumen:

A.- RESULTADO PRESUPUESTARIO PRESUPUESTO CORRIENTE

El Resultado Presupuestario ajustado que se deriva de la Liquidación resulta positivo, por importe de (más) **288.571,81.-€**, cantidad que se ha obtenido de la siguiente forma:

(A) Derechos reconocidos netos **3.443.787,26.-€**

- Operaciones no financieras 3.443.787,26.-€

- Operaciones financieras 0,00.-€

(B) Obligaciones reconocidas netas **3.275.677,93.-€**

- Operaciones no financieras 3.275.677,93.-€

- Operaciones financieras 0,00.-€

I. RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) - (B) **168.109,33.-€**

II. AJUSTES **120.462,48.-€**

- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería

para gastos generales 120.462,48.-€

- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio 0.00.-€

- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio 0,00.-€

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I) + (II) **288.571,81.-€**

B.- REMANENTE DE CRÉDITO

El importe total del Remanente de Crédito del ejercicio **2023**, se cifra en **187.592,92.-€**, considerándose como NO Incorporable de acuerdo al art. 99 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	16/02/2024	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	21/02/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688


C.- REMANENTE DE TESORERÍA

De acuerdo con el art. 101 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, asciende a la cantidad de **302.254,62.-€**, calculado como se detalla a continuación:

1. 1. Fondos líquidos (+)	495.012,21.-€
2. 2. Derechos pendientes de cobro (+)	0,00.-€
- Del presupuesto corriente	0,00.-€
- De presupuestos cerrados	0,00.-€
- De operaciones no presupuestarias	0,00.-€
1. 3. Obligaciones pendientes de pago (-)	192.757,59.-€
- Del presupuesto corriente	133.224,92.-€
- De presupuestos cerrados	0,00.-€
- De operaciones no presupuestarias	59.532,67.-€
1. 4. Partidas pendientes de aplicación	0,00.-€
- Cobros realizados pendientes de aplicación	0,00.-€
- Pagos realizados pendientes de aplicación	0,00.-€
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	302.254,62.-€
II. Saldos de dudoso cobro	0,00.-€
III. Exceso de financiación afectada	0,00.-€
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA	
GASTOS GENERALES (I - II - III)	302.254,62.-€

Segundo.- De la presente liquidación deberá darse cuenta al Consejo Rector, para su conocimiento, en la primera sesión que se celebre, remitiéndose al Ayuntamiento para su aprobación por la Alcaldía-Presidencia a tenor de lo dispuesto en los artículos 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	16/02/2024	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	21/02/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



Id. document: lJn8 vkEM gw5K 56ay gijj IPRZ TqA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	16/02/2024	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	21/02/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



Per a fer constar que la resolució que antecedit ha sigut anotada en el Llibre de Resolucions amb les dades següents:

UNITAT 70006 - JUNTA CENTRAL FALLERA	
EXPEDIENT E-70006-2024-000080-00	PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE LIQUIDACIÓ PRESSUPOST DE L'OAM JUNTA CENTRAL FALLERA EXERCICI 2023	
ÒRGAN COMPETENT OAM JUNTA CENTRAL FALLERA LA PRESIDÈNCIA	
ACORD O RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 292 DE 29 DE DESEMBRE DE 2023	
DATA 21/02/2024	
MATÈRIA I NÚMERO FA - 58	

Id. document: 29r8 n+7i MIT1 LO9g 9ZVp bFSu RWE=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada de la Diligencia de Registro de la Resolución	SECRETARIA GRAL. ADMINISTRACION MPAL. AJUNTAMENT DE VALENCIA	21/02/2024	ACCVCA-120	10636239042603725703 8866257182002349661



EXPEDIENT E-70006-2024-000080-00	DATA COMUNICACIÓ 21/02/2024
LA UNITAT ADMINISTRATIVA 70006-JUNTA CENTRAL FALLERA	
COMUNICA A 05101-VICEINTERVENCION	
ASSUMPTE COMUNICACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023	

COMUNICACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023**DOCUMENTACIÓ ADJUNTA / DOCUMENTACIÓN ADJUNTA**

- RESOLUCIÓN P.N. 1
- REGISTRO RESOLUCIÓN P.N. 1 FA-58 21-2-2024



EXPEDIENT E-70006-2024-000080-00	DATA COMUNICACIÓ 21/02/2024
LA UNITAT ADMINISTRATIVA 70006-JUNTA CENTRAL FALLERA	
COMUNICA A 04302-INTERVENCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	
ASSUMPTE COMUNICACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023	

COMUNICACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023

DOCUMENTACIÓ ADJUNTA / DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- RESOLUCIÓN P.N. 1
- REGISTRO RESOLUCIÓN P.N. 1 FA-58 21-2-2024



EXPEDIENT E-70006-2024-000080-00	DATA COMUNICACIÓ 21/02/2024
LA UNITAT ADMINISTRATIVA 70006-JUNTA CENTRAL FALLERA	
COMUNICA A 05002-INTERVENTORES DELEGADOS	
ASSUMPTE COMUNICACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023	

COMUNICACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023**DOCUMENTACIÓ ADJUNTA / DOCUMENTACIÓN ADJUNTA**

- RESOLUCIÓN P.N. 1
- REGISTRO RESOLUCIÓN P.N. 1 FA-58 21-2-2024



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ACUSE COMUNICACIÓN

NÚMERO EXPEDIENTE E-70006-2024-000080-00	F.ACUSE COMUNICACIÓN 21/02/2024
UNIDAD ADMINISTRATIVA COMUNICA 70006-JUNTA CENTRAL FALLERA	
UNIDAD ADMINISTRATIVA COMUNICADA 05002-INTERVENTORES DELEGADOS	
ASUNTO COMUNICACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023	

COMUNICACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ACUSE COMUNICACIÓN

NÚMERO EXPEDIENTE E-70006-2024-000080-00	F.ACUSE COMUNICACIÓN 22/02/2024
UNIDAD ADMINISTRATIVA COMUNICA 70006-JUNTA CENTRAL FALLERA	
UNIDAD ADMINISTRATIVA COMUNICADA 05101-VICEINTERVENCION	
ASUNTO COMUNICACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023	

COMUNICACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ACUSE COMUNICACIÓN

NÚMERO EXPEDIENTE E-70006-2024-000080-00	F.ACUSE COMUNICACIÓN 22/02/2024
UNIDAD ADMINISTRATIVA COMUNICA 70006-JUNTA CENTRAL FALLERA	
UNIDAD ADMINISTRATIVA COMUNICADA 04302-INTERVENCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	
ASUNTO COMUNICACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023	

COMUNICACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023

Ejercicio 2023

OPERACIONES NO PRESUP. DE TESORERÍA. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESSUP. a 31/12/2023

ACREEDORES a 31/12/2023

Concepto									
Cuenta	Código	Descripción	Saldo a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial	Abonos realizados en el ejercicio	Total acreedores	Cargos realizados en el ejercicio	Acreedores pdtes. de pago a 31/12/2023	
419	41908	De particulares	0,00	0,00	1.483,74	1.483,74	1.483,74	0,00	
419	41909	Otros depositos recibidos	0,00	0,00	820,20	820,20	0,00	820,20	
419			0,00	0,00	2.303,94	2.303,94	1.483,74	820,20	
475	47510	Hacienda Pública, acreedor por IRPF - Personal-	12.272,30	0,00	42.437,54	54.709,84	42.489,56	12.220,28	
475	47511	Hacienda Pública, acreedor por IRPF - Profesionales-	703,75	0,00	4.976,54	5.680,29	4.541,65	1.138,64	
475			12.976,05	0,00	47.414,08	60.390,13	47.031,21	13.358,92	
476	4760	Seguridad Social	1.003,33	0,00	67.825,89	68.829,22	67.817,44	1.011,78	
476			1.003,33	0,00	67.825,89	68.829,22	67.817,44	1.011,78	
477	4770	IVA repercutido	1.050,00	0,00	27.353,81	28.403,81	27.536,04	867,77	
477			1.050,00	0,00	27.353,81	28.403,81	27.536,04	867,77	
560	560	Fianzas recibidas a corto plazo	38.996,75	0,00	66.757,00	105.753,75	62.279,75	43.474,00	
560			38.996,75	0,00	66.757,00	105.753,75	62.279,75	43.474,00	
TOTAL			54.026,13	0,00	211.654,72	265.680,85	206.148,18	59.532,67	



Junta Central Fallera
Ayuntamiento de Vallència

JOSE ANTONIO MARTÍNEZ BELTRÁN, VICESECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA.

CERTIFICO

Que, según consta en los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el Presidente Ejecutivo del O.A.M. Junta Central Fallera, en **fecha 21 de febrero de 2024**, dictó la **Resolución FA-58**, que a continuación se transcribe, por la que se aprobaron los Estados de Liquidación del Presupuesto del OAM Junta Central Fallera del ejercicio 2023.

“ANTECEDENTES DE HECHO

- 1.- Con fecha 12 de febrero de 2024, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio **2023 del Organismo autónomo Junta Central Fallera**.
- 2.- Con fecha 13 de febrero de 2024, se incorporó al expediente los estados demostrativos de la liquidación.
- 3.- La presente propuesta deberá ser informada por la Intervención Delegada, de conformidad con el artículo 192.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículos 163, 191 y 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículo 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (art. 32).
- Ley 9/2013, de 21 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público

MAGNITUDES

La liquidación del presupuesto consiste en el análisis del grado de realización del mismo, que se reflejará a través de las magnitudes establecidas en la normativa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/02/2024	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



Junta Central Fallera
Ayuntamiento de Vallència

aplicable. Así, de conformidad con el artículo 93 del RD 500/90, la liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

- Respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

- Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

Como consecuencia de la liquidación del presupuesto, se determinan:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El resultado presupuestario del ejercicio.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El remanente de tesorería.

Por otra parte, los arts. 51 y 53 del TRLHL establecen que procede, asimismo, en el momento de la liquidación presupuestaria, determinar:

- e) Los recursos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio.
- f) La carga financiera.
- g) el ahorro neto.

Procedemos a continuación a detallar cual ha sido el valor alcanzado por estas magnitudes en la liquidación presupuestaria del ejercicio 2023:

a.) Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago

El artículo 94 del RD500/1990, dispone que los derechos liquidados pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre pasarán a integrar la agrupación de Presupuestos Cerrados y tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería Local.

De los registros presupuestarios y contables se desprende lo siguiente:

Derechos Pendientes de Cobro a 31.12.2023	0,00
Obligaciones Pendientes de Pago a 31.12.2023	133.224,92

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/02/2024	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



Junta Central Fallera
Ayuntamiento de Vallència

b.) Resultado presupuestario

Los artículos 96 y 97 RD500/90 y el punto 10º de las Normas de elaboración de las Cuentas Anuales incluidas en la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, Anexo de la IMNCL, definen el Resultado Presupuestario como la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el ejercicio, sin perjuicio de los ajustes que hayan de realizarse en función de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y de los créditos utilizados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con Remanente líquido de Tesorería.

Para su cálculo, las obligaciones reconocidas y los derechos liquidados se tomarán por sus valores netos, es decir, una vez deducidas las anulaciones que en unas u otros se hayan podido producir durante el ejercicio.

El resultado presupuestario será positivo, superávit, si los Derechos reconocidos netos son superiores a las Obligaciones reconocidas netas, suponiendo tal situación que los recursos obtenidos durante el ejercicio han permitido la financiación de los gastos realizados. Será negativo, en el caso contrario, cuando los recursos obtenidos hayan sido insuficientes para financiar los gastos realizados.

Según lo expuesto anteriormente el Resultado presupuestario correspondiente a 2023, es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO PRESUPUESTO CORRIENTE

El Resultado Presupuestario ajustado que se deriva de la Liquidación resulta positivo, por importe de (más) **302.254,62.-€**, cantidad que se ha obtenido de la siguiente forma:

(A) Derechos reconocidos netos	3.443.787,26.-€
- Operaciones no financieras	3.443.787,26.-€
- Operaciones financieras	0,00.-€
(B) Obligaciones reconocidas netas	3.275.677,93.-€
- Operaciones no financieras	3.275.677,93.-€
- Operaciones financieras	0,00.-€
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) - (B)	168.109,33.-€
II. AJUSTES	120.462,48.-€
- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	120.462,48.-€
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0.00.-€
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00.-€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/02/2024	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



Junta Central Fallera
Ayuntamiento de Vallència

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I) + (II)

288.571,81.-€

c.) Remanentes de crédito

Conforme a lo establecido en el artº. 182 TRLHL los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto. Por otra parte, serán susceptibles de incorporación siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente en el último trimestre del ejercicio.

b) Los créditos que amparen compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los ingresos afectados.

Los remanentes de crédito se cifran en se cifra en **187.592,92** euros. No obstante lo anterior, es la entidad propietaria la que históricamente ha determinado los remanentes a incorporar sin que el organismo autónomo Junta Central Fallera haya tenido independencia en este aspecto.

d.) Remanente de Tesorería

Los artículos 191.2 TRLHL y 101.1 RD 500/90, así como las Reglas 83 a 86 IMNCL establecen que los conceptos que integran el remanente de tesorería serán: las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre.

La dotación para saldos de dudoso cobro se considera necesaria a la vista de la inexistencia de derechos pendientes de ejercicios cerrados a la fecha final del citado ejercicio. El artº. 103.2) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que la determinación de la cuantía de los derechos que se consideren de difícil o imposible recaudación podrá realizarse bien de forma individualizada, bien mediante la fijación de un porcentaje a tanto alzado. Para su cuantificación se aplicarán los límites mínimos de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación establecidos en el artículo 193 bis TRLRHL.

En otro orden de cosas, debe tenerse en cuenta la existencia de ingresos afectados pues, en tal caso, el Remanente de Tesorería debe desglosarse en dos partes: el correspondiente a dichos gastos con financiación afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/02/2024	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



Junta Central Fallera
Ayuntamiento de Vallència

Finalmente, y de conformidad con el artículo 101, apartados 2 y 3.c) RD500/90, el Remanente de Tesorería incluye los derechos y obligaciones derivados de las cuentas de carácter no presupuestario.

El Remanente de Tesorería no figura reflejado en una cuenta concreta de la contabilidad del Organismo Autónomo, sino que se obtiene de los datos que figuran en la Contabilidad del Ente, antes de su cierre. Esto es, los datos para su cuantificación se tomarán de la situación que presente la Contabilidad después de realizados los asientos de regularización previos al cierre de la Contabilidad que corresponde a la última anotación contable del ejercicio.

REMANENTE DE TESORERÍA

De acuerdo con el art. 101 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, asciende a la cantidad de **302.254,62.-€**, calculado como se detalla a continuación:

1. Fondos líquidos (+)	495.012,21.-€
2. Derechos pendientes de cobro (+)	0,00.-€
- Del presupuesto corriente	0,00.-€
- De presupuestos cerrados	0,00.-€
- De operaciones no presupuestarias	0,00.-€
3. Obligaciones pendientes de pago (-)	192.757,59.-€
- Del presupuesto corriente	133.224,92.-€
- De presupuestos cerrados	0,00.-€
- De operaciones no presupuestarias	59.532,67.-€
4. Partidas pendientes de aplicación	0,00.-€
- Cobros realizados pendientes de aplicación	0,00.-€
- Pagos realizados pendientes de aplicación	0,00.-€
 I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	 302.254,62.-€
II. Saldos de dudoso cobro	0,00.-€
III. Exceso de financiación afectada	0,00.-€
 IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	 302.254,62.-€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/02/2024	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



Junta Central Fallera
Ayuntamiento de València

e.) Recursos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio

Los recursos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio 2023 son los siguientes:

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
III	Tasas y otros ingresos	200.405,47 €
IV	Transferencias corrientes	3.243.381,79 €
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	3.443.787,26 €

f). Ahorro Neto.

El Ahorro Neto, calculado conforme a lo establecido en el artº. 53 TRLHL es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Ingresos corrientes liquidados	3.443.787,26 €
Obligaciones corrientes reconocidas (1)	3.301.847,75 €
AHORRO BRUTO	141.939,51
(+) Gasto corriente financiado con RLT	54.363,23
Anualidad teórica de amortización	0,00
AHORRO NETO	196.302,74

- 1) Las Obligaciones corrientes reconocidas a los efectos del cálculo del Ahorro corresponden a los Capítulos de Gastos I, II y IV.

PROCEDIMIENTO

De la presente propuesta de liquidación deberá darse cuenta al Consejo Rector, para su conocimiento, en la primera sesión que se celebre, remitiéndose al Ayuntamiento para su aprobación por la Alcaldía-Presidencia a tenor de lo dispuesto en los artículos 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril."

Y para que conste y surta sus efectos donde convenga, libro la presente y firmo en València en la fecha indicada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	21/02/2024	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



UNITAT 05002 - INTERVENTORES DELEGADOS		
EXPEDIENT E-70006-2024-000080-00	PROPOSTA NÚM. 2	REQ. FISC. /INF. N
ASSUMPTE Aprovar liquidació del Pressupost 2023 del OAM Junta Central Fallera.		
ÒRGAN COMPETENT L'ALCALDESSA		

HECHOS

El expediente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023 del O.A.M Junta Central Fallera viene acompañado por los estados y documentación previstos en el artículo 93 del RD 500/90 y la parte Tercera (“Cuentas Anuales”) del Plan de Cuentas Anexo de la Instrucción del Modelo normal de Contabilidad Local aprobada por Orden HAP/1781/2013.

La Liquidación fue aprobada, previo informe favorable de la Intervención Delegada, mediante Resolución núm. FA-58 de la Presidencia Delegada de fecha 21 de febrero de 2024, acompañándose en el expediente, así como certificado de la misma.

En relación a la competencia para la aprobación definitiva de dicho expediente, se hace constar que a la Alcaldía corresponde la aprobación de la liquidación del Presupuesto conforme a lo dispuesto en el artículo 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En mérito de lo expuesto y considerando que la liquidación del Presupuesto ha sido practicada correctamente y figura acompañada de los estados y documentación reglamentaria, se formula a la Alcaldía la presente propuesta de resolución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	26/02/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	26/02/2024	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023


FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la presente resolución le es de aplicación la siguiente normativa:

- Artículos 192 a 193 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.
- Tercera Parte “Cuentas Anuales” del Plan de Cuentas anexo a la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (ICAL) aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, en cuanto a los documentos que integran las mismas incluyendo, en su apartado referente al Estado de Liquidación del Presupuesto.

Per tot allò que s'ha exposat, s'eleva a l'òrgan competent la següent proposta: /

Por todo lo expuesto, se eleva al órgano competente la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del 2023 del O.A.M Junta Central Fallera cuyo resumen es el siguiente:

1).- Derechos pendientes de cobro a 31/12/2023:

De ejercicios cerrados	0,00.-€
De ejercicio corriente	0,00.-€
De operaciones no presup	0,00.-€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	26/02/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	26/02/2024	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023


2).- Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2023:

De ejercicios cerrados	0,00.-€
De ejercicio corriente	133.224,92.-€
De operaciones no presup	59.532,67.-€

3).- Resultado presupuestario del ejercicio

Resultado presupuestario	168.109,33.-€
Resultado presupuestario ajustado	288.571,81.-€

4) - Remanentes de crédito del Presupuesto

Remanentes de crédito incorporables	131.899,38.-€
Remanentes de crédito no incorporables	55.693,54.-€
Total Remanentes de crédito	187.592,92.-€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	26/02/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	26/02/2024	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023


5).-Remanente de Tesorería del ejercicio:

a.- Fondos líquidos a 31/12/2023	495.012,21.-€
b.- Derechos pendientes de cobro a 31/12/2023	0,00.-€
c.- Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2023	192.757,59.-€
d.- Partidas pendientes de aplicación	0,00.-€
e.- Remanente de Tesorería Total (a+b-c+d)	302.254,62.-€
f.- Saldos de dudoso cobro	0,00.-€
g.- Exceso de financiación afectada	0,00.-€
Remanente líquido de Tesorería para gastos generales (e-f-g)	302.254,62.-€

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 192 y siguiente del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	26/02/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	26/02/2024	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



UNITAT 05002 - INTERVENTORES DELEGADOS		
EXPEDIENT E-70006-2024-000080-00	PROPOSTA NÚM. 2	FISC. /INF. N
ASSUMPTE Aprovar liquidació del Pressupost 2023 del OAM Junta Central Fallera.		
ÒRGAN COMPETENT L'ALCALDESSA		

HECHOS

El expediente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023 del O.A.M Junta Central Fallera viene acompañado por los estados y documentación previstos en el artículo 93 del RD 500/90 y la parte Tercera (“Cuentas Anuales”) del Plan de Cuentas Anexo de la Instrucción del Modelo normal de Contabilidad Local aprobada por Orden HAP/1781/2013.

La Liquidación fue aprobada, previo informe favorable de la Intervención Delegada, mediante Resolución núm. FA-58 de la Presidencia Delegada de fecha 21 de febrero de 2024, acompañándose en el expediente, así como certificado de la misma.

En relación a la competencia para la aprobación definitiva de dicho expediente, se hace constar que a la Alcaldía corresponde la aprobación de la liquidación del Presupuesto conforme a lo dispuesto en el artículo 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En mérito de lo expuesto y considerando que la liquidación del Presupuesto ha sido practicada correctamente y figura acompañada de los estados y documentación reglamentaria, se formula a la Alcaldía la presente propuesta de resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la presente resolución le es de aplicación la siguiente normativa:

- Artículos 192 a 193 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

1/3

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/02/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413
L'ALCALDESSA	MARIA JOSE CATALA VERDET	27/02/2024	ACCVCA-120	95335533664399880197 863588420825014041



- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

- Tercera Parte “Cuentas Anuales” del Plan de Cuentas anexo a la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (ICAL) aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, en cuanto a los documentos que integran las mismas incluyendo, en su apartado referente al Estado de Liquidación del Presupuesto.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del 2023 del O.A.M Junta Central Fallera cuyo resumen es el siguiente:

1).- Derechos pendientes de cobro a 31/12/2023:

De ejercicios cerrados	0,00.-€
De ejercicio corriente	0,00.-€
De operaciones no presup	0,00.-€

2).- Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2023:

De ejercicios cerrados	0,00.-€
De ejercicio corriente	133.224,92.-€
De operaciones no presup	59.532,67.-€

3).- Resultado presupuestario del ejercicio

Resultado presupuestario	168.109,33.-€
Resultado presupuestario ajustado	288.571,81.-€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/02/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413
L'ALCALDESSA	MARIA JOSE CATALA VERDET	27/02/2024	ACCVCA-120	95335533664399880197 863588420825014041


4) - Remanentes de crédito del Presupuesto

Remanentes de crédito incorporables	131.899,38.-€
Remanentes de crédito no incorporables	55.693,54.-€
Total Remanentes de crédito	187.592,92.-€

5).-Remanente de Tesorería del ejercicio:

a.- Fondos líquidos a 31/12/2023	495.012,21.-€
b.- Derechos pendientes de cobro a 31/12/2023	0,00.-€
c.- Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2023	192.757,59.-€
d.- Partidas pendientes de aplicación	0,00.-€
e.- Remanente de Tesorería Total (a+b-c+d)	302.254,62.-€
f.- Saldos de dudoso cobro	0,00.-€
g.- Exceso de financiación afectada	0,00.-€
Remanente líquido de Tesorería para gastos generales (e-f-g)	302.254,62.-€

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 192 y siguiente del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/02/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413
L'ALCALDESSA	MARIA JOSE CATALA VERDET	27/02/2024	ACCVCA-120	95335533664399880197 863588420825014041



Per a fer constar que la resolució que antecedit ha sigut anotada en el Llibre de Resolucions amb les dades següents:

UNITAT 05002 - INTERVENTORES DELEGADOS	
EXPEDIENT E-70006-2024-000080-00	PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE Aprovar liquidació del Pressupost 2023 del OAM Junta Central Fallera.	
ÒRGAN COMPETENT L'ALCALDESSA	
DATA 27/02/2024	
NÚMERO 34	

Id. document: AcDA SsiS b+0J 5S9L sTpR C1AG beg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada de la Diligencia de Registro de la Resolución	SECRETARIA GRAL. ADMINISTRACION MPAL. AJUNTAMENT DE VALENCIA	28/02/2024	ACCVCA-120	10636239042603725703 8866257182002349661



EXPEDIENT E-70006-2024-000080-00	DATA COMUNICACIÓ 28/02/2024
LA UNITAT ADMINISTRATIVA 05002-INTERVENTORES DELEGADOS	
COMUNICA A 05002-INTERVENTORES DELEGADOS	
ASSUMPTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA NÚM. 34 DE 27/02/2024 DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023 DEL OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	

Comunicación de la Resolución de Alcaldía núm. 34 de fecha 27 de febrero de 2024 de aprobación de la liquidación del presupuesto 2023 del OAM Junta Central Fallera

DOCUMENTACIÓ ADJUNTA / DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- RESOLUCIÓN P.N. 2
- REGISTRO RESOLUCIÓN P.N. 2 Z-34 27-2-2024



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ACUSE COMUNICACIÓN

NÚMERO EXPEDIENTE E-70006-2024-000080-00	F.ACUSE COMUNICACIÓN 28/02/2024
UNIDAD ADMINISTRATIVA COMUNICA 05002-INTERVENTORES DELEGADOS	
UNIDAD ADMINISTRATIVA COMUNICADA 05002-INTERVENTORES DELEGADOS	
ASUNTO RESOLUCIÓN DE ALCALDIA NÚM. 34 DE 27/02/2024 DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023 DEL OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	

Comunicación de la Resolución de Alcaldía núm. 34 de fecha 27 de febrero de 2024 de aprobación de la liquidación del presupuesto 2023 del OAM Junta Central Fallera

Ejercicio 2024

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 15/10/2024

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Vinculación jurídica)

				Modificaciones			Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados					
				Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre créd. definitivos	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivos	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pdts. de pago a 15/10/2024	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
Bolsa: 00001	Org.:0	Prog.3	Eco.:1	402.691,00	0,00	-38.703,60	363.987,40	167.206,74	45,94%	167.206,74	45,94%	167.206,74	100,00%	0,00	0,00	196.780,66
Bolsa: 00002	Org.:0	Prog.3	Eco.:2	2.552.243,37	0,00	591.443,23	3.143.686,60	2.973.037,92	94,57%	2.092.902,85	66,57%	1.970.992,22	94,18%	121.910,63	880.135,07	170.648,68
Bolsa: 00003	Org.:0	Prog.3	Eco.:3	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	402,00	20,10%	402,00	20,10%	402,00	100,00%	0,00	0,00	1.598,00
Bolsa: 00004	Org.:0	Prog.3	Eco.:6	9.500,00	0,00	20.000,00	29.500,00	2.980,00	10,10%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	2.980,00	26.520,00
Bolsa: 00005	Org.:0	Prog.3	Eco.:4	386.892,00	0,00	0,00	386.892,00	237.639,00	61,42%	237.639,00	61,42%	237.339,00	99,87%	300,00	0,00	149.253,00
Bolsa: 00006	Org.:0	Prog.9	Eco.:7	0,00	0,00	229.514,99	229.514,99	229.514,99	100,00%	229.514,99	100,00%	229.514,99	100,00%	0,00	0,00	0,00
TOTAL				3.353.326,37	0,00	802.254,62	4.155.580,99	3.610.780,65		2.727.665,58		2.605.454,95		122.210,63	883.115,07	544.800,34

Ejercicio 2024

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 15/10/2024

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Resumen General por Capítulos: Capítulo)

Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 15/10/2024	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
			Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo s	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo s	Pagos realizados	% sobre oblig.			
1	GASTOS DE PERSONAL.	402.691,00	0,00	-38.703,60	363.987,40	167.206,74	45,94%	167.206,74	45,94%	167.206,74	100,00%	0,00	0,00	196.780,66
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.552.243,37	0,00	591.443,23	3.143.686,60	2.973.037,92	94,57%	2.092.902,85	66,57%	1.970.992,22	94,18%	121.910,63	880.135,07	170.648,68
3	GASTOS FINANCIEROS.	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	402,00	20,10%	402,00	20,10%	402,00	100,00%	0,00	0,00	1.598,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	386.892,00	0,00	0,00	386.892,00	237.639,00	61,42%	237.639,00	61,42%	237.339,00	99,87%	300,00	0,00	149.253,00
6	INVERSIONES REALES.	9.500,00	0,00	20.000,00	29.500,00	2.980,00	10,10%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	2.980,00	26.520,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00	0,00	229.514,99	229.514,99	229.514,99	100,00%	229.514,99	100,00%	229.514,99	100,00%	0,00	0,00	0,00
TOTAL		3.353.326,37	0,00	802.254,62	4.155.580,99	3.610.780,65		2.727.665,58		2.605.454,95		122.210,63	883.115,07	544.800,34

Ejercicio 2024

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 15/10/2024

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 15/10/2024	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
			Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo s	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo s	Pagos realizados	% sobre oblig.			
101	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo.	148.390,00	0,00	-19.176,00	129.214,00	59.036,36	45,69%	59.036,36	45,69%	59.036,36	100,00%	0,00	0,00	70.177,64
10	Órganos de gobierno y personal directivo.	148.390,00	0,00	-19.176,00	129.214,00	59.036,36		59.036,36		59.036,36		0,00	0,00	70.177,64
120	Retribuciones básicas.	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,50
121	Retribuciones complementarias.	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,50
12	Personal Funcionario.	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	1,00
131	Laboral Indefinido	146.300,00	0,00	-10.596,00	135.704,00	60.987,59	44,94%	60.987,59	44,94%	60.987,59	100,00%	0,00	0,00	74.716,41
13	Personal Laboral.	146.300,00	0,00	-10.596,00	135.704,00	60.987,59		60.987,59		60.987,59		0,00	0,00	74.716,41
150	Productividad.	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	100,00%	2.000,00	100,00%	2.000,00	100,00%	0,00	0,00	0,00
15	Incentivos al rendimiento.	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00		2.000,00		2.000,00		0,00	0,00	0,00
160	Cuotas sociales.	103.000,00	0,00	-8.931,60	94.068,40	38.743,85	41,19%	38.743,85	41,19%	38.743,85	100,00%	0,00	0,00	55.324,55
161	Prestaciones sociales.	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00%	6.000,00	0,00%	6.000,00	100,00%	0,00	0,00	-6.000,00
162	Gastos sociales del personal.	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	438,94	14,63%	438,94	14,63%	438,94	100,00%	0,00	0,00	2.561,06
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.	106.000,00	0,00	-8.931,60	97.068,40	45.182,79		45.182,79		45.182,79		0,00	0,00	51.885,61
1	GASTOS DE PERSONAL.	402.691,00	0,00	-38.703,60	363.987,40	167.206,74		167.206,74		167.206,74		0,00	0,00	196.780,66

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 15/10/2024

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 15/10/2024	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
			Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo s	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo s	Pagos realizados	% sobre oblig.			
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	110.000,00	0,00	45.000,00	155.000,00	137.209,00	88,52%	10.522,00	6,79%	10.522,00	100,00%	0,00	126.687,00	17.791,00
203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	13.318,00	133,18%	13.317,99	133,18%	13.317,99	100,00%	0,00	0,01	-3.318,00
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres.	210.000,00	0,00	50.000,00	260.000,00	234.817,13	90,31%	187.107,39	71,96%	187.107,39	100,00%	0,00	47.709,74	25.182,87
209	Cánones.	85.000,00	0,00	15.000,00	100.000,00	96.314,84	96,31%	76.425,86	76,43%	24.040,46	31,46%	52.385,40	19.888,98	3.685,16
20	Arrendamientos y cánones.	415.000,00	0,00	110.000,00	525.000,00	481.658,97		287.373,24		234.987,84		52.385,40	194.285,73	43.341,03
212	Edificios y otras construcciones.	500,00	0,00	20.000,00	20.500,00	18.144,43	88,51%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	18.144,43	2.355,57
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	0,00	13.000,00	13.000,00	13.248,05	101,91%	13.248,05	101,91%	13.248,05	100,00%	0,00	0,00	-248,05
216	Equipos para procesos de información.	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	6.002,93	100,05%	4.354,71	72,58%	3.537,26	81,23%	817,45	1.648,22	-2,93
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.	6.500,00	0,00	33.000,00	39.500,00	37.395,41		17.602,76		16.785,31		817,45	19.792,65	2.104,59
220	Material de oficina.	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	3.574,53	71,49%	3.574,53	71,49%	3.574,53	100,00%	0,00	0,00	1.425,47
221	Suministros.	245.000,00	0,00	42.000,00	287.000,00	288.163,90	100,41%	210.861,89	73,47%	209.652,88	99,43%	1.209,01	77.302,01	-1.163,90
222	Comunicaciones.	23.000,00	0,00	27.783,59	50.783,59	49.992,95	98,44%	10.209,36	20,10%	1.194,86	11,70%	9.014,50	39.783,59	790,64
223	Transportes.	105.000,00	0,00	0,00	105.000,00	133.074,49	126,74%	111.761,82	106,44%	104.311,47	93,33%	7.450,35	21.312,67	-28.074,49
226	Gastos diversos.	1.489.543,37	0,00	249.659,64	1.739.203,01	1.682.533,86	96,74%	1.248.164,10	71,77%	1.207.161,46	96,71%	41.002,64	434.369,76	56.669,15
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	218.200,00	0,00	69.000,00	287.200,00	211.147,88	73,52%	152.790,35	53,20%	146.873,07	96,13%	5.917,28	58.357,53	76.052,12
22	Material, suministros y otros.	2.085.743,37	0,00	388.443,23	2.474.186,60	2.368.487,61		1.737.362,05		1.672.768,27		64.593,78	631.125,56	105.698,99
240	Gastos de edición y distribución.	45.000,00	0,00	60.000,00	105.000,00	85.495,93	81,42%	50.564,80	48,16%	46.450,80	91,86%	4.114,00	34.931,13	19.504,07
24	Gastos de publicaciones.	45.000,00	0,00	60.000,00	105.000,00	85.495,93		50.564,80		46.450,80		4.114,00	34.931,13	19.504,07
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.552.243,37	0,00	591.443,23	3.143.686,60	2.973.037,92		2.092.902,85		1.970.992,22		121.910,63	880.135,07	170.648,68

Ejercicio 2024

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 15/10/2024

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 15/10/2024	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
			Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo s	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo s	Pagos realizados	% sobre oblig.			
359	Otros gastos financieros.	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	402,00	20,10%	402,00	20,10%	402,00	100,00%	0,00	0,00	1.598,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros.	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	402,00		402,00		402,00		0,00	0,00	1.598,00
3	GASTOS FINANCIEROS.	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	402,00		402,00		402,00		0,00	0,00	1.598,00

Ejercicio 2024

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 15/10/2024

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 15/10/2024	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
			Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo s	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo s	Pagos realizados	% sobre oblig.			
489		386.892,00	0,00	0,00	386.892,00	237.639,00	61,42%	237.639,00	61,42%	237.339,00	99,87%	300,00	0,00	149.253,00
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	386.892,00	0,00	0,00	386.892,00	237.639,00		237.639,00		237.339,00		300,00	0,00	149.253,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	386.892,00	0,00	0,00	386.892,00	237.639,00		237.639,00		237.339,00		300,00	0,00	149.253,00

Ejercicio 2024

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 15/10/2024

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 15/10/2024	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
			Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo s	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo s	Pagos realizados	% sobre oblig.			
625	Mobiliario.	2.000,00	0,00	10.000,00	12.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	12.000,00
626	Equipos para procesos de información.	7.500,00	0,00	10.000,00	17.500,00	2.980,00	17,03%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	2.980,00	14.520,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	9.500,00	0,00	20.000,00	29.500,00	2.980,00		0,00		0,00		0,00	2.980,00	26.520,00
6	INVERSIONES REALES.	9.500,00	0,00	20.000,00	29.500,00	2.980,00		0,00		0,00		0,00	2.980,00	26.520,00

Ejercicio 2024

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 15/10/2024

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 15/10/2024	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
			Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo s	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo s	Pagos realizados	% sobre oblig.			
700	A la Administración General de la Entidad Local.-Ayto Valencia	0,00	0,00	229.514,99	229.514,99	229.514,99	100,00%	229.514,99	100,00%	229.514,99	100,00%	0,00	0,00	0,00
70	A la Administración General de la Entidad Local.	0,00	0,00	229.514,99	229.514,99	229.514,99		229.514,99		229.514,99		0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00	0,00	229.514,99	229.514,99	229.514,99		229.514,99		229.514,99		0,00	0,00	0,00
TOTAL		3.353.326,37	0,00	802.254,62	4.155.580,99	3.610.780,65		2.727.665,58		2.605.454,95		122.210,63	883.115,07	544.800,34

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 15/10/2024

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 15/10/2024	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
						Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo s	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo s	Pagos realizados	% sobre oblig.			
01	338	10100	01	PERSONAL DIRECTIVO. Retribuciones básicas.	38.990,00	0,00	-5.176,00	33.814,00	19.439,73	57,49%	19.439,73	57,49%	19.439,73	100,00%	0,00	0,00	14.374,27
01	338	10101	01	PERSONAL DIRECTIVO. Otras remuneraciones.	109.400,00	0,00	-14.000,00	95.400,00	39.596,63	41,51%	39.596,63	41,51%	39.596,63	100,00%	0,00	0,00	55.803,37
01	338	12000	01	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES BÁSICAS. Sueldo base del Grupo A1.	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,50
01	338	12103	01	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. Otros complementos.	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,50
01	338	13100	01	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. Retribuciones Basicas	46.400,00	0,00	-2.796,00	43.604,00	20.469,67	46,94%	20.469,67	46,94%	20.469,67	100,00%	0,00	0,00	23.134,33
01	338	13104	01	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. Complemento Carrera Administrativa	11.300,00	0,00	-2.000,00	9.300,00	3.809,03	40,96%	3.809,03	40,96%	3.809,03	100,00%	0,00	0,00	5.490,97
01	338	13105	01	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. Complemento puesto de trabajo	83.000,00	0,00	-5.800,00	77.200,00	33.832,04	43,82%	33.832,04	43,82%	33.832,04	100,00%	0,00	0,00	43.367,96
01	338	13106	01	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. Complemento actividad profesional	4.100,00	0,00	0,00	4.100,00	2.424,62	59,14%	2.424,62	59,14%	2.424,62	100,00%	0,00	0,00	1.675,38
01	338	13108	01	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. Complemento prestacion INSS	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	452,23	30,15%	452,23	30,15%	452,23	100,00%	0,00	0,00	1.047,77
01	338	15001	01	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. Productividad. Especial	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	100,00%	2.000,00	100,00%	2.000,00	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	338	16000	01	CUOTAS SOCIALES. Seguridad Social.	103.000,00	0,00	-8.931,60	94.068,40	38.743,85	41,19%	38.743,85	41,19%	38.743,85	100,00%	0,00	0,00	55.324,55
01	338	16104	01	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas.	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00%	6.000,00	0,00%	6.000,00	100,00%	0,00	0,00	-6.000,00
01	338	16204	01	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL. Acción social.	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	438,94	14,63%	438,94	14,63%	438,94	100,00%	0,00	0,00	2.561,06
01	338	21200	01	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. Edificios y otras construcciones.	500,00	0,00	20.000,00	20.500,00	18.144,43	88,51%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	18.144,43	2.355,57
01	338	21600	01	Equipos para procesos de información.alquileres fotocopiadoras	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	6.002,93	100,05%	4.354,71	72,58%	3.537,26	81,23%	817,45	1.648,22	-2,93
01	338	22000	01	Ordinario no inventariable.Material Oficina	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	3.574,53	71,49%	3.574,53	71,49%	3.574,53	100,00%	0,00	0,00	1.425,47
01	338	22200	01	COMUNICACIONES. Servicios de Telecomunicaciones.	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	1.194,86	59,74%	1.194,86	59,74%	1.194,86	100,00%	0,00	0,00	805,14
01	338	22600	01	Gastos diversos.	16.000,00	0,00	0,00	16.000,00	10.341,46	64,63%	10.341,46	64,63%	10.341,46	100,00%	0,00	0,00	5.658,54
01	338	22702	01	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. Valoraciones y peritajes.	57.000,00	0,00	0,00	57.000,00	36.534,23	64,10%	13.402,57	23,51%	13.402,57	100,00%	0,00	23.131,66	20.465,77

Ejercicio 2024

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 15/10/2024

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 15/10/2024	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
						Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo s	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo s	Pagos realizados	% sobre oblig.			
01	338	22703	01	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	16.632,61	166,33%	15.059,61	150,60%	14.273,11	94,78%	786,50	1.573,00	-6.632,61
01	338	22706	01	Estudios y trabajos técnicos. COORDINACION EVENTOS ACTOS VARIOS JCF, EXP. NINOT,OFRENDAS,FUEGOS	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	84.709,17	84,71%	84.709,17	84,71%	84.709,17	100,00%	0,00	0,00	15.290,83
01	338	22709	01	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales (MANTEIMIENTO INFORMATICA)	18.200,00	0,00	44.000,00	62.200,00	28.100,27	45,18%	12.053,12	19,38%	9.039,84	75,00%	3.013,28	16.047,15	34.099,73
01	338	22799	01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	3.000,00	0,00	25.000,00	28.000,00	17.955,07	64,13%	5.177,21	18,49%	5.177,21	100,00%	0,00	12.777,86	10.044,93
01	338	35900	01	Otros gastos financieros.	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	402,00	20,10%	402,00	20,10%	402,00	100,00%	0,00	0,00	1.598,00
01	338	62500	01	Mobiliario y enseres	2.000,00	0,00	10.000,00	12.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	12.000,00
01	338	62600	01	Equipos para procesos de información.	7.500,00	0,00	10.000,00	17.500,00	2.980,00	17,03%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	2.980,00	14.520,00
01	338			Fiestas populares y festejos.	631.891,00	0,00	70.296,40	702.187,40	393.778,30		317.475,98		312.858,75		4.617,23	76.302,32	308.409,10
01	942	70000	01	A la Administración General de la Entidad Local.-Ayto Valencia	0,00	0,00	229.514,99	229.514,99	229.514,99	100,00%	229.514,99	100,00%	229.514,99	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	942			Transferencias a Entidades Locales territoriales.	0,00	0,00	229.514,99	229.514,99	229.514,99		229.514,99		229.514,99		0,00	0,00	0,00
01				SECRETARIA GENERAL	631.891,00	0,00	299.811,39	931.702,39	623.293,29		546.990,97		542.373,74		4.617,23	76.302,32	308.409,10

Ejercicio 2024

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 15/10/2024

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 15/10/2024	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
						Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo s	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo s	Pagos realizados	% sobre oblig.			
02	338	20200	01	Arrendamientos de edificios y otras construcciones. (SALA CONCURSO TEATRO)	80.000,00	0,00	35.000,00	115.000,00	91.471,00	79,54%	10.522,00	9,15%	10.522,00	100,00%	0,00	80.949,00	23.529,00
02	338	22600	01	Gastos diversos.	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	296,35	5,93%	296,35	5,93%	296,35	100,00%	0,00	0,00	4.703,65
02	338	22609	01	Actividades culturales y deportivas.(tabal y dulzaina)	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	14.623,64	73,12%	14.492,72	72,46%	14.492,72	100,00%	0,00	130,92	5.376,36
02	338	22620	01	Actividades culturales.Galas de la Cultura	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	25.773,00	128,87%	25.773,00	128,87%	25.773,00	100,00%	0,00	0,00	-5.773,00
02	338			Fiestas populares y festejos.	125.000,00	0,00	35.000,00	160.000,00	132.163,99		51.084,07		51.084,07		0,00	81.079,92	27.836,01
02				CULTURA	125.000,00	0,00	35.000,00	160.000,00	132.163,99		51.084,07		51.084,07		0,00	81.079,92	27.836,01

Ejercicio 2024

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 15/10/2024

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 15/10/2024	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
						Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo s	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo s	Pagos realizados	% sobre oblig.			
03	338	20201	01	Arrendamientos de edificios y otras construcciones.(ALQ.SALA CONCURSOS PLAYBACK)	30.000,00	0,00	10.000,00	40.000,00	45.738,00	114,35%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	45.738,00	-5.738,00
03	338	20300	01	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje. Alquiler carrozas	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	13.318,00	133,18%	13.317,99	133,18%	13.317,99	100,00%	0,00	0,01	-3.318,00
03	338	20500	01	Arrend.mobiliario y enseres. Alquiler material ornamentación para actos diversos Falleros	210.000,00	0,00	50.000,00	260.000,00	234.817,13	90,31%	187.107,39	71,96%	187.107,39	100,00%	0,00	47.709,74	25.182,87
03	338	21300	01	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Estructura Virgen	0,00	0,00	13.000,00	13.000,00	13.248,05	101,91%	13.248,05	101,91%	13.248,05	100,00%	0,00	0,00	-248,05
03	338	22600	01	Gastos diversos.	28.000,00	0,00	132.739,63	160.739,63	100.420,03	62,47%	67.696,89	42,12%	65.028,73	96,06%	2.668,16	32.723,14	60.319,60
03	338	22629	01	Actividades culturales - Homenajes	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	2.000,00
03	338	22630	01	Actividades Culturales. Acto Crida	120.000,00	0,00	0,00	120.000,00	127.186,69	105,99%	116.118,34	96,77%	116.118,34	100,00%	0,00	11.068,35	-7.186,69
03	338	22631	01	Actividades culturales. Acto eleccion Cortes Honor	100.000,00	0,00	50.000,00	150.000,00	185.964,98	123,98%	15.431,23	10,29%	10.984,48	71,18%	4.446,75	170.533,75	-35.964,98
03	338	22632	01	Actividades culturales. Exposicion del Ninot	15.000,00	0,00	15.000,00	30.000,00	39.986,76	133,29%	39.754,40	132,51%	39.754,40	100,00%	0,00	232,36	-9.986,76
03	338	22633	01	Actividades culturales-Fuegos artificiales	624.000,00	0,00	0,00	624.000,00	532.759,64	85,38%	527.759,64	84,58%	527.759,64	100,00%	0,00	5.000,00	91.240,36
03	338	22634	01	Actividades culturales - Ofrendas de flores	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	66.107,14	330,54%	64.291,46	321,46%	57.200,86	88,97%	7.090,60	1.815,68	-46.107,14
03	338	22635	01	Actividades culturales - Intercambio fotografías y entrega de premios	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	1.779,55	35,59%	888,99	17,78%	888,99	100,00%	0,00	890,56	3.220,45
03	338	22636	01	Actividades culturales - Desperta y Camp.de Truc	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	11.721,88	195,36%	11.721,88	195,36%	11.721,88	100,00%	0,00	0,00	-5.721,88
03	338	22637	01	Actividades Culturales- Concurso de Play Back	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	1.459,84	36,50%	1.459,84	36,50%	1.459,84	100,00%	0,00	0,00	2.540,16
03	338	22638	01	Actividades Culturales- Cabalgata del Ninot	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	6.299,82	126,00%	2.722,00	54,44%	2.722,00	100,00%	0,00	3.577,82	-1.299,82
03	338	22639	01	Actividades Culturales - Campeonatos Diversos	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	1.187,49	23,75%	1.187,49	23,75%	1.187,49	100,00%	0,00	0,00	3.812,51
03	338			Fiestas populares y festejos.	1.184.000,00	0,00	270.739,63	1.454.739,63	1.381.995,00		1.062.705,59		1.048.500,08		14.205,51	319.289,41	72.744,63
03				FESTEJOS	1.184.000,00	0,00	270.739,63	1.454.739,63	1.381.995,00		1.062.705,59		1.048.500,08		14.205,51	319.289,41	72.744,63

Ejercicio 2024

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 15/10/2024

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 15/10/2024	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
						Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo s	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo s	Pagos realizados	% sobre oblig.			
04	338	22600	01	Gastos diversos.	9.543,37	0,00	0,00	9.543,37	19.988,98	209,45%	5.919,98	62,03%	5.919,98	100,00%	0,00	14.069,00	-10.445,61
04	338	22640	01	Actividades culturales. Acto Exaltacion Fallera Mayor	60.000,00	0,00	18.920,01	78.920,01	87.055,84	110,31%	85.635,67	108,51%	85.635,67	100,00%	0,00	1.420,17	-8.135,83
04	338	22641	01	Actividades Culturales. Indumentaria FFMM y Cortes	125.000,00	0,00	0,00	125.000,00	152.250,33	121,80%	38.162,65	30,53%	37.848,05	99,18%	314,60	114.087,68	-27.250,33
04	338	22643	01	Gastos diversos. Preselecciones Cortes Honor	5.000,00	0,00	8.000,00	13.000,00	10.450,00	80,38%	8.741,70	67,24%	0,00	0,00%	8.741,70	1.708,30	2.550,00
04	338			Fiestas populares y festejos.	199.543,37	0,00	26.920,01	226.463,38	269.745,15		138.460,00		129.403,70		9.056,30	131.285,15	-43.281,77
04				FALLERAS MAYORES	199.543,37	0,00	26.920,01	226.463,38	269.745,15		138.460,00		129.403,70		9.056,30	131.285,15	-43.281,77

Ejercicio 2024

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 15/10/2024

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 15/10/2024	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
						Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo s	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo s	Pagos realizados	% sobre oblig.			
05	338	22600	01	Gastos diversos.	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	858,00	17,16%	858,00	17,16%	858,00	100,00%	0,00	0,00	4.142,00
05	338	22650	01	Actividades culturales. Galas del Deporte	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	1.161,60	4,65%	1.161,60	4,65%	1.161,60	100,00%	0,00	0,00	23.838,40
05	338			Fiestas populares y festejos.	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	2.019,60		2.019,60		2.019,60		0,00	0,00	27.980,40
05				DEPORTES Y CONCURSOS	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	2.019,60		2.019,60		2.019,60		0,00	0,00	27.980,40

Ejercicio 2024

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 15/10/2024

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 15/10/2024	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
						Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo s	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo s	Pagos realizados	% sobre oblig.			
06	338	22114	01	Otros suministros: Pergaminos Recompensas	32.000,00	0,00	0,00	32.000,00	31.189,82	97,47%	13.880,40	43,38%	13.880,40	100,00%	0,00	17.309,42	810,18
06	338	22116	01	Otros suministros: Insignias Recompensas	63.000,00	0,00	0,00	63.000,00	63.500,86	100,80%	61.912,07	98,27%	61.912,07	100,00%	0,00	1.588,79	-500,86
06	338	22199	01	Otros suministros: Estandartes banderines, medallas y trofeos	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	58.806,39	117,61%	49.138,13	98,28%	47.929,12	97,54%	1.209,01	9.668,26	-8.806,39
06	338	22600	01	Gastos diversos.	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	500,00
06	338			Fiestas populares y festejos.	145.500,00	0,00	0,00	145.500,00	153.497,07		124.930,60		123.721,59		1.209,01	28.566,47	-7.997,07
06				RECOMPENSAS	145.500,00	0,00	0,00	145.500,00	153.497,07		124.930,60		123.721,59		1.209,01	28.566,47	-7.997,07

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 15/10/2024

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 15/10/2024	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
						Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo s	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo s	Pagos realizados	% sobre oblig.			
07	338	22203	01	Comunicaciones, Informáticas.	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1.000,00
07	338	22299	01	Otros gastos en comunicaciones.	20.000,00	0,00	27.783,59	47.783,59	48.798,09	102,12%	9.014,50	18,87%	0,00	0,00%	9.014,50	39.783,59	-1.014,50
07	338	22600	01	Gastos diversos.	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	8.419,79	84,20%	3.003,83	30,04%	3.003,83	100,00%	0,00	5.415,96	1.580,21
07	338	22601	01	Atenciones protocolarias y representativas. Jurados etc./invitados oficiales	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	29.911,20	59,82%	26.841,05	53,68%	24.291,05	90,50%	2.550,00	3.070,15	20.088,80
07	338	22606	01	Reuniones, conferencias. SERV. DE CATERING Y RTES. (GALAS Y DISTINTOS ACTOS FALLEROS)	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00	164.458,60	109,64%	97.377,26	64,92%	82.186,43	84,40%	15.190,83	67.081,34	-14.458,60
07	338	22609	01	Actividades culturales.	2.000,00	0,00	15.000,00	17.000,00	16.120,25	94,83%	15.902,45	93,54%	15.902,45	100,00%	0,00	217,80	879,75
07	338	22670	01	Gastos diversos. Promocion exterior. Cabalgata del foc	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	41.751,71	167,01%	41.751,71	167,01%	41.751,71	100,00%	0,00	0,00	-16.751,71
07	338	22674	01	Promocion de la UNESCO	5.000,00	0,00	10.000,00	15.000,00	3.262,78	21,75%	1.936,00	12,91%	1.936,00	100,00%	0,00	1.326,78	11.737,22
07	338	22707	01	Otros trab.realizados por empresas (audiovisuales)	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	677,60	67,76%	677,60	67,76%	677,60	100,00%	0,00	0,00	322,40
07	338	22709	01	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales (fotografía)	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	17.589,62	87,95%	13.975,50	69,88%	11.858,00	84,85%	2.117,50	3.614,12	2.410,38
07	338	24001	01	Gastos de edición y distribución.	45.000,00	0,00	60.000,00	105.000,00	85.495,93	81,42%	50.564,80	48,16%	46.450,80	91,86%	4.114,00	34.931,13	19.504,07
07	338			Fiestas populares y festejos.	329.000,00	0,00	112.783,59	441.783,59	416.485,57		261.044,70		228.057,87		32.986,83	155.440,87	25.298,02
07				RELACIONES PUBLICAS	329.000,00	0,00	112.783,59	441.783,59	416.485,57		261.044,70		228.057,87		32.986,83	155.440,87	25.298,02

Ejercicio 2024

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 15/10/2024

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 15/10/2024	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
						Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo s	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo s	Pagos realizados	% sobre oblig.			
08	338	22600	01	Gastos diversos.	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00	2.327,01	93,08%	2.327,01	93,08%	2.327,01	100,00%	0,00	0,00	172,99
08	338	22680	01	Actividades Culturales- Acto Fiesta Infantil-Expojove	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	18.609,50	93,05%	18.609,50	93,05%	18.609,50	100,00%	0,00	0,00	1.390,50
08	338			Fiestas populares y festejos.	22.500,00	0,00	0,00	22.500,00	20.936,51		20.936,51		20.936,51		0,00	0,00	1.563,49
08				INFANTILES	22.500,00	0,00	0,00	22.500,00	20.936,51		20.936,51		20.936,51		0,00	0,00	1.563,49

Ejercicio 2024

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 15/10/2024

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 15/10/2024	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
						Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo s	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo s	Pagos realizados	% sobre oblig.			
09	338	20900	01	Cánones. CONVENIO SGAE	85.000,00	0,00	15.000,00	100.000,00	96.314,84	96,31%	76.425,86	76,43%	24.040,46	31,46%	52.385,40	19.888,98	3.685,16
09	338	22103	01	Combustibles y carburantes.	15.000,00	0,00	12.000,00	27.000,00	26.704,47	98,91%	1.704,47	6,31%	1.704,47	100,00%	0,00	25.000,00	295,53
09	338	22117	01	Suministros: Flor natural y ornamentación floral actos div.falleros	40.000,00	0,00	30.000,00	70.000,00	65.502,99	93,58%	41.767,45	59,67%	41.767,45	100,00%	0,00	23.735,54	4.497,01
09	338	22199	01	Otros suministros. ARENA FALLAS	45.000,00	0,00	0,00	45.000,00	42.459,37	94,35%	42.459,37	94,35%	42.459,37	100,00%	0,00	0,00	2.540,63
09	338	22300	01	Transportes.	105.000,00	0,00	0,00	105.000,00	133.074,49	126,74%	111.761,82	106,44%	104.311,47	93,33%	7.450,35	21.312,67	-28.074,49
09	338	22700	01	Trabajos reali.otras empresas-Contratos Servicios (LIMPIEZA)	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	100,00%	840,65	42,03%	840,65	100,00%	0,00	1.159,35	0,00
09	338	22701	01	Trabajos reali.otras empresas-Seguridad.	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	5.094,38	101,89%	5.039,99	100,80%	5.039,99	100,00%	0,00	54,39	-94,38
09	338	22710	01	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.(ambulancias)	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	1.854,93	92,75%	1.854,93	92,75%	1.854,93	100,00%	0,00	0,00	145,07
09	338	48901	01	A Familias/Instituciones s/fines de lucro (INFANTILES-PREMIOS)	45.442,00	0,00	0,00	45.442,00	45.192,00	99,45%	45.192,00	99,45%	45.192,00	100,00%	0,00	0,00	250,00
09	338	48902	01	A Familias/Instituciones s/fines de lucro (FESTEJOS-PREMIOS)	145.817,00	0,00	0,00	145.817,00	136.417,00	93,55%	136.417,00	93,55%	136.417,00	100,00%	0,00	0,00	9.400,00
09	338	48903	01	A Familias/Instituciones s/fines de lucro (CULTURA-PREMIOS)	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00	37.350,00	93,38%	37.350,00	93,38%	37.050,00	99,20%	300,00	0,00	2.650,00
09	338	48904	01	A Familias e Instituc.sin fines de lucro (CULTURA - SUBVENCIONES)	21.500,00	0,00	0,00	21.500,00	18.680,00	86,88%	18.680,00	86,88%	18.680,00	100,00%	0,00	0,00	2.820,00
09	338	48905	01	A Familias e Instituc.sin fines de lucro (AGRUPACIONES)	134.133,00	0,00	0,00	134.133,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	134.133,00
09	338			Fiestas populares y festejos.	685.892,00	0,00	57.000,00	742.892,00	610.644,47		519.493,54		459.357,79		60.135,75	91.150,93	132.247,53
09				SECRETARIA ACTIVIDADES FALLERAS	685.892,00	0,00	57.000,00	742.892,00	610.644,47		519.493,54		459.357,79		60.135,75	91.150,93	132.247,53
TOTAL					3.353.326,37	0,00	802.254,62	4.155.580,99	3.610.780,65		2.727.665,58		2.605.454,95		122.210,63	883.115,07	544.800,34

Ejercicio 2024

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 15/10/2024

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Resumen General por Capítulos: Capítulo)

Econ.	Descripción	Previsiones iniciales	Modificacione s	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos netos		Recaudación neta		Derechos pendientes de cobro	Comp. der. recon. netos y prev. definitivas
								Derechos reconocidos netos	% sobre previsiones definitivas	Recaudación neta	% sobre derechos reconocidos netos		
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	185.000,00	0,00	185.000,00	281.157,33	0,00	0,00	281.157,33	151,98%	273.597,33	97,31%	7.560,00	-96.157,33
4	Transferencia corrientes.	3.168.326,37	500.000,00	3.668.326,37	3.386.291,37	0,00	0,00	3.386.291,37	92,31%	2.760.317,91	81,51%	625.973,46	282.035,00
8	Activos financieros.	0,00	302.254,62	302.254,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	302.254,62
TOTAL		3.353.326,37	802.254,62	4.155.580,99	3.667.448,70	0,00	0,00	3.667.448,70		3.033.915,24		633.533,46	488.132,29

Ejercicio 2024

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 15/10/2024

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Económica)

Org.	Econ.	Sp.	Descripción	Previsiones iniciales	Modificacio nes	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos netos		Recaudación neta		Derechos pendientes de cobro	Comp. der. recon. netos y prev. definitivas
										Derechos reconocidos netos	% sobre previsiones definitivas	Recaudación neta	% sobre derechos reconocidos netos		
0	34401	01	Entradas a Exposicion del Ninot	90.000,00	0,00	90.000,00	123.147,68	0,00	0,00	123.147,68	136,83%	123.147,68	100,00%	0,00	-33.147,68
0	34901	01	Otros precios públicos.Recomp.venta Insignias	85.000,00	0,00	85.000,00	94.572,22	0,00	0,00	94.572,22	111,26%	94.572,22	100,00%	0,00	-9.572,22
0	34902	01	Otros precios públicos.Venta de libros	5.000,00	0,00	5.000,00	4.530,00	0,00	0,00	4.530,00	90,60%	4.530,00	100,00%	0,00	470,00
0	36	00	Patrocinios	0,00	0,00	0,00	43.560,00	0,00	0,00	43.560,00	0,00%	36.000,00	82,64%	7.560,00	-43.560,00
0	389	01	Otros reintegros de operaciones corrientes.	0,00	0,00	0,00	606,93	0,00	0,00	606,93	0,00%	606,93	100,00%	0,00	-606,93
0	39900	01	Otros ingresos diversos.	5.000,00	0,00	5.000,00	14.740,50	0,00	0,00	14.740,50	294,81%	14.740,50	100,00%	0,00	-9.740,50
0	40001	01	De Admon.Gral.de la Entidad Local. Ayto. de Valencia	2.858.326,37	500.000,00	3.358.326,37	3.358.326,37	0,00	0,00	3.358.326,37	100,00%	2.732.352,91	81,36%	625.973,46	0,00
0	45100	01	De la Generalitat Valenciana	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	5.000,00
0	45101	01	De la Academia Valenciana de la Lengua	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00%	5.000,00	100,00%	0,00	0,00
0	47001	01	De Empresas privadas.	300.000,00	0,00	300.000,00	22.965,00	0,00	0,00	22.965,00	7,66%	22.965,00	100,00%	0,00	277.035,00
0	87000	01	Para gastos generales.	0,00	302.254,62	302.254,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	302.254,62
0			JUNTA CENTRAL FALLERA	3.353.326,37	802.254,62	4.155.580,99	3.667.448,70	0,00	0,00	3.667.448,70		3.033.915,24		633.533,46	488.132,29
			TOTAL	3.353.326,37	802.254,62	4.155.580,99	3.667.448,70	0,00	0,00	3.667.448,70		3.033.915,24		633.533,46	488.132,29



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

INFORME CAPÍTULO I

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE DIRECCION PUBLICA PROFESIONAL

Presupuesto del Organismo autónomo Junta Central Fallera 2025

Que se emite por el Secretario General de la Administración Municipal y Secretario Administrativo de este organismo autónomo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del **Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional** y 16.2 del Reglamento de Régimen Interno de Junta Central Fallera, en relación a los gastos de personal que integra la Dirección Pública Profesional en el Presupuesto de Junta Central Fallera **para el año 2025**.

I.- ANTECEDENTES

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TREBEP), dispone en su artículo 13 que *“El Gobierno y los órganos de gobierno de las comunidades autónomas podrán establecer, en desarrollo de este Estatuto, el régimen jurídico específico del personal directivo (...)”*. Parece en principio que dicha redacción no faculta a las Corporaciones locales a una regulación de dicho personal directivo, sino que la misma debe emanar o del Gobierno central o de los órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas.

En el ámbito de la Comunidad Valenciana, dicha regulación ha sido recogida en el artículo 21 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana (en adelante, LFPV), que dispone:

1. En el ámbito de la presidencia de la Generalitat, las consellerías y sus organismos autónomos y consorcios, es personal directivo público profesional quien desarrolla funciones directivas profesionales de conformidad con lo establecido en el presente capítulo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	22/10/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2. Se regirán por su normativa específica, siéndoles de aplicación supletoria las disposiciones contenidas en este capítulo, el personal y los puestos de carácter directivo de: (...)

Por resolución del Presidente Ejecutivo de Junta Central Fallera FA-270 de 4 de octubre de 2024 se ha dispuesto el nombramiento del **Coordinador General de Fallas**, como personal directivo profesional contemplado en el artículo 22 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana

II.- LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable está constituida, fundamentalmente, por:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueban las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- El Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.
- Ley 4/2021, de 16 de abril, de Función Pública Valenciana.

III.- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO (ANEXO I)

El artículo 24 LFPV exige que:

- Los puestos de trabajo que integran la Dirección Pública Profesional deberán estar expresamente establecidos en la norma organizativa de la presidencia de la Generalitat, Conselleria u organismo a la que estén adscritos y se incluirán en una relación de puestos de trabajo específica, diferenciada de la relación que incluya la totalidad de puestos de trabajo de naturaleza funcionarial, laboral y eventual

- De acuerdo con lo previsto en la legislación básica de empleo público, no será materia obligatoria de negociación colectiva.

En la citada relación de puestos de trabajo específica deberán constar, al menos, los siguientes datos.

- a) Denominación del puesto de trabajo.
- b) Adscripción orgánica.
- c) Los requisitos generales para la provisión del puesto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	22/10/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- d) Los requisitos específicos del puesto, relacionados con las competencias profesionales requeridas para el desempeño del mismo.
- e) Las retribuciones asignadas al puesto.
- f) Funciones.

Se acompaña, como documento Anexo I, la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT), que integran la Dirección Pública Profesional como principal instrumento organizativo del organismo que diseña el modelo organizacional a nivel de estructura interna ordenando y clasificando al personal en orden a la realización concreta del trabajo a desarrollar. Se incluye en la misma la denominación y características esenciales de los puestos, las retribuciones complementarias que les correspondan y los requisitos exigidos para su desempeño en los términos que contempla el artículo **74 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre**, según el cual: «Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos» en relación con los artículos **76 y 77 de la norma precitada y con el artículo 47 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana**. La RPT está elaborada siguiendo las abreviaturas utilizadas por la entidad matriz, Ayuntamiento de Valencia, en su relación de puestos de trabajo.

IV.- ADSCRIPCION

En la relación de puestos de trabajo que integran la Dirección Pública Profesional de la Junta Central Fallera para el ejercicio 2024, aprobada por la Presidencia de Junta Central Fallera, con fecha 7 de mayo de 2024, publicada en el BOP número 94, de 16 de mayo de 2024, figura el puesto de trabajo de Corrdinador/a General de Fallas.

Por resolución del Presidente Ejecutivo de Junta Central Fallera FA-270 de 4 de octubre de 2024 se ha dispuesto el nombramiento del **Coordinador General de Fallas**.

V.- FICHA DESCRIPTIVA DEL PUESTOS DE TRABAJO

La ficha relacionada a continuación contiene una descripción objetiva de los cometidos de dicho puesto de trabajo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	22/10/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

FICHA DE PUESTO DE TRABAJO					
DENOMINACIÓN:					
COORDINADOR/A GENERAL DE FALLAS					
UNIDAD/SERVICIO	DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Nº PLAZAS	SUBORDINADOS	HORARIO	JORNADA
ADMINISTRACIÓN	PRESIDENCIA	1	-	TOTAL DEDICACION	-CONTINUA
PERSONAL	FORMA DE PROVISIÓN		GRUPO	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
PROFESIONAL DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO		A-1	FACTOR COMPET.	FACTOR DESEMP.
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				29	REF. 605
				OBSERVACIONES	
- TITULACION SUPERIOR					
RESUMEN DEL PUESTO: - la realización de las actividades de dirección, supervisión, coordinación, asesoramiento y gestión de la actividad fallera generada por el organismo autónomo - Impulsar y coordinar la actividad de las comisiones falleras					
ACTIVIDADES PRINCIPALES: • Ejercer la dirección y control de las distintas delegaciones que componen la Junta Central Fallera • Establecer los principales objetivos a cumplir por los cargos directivos y evaluar su rendimiento. • Redactar la programación anual y supervisar las actividades a desarrollar para el cumplimiento de la misma. • Planificar y dirigir las reuniones y directivas que se tengan que realizar a lo largo del ejercicio para el correcto desarrollo de las actividades programadas. • Colaborar con la Coordinadora General de la administración de la Junta Central Fallera para el correcto funcionamiento del organismo autónomo, así como plantear acciones de mejora. • Gestionar los recursos humanos de la entidad en todos sus aspectos • Resolución de conflictos o incidencias que se produzcan en las comisiones falleras y tengan que ser elevados a la Junta Central Fallera • Coordinar, junto a los Vicepresidentes, los distintos actos y actividades propias del organismo autónomo. • Custodiar los documentos que genere la actividad propia de la Junta Central Fallera así como velar por el buen uso y funcionamiento de la sede situada en la Avda. de la Plata, 117 de Valencia • Desarrollar las labores propias de representación del organismo junto al Presidente y sustituirlo en ausencia del mismo. • Elaborar la memoria general que evalúe anualmente el funcionamiento integral de la Junta Central Fallera • Proponer las mejoras necesarias y los recursos que se requieran para mejorar el funcionamiento de la Junta Central Fallera. • Asesorar al Presidente en cualquier cuestión relacionada con las Fallas, su funcionamiento o con relación a sus competencias. • Realizar las tareas análogas y complementarias que se le encarguen relacionadas con las funciones generales que desarrolla. • Dirigir y coordinar la oficina del voluntariado					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	22/10/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

VI.- VALORACIÓN DEL PUESTO

En cumplimiento de las prevenciones establecidas en el Artículo 18.1.c), del **Real Decreto 500/90**, las dotaciones económicas para el puesto de trabajo existente en la RPT, serán las previstas en el cuadro que se acompaña al presente documento como Anexo I, según la homologación retributiva existentes con el personal del Ayuntamiento de Valencia. La codificación prevista, sigue la establecida en la RPT del Ayuntamiento para la designación de los Complementos retributivos y de Productividad facilitando con ello la confección de las nóminas.

Id. document: F10M sO+V jOdW R6/8 AU95 nTGE QJc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	22/10/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



PLANTILLA DE PLAZAS DE LA JUNTA CENTRAL FALLERA, EJERCICIO 2025 (Anexo II)

PLANTILLA DE PLAZAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL JUNTA CENTRAL FALLERA PARA EL EJERCICIO 2024				
PERSONAL LABORAL	GRUPO DE ADSCRIPCIÓN	PLAZAS	VACANTES	
Administrativo/a	C1	1	1	
Auxiliar Administrativo/a	C2	3	1	
PERSONAL FUNCIONARIO	GRUPO DE ADSCRIPCIÓN	PLAZAS	VACANTES	
Técnico/a Administración Especial (Economista)	A1	1	1	
ÓRGANO DIRECTIVO				
Coordinador/a General		1	0	
Coordinador/a General de Fallas		1	0	
TOTAL		7	3	
TOTAL GENERAL		7		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	22/10/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



Id. document: BDKL 3P0b x6Mj wgtD OJXG y20A k10 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA 2025

NUM REF	DENOMINACIÓ DEL LLOC	NAT	ESC	SB.	CL.	CAT ESCALA	CATEGORIA PLAÇA REQUERIDA	GR.		FC	FD	TIPUS LLOC	FORM PROV	TITULACIÓ REQUERIDA	TOTAL ANUAL RETRIB. SS	
								C. P								
F-AE-1	ECONOMISTA	FUN	AE	TCA	SUP		ECONOMISTA	A1	24	24	210	N.	C	5001	47.876,89	17.150,00
L-Aux-1	AUXILIAR ADMINISTRATIU/I/VA	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	AUXILIAR ADMINISTRATIU/I/VA	C2	16	16	198	N.	C	5001	30.185,09	10.560,00
L-Aux-2	AUXILIAR ADMINISTRATIU/I/VA	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	AUXILIAR ADMINISTRATIU/I/VA	C2	16	16	198	N.	C	5001	30.185,09	10.560,00
L-Aux-3	AUXILIAR ADMINISTRATIU/I/VA	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	AUXILIAR ADMINISTRATIU/I/VA	C2	16	16	198	N.	C	5001	30.185,09	10.560,00
L-Adm-1	PERSONAL ADMINISTRATIU/A	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	18	411	N.	C	4001-4002	31.992,91	11.195,00
D-CG-1	COORDINADOR/A GENERAL						ORGANO DIRECTIVO	A1	29	29	605	S.	LN	85.1.BIS.B) LRBR	70.778,24	24.700,00

LAS ABREVIATURAS UTILIZADAS SON LAS PROPIAS DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	22/10/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



Id. document: TNpc y4GY ScYZ votT vnFJ evdV yq0 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA 2025

NUM REF	DEMINACIÓ DEL LLOC	NAT	ESC	SB.	CL.	CAT ESCALA	CATEGORIA PLAÇA REQUERIDA	GR. C. P	FC	FD	TIPUS LLOC	FORM PROV	IL·LACIÓ REQUER	TOTAL ANUAL RETRIB.	SS
D-02-1	COORDINADORA GENERAL DE FALLAS						ORGANO DIRECTIVO	A1	29	605	S.	I.N	231 LFPV	70.778,24	24.700,00

LAS ABBREVIATURAS UTILIZADAS SON LAS PROPIAS DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	22/10/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



UNITAT 70006 - JUNTA CENTRAL FALLERA		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-70006-2024-000312-00	PROPOSTA NÚM. 1	REQ. FISC. /INF. S
ASSUMPTE APROVACIÓ DEL PRESSUPOST DE L'O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA DE VALÈNCIA 2025		
ÒRGAN COMPETENT OAM JUNTA CENTRAL FALLERA - CONSELL RECTOR		

Formulado el Proyecto de Presupuesto del O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA para el ejercicio **2025**, acompañado de la documentación complementaria, e informado por la Intervención Delegada, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, esta Presidencia Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 bis, apartado 6), del Reglamento de Régimen Interno del organismo, eleva al Consejo Rector, la siguiente

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de dret, es formula la següent proposta d'acord: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto del Organismo Autónomo Junta Central Fallera de Valencia para el año **2025**, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	AC Representación	19693076668535190101 219534414331989504
TIT.OR.SUPORT A JGL - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	22/10/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



PRESUPUESTO DE JUNTA CENTRAL FALLERA, EJERCICIO 2025
(Resumen por Capítulos)

Estado de Ingresos 2025	IMPORTE
CAPITULO III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	440.000,00
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.280.407,10
TOTAL INGRESOS	3.720.407,10
Estado de Gastos 2025	IMPORTE
CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL	442.485,70
CAPÍTULO II COMPRA BIENES Y SERVICIOS	2.748.242,12
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	452.179,28
CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	75.500,00
TOTAL GASTOS	3.720.407,10
RESUMEN GENERAL	INGRESOS 3.720.407,10
	GASTOS 3.720.407,10
	NIVELADO 0,00

SEGUNDO.- APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto de Junta Central Fallera ejercicio 2025.

TERCERO.- APROBAR la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo de Junta Central Fallera de Valencia para el ejercicio 2025, conforme a la estructura, descripción, características y valoración económica que obra en el expediente.

CUARTO.- REMITIR el Presupuesto, las Bases de Ejecución, la Plantilla y demás documentación que le acompaña, al Ayuntamiento de Valencia para su incorporación al Presupuesto General y consolidado del mismo, a fin de su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	AC Representación	19693076668535190101 219534414331989504
TIT.OR.SUPORT A JGL - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	22/10/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



Id. document: DF7r xmw4 H2A3 k3cw 3FFn vHAX 1vU=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	AC Representación	19693076668535190101 219534414331989504
TIT.OR.SUPORT A JGL - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	22/10/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



JUNTA CENTRAL FALLERA
INTERVENCION DELEGADA

ASUNTO: INFORME SOBRE PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2025
EXPEDIENTE: 312/24

El objeto del mismo es el presupuesto del OAM Junta Central Fallera, para el ejercicio 2025, que se remite a esta Intervención Delegada, en fecha 22 de octubre de 2024, cuyo expediente completo consta de la siguiente documentación.

- Avance de la liquidación del presupuesto en vigor.
- Estados de gastos e ingresos y Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Memoria de la Presidencia del Organismo explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenten en relación con el vigente.
- Anexo de personal del Organismo.
- Informe Económico Financiero exponiendo las bases utilizadas para evaluar los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender las obligaciones exigibles y gastos de funcionamiento y en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- Planes y programas de las Inversiones a realizar en el ejercicio y sus fuentes de financiación.
- Anexo de subvenciones.
- Propuesta de Acuerdo a elevar al Consejo Rector.

La elaboración del presente presupuesto se inició con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 5 de julio de 2024, de aprobación de las normas, plazos y procedimientos para su elaboración y posterior remisión para la aprobación definitiva junto con el Presupuesto General Municipal antes del ejercicio de su entrada en vigor.

A este respecto-y como se destacó en anteriores informes por este concepto esta Intervención Delegada, considera muy reducidos los plazos establecidos tanto para la remisión de información a los respectivos Organismos Autónomos, como para formación del expediente completo y la emisión del presente informe a la propuesta de acuerdo a adoptar por el Consejo Rector del OAM, siendo en su conjunto insuficientes,

El proyecto de presupuesto del Organismo Autónomo Municipal Junta Central Fallera para el Ejercicio 2025 se resume, por Capítulos, de la forma siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	23/10/2024	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	23/10/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



Id. document: Uyat rEzD ItNh tQXK 24Lr D+Yj vGc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

A.- ESTADO DE INGRESOS

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	440.000,00.-€
IV	Transferencias corrientes	3.280.407,10.-€
<u>TOTAL INGRESOS</u>		<u>3.720.407,10.-€</u>

B.- ESTADO DE GASTOS

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
I	Gastos de personal	442.485,70.-€
II	Compras corrientes en bienes y servicios	2.748.242,12.-€
III	Gastos financieros	2.000,00.-€
IV	Transferencias corrientes	452.179,28.-€
VI	Inversiones reales	75.500,00.-€
<u>TOTAL GASTOS</u>		<u>3.720.407,10.€.</u>

El presupuesto se presenta formalmente nivelado cumpliendo el requisito establecido en el artículo 165 punto 4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Igualmente se aplican los principios establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La clasificación de los gastos e ingresos se ajusta a lo dispuesto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, y adecuándose a la implantación del sistema de gestión económica, financiera y presupuestaria (SEDA), en particular su integración con los módulos de elaboración del presupuesto y consolidación contable, conforme al acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 10/05/2024.

Su importe asciende a **3.720.407,10.€.** (Tres millones setecientos veinte mil cuatrocientos siete euros con diez céntimos), **367.080,73.-€**, superior al del ejercicio anterior.

Signat electrònicament per:

<u>Antefirma</u>	<u>Nom</u>	<u>Data</u>	<u>Emissor cert</u>	<u>Núm. sèrie cert</u>
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	23/10/2024	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	23/10/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



Id. document: Uyat rEzD ItNh tQXK 24Lr D+yJ vGc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

I.- ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS

El Capítulo III, Tasas, Precios públicos y otros ingresos se ha calculado en **440.000,00.- €** y se nutre fundamentalmente por la venta de entradas de la exposición del Ninot, estimándose en 120.000,00.-€, la cifra a recaudar. Otras fuentes de financiación de este capítulo son: 90.000,00.- € por ventas de bunyols y distintivos, así como 10.000,00.- €, por la venta de libros y 20.000,00.- €, por otros ingresos, se incluyen en este capítulo los ingresos procedente de las aportaciones de las entidades y corporaciones privadas con el fin de adaptarse a la estructura presupuestaria aprobada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo por importe de 200.000,00.-€, tratándose de una previsión superior en 255.000,00.-€, a la de 2024.

El Capítulo IV, Transferencias corrientes, es el auténtico soporte de la Junta Central Fallera. Su importe de **3.280.407,10.- €**, representa el 88,17 % del presupuesto. Y dentro del mismo hay que distinguir:

- a) La transferencia municipal que importa la suma de 3.270.407,10.- €, y que constituye la financiación básica del OOAA, superior a la aportación del ejercicio 2024. Su dotación equivale al 87,90 % del presupuesto total.
- b) Transferencias de la Comunidad Autónoma, prevista en la cantidad de 10.000,00.-€.

Por último, en el capítulo V “Ingresos Patrimoniales” no se ha previsto ingreso alguno correspondiente a intereses procedentes de las cuentas bancarias.

II.-ANALISIS DEL ESTADO DE GASTOS

El Capítulo I del presupuesto importa la suma de **442.485,70.-€**, calculándose sobre la base de las retribuciones municipales, dado que existe homologación en el aspecto laboral, siendo su importe superior en 39.794,70.-€, del ejercicio anterior.

Analizado el origen de las variaciones en relación a la situación actual de la plantilla, esta Intervención Delegada debe formular las siguientes observaciones:

Este aumento de gasto se acomoda al estado actual de retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en tanto no se aprueben y ordenen cantidades diferentes para todo el Sector Público, ya sea por Ley de Presupuestos Generales del Estado o Real Decreto-Ley, en su caso.

Respecto a la previsión presupuestaria de los Órganos Directivos, su importe se ajusta a los límites establecidos en el apartado Quinto II del Texto Consolidado del Plan-Programa de Armonización y Homologación del Entidades del Sector Público Local del Ayuntamiento de Valencia aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	23/10/2024	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	23/10/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



19/05/2023 y el Acuerdo Plenario por el que se aprueba el régimen de dedicación, retribuciones y asistencias de los cargos electos y de los directivos municipales aprobado en sesión de fecha 28/07/2023.

Según indica en su informe, la Secretaria administrativa del Organismo Autónomo Municipal Junta Central Fallera, la relación de puestos de trabajo y la plantilla de personal no sufre modificaciones, respecto a la del presente ejercicio, el cual doy por reproducido.

Respecto al Capítulo II, “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”, la dotación presupuestada de **2.748.242,12.- €**, es superior a la del año 2024, en la cantidad de 195.998,75.-€, representando un porcentaje del 73,87 %, del total del presupuesto.

En el Capítulo III, existe una dotación de **2.000,00.-€**, igual a la del ejercicio anterior.

El Capítulo IV, “Transferencias corrientes”, asciende a **452.179,28.-€**, cifra superior a la del ejercicio anterior, en la cantidad de 65.287,28.-€.

Y en el Capítulo VI, “Inversiones reales”, se ha previsto una dotación de **75.500,00.-€**, superior en 66.000,00.-€ a la consignada para el ejercicio 2024.

C.- BASES DE EJECUCION

Se acompaña el Presupuesto para 2025 con las Bases de Ejecución, convenientemente adaptadas al Texto de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

D.- OBSERVACIONES

El Presupuesto se presenta formalmente nivelado, y las bases de cálculo que se aportan son-en general- técnicamente correctas.

Por ello, con los condicionamientos y advertencias expresados anteriormente en el apartado de gastos de personal, ésta Intervención Delegada una vez formulados los mismos previamente a la adopción del correspondiente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considera que, podría elevarse el mismo a su aprobación por el Consejo Rector, si así lo estimase conveniente la Presidencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	23/10/2024	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	23/10/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO

JUNTA CENTRAL FALLERA

AÑO 2025

A.- DISPOSICIONES GENERALES:

BASE 1ª.-

La gestión del presupuesto de la Junta Central Fallera se realizará de conformidad con las presentes Bases de Ejecución y de acuerdo con lo que dispone el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local de 2 de abril y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como lo que disponen otras leyes o normas específicas de obligado cumplimiento

En todo lo no regulado por las presentes Bases, serán de aplicación las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Valencia. En todo caso, la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria tendrá el carácter de norma supletoria.

Todas las personas que integran la Junta Central Fallera, cualquiera que sea su categoría, tienen la obligación de conocerlas y cumplirlas en la parte que a cada uno corresponda.

Estas Bases tendrán la misma vigencia que el presupuesto y su posible prórroga legal.

BASE 2ª.-

El presupuesto de la Junta Central Fallera, se fija en **3.720.407,10.-€**, y constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer la JCF, y los derechos que prevé realizar durante el ejercicio del año 2025. Los Ingresos del Presupuesto se cifran en idéntica cantidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	23/10/2024	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	23/10/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



Id. document: Tdjo mbBV M14A X0BV g52G 3rwz Uqw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

B.- MODIFICACIONES DE CRÉDITOS Y RÉGIMEN PRESUPUESTARIO:

BASE 3ª.-

Los créditos del estado de gastos constituyen el límite máximo de las obligaciones que se pueden asumir para el fin al que estén destinados. La mera existencia de crédito, no presupone autorización para realizar gasto alguno, sin la necesaria aprobación por el Órgano del OOAA a quien corresponda su ordenación.

No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe del crédito autorizado en el estado de gastos. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

El cumplimiento de dicha limitación, deberá verificarse al nivel en que se establezca la vinculación jurídica de los créditos.

BASE 4ª.-

Al amparo de la Orden HAP/419/2014, se consideran abiertos todos los conceptos y subconceptos que se contemplan en la Orden EHA/3565/2008.

Cuando no figuren en el Estado de Ingresos o Gastos del presupuesto en vigor se faculta al OAM para la creación de conceptos económicos de ingresos o de gastos que se consideren necesarios con importe de 0.-€ mediante Moción/Decreto de Presidencia Delegada.

En el Estado de Gastos la creación de conceptos con importe 0.-€, sólo se realizará en el ámbito de una bolsa de vinculación jurídica.

BASE 5ª.-

De acuerdo con lo regulado en el Artículo, 28 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril y la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, se establece como nivel de vinculación jurídica de los créditos el siguiente:

- Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
- Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

La excepción a la regla anterior estará constituida por los gastos declarados ampliables, cuyo nivel de vinculación jurídica tendrá la desagregación económica con que aparezcan en el estado de gastos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	23/10/2024	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	23/10/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



BASE 6ª.-

Se consideran créditos ampliables aquellos que pueden aumentar automáticamente a lo largo de la ejecución del presupuesto, en razón de ingresos ciertos percibidos por encima de las aplicaciones correlativas previstas en el Estado de Ingresos y en cuantía igual a dicho exceso.

Toda modificación de crédito originado por ampliación automática del inicial exigirá informe favorable de la Intervención Delegada relativo a:

- La percepción de los recursos que confiere el carácter ampliable del gasto.
- La correspondencia entre ingresos percibidos y partidas de gasto cuyo crédito se pretende ampliar.

BASE 7ª.-

En el caso de ingresos de naturaleza no tributaria generados por transferencias no previstas, o por transferencias otorgadas en cuantía superior a la establecida en el Estado de Ingresos, o por las operaciones previstas en el art. 181 del TRLRHL y art. 43 del R.D. 500/1990, la generación de crédito en el Estado de gastos deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Existencia de documento acreditativo en el que se reconozca a la JCF el derecho a la recepción del ingreso, o la existencia de compromiso firme de aportación. Este requisito podrá ser obviado en el caso de la efectiva recaudación de la transferencia.
- Informe favorable de la Intervención Delegada en la que se especifique el concepto presupuestario para recoger esos mayores ingresos y la(s) aplicaciones de gastos correspondientes afectadas por la mayor disponibilidad, previa justificación mediante documento del ingreso.

- Propuesta de resolución para su aprobación definitiva por el Presidente Ejecutivo del OOAA donde se incluyan los siguientes extremos:

1º) Aceptación de los mayores ingresos concedidos.

2º) Modificación de créditos para incorporar al Presupuesto los correspondientes subconceptos de Ingresos y aplicaciones de Gastos.

BASE 8ª.-

De acuerdo con el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 40 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, y dado que todas las aplicaciones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	23/10/2024	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	23/10/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



Id. document: Tdjo mbBV Mt4A XOBV g52G 3rwz Uqw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

pertenecen a un mismo grupo de programa, las modificaciones de crédito por transferencia entre aplicaciones presupuestarias, aun perteneciendo a diferente vinculación jurídica, serán previamente informadas por la Intervención Delegada y se aprobarán mediante Resolución de Presidencia.

Se incorporará a la propuesta, diligencia de crédito y documento de retención de aquellas aplicaciones que sean objeto de minoración.

Cuando los créditos a minorar correspondan a Capítulo I, se aportará informe del área de Recursos Humanos o responsable de gestión donde se acredite que las bajas propuestas no producen detrimento del servicio o afecte a derechos retributivos. En caso de tratarse de bajas de crédito en aplicaciones por economías de puestos, éstas se calcularán a mes o trimestre vencido

En los expedientes de modificación de créditos por transferencia de créditos el Servicio Financiero no emitirá informe.

BASE 9ª.-

Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los Estados de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, los Remanentes de Crédito a que hace referencia el artículo 182.1 TRLRHL y artículo 47 del RD 500/1990 de 20 de abril.

Su incorporación al presupuesto estará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello y deberá cumplir los siguientes requisitos:

Informe favorable de la Intervención Delegada sobre la existencia de los recursos financieros suficientes a los señalados en el Art. 48 del RD 500/1990 y la procedencia de dicha incorporación.

Propuesta de Resolución para su aprobación definitiva por el Presidente Ejecutivo del OOAA donde se establezca la oportuna modificación presupuestaria tal y como establece el artículo 99.2 del R.D. 500/1990.

BASE 10ª.-

La Presidencia del Organismo es el órgano competente para aprobar las modificaciones de crédito por generación de crédito, transferencias de crédito (excepto entre aplicaciones de distinta área de gasto), por incorporación de remanentes y ampliación de créditos.

De todas las Resoluciones de Presidencia que lleven aparejada una modificación de Créditos de las reguladas en las Bases anteriores, deberá darse cuenta al **CONSEJO RECTOR** de la Junta Central Fallera en la primera sesión que celebre. Asimismo, deberá ser comunicada a la Intervención General del Ayuntamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	23/10/2024	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	23/10/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



Id. document: Tdjo mbBV Mt4A XOBV g52G 3rwz Uqw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito solo podrán ser modificadas mediante el correspondiente expediente tramitado en la forma y condición que determina el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y arts. 37 y 38 del R.D. 500/1990. Con carácter previo a su remisión a aprobación del Pleno de la Corporación Municipal, será precisa su aprobación por el Consejo Rector de la Junta Central Fallera.

C.- GESTION PRESUPUESTARIA

BASE 11ª.-

El procedimiento de gestión presupuestaria comprenderá las siguientes fases:

- Autorización del gasto (A)
- Disposición del Gasto (D)
- Liquidación o reconocimiento de la obligación (O)
- Ordenación del pago (P)

Podrán acumularse en un solo acto administrativo dos o más fases de ejecución de las enumeradas en los casos previstos en las presentes Bases y, supletoriamente, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, siempre que el órgano aprobador sea competente para todas y cada una de las fases.

BASE 12ª.-

En materia de gestión de gastos se estará, sin perjuicio de competencias reconocidas en los Estatutos del Organismo Autónomo Municipal y de aquellas que corresponden al Ayuntamiento, según establece el título X de la ley 7/1985 de 2 de abril, a la siguiente distribución de las mismas.

a) Corresponderá a la Presidencia y en su caso, Presidencia Delegada y/o Ejecutiva, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto.

- Aprobación y disposición de gastos correspondientes a Personal en servicio activo, en aplicación de las asignaciones del Capítulo I del Estado General de Gastos del Presupuesto, así como indemnizaciones por razón de servicio en los términos del Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo.

- Aprobación y disposición de gastos correspondientes a derechos pasivos en la cuantía que corresponda al Organismo Autónomo.

-Aprobación y disposición de gastos correspondientes a la Seguridad Social y otras prestaciones de previsión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	23/10/2024	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	23/10/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



Id. document: Tdjo mbBV Mt4A XOBV g52G 3rwz Uqw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

-Aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar la relación de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

En lo referente a gestión de personal se estará a lo dispuesto al apartado Quinto del Texto Consolidado del Plan-Programa de Armonización y Homologación de Entidades del Sector Público Local del Ayuntamiento de Valencia aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19/05/2023.

Asimismo, las Bases que hayan de regir las pruebas selectivas convocadas en ejecución de la Oferta de Empleo Público y la contratación de nuevo personal en puestos estructurales o que tengan cierta vocación de permanencia-con independencia de la naturaleza jurídica de la relación-, deberán recabar la conformidad del Delegado en materia de personal del Ayuntamiento de Valencia, con carácter previo a la fiscalización de la Intervención Delegada.

-Autorización de gastos protocolarios y de representación destinados a la atención de las actividades institucionales que resulten necesarias y redunden en beneficio del Organismo.

-La Aprobación y Disposición de gastos en materia de contratación de personal, previa aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo por órgano competente.

-Concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 177.5 del R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, siempre que aquellas estén previstas en el presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10% de sus recursos de carácter ordinario previstos en dicho presupuesto.

La concertación de las operaciones de crédito a corto plazo le corresponderá cuando el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva operación, no supere el 15% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

Una vez superados dichos límites, la aprobación corresponderá al Consejo Rector (Art. 52 TRLRHL).

-Reconocimiento de obligaciones, ordenar pagos de todo tipo de gastos y rendir cuentas, de conformidad con lo establecido en el TRLRH y normativa de desarrollo.

-Aprobación y Disposición de las contrataciones tanto de derecho público como privado. En lo referente a la transparencia en la contratación, se estará a lo dispuesto al apartado Sexto del texto consolidado del Plan-Programa de Armonización y Homologación de Entidades del Sector Público Local del Ayuntamiento de Valencia, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19/05/23 y al contenido de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico.

-Aprobación y disposición de cualquier tipo de gastos de reconocida urgencia, sin perjuicio de su puesta en conocimiento al Consejo Rector en la primera reunión que celebre.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	23/10/2024	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	23/10/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



Id. document: Tdjo mbBV Mt4A XOBV g52G 3rwz Uqw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

b) Corresponderá al Consejo Rector, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto:

-La aprobación de los criterios relativos al reconocimiento, determinación y asignación del complemento de productividad especial al personal del Organismo, así como la fijación de la cantidad del mismo destinado a este complemento en la aprobación anual del Presupuesto.

-La aprobación inicial del presupuesto anual para cada ejercicio económico, elevándolo con la antelación necesaria al Ayuntamiento de Valencia a los efectos de su integración en el Presupuesto General, así como proponer al Pleno Municipal los expedientes de modificación de crédito que procedan.

- La aprobación de las cuentas Anuales para su elevación al Ayuntamiento a los efectos de formación de la Cuenta General.

-La aprobación definitiva de los reconocimientos extrajudiciales de crédito a que se refiere el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, por analogía con el Pleno municipal

BASE 13ª.-

La autorización del gasto, así como las operaciones conjuntas en cualquiera de las fases posteriores de disposición, obligación y ordenación del pago, requerirán la formación previa del correspondiente expediente, que justifique la necesidad de los mismos.

Quedan exentos del anterior requisito pudiéndose tramitar el documento en fase ADO los gastos relativos a:

a) Los derivados de las medidas que disponga la Presidencia del OAM en caso de extraordinaria y urgente necesidad.

b) Normales y periódicos de personal.

c) Tributos, precios públicos, cánones, Seguros Sociales y demás prestaciones de previsión.

d) Primas de seguros que puntualmente se contraten con motivo de eventos no previstos, cargas, costas, intereses más amortizaciones de empréstitos y cualesquiera otros de naturaleza análoga.

e) Gastos de representación del O.A.M autorizados por la Presidencia y gastos por reparaciones, mantenimiento y conservación. En ambos supuestos, se tratará de gastos de menor cuantía (3.000,00 €), que no sean objeto de contrato ni de tramitación centralizada y no supondrán fraccionamiento del gasto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	23/10/2024	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	23/10/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



Id. document: Tdjo mbBV Mt4A XOBV g52G 3rwz Uqw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

f) Gastos de material y suministros varios no susceptibles de inventariar, en idénticos supuestos al apartado e) anterior.

g) Gastos comunes de vivienda y otros de carácter periódico y demás de tracto sucesivo derivados de contratos en vigor.

h) Minutas de procuradores derivadas de procedimientos judiciales, así como gastos registrales y otros originados por la gestión jurídica

En cualquier caso, todos los gastos, incluso los que se acaban de señalar, contendrán una propuesta de gastos suscrita por el órgano gestor y la Gerencia y/o Dirección del Organismo Autónomo, la aplicación presupuestaria correspondiente y un soporte documental que incorpore las fases de gestión a efectos de su contabilidad.

Deberán acompañar a las propuestas en fase ADO, diligencia de área contable/económica del OAM indicando la existencia de crédito suficiente y adecuado a nivel de aplicación presupuestaria o de bolsa de vinculación jurídica para atender el gasto propuesto.

BASE 14ª.-

-En general, cuando en el inicio del expediente del gasto se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se acumularán las fases de Autorización y Disposición tramitándose el documento contable en fase AD, siempre que la competencia de su aprobación corresponda al mismo órgano del Organismo Autónomo.

-La liberación de crédito en fase AD proveniente de sobrantes en la ejecución del contrato o de los precios unitarios del mismo, requerirá incorporar informe justificativo en el momento de su barrado/anulación.

-La liberación de crédito en fase AD proveniente de reajuste de anualidades al contexto de la ejecución del contrato, requerirá informe propuesta de aprobación por el mismo órgano que aprobó el gasto, donde se contemple que la minoración propuesta tiene justificación o trae causa del propio pliego de prescripciones técnicas y que no comporta quebranto económico alguno para el tercero adjudicatario ni para el OAM.

Se remitirá previamente al Servicio de Intervenciones Delegadas para su visto y conforme.

BASE 15ª.-

-Los gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento en fase ADO precisando la formación de expediente previo donde se acompañe diligencia del área contable/económica del OAM indicando la existencia de crédito suficiente y adecuado a nivel de aplicación presupuestaria o de bolsa de vinculación jurídica para atender el gasto propuesto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	23/10/2024	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	23/10/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



Id. document: Tdjo mbBV Mt4A XOBV g52G 3rwz UqW=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Pertenecen a este grupo los siguientes gastos:

- Mandamiento de pago a justificar
- Dietas.
- Gastos de locomoción.
- Imprevistos.
- Intereses de demora.
- Otros gastos financieros.
- Anticipos reintegrables a funcionarios.
- Gastos derivados de sentencias judiciales y por indemnizaciones de diversa índole.
- Subvenciones corrientes y de capital en las que se acuerde, junto a su concesión, su abono, ya sea por corresponder a abono anticipado o por haber presentado la justificación con carácter previo a su concesión.
- Reconocimientos extrajudiciales de crédito y reconocimientos de obligación, derivados de omisión de fiscalización.
- Cuotas ordinarias y extraordinarias a Consorcios o entidades públicas o privadas en las que participe el Organismo Autónomo.

BASE 16ª.-

Se consideran gastos de atención protocolaria y representativa –entre otros- aquellos originados por ceremonias o celebraciones de carácter institucional del Organismo, visitas oficiales entre autoridades pertenecientes a otras Administraciones Públicas y los gastos que llevan aparejados, como los servicios o gastos de la organización de actos o recepciones, comidas, ramos y adornos de flores, libros conmemorativos o de regalo, fotografías, viajes y hoteles de personas ajenas al OAM.

En ningún caso podrán emplearse estos créditos para atender retribuciones en metálico o en especie a favor del personal propio o ajeno.

La propuesta de aprobación de dichos gastos llevará incorporada los justificantes de los gastos acompañados de un informe del responsable del gasto en el que se acrediten con claridad suficiente los siguientes extremos:

- motivos concretos que justifican la realización del gasto.
- identificación de la persona o personas destinatarias de la atención: nombre y cargo o función de la misma que justifican la realización de la atención protocolaria o representativa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	23/10/2024	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	23/10/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



Id. document: Tdjo mbBV Mt4A XOBV g52G 3rwz Uqw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

BASE 17ª.-

El reconocimiento de la obligación será competencia de la Presidencia Ejecutiva de la J.C.F, a propuesta de la Dirección del O.A.M, sin perjuicio de lo dispuesto en la Base 12.b con respecto a los reconocimientos extrajudiciales de crédito.

Las obras ejecutadas y los servicios realizados se justificarán con la expedición de las oportunas certificaciones libradas por los técnicos del Organismo y/o de la Corporación, y conformadas de acuerdo con las normas generales. Las certificaciones deberán ajustarse al modelo oficial.

Sin perjuicio de lo anterior, la obligación de expedición de facturas por los proveedores del Organismo Autónomo, así como su contenido y presentación, se ajustarán a lo recogido en el R.D. 1619/2012 de 30 de noviembre por el que se regulan las obligaciones de facturación y la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de Impulso de la Factura Electrónica.

La conformación de las facturas corresponderá a la Dirección del O.A.M previamente visadas y recibidas por el responsable del departamento del O.A.M que gestione el gasto,

La conformación de la factura, supondrá la aceptación de la obra, servicio o suministro de acuerdo con las condiciones contractuales y la exactitud de la documentación acreditativa.

Respecto de las facturas por gastos de inversión imputables a Capítulo VI, se propondrán a su fiscalización y aprobación separada de aquellas de gasto corriente.

En ningún caso podrá aprobarse gasto de inversión en fase ADO o anticipo de caja fija.

BASE 18ª.-

En relación con los gastos de inversiones, la Intervención Delegada asistirá a la recepción material de todos aquellos contratos que se exige de conformidad con la Disposición Adicional tercera, apartado 3º de la LCSP, en el ejercicio de la función de fiscalización material de las inversiones recogidas en el artículo 214.2.d) del TRLRHL en relación con el art. 20 del Real Decreto 424/2017, al objeto de verificar la adecuación de las obras, servicios y adquisiciones realizados con las condiciones generales y particulares establecidas en los respectivos contratos y documentos que sirvieron de base para la contratación (pliegos, proyectos, proposición económica, etc).

Se entenderá por importe de la inversión el precio de adjudicación del contrato. En relación con los abonos a cuenta (art. 198 LCSP) cuando el importe acumulado de los mismos sea igual o superior con motivo del siguiente pago al 90 por ciento del precio del contrato, se deberá instar a la Intervención Delegada en la comprobación material de la inversión. De igual forma, en las modificaciones de los contratos de obra cuando contemplen unidades que hayan de quedar posterior y definitivamente ocultas (art 242 LCSP).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	23/10/2024	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	23/10/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



Para acreditar el resultado de la comprobación material de la inversión, se levantará un acta que suscribirán los asistentes al acto.

La omisión de la intervención de la comprobación material de la inversión cuando ésta sea preceptiva, impedirá el reconocimiento de la obligación, tramitación del pago o intervención favorable de las actuaciones en tanto se subsane dicha omisión.

BASE 19ª.-

La ordenación de pagos del O.A.M, es competencia de la Presidencia y deberá ser objeto de aprobación conforme a su naturaleza de fase de gasto.

La ordenación de pagos, con carácter general, se efectuará en base a relaciones de órdenes de pago, sujetas y supeditadas a la liquidez de Tesorería y de conformidad con el Plan de Disposición de Fondos, si bien, cuando la naturaleza o urgencia del pago lo requiera, la ordenación del mismo podrá efectuarse individualmente, sin perjuicio de la expedición de ordenes excepcionales, a juicio del Ordenante de Pagos, para la realización de pagos que puedan constituir alteración y prelación en la atención de obligaciones, por exigencia en la continuidad de los servicios u otros motivos justificados.

No se podrá efectuar pago alguno, ni aun en concepto de formalización de operaciones de tesorería, sino mediante el oportuno mandamiento expedido por el Ordenador y fiscalizado por la Intervención Delegada.

BASE 20ª.-

CONTRATOS MENORES

Vienen definidos en el art. 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público con los límites siguientes en su importe (IVA excluido):

a) Contratos de Obras	40.000,00€
b) Contratos de Servicios	15.000,00€
c) Contratos de Suministros	15.000,00€

El procedimiento de adjudicación, tramitación y aprobación de gasto de los mismos, se ajustará, a lo recogido en el citado artículo y en los artículos 63.4 y 131.3 del mismo texto legal así como en la Circular 1/2018 de la Vicesecretaría General del Ayuntamiento de Valencia

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	23/10/2024	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	23/10/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



Id. document: Tdjo mbBV M14A XOBV g52G 3rwz Uqw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Estos contratos no podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga (art. 29.8 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) ni de revisión de precios.

BASE 21ª.-

La competencia para la aprobación de la liquidación de ingresos, corresponderá al Presidente Ejecutivo del Organismo Autónomo a propuesta de la Dirección de Junta Central Fallera. En cualquier caso, respecto al reconocimiento del ingreso y del derecho al cobro asociado al precio público exigido por el Organismo Autónomo, se estará a lo previsto en los principios contables públicos.

BASE 22ª.-

No podrá disponerse de los fondos recaudados por los diferentes conceptos de ingresos sin hacerse previamente efectiva la liquidación y aprobación de los mismos.

BASE 23ª.-

-La contratación a realizar por el OAM Junta Central Fallera estará sujeta al contenido de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y normativa de desarrollo, así como a las Circulares de la Vicesecretaría General del Ayuntamiento de Valencia.

-Respecto de aquellos contratos en los que se exija garantía definitiva, ésta se presentará ante la Caja Municipal de Depósitos (Tesorería Municipal), con independencia de la forma en que se haya prestado (metálico, aval, seguro de caución,...) conforme a la Disposición Cuarta de las Normas de Funcionamiento de la Caja Municipal de Depósitos del Ayuntamiento de Valencia, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21/11/2008. Se exceptúa en aquellos casos que la garantía se realiza mediante sistema de retención en el precio, que quedará registrada en la contabilidad del OAM.

D.- GESTION DE TESORERIA

BASE 24ª.-

Con carácter general, los pagos se realizarán preferentemente mediante transferencia bancaria y/o talón nominativo contra cuenta corriente bancaria operativa y por el procedimiento establecido por la Tesorería General Municipal, siendo preciso

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	23/10/2024	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	23/10/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



Id. document: Tdjo mbBV Mt4A XOBV g52G 3rwz Uqw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

para ello las firmas de la Presidencia, Intervención y Tesorería o personas en quien deleguen.

El registro contable de los pagos realizados por la tesorería, se realizará una vez producida la salida material de fondos autorizados por los tres claveros.

BASE 25ª.-

Tendrán el carácter de "a justificar", las órdenes de pago cuyos documentos justificativos, no se puedan acompañar en el momento de su expedición. El procedimiento para la apertura de cuentas específicas para la atención de los gastos a justificar-las cuales figurarán en los estados de Tesorería del Organismo- la expedición de las órdenes de pago, provisión de fondos, pago a proveedores, justificación de los pagos y reintegros de los no dispuestos, será el que determine la normativa aplicable.

Los perceptores de órdenes de pago "a justificar" estarán sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente sobre la custodia y uso de los fondos y la correspondiente rendición de la cuenta, y deberán reintegrar al Organismo Autónomo las cantidades no invertidas o no justificadas.

En todo caso, será de aplicación en las obligaciones de pagos con personas físicas o jurídicas, residentes o no en el territorio nacional, que demanden el pago inmediato.

Con cargo a los fondos librados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio económico a que se refieran y los pagos realizados habrán de quedar registrados a fecha 31 de diciembre del ejercicio corriente.

Los perceptores de las presentes órdenes de pago quedan obligados a su justificación y consiguiente aprobación de la cuenta justificativa en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los fondos, con la aplicación al Presupuesto del reintegro que en su caso se haya efectuado y la imputación económica de los gastos realizados.

BASE 26ª.-

-A fin de dotar de agilidad a los pagos de carácter menor, urgente o inaplazables se podrá facilitar a la Dirección del Organismo Autónomo, y mediante resolución aprobatoria de la Presidencia, de una provisión de fondos de carácter no presupuestario y permanente como máximo de 3.005,06.-€.

Dicha provisión de fondos tendrá la consideración de anticipo de caja fija. El procedimiento para la apertura de cuentas específicas para la atención de los gastos citados- las cuales figurarán en los estados de Tesorería del Organismo- la provisión de estos fondos, pago a proveedores, justificación de los pagos y reposición de los mismos, con una frecuencia máxima mensual, será la que determine la legislación-aplicable.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	23/10/2024	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	23/10/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



Id. document: Tdjo mbBV Mt4A XOBV g52G 3rwz Uqw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Los gastos que pueden ser atendidos mediante disposición de ACF, siempre que exista en el Presupuesto crédito suficiente y adecuado, aun a nivel de vinculación, de acuerdo con la naturaleza de la obligación cuyo pago deba realizarse y que no superen individualmente la cuantía de 3.000,00.-€, son los siguientes

- a) Gastos de representación y/o protocolarios realizados por Presidencia, en los términos previstos en la Base 16ª.
- b) Tributos y precios públicos a cargo del Organismo Autónomo.
- c) Gastos por reparaciones, mantenimiento y conservación de menor cuantía que no sean objeto de contrato, ni de tramitación centralizada y que no supongan fraccionamiento del gasto.
- d) Gastos de material y suministros varios no susceptibles de inventariar, en idénticos supuestos al apartado anterior.
- e) Minutas de procuradores derivadas de procedimientos judiciales, así como gastos registrales y otros que se originen por la gestión jurídica y de recaudación ejecutiva.
- f) Dietas, gastos de viajes y estancias, matriculación y asistencia a cursos profesionales, previa tramitación de la solicitud y autorización del gasto.
- g) Anuncios oficiales, cuya cuantía podrá sobrepasar el importe de 3.000,00 € en el caso de procedimientos de urgencia.

- Con el fin de garantizar su control, mensualmente el habilitado de la caja fija realizará el arqueo de caja de la cuenta bancaria restringida y la correspondiente conciliación

- Los habilitados perceptores de ACF rendirán cuentas por los gastos atendidos a medida que sus necesidades de Tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados.
En caso de que con posterioridad a la aprobación del ACF se proponga un cambio de habilitados, se requerirá el arqueo de la cuenta, que firmarán de conformidad el habilitado saliente y el entrante.

Sin perjuicio de lo anterior, con ocasión de las operaciones de cierre del ejercicio corriente y en cumplimiento de los arts. 73 al 76 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local (PGCPL), la cuenta restringida de ACF debe ser objeto de justificación, arqueo y conciliación en todo caso a 31 de diciembre, esta última suscrita con la firma de la persona habilitada.

E.- DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN

BASE 27ª.-

La función interventora efectuada por el Servicio de Intervenciones Delegadas dependiente de la Intervención General Municipal, tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de los Organismos Autónomos que forman parte del Sector Público Local del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	23/10/2024	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	23/10/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



Id. document: Tdjo mbBV Mt4A XOBV g52G 3rwz Uqw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Ayuntamiento de València y que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

La citada función alcanzará los extremos recogidos en el art. 214 y siguientes del TRLRHL así como el contenido y forma del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local y extremos adicionales de control contemplados en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

BASE 28ª.-

Con carácter general, los expedientes, en el momento de fiscalización de la propuesta, deberán contener al menos, la siguiente documentación:

-La documentación exigida en la legislación administrativa aplicable (Ley de Contrato del Sector Público, Ley de Subvenciones, normativa de función pública/laboral, etc.).

-La documentación que permita a la Intervención Delegada la comprobación de los extremos señalados en el artículo 219.2 a) y b) del TRLRHL, así como los determinados como adicionales de control por el Pleno Municipal y recogidos en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia.

Respecto del contenido de la diligencia de crédito que deba aportarse, se indicará si la existencia de crédito suficiente y adecuado para atender el gasto propuesto es a nivel de aplicación presupuestaria o de Bolsa de Vinculación Jurídica.

-Los documentos específicos que para cada tipo de gasto se establezcan en las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria.

BASE 29ª.-

Conforme la Regla 50.1 y 50.2 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 3 de octubre, la Presidencia del Organismo Autónomo como cuentadante, procederá a la rendición de los estados y cuentas del mismo antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente a que corresponden tal y como establece el artículo 212.1 TRLHL.

La responsabilidad del cuentadante alcanza a la veracidad de la información contable y la obligación de rendir las cuentas en el plazo establecido, así como la de reflejar la imagen fiel de estas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	23/10/2024	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	23/10/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



ÒRGAN OAM JUNTA CENTRAL FALLERA - CONSELL RECTOR		
DATA 29/10/2024	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 4
UNITAT 70006 - JUNTA CENTRAL FALLERA		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-70006-2024-000312-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE Aprovar el Projecte de Pressupost de l'Organisme Autònom Junta Central Fallera de València per a l'any 2025.		
RESULTAT APROVAT		CODI JCF-J-O-00004

El Consejo Rector del OAM Junta Central Fallera, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2024, ha aprobado la propuesta de aprobación del Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Junta Central Fallera de València para el año 2025, con los votos a favor de los representantes del Grupo Popular, Sres. Santiago Ballester Casabuena, José Luís Vaello Mira y Enrique Pardo Belenguer, y de la representante del Grupo Vox, Sra. Mónica Gil Cano, y el voto en contra de los representantes del Grupo Compromis, Sres. Pere Sixte Fuset i Tortosa y Sergio Chillarón Coronado, y la abstención de la representante del Grupo Socialista, Sra. Nuria Llopis Borrego que a continuación se expresa:

El Consell Rector de l'OAM Junta Central Fallera, en sessió celebrada el 29 d'octubre de 2024, ha aprovat la proposta d'aprovació del Projecte de Pressupost de l'Organisme Autònom Junta Central Fallera de València per a l'any 2025, amb els vots a favor dels representants del Grup Popular, Srs. Santiago Ballester Casabuena, José Luís Vaello Mira i Enrique Pardo Belenguer, i de la representant del Grup Vox, Sra. Mónica Gil Cano, i el vot en contra dels representants del Grup Compromis, Srs. Pere Sixte Fuset i Tortosa i Sergio Chillarón Coronado, i l'abstenció de la representant del Grup Socialista, Sra. Nuria Llopis Borrego, que a continuació s'expressa:

Formulado el Proyecto de Presupuesto del OAM JUNTA CENTRAL FALLERA para el ejercicio **2025**, acompañado de la documentación complementaria, e informado por la Intervención Delegada, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, esta Presidencia Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 bis, apartado 6), del Reglamento de Régimen Interno del organismo, el Consejo Rector acuerda:

PRIMERO. APROBAR el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Junta Central Fallera de Valencia para el año **2025**, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	29/10/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



PRESUPUESTO DE JUNTA CENTRAL FALLERA, EJERCICIO 2025
(Resumen por Capítulos)

Estado de Ingresos 2025	IMPORTE
CAPITULO III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	440.000,00
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.280.407,10
TOTAL INGRESOS	3.720.407,10
Estado de Gastos 2025	IMPORTE
CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL	442.485,70
CAPÍTULO II COMPRA BIENES Y SERVICIOS	2.748.242,12
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	452.179,28
CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	75.500,00
TOTAL GASTOS	3.720.407,10
RESUMEN GENERAL	INGRESOS 3.720.407,10
	GASTOS 3.720.407,10
	NIVELADO 0,00

SEGUNDO. APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto de Junta Central Fallera ejercicio 2025.

TERCERO. APROBAR la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo de Junta Central Fallera de València para el ejercicio 2025, conforme a la estructura, descripción, características y valoración económica que obra en el expediente.

CUARTO. REMITIR el Presupuesto, las Bases de Ejecución, la Plantilla y demás documentación que le acompaña, al Ayuntamiento de Valencia para su incorporación al Presupuesto General y consolidado del mismo, a fin de su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	29/10/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

ACORD

Id. document: 8RuL YV31 i +/5 F4Ko f3zL ltp6 JBY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	29/10/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



EXPEDIENT E-70006-2024-000312-00	DATA COMUNICACIÓ 29/10/2024
LA UNITAT ADMINISTRATIVA 70006-JUNTA CENTRAL FALLERA	
COMUNICA A 05501-SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO	
ASSUMPTE ACUERDO CONSEJO RECTOR	

ACUERDO CONSEJO RECTOR**DOCUMENTACIÓ ADJUNTA / DOCUMENTACIÓN ADJUNTA**

- ACUERDO PROPUESTA N. 1



ASUNTO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL JUNTA CENTRAL FALLERA DE VALENCIA 2025

Nº. EXP. PIAE: E-70006-2024-000312

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO JCF 2025

1.- Introducción

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL), establece en su artículo 164, que las Entidades Locales aprobarán, anualmente, un Presupuesto General en el que se integrarán:

- a) El presupuesto de la propia entidad
- b) El de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.

De igual forma, el artículo 166 del citado cuerpo legal, prevé, que al Presupuesto se unirá como Anexo, entre otros documentos, el Estado Consolidado del presupuesto de la propia Entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

Así mismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 165.1 del TRLRHL, se han incluido las Bases de Ejecución elaborados por la Intervención Delegada.

Además, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 168.1 del TRLRHL, se ha incorporado al proyecto del presupuesto:

- Una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.
- La liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referido, al menos, a los seis primeros meses del ejercicio corriente.
- El anexo de personal del organismo.

2.- Presupuesto del OA Junta Central Fallera de Valencia 2025

El Proyecto de Presupuestos para el año **2025** del Organismo autónomo Junta Central Fallera asciende a un total de **3.720.407,10-€**, tanto en ingresos como en gastos, existiendo así la nivelación presupuestaria inicial exigida por el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

A) PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Para la estimación de los ingresos consignados se parte de las cifras reales recogidas en la contabilidad del organismo.

El presupuesto de Ingresos (capítulos III, IV) para el año **2025** asciende a **3.720.407,10.- €**.

Por lo que respecta al **Capítulo III**, Tasas, Precios Públicos y Otros, la previsión de ingresos se ha incrementado en **255.000,00 €**, respecto al ejercicio **2024**, siendo el desglose el siguiente:

Entradas a la Exposición del Ninot ha experimentado un incremento de **30.000,00.- €** respecto al ejercicio 2024 [Entradas Exposición del Ninot en **2024: 90.000,00.- €** // Entradas Exposición del Ninot en **2025: 120.000,00.- €**].

Teniendo en cuenta las peticiones efectuadas por las comisiones falleras, la previsión de ingresos por la venta de insignias para Recompensas Falleras ha sufrido un ascenso por un importe de **5.000,00.- €** respecto al ejercicio **2024** [Recompensas en **2024: 85.000,00.- €** // Recompensas en **2025: 90.000,00.- €**].

En cuanto a la venta de libros, se incrementa en **5.000,00.- €** respecto al ejercicio **2024**, [Venta de libros en **2024: 5.000,00.- €** // Venta de libros en **2025: 10.000,00.- €**].

El concepto previsto otros ingresos diversos, presenta un incremento de **5.000,00.- €** respecto al ejercicio **2024** [Ingresos diversos en **2024: 5.000,00.- €** // Ingresos diversos en **2025: 10.000,00.- €**].

Se ha procedido a adecuar los ingresos procedentes de las aportaciones de las entidades y corporaciones privadas, a la estructura presupuestaria aprobada en la Orden EAH/3565/2008, incluyéndolos en el capítulo 3, artículo 39, concepto 399, y no en el capítulo 4, como se venía haciendo en presupuestos anteriores

A su vez, los ingresos previstos por dichas aportaciones en la aplicación presupuestaria **39900 se ven reducidos en 100.000,00.- € respecto de los previstos para patrocinios en el presupuesto de 2024 porque, siguiendo las indicaciones del servicio de contabilidad del Ayuntamiento**, las aportaciones en especie no deben ser incluidas en el presupuesto de ingresos, aunque sí constituyen una aportación que se cuantifica dinerariamente.

En cuanto al **capítulo IV**, relativo a Transferencias corrientes, la previsión de ingresos es superior al previsto para el ejercicio **2024** en la cantidad de **412.080,73.- €**, siendo el desglose el siguiente:

La transferencia por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia se **incrementa** en la cantidad de **412.080,73 €** respecto al ejercicio anterior. Esto es, la cantidad

JUNTA CENTRAL FALLERA – AVDA. / De la Plata, 117 46006 València Tfno. 963521730

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Id. document: DluB Hdut ZlFD htDZ IK3G dCAP Hxw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

aportada por dicha Administración asciende a la cantidad total para el ejercicio de **3.270.407,10 €** [Transferencia corriente en **2024: 2.858.326,37.- €** // Transferencia corriente en **2025: 3.270.407,10- €**].

Se reconocen dos transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma por valor de **10.000,00.- €**, toda vez que se prevé el reconocimiento e ingreso de dos subvenciones por importe de 5.000,00.- €, cada una de ellas, una como consecuencia de la declaración de las Fallas como Patrimonio de la Humidad por la UNESCO, la otra, concedida por la Academia Valenciana de la Lengua, por la celebración de los concursos de teatro en valencià.

Teniendo en cuenta el ajuste indicado en el apartado anterior, a diferencia de años anteriores, no se incluyen en este capítulo los ingresos procedentes de colaboraciones y aportaciones privadas.

Se acompaña cuadro resumen comparativo de la evolución de los ingresos en los Presupuestos 2024 y 2025.

PROYECTO PRESUPUESTO JUNTA CENTRAL FALLERA 2025 (COMPARATIVA INGRESOS 2024-2025)					
PROGRAMA: 338					
CAPÍTULOS, ECONOMICA DE INGRESOS		PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA 24/25	% VAR. 24/25
34406	Entradas Exposición del Ninot	90.000,00	120.000,00	30.000,00	33,333
34904	Recompensa (Venta de Insignias)	85.000,00	90.000,00	5.000,00	5,882
34905	Venta de Libros	5.000,00	10.000,00	5.000,00	100,000
39900	Patrocinios	300.000,00	200.000,00	-100.000,00	-33,333
39901	Otros Ingresos patrimoniales	5.000,00	20.000,00	15.000,00	300,000
40001	Ayuntamiento de Valencia	2.858.326,37	3.270.407,10	412.080,73	14,417
45100	De la Generalitat Valenciana	5.000,00	5.000,00	0,00	0,000
45101	De la Academia Valenciana de la Lengua	5.000,00	5.000,00	0,00	0,000
TOTAL PRESUPUESTO		3.353.326,37	3.720.407,10	367.080,73	10,947

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Id. document: DluB Hdut ZlFD htDZ IK3G dCAP Hxw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMA: 338.00					
CAPÍTULOS DE INGRESOS	PRESUPUESTO 2024	% S/ TOTAL	PRESUPUESTO 2025	% S/ TOTAL	% VAR. 24/25
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	185.000,00	5,52	440.000,00	11,80	6,28
IV. Transferencias corrientes	3.168.326,37	94,48	3.280.407,10	88,20	-6,28
V. Ingresos patrimoniales		0,00		0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	3.353.326,37	100,00	3.720.407,10	100,00	9,90
VII. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.353.326,37	100,00	3.353.326,37	100,00	9,90
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00		0,00		0,00
TOTAL PRESUPUESTO	3.353.326,37	100,00	3.720.407,10	100,00	9,90

B) GASTOS:

El estado de gastos asciende a **3.720.407,10.- €**, estando nivelado con los ingresos.

Previéndose unos ingresos superiores a los del año 2024, para el año 2025, el proyecto presentado es un presupuesto de continuidad respecto del año anterior con las modificaciones necesarias que se han ido produciendo a lo largo del año 2024 y que se pretenden mejorar en el presupuesto del año 2025.

Por capítulos, las principales novedades son:

Gastos de personal.

En el **Capítulo I** relativo a los Gastos de Personal el total de los créditos presupuestarios consignados se considera suficiente para atender las obligaciones exigibles.

El gasto global consignado asciende a **442.485,70.-€**.

No existiendo proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2025 ni estando contemplado el incremento salarial para el año 2025 en el Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI, se ha previsto que las retribuciones del personal al servicio del organismo puedan experimentar un incremento global no superior al **3%**

JUNTA CENTRAL FALLERA – AVDA. / De la Plata, 117 46006 València Tfno. 963521730

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Id. document: DluB Hdut ZlFD htDZ IK3G dCAP Hxw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

A diferencia de años anteriores, se dota presupuestariamente la plaza de Técnico de la Administración Especial Economista) porque está previsto cubrirla para poder asistencia a la parte económico-financiera del Organismo

De tal modo que el global del gasto de personal consignado para el Presupuesto del ejercicio **2025** representa un ascenso con relación al Presupuesto 2024, debido a tener que consignar económicamente la plaza de TAE (economista).

Puesto que al tiempo de la elaboración del proyecto de presupuestos existen 3 plazas vacantes, una de TAE, una de Administrativo, y una tercera de Auxiliar Administro, que no se prevé que se cubran el 1 de enero, las cantidades presupuestadas para el capítulo 1 son algo inferiores a las resultantes de relación de puestos de trabajo.

Los factores de no homogeneidad que justifican la cifra de gasto del Capítulo I son los siguientes:

1.- Previsión de gasto asociado al desarrollo de la carrera horizontal:

Mediante sesión celebrada por el Consejo Rector de Junta Central Fallera el 22 de marzo de 2023, se aprobó el acuerdo regulador del sistema de carrera profesional y evaluación del desempeño del O.A.M, Junta Central Fallera.

El personal laboral del Organismo autónomo Junta Central Fallera se encuentra adherido en virtud de Resolución del Presidente Ejecutivo de fecha 4 de enero de 2017, al Acuerdo Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Valencia 2016-2019.

Por dichos motivos, resulta necesario prever en el Capítulo I los derechos económicos derivados del desarrollo de la carrera horizontal del año 2025: Esta aplicación se ha mantenido como en el ejercicio anterior, al no haber ninguna circunstancia que determine su modificación.

2.- Previsión de las retribuciones del personal al servicio del organismo.

Se ha previsto un incremento del 3% en la masa salarial (conjunto de retribuciones salariales y extra-salariales y gastos de acción social), respecto de la estimación para el ejercicio 2025.

3.- Previsión de las Bases Mínimas de Cotización:

Se ha previsto incremento por este concepto, ajustándose al incremento en salarios del personal.

Gastos en bienes corrientes y servicios

JUNTA CENTRAL FALLERA – AVDA. / De la Plata, 117 46006 València Tfno. 963521730

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Id. document: DluB Hdut ZlFD htDZ IK3G dCAP Hxw =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El **Capítulo II**, relativo a compras de bienes y gastos de funcionamiento, que representa el **73,90%** del total presupuesto de gasto, registra un aumento con respecto al año anterior de **195.998,75 euros**.

El criterio que se ha seguido es recoger los créditos necesarios para la realización de las distintas actividades organizadas por el Organismo, de manera que la distribución del gasto se ha efectuado respetando la relación de actos festivos contenida en el Reglamento Fallero, con algunas modificaciones dirigidas a facilitar el manejo de los presupuestos, el control de su ejecución y la elaboración de los asientos contables, consecuencia de la implantación del sistema de gestión contable denominado SEDA.

El resto de consignaciones presupuestaria se han efectuado en orden a ajustar los gastos a los ingresos de una manera equitativa, así como prever la suficiente consignación presupuestaria para las obligaciones económicas que recaerán en el ejercicio 2025, teniendo en cuenta que se dispone de menos presupuesto, por lo que la totalidad de los compromisos económicos adquiridos por esta Administración con cargo al Capítulo 2, así como los derivados de contratos suscritos por Junta Central Fallera, cuentan con la consignación presupuestaria suficiente y adecuada a tal fin.

Gastos financieros

En el **Capítulo III**, se mantiene la cantidad de **(2.000,00-€)** para gastos de mantenimiento cuentas bancarias y otros gastos bancarios, representando un **0,01%** del total presupuesto de gasto.

Transferencias corrientes

El **Capítulo IV**, relativo a familias y otras instituciones sin ánimo de lucro, la cantidad consignada resulta suficiente para ejecutar las subvenciones y premios programados.

Dichas subvenciones son, principalmente, la subvención a las Agrupaciones de Falla, que según el Reglamento de Junta Central Fallera el conjunto de dichas subvenciones no será inferior al **4%** del presupuesto de Junta Central Fallera, y subvenciones y premios a las Comisiones de Falla por la celebración de los distintos concursos organizados por el organismo.

El importe destinado a premios de los distintos concursos falleros se ha incrementado en un 15% respecto del importe de anualidades anteriores

Los premios y subvenciones reseñadas suponen, en conjunto, un **12,20%** del total del presupuesto de gasto de **2025** de Junta Central Fallera. En términos absolutos, el presupuesto en este Capítulo se ha incrementado respecto al importe del año anterior

JUNTA CENTRAL FALLERA – AVDA. / De la Plata, 117 46006 València Tfno. 963521730

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



(65.287,28.- euros), lo que supondrá una modificación del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por el O.A.M.

Gastos en inversiones reales

El **Capítulo VI**, relativo a las inversiones en bienes, se aumenta respecto al importe del ejercicio 2024, representando un **0,20%** del total del presupuesto **2025**.

Con la intención de mejorar la gestión informática de Junta Central Fallera y proceder al desarrollo de las aplicaciones necesarias para la gestión de la Secretaría Virtual, Hardware local o en “la nube”, reprogramación de la Secretaría Virtual, solución a las aplicaciones departamentales: nuevas y evolución/coexistencia de las existentes, se ha aumentado en 65.000 euros la aplicación **01-338-22709**

Se acompaña cuadro resumen comparativo de la evolución de los gastos en los Presupuestos 2024 y 2025.

PROGRAMA: 338.00

CAPÍTULOS DE GASTO	PRESUPUESTO 2024	% S/ TOTAL	PRESUPUESTO 2025	% S/ TOTAL	% VAR. 24/25
I. Gastos personal	402.691,00	12,01	442.485,70	11,90	0,11
II. Compra de bienes y gastos de funcionamiento	2.552.243,37	76,11	2.748.242,12	73,9	-2,21
III. Gastos financieros	2.000,00	0,06	2.000,00	0,01	-0,05
IV. Transferencias Corrientes	386.892,00	11,54	452.179,28	12,20	0,66
OPERACIONES CORRIENTES	3.343.826,37	99,72	3.644.907,10	98,01	8,30
VI. Inversiones reales	9.500,00	0,28	75.500,00	1,99	1,71
OPERACIONES DE CAPITAL	9.500,00	0,28	75.500,00	1,99	1,71
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.353.326,37	100,00	3.720.407,10	100,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0		0		

JUNTA CENTRAL FALLERA – AVDA. / De la Plata, 117 46006 València Tfno. 963521730

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Id. document: DluB Hdut ZlFD htDZ IK3G dcAP Hxw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

TOTAL PRESUPUESTO	3.353.326,37	100,00	3.720.407,10	100,00	0,00
--------------------------	---------------------	---------------	---------------------	---------------	-------------

3.-Operaciones de crédito.

No se contempla en el Presupuesto del Organismo del 2025 ninguna operación de crédito.

4.-Nivelación y equilibrio del presupuesto.

Conforme al análisis efectuado, los ingresos previstos en el ejercicio 2025, se estiman suficientes para hacer frente a los gastos.

Igualmente se observa que los créditos presupuestarios en el estado de gastos cubren con suficiencia las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento del organismo, por lo que se deduce la efectiva nivelación del proyecto de presupuestos que alcanza la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO.**

JUNTA CENTRAL FALLERA – AVDA. / De la Plata, 117 46006 València Tfno. 963521730

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

INFORME CAPÍTULO I

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO-PLANTILLA

Presupuesto del Organismo autónomo Junta Central Fallera 2025

Que se emite por el Secretario General de la Administración Municipal y Secretario Administrativo de este organismo autónomo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del **Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional** y 16.2 del Reglamento de Régimen Interno de Junta Central Fallera, en relación a los gastos de personal, Plantilla de plazas y Relación de Puestos de Trabajo del Presupuesto de Junta Central Fallera **para el año 2025**.

I.- ANTECEDENTES

El artículo 1 del Reglamento de Régimen Interno de Junta Central Fallera (B.O.P. de Valencia, de fecha 8/11/2008) dispone lo siguiente:

«(...) Junta Central Fallera de Valencia es una entidad de derecho público de naturaleza institucional, que depende del municipio de Valencia. Tiene carácter administrativo a efectos de su régimen presupuestario y contable (...).»

En lo que se refiere a la estructura del personal a su servicio, su modelo organizativo queda configurado de la siguiente forma:

A) PERSONAL PROPIO DEL ORGANISMO:

En relación con este personal, en el Presupuesto del ejercicio **2025**, figuran los créditos necesarios para atender un puesto de (1) Técnico de Administración Especial (**Economista**) tres (3) puestos de **Auxiliar Administrativo/a** de naturaleza laboral y un (1) puesto de **Administrativa/o** de naturaleza laboral.

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha **12 de junio de 2020**, se dispuso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.bis. 1., letra b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el nombramiento del **Titular del máximo órgano de dirección del organismo**, que realiza las funciones recogidas estatutariamente en el artículo 18 del Reglamento de Régimen Interno de la Junta Central Fallera.

B) PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO:

Conforme a lo establecido en el artículo 16.4 del Reglamento de Régimen Interno de Junta Central Fallera corresponde al **Secretario Administrativo** las funciones de fe pública que la legislación de Régimen Local, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	22/10/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



del Ayuntamiento de Valencia y los Estatutos del organismo autónomo le encomiendan. En directa relación con lo anterior, el artículo 95.5 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València, le atribuye al Secretario General de la Administración Municipal, entre otras, las funciones de Secretaría de los Consejos Rectores de los organismos autónomos.

II.- LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable está constituida, fundamentalmente, por:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueban las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- El Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.
- Ley 4/2021, de 16 de abril, de Función Pública Valenciana.

III.- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO (ANEXO I).

El artículo **90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local**, dispone que: *«Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual»* añadiéndose a continuación, que deberá responder a los principios *« de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general»*.

Por otra parte, el artículo **126 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local**, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, prevé que: *«Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios»*.

Se acompaña, como documento Anexo I, la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT), como principal instrumento organizativo del organismo que diseña el modelo organizacional a nivel de estructura interna ordenando y clasificando al personal en orden a la realización concreta del trabajo a desarrollar. Se incluye en la misma la denominación y características esenciales de los puestos, las retribuciones complementarias que les correspondan y los requisitos exigidos para su desempeño en los términos que contempla el artículo **74 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre**, según el cual: *«Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	22/10/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos» en relación con los artículos **76 y 77 de la norma precitada y con el artículo 47 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana**. La RPT está elaborada siguiendo las abreviaturas utilizadas por la entidad matriz, Ayuntamiento de Valencia, en su relación de puestos de trabajo.

El total del personal propio de Junta Central Fallera es, actualmente, de **5** personas, consignándose en la RPT información objetiva sobre el puesto de trabajo ocupado en el momento actual por cada empleado público (Código), el número de dotaciones de cada puesto (Efectivos), así como las retribuciones a abonar. No existiendo proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2025 ni estando contemplado el incremento salarial para el año 2025 en el Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI, se ha previsto que las retribuciones del personal al servicio del organismo puedan experimentar un incremento global no superior al **3%**

IV.- ADSCRIPCIONES

La Alcaldía-Presidencia, y por analogía (siguiendo el esquema organizativo de este organismo autónomo) el Concejal-Delegado Presidente Ejecutivo de Junta Central Fallera, en el ejercicio de las funciones y facultades conferidas por los artículos **124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local**, procederá respetando los procedimientos correspondientes a la adscripción del personal, sea funcionario o laboral, a los distintos puestos de trabajo de los comprendidos en la Relación aprobada.

V.- FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

Las fichas relacionadas a continuación contienen una descripción objetiva de los cometidos de cada puesto de trabajo.

		FICHA DE PUESTO DE TRABAJO				
		DENOMINACIÓN:				
		DIRECCION/GERENCIA				
UNIDAD/SERVICIO	DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Nº PLAZAS	SUBORDINADOS	HORARIO	JORNADA	
ADMINISTRACIÓN	PRESIDENCIA SECRETARIA	1		- TOTAL DEDICACIÓN	-CONTINUA	
PERSONAL	FORMA DE PROVISIÓN		GRUPO	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
ÓRGANO DIRECTIVO	LN		A1	-----	-----	
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				29	REF. 605	
				OBSERVACIONES		
Las previstas en el artículo 85.bis. 1, letra b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.						
RESUMEN DEL PUESTO:						
- Ejercer las funciones superiores de gerencia del organismo autónomo según se dispone en el art. 4.1.f) y 18 del Reglamento de Régimen Interno de Junta Central Fallera.						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	22/10/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



Id. document: nPMG xF5C cfAK NQZE dh7m 9Ex3 o90=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y actividades del organismo.
- Ejecutar y hacer cumplir los actos del Consejo Rector y del Presidente.
- Preparar el anteproyecto de presupuestos para su elevación al Consejo Rector
- Elevar la ordenación de pagar y rendir sus cuentas con sujeción a aquello que determinan las Bases de Ejecución del Presupuesto
- Dirección y gestión del personal de la entidad, y ejercicio de las facultades disciplinarias, sin perjuicio de las competencias atribuidas al presidente y al Consejo Rector.
- Elaborar y proponer al Consejo Rector la aprobación del proyecto de la plantilla del personal del organismo y la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo
- Ejercer las demás funciones que expresamente le sean asignadas por el Consejo Rector o por el Presidente, bien por medio de delegación, bien por encomienda de gestión.

FICHA DE PUESTO DE TRABAJO					
DENOMINACIÓN:					
ECONOMISTA					
UNIDAD/SERVICIO	DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Nº PLAZAS	SUBORDINADOS	HORARIO	JORNADA
ADMINISTRACIÓN	SECRETARIA GENERAL	1	-	- A DETERMINAR.	-CONTINUA
PERSONAL	FORMA DE PROVISIÓN		GRUPO	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
FUNCIONARIO/A	OPOSICIÓN / CONCURSO OPOSICIÓN		A1	FACTOR COMPET.	FACTOR DESEMP.
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				***	REF. ***
				OBSERVACIONES	
FUNCIONARIO: - Título de Economista					
RESUMEN DEL PUESTO: - Orientar, instruir, informar y apoyar al conjunto de actividades propias del departamento, para el uso transparente y adecuado de los recursos económicos y presupuesto del organismo, vigilando el cumplimiento de la legislación vigente, las normas y procedimientos y las directrices políticas. - Anticipar situaciones de dificultad financiera, proponiendo, si procede, alternativas de solución.					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	22/10/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



Id. document: nPMG xF5C cfAK NQZE dh7m 9Ex3 090=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Estudio, asesoramiento y propuesta a nivel superior en el ámbito de sus competencias profesionales.
- Asesorar y dar apoyo técnico al organismo en materia de contabilidad pública dentro del ámbito de actuación propio.
 - o Gestiona directamente con entidades financieras.
 - o Mantiene los contactos necesarios con terceros (empresas, entidades locales, asociaciones y otras instituciones y organismos) para llevar a cabo sus tareas, así como participa en aquellas comisiones, foros, grupos de trabajo, etc. para los cuales sea asignado.
 - o Participa transversalmente, en relación con las materias de su responsabilidad, en la elaboración de documentos técnicos municipales.
 - o Propone a sus superiores jerárquicos del ámbito las propuestas de orientación y mejora del procedimiento de gestión económica del organismo.
- Realizar la contabilidad de las operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto de gastos, los ingresos y las operaciones no presupuestarias del organismo.
 - o Contabiliza las operaciones de final de ejercicio y los ajustes por periodificación y operaciones de regularización.
 - o Contabiliza las operaciones del presupuesto de gastos del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados.
 - o Contabiliza las operaciones no presupuestarias y los recursos de otros entes.
 - o Contabiliza los mandamientos a justificar, desde la aprobación a su reintegro.
 - o Controla el estado de los expedientes para contabilizar o contabilizados del presupuesto de gastos ordinarios, haciendo el seguimiento de su tramitación y actualizando sus partidas.
 - o Controla los saldos de las partidas de gastos, emitiendo si procede el correspondiente informe de justificación de los gastos que excedan la consignación presupuestaria por vinculación jurídica.
 - o Controla y contabiliza facturas y decretos de gasto por departamentos pendientes de conformidad.
 - o Efectúa los cálculos correspondientes para confeccionar las declaraciones trimestrales y anuales a Hacienda.
 - o Elabora los libros de contabilidad y los documentos contables.
 - o Gestiona el presupuesto de gastos, informes, modificaciones, cierre y tesorería.
 - o Realiza la tramitación completa de facturas desde que entran hasta su pago.
- Controlar y supervisar el nivel de endeudamiento a corto y largo plazo del organismo.
 - o Controla la adecuada justificación de las subvenciones.
 - o Controla los saldos existentes en las cuentas corrientes, los gastos con financiación afectada y la fiscalidad de las inversiones municipales y realiza la conciliación bancaria.
 - o Efectúa un seguimiento de proveedores y clientes, así como controla, gestiona y prevé los pagos.
 - o Elabora y supervisa las políticas de financiación y los estados financieros.
 - o Fiscaliza a posteriori la ejecución de las diferentes partes del presupuesto: contrataciones, subvenciones, etc. Gestiona los pagos al contado en efectivo (contabiliza, tramita y emite la documentación adecuada de todas las fases del gasto) así como se encarga del control del efectivo.
 - o Informa sobre la desviación en la ejecución del presupuesto.
 - o Ordena los pagos de gasto ordinario y el plazo de pago establecido por el organismo, controlando los periódicos y coordinando los anuncios y fianzas a cargo de los adjudicatarios.
- Emitir informes y trabajos de orden técnico derivados del desempeño de las tareas de contabilidad del organismo. Confecciona informes periódicos de seguimiento del presupuesto y elaborar mensualmente balances por centros de coste.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	22/10/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- Elabora y prepara informes de fiscalización.
- Elabora y prepara otros informes en materia económico-financiera y presupuestaria. Ofrece asesoramiento e información económica.
- Prepara y tramita toda la documentación y contabiliza los expedientes de modificaciones y aprobación de crédito en el presupuesto cuando así sea necesario. Realiza la intervención de los ingresos y gastos.
- Otras funciones. Asume el trabajo del personal de su propia categoría profesional en caso de ausencia, dentro de su área de actividad.
- Realiza además todas aquellas tareas análogas y complementarias que le sean encomendadas por su personal superior relacionadas con la misión del lugar.
- Resuelve las incidencias puntuales y urgentes que se produzcan en caso de ausencia de su personal superior, dando posteriormente cuenta a este.

		FICHA DE PUESTO DE TRABAJO			
DENOMINACIÓN:					
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A					
UNIDAD/SERVICIO	DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Nº PLAZAS	SUBORDINADOS	HORARIO	JORNADA
ADMINISTRACIÓN	SECRETARIA GENERAL	3		-TURNO DE MAÑANA DE L A V: DE 8,30 H. A 15 H. -1 O 2 TARDES A LA SEMANA: DE 17 A 20,30 H	-DISCONTINUA
PERSONAL	FORMA DE PROVISIÓN		GRUPO	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
LABORAL	OPOSICIÓN / CONCURSO OPOSICIÓN		C2	FACTOR COMPETENCIAL	FACTOR COMPLEMENTO
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				16	REF. 198
				OBSERVACIONES	
LABORALES: - E.S.O. o equivalente					
LABORALES: - Conocimientos básicos de ofimática (procesador de textos, base de datos, hoja de cálculo).					
RESUMEN DEL PUESTO:					
Efectuar labores administrativas de apoyo en el Departamento al que se está asignado mediante la recopilación, verificación, registro y transmisión de las informaciones pertinentes con el objeto de mantener actualizado el sistema de información y archivo de la documentación, así como mejorar la calidad de servicio proporcionada los ciudadanos.					
ACTIVIDADES PRINCIPALES:					
- Recibir y/o registrar los datos/informaciones del departamento para asegurar su correcto control/o tramitación.					
- Cumplimentar y/o transcribir informes, listados, expedientes, cartas, etc.					
- Recuperar las informaciones y generar los documentos requeridos (listados, informes, etc.)					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	22/10/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



Id. document: nPMG xF5C cfAK NQZE dh7m 9Ex3 o90=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Clasificar y archivar documentación de acuerdo a los criterios y forma establecida.
- Transmitir o solicitar informaciones y/o entregar documentación a los departamentos/profesionales, tanto internos como externos al Ayuntamiento.
- Preparar y realizar envíos de documentación.
- Reproducir los documentos solicitados y requeridos para el correcto desempeño del puesto.
- Atender e informar a los usuarios de forma directa.
- Entregar y/o recabar documentaciones de los usuarios verificando que es completa y correcta.
- Dar cuenta de su trabajo al superior inmediato y poner en su conocimiento aquellos aspectos que requieran superior decisión o supervisión.
- Desarrollar otras tareas afines a la categoría del puesto de trabajo para las cuales haya sido previamente formado.
- Registro y anotaciones contables.

FICHA DE PUESTO DE TRABAJO					
DENOMINACIÓN: ADMINISTRATIVO/A					
UNIDAD/SERVICIO	DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Nº PLAZAS	SUBORDINADOS	HORARIO	JORNADA
ADMINISTRACIÓN	SECRETARIA GENERAL	1	-	-TURNO DE MAÑANA DE L A V: DE 8,30 H. A 15 H. -1 O 2 TARDES A LA SEMANA: DE 17 A 20,30 H	-DISCONTINUA
PERSONAL	FORMA DE PROVISIÓN		GRUPO	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
LABORAL	OPOSICIÓN / CONCURSO OPOSICIÓN		C1	FACTOR COMPET.	FACTOR DESEMP.
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				18	REF. 411
LABORAL:				OBSERVACIONES	
- Título de Bachiller o técnico					
RESUMEN DEL PUESTO:					
- Realizar tareas administrativas, normalmente de trámite y de colaboración, actuando según instrucciones, normas y procedimientos establecidos.					
ACTIVIDADES PRINCIPALES:					
- Realizar actividades administrativas con arreglo a instrucciones recibidas o normas existentes, con alternativas más o menos estandarizadas, como formalizar y cumplimentar informes, documentos, procedimientos o impresos sobre modelos existentes tramitar documentos cerrados y tomas decisiones que agilicen los procesos administrativos - Colaborar con el superior en la puesta de práctica de nuevos procedimientos y mejora de los mismos - Participar junto al superior en las tareas de informatización en el área de su competencia - Responsabilizarse, por delegación de su jefe directo, de un área concreta de actividad - Realizar tareas de atención al público relativas a la unidad a la que esté adscrito e informar de la marcha de los expedientes, documentación, etc. - Colaborar en la conformación y seguimiento del trámite administrativo de los expedientes incorporando los documentos que van llegando a su unidad. - Aquellas otras establecidas para el puesto de administrativo/a en el Ayuntamiento de Valencia, descritas en BOP núm. 28 de fecha 3 de febrero de 1997					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	22/10/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



VI.- VALORACIÓN DE LOS PUESTOS

En cumplimiento de las prevenciones establecidas en el Artículo 18.1.c), del **Real Decreto 500/90**, las dotaciones económicas para los puestos de trabajo existentes en la RPT, serán las previstas en el cuadro que se acompaña al presente documento como Anexo I, según la homologación retributiva existentes con el personal del Ayuntamiento de Valencia. La codificación prevista, sigue la establecida en la RPT del Ayuntamiento para la designación de los Complementos retributivos y de Productividad facilitando con ello la confección de las nóminas.

Las retribuciones básicas del personal (sueldo y trienios) se ha previsto que experimenten un incremento máximo, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2023, **de un 3%**.

En el documento de la RPT, se consignan, las cantidades correspondientes al complemento del puesto y carrera horizontal al que hay que añadir las retribuciones básicas correspondientes al grupo o subgrupo en el que está incluido y las retribuciones complementarias reguladas por la normativa estatal, siguiendo las tablas retributivas del Ayuntamiento de València.

Al día de la fecha no se dispone de **Proyecto de Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2025**, que recoja las retribuciones a percibir en ese ejercicio por los empleados públicos a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la Disposición final cuarta del citado Estatuto Básico, en concepto de sueldo y trienios que correspondan al Grupo o Subgrupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala a que pertenezca el empleado.

VII.- PLANTILLA (Anexo II)

En el Anexo II, se describen la plantilla de la Junta Central Fallera definida como el conjunto de plazas creadas por el organismo agrupadas en Cuerpos, Escalas, Subescalas, Clases y Categorías en lo funcional y en los diversos grupos de clasificación en lo laboral. Asimismo, se identifica en la plantilla el órgano directivo (Titular del máximo órgano de dirección/Coordinador General) del organismo y el Coordinador General de Fallas.

Tal y como se establece en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en conexión directa con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local «corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual», respondiendo a los principios de racionalidad, economía y eficiencia.

Durante el ejercicio **2025** se proyecta ocupar la plaza de Técnico de la Administración Especial (economista) por lo que se le ha dotado de consignación presupuestaria

El Proyecto de **Capítulo I** para el año **2025** se compone de una plantilla de **7** plazas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	22/10/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



El coste de la Plantilla viene debidamente consignado en las previsiones presupuestarias del **Capítulo I** del estado de gastos del Presupuesto del Organismo Autónomo **Junta Central Fallera** para **2025**.

Id. document: nPMG xF5C cfAK NQZE dh7m 9Ex3 o90=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	22/10/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



ASUNTO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL JUNTA CENTRAL FALLERA DE VALENCIA 2025

Nº. EXP. PIAE: E-70006-2024-000312-00

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DE JUNTA CENTRAL FALLERA PARA EL EJERCICIO 2024

El Concejal-Delegado Presidente Ejecutivo de Junta Central Fallera que suscribe, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 168.1.a) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título V de la Ley de Haciendas Locales, formula la presente memoria explicativa del contenido del Presupuesto del año **2025** y de las principales modificaciones respecto del Presupuesto del año **2024**.

Los presupuestos de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente (art. 162 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales).

Se integra, por tanto, en el presupuesto general de las entidades locales el presupuesto de los organismos autónomos dependientes de esta [art.164.1.b) del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales]]. De esta manera, el presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, contendrá, además de su presupuesto propio, el de los Organismos Autónomos que lo integran, entre los que se encuentra, el **ORGANISMO AUTÓNOMO JUNTA CENTRAL FALLERA**.

JUNTA CENTRAL FALLERA tiene asignadas las competencias de dirección y coordinación, entre las comisiones falleras, así como la articulación y gestión directa de los servicios públicos locales respecto de las actividades relacionadas con la Fiesta de las Fallas de la ciudad de Valencia. El trabajo de este organismo público se dirige a lograr el máximo esplendor de fiesta de las Fallas de Valencia como parte fundamental de nuestra identidad cultural. En definitiva, su objetivo principal consiste en avanzar, permanentemente, en la mejora de la organización y coordinación fallera en el ámbito de las competencias municipales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	21/10/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



Id. document: fhXP 7EDn szkF bu4l SsdF YQx4 7lg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El Presupuesto de **JUNTA CENTRAL FALLERA**, ajustándose a las disposiciones legales aplicables, refleja los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones propias así como los recursos económicos a liquidar durante el ejercicio **2025**, consignados para su aprobación sin déficit inicial y de acuerdo al principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que ha venido a desarrollar el mandato constitucional contenido en el artículo 135 de la Constitución Española, reformado el 27 de septiembre de 2011, y da cumplimiento al Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria de 2 de marzo de 2012, garantizando una adaptación a la normativa europea.

Para llevar a cabo las competencias que le son propias, Junta Central Fallera tiene asignado un presupuesto para el año **2025** de **3.720.407,10.-€**, cantidad que corresponde tanto al estado de ingresos (que recoge de forma ordenada y clasificada, la previsión de los ingresos a obtener en el ejercicio) como al estado de gastos (en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones). Incluye tanto los gastos y los recursos de carácter corriente, como los de capital que se reflejan en los **capítulos I, II, III, IV y VI para gastos y III y, IV para ingresos**, destacando que Junta Central Fallera de Valencia no tiene gastos financieros por amortización o concesión de deuda alguna (capítulos VIII y IX de gastos). Siendo el montante del Proyecto de Presupuesto **2025** de **3.720.407,10** tanto en lo que respecta al Estado de Ingresos como al Estado de Gastos, el mismo presenta formalmente la nivelación exigida en el artículo 165.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las aplicaciones y conceptos presupuestarios incluidos en los Estados de Gastos e Ingresos del presupuesto para **2025** resultan de la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica, fijadas en función de cuanto establece la Orden Ministerial EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008 (modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo), por la que se fija la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

En lo que se refiere a la clasificación por programas de los gastos del Presupuesto de las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos, el presupuesto refleja el objetivo del gasto que ejecuta —la articulación y gestión directa de los servicios públicos locales respecto de las actividades relacionadas con la Fiesta de las Fallas de la ciudad de Valencia y la prestación de servicios de dirección y coordinación entre las comisiones falleras —, en función de cuanto dispone al respecto la citada Orden Ministerial, y codificada (dentro del Área de Gastos de Producción de bienes públicos de carácter preferente) como **338** denominada **FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS**. Igualmente,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	21/10/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



y en relación con la clasificación económica, se desglosa en función de la naturaleza económica de los gastos que se acometen.

Para la confección material y formación de los Estados que integran el Presupuesto de **2025** se han tenido en cuenta los antecedentes e información disponibles en la unidad gestora del organismo autónomo y con plena aplicación de los principios de prudencia y correlación de ingresos y gastos en la elaboración de ambos estados presupuestarios.

Desde un punto de vista sistemático, el Estado de Gastos del Presupuesto mantiene los mismos criterios de ordenación que en anteriores presupuestos, esto es, el gasto se encuentra articulado y agrupado por centros gestores en función del crédito destinado a cada una de las principales áreas de trabajo.

Dada la especial configuración de Junta Central Fallera en la que conviven una parte administrativa y otra exclusivamente fallera, se divide la secretaría en Administrativa y de Actividad Fallera.

La distribución por centros gestores es la siguiente:

- Secretaría General Administrativa (01)
- Cultura (02)
- Festejos (03)
- Falleras Mayores (04)
- Deportes (05)
- Recompensas (06)
- Relaciones Públicas (07)
- Infantiles (08)
- Secretaría Actividad Fallera (09)

La Junta de Gobierno Local, en reunión celebrada el pasado día 15 de mayo de 2024, adoptó el acuerdo de incorporar en los organismos autónomos municipales el Sistema de Gestión Económica, Financiera y Presupuestaria del Ayuntamiento de València (SEDA).

La implementación a partir del 1 de enero de 2025 de dicho sistema, en sustitución de la aplicación ABSIS, ha obligado a realizar pequeños ajustes en la estructura presupuestaria, entre los que destaca como más significativo la utilización de centros gestores donde antes se empleaba una clasificación orgánica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	21/10/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



Id. document: fhXP 7EDn szkF bu4l SsdF YQx4 7lg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La previsión de los capítulos de ingresos se ha elaborado contando con la transferencia corriente del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, que **asciende** en el presente ejercicio en la cantidad de **3.270.407,10.-€**, incrementando en **412.080,73 -€** respecto al ejercicio **2024**.

Se incluyen también dos transferencias corrientes correspondientes a dos subvenciones solicitadas: a la Generalitat Valenciana y a la Academia Valenciana de la Llengua por importe de **5.000.-€** cada una de ellas; y unos ingresos por tasas y precios públicos (recompensas, entradas Exposición del Ninot, venta de libros....) de **240.000.-€**.

Los ingresos presupuestados, derivados en la colaboración económica del sector privado a través de los patrocinios y donaciones, se fijan en la cantidad de 200.000.-€, inferior en 100.000.-€, esta disminución responde al cambio de criterio por parte de la intervención que consideran que los patrocinios en especie no deben ser incluidos en el presupuesto. Además, para la mejor adecuación a la citada Orden Ministerial EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008 (modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo), por la que se fija la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, se pasan a contabilizar en el capítulo 3, y no en el 4 como se venía haciendo hasta ahora.

En relación con el Estado de Gastos del Presupuesto, puesto que los ingresos previstos para el ejercicio 2025 se ven incrementados en **412.080.73.-€** respecto de los del ejercicio 2024, incorporando las cantidades recibidas en concepto de mayores ingresos del Ayuntamiento, se ha elaborado un presupuesto continuista respecto de años anteriores, ajustándonos a los gastos resultantes de los últimos ejercicios, manteniéndose a grandes rasgos los gastos de los Capítulos II, III y aumentando los capítulos I, IV y VI

En lo que se refiere al **Capítulo I** denominado “*Gastos de Personal*”, se ha previsto que las retribuciones del personal al servicio del organismo experimenten un incremento del **3%**, **y se ha dotado de presupuesto la plaza de Técnico de la Administración Especial (Economista)**

Por lo que respecta a los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios (**Capítulo II**), otros gastos financieros (**Capítulo III**) el criterio que ha presidido su formación ha sido el de recoger los créditos necesarios para la realización de la totalidad de las actividades falleras, consolidando los niveles de prestación, calidad y cobertura de los servicios que asume el organismo autónomo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	21/10/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



Al imputarse presupuestariamente el importe de los premios otorgados por Junta Central Fallera al **Capítulo IV** del Presupuesto de Gastos al tener naturaleza jurídica de subvención, este capítulo se ve incrementado, por haber aumentado un 15% la cuantía de dichos premios

Por último, las inversiones contenidas en el **Capítulo VI**, que representan el **0,20%** del Presupuesto, incluyen créditos para la adquisición de mobiliario y aplicaciones informáticas, siendo incrementadas por la necesidad del Organismo de actualizar sus programas informáticos

En todo caso, han sido dotadas con crédito presupuestaria suficiente aquellas aplicaciones con cargo a las cuales van a llevarse a cabo compromisos de gastos derivados de contratos suscritos por esta Administración durante el ejercicio 2024 y anteriores.

Por último, el presupuesto incluye las Bases de Ejecución, respecto de las cuales no está previsto que experimenten cambio significativo alguno, permaneciendo invariable en cuanto al contenido esencial de las Bases del ejercicio anterior. Serán de aplicación supletoria las propias del Ayuntamiento en todo lo que no estuviera previsto en las mismas.

En tal sentido, se eleva a la Corporación Municipal, dentro de los términos reglamentarios, el Proyecto de Presupuesto del O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA de este Ayuntamiento para **2025**.

Id. document: fhXP 7EDn szkF bu4l SsdF YQx4 7lg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	21/10/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



Id. document: 7WNd KB83 2R/+ 7s+x u4H/ o07e e3w=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL JUNTA CENTRAL FALLERA DE VALENCIA 2025

Nº. EXP. PIAE: E-70006-2024-000312-00

ANEXO - MEMORIA DE ACTIVIDADES

Junta Central Fallera de Valencia fue constituida por acuerdo del Ayuntamiento del año 1939 como Organismo Autónomo que ejerce la función rectora y de coordinación entre las comisiones falleras, así como la organización, coordinación y desarrollo de las actividades relacionadas con la fiesta de las fallas en la ciudad de Valencia.

Además del personal adscrito al Organismo Autónomo, que se encarga fundamentalmente de las tareas relacionadas con la administración y en especial de la contratación, el Organismo cuenta con una Junta Directiva integrada por el Presidente Ejecutivo, el Secretario General y 5 Vicepresidentes, 1 asesor, y 13 delegaciones (informática, incidencias y demarcaciones, protocolo y agenda, relaciones públicas y juntas locales, cultura y solidaridad, recompensas, festejos, infantiles y juventud, medios de comunicación y página web, promoción exterior, patrimonio y publicaciones, pirotecnia, deportes, archivo y biblioteca), integradas por un total de 220 falleros (120 hombres y 100 mujeres), que de forma voluntaria se encargan de organizar las distintas actividades propuestas por Junta Central Fallera

Principales líneas de actuación:

DEPARTAMENTO TECNICO-ADMINISTRATIVO

Encargado de realizar la gestión jurídico administrativa, presupuestaria, económica y de personal de Junta Central Fallera, y más concretamente:

- Es la encargada de realizar la gestión jurídico-administrativa, presupuestaria, económica y del personal de Junta Central, así como la coordinación del montaje de los eventos falleros.
- Realizar la planificación y programación económica, elaborar la propuesta de anteproyecto del presupuesto anual, tramitar las modificaciones presupuestarias y realizar el seguimiento de la ejecución, así como la gestión del mismo en todas sus fases contables.
- Gestión informatizada, contabilización y seguimiento de ingresos, gestionar los expedientes relativos transferencias corrientes y de capital.
- Tramitación y seguimiento de expedientes de contratación de servicios y suministros para cubrir las necesidades del organismo y para organizar los actos falleros.
- Elaboración y control de convenios de colaboración a suscribir con entidades públicas y privadas.
- Elaboración de un plan estratégico de subvenciones y posterior convocatoria y resolución de los distintos concursos y premios falleros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Id. document: 7WNd KB83 2R/ + 7s+x u4H/ o07e e3w=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Elaborar un programa de actividades patrocinables, suscribir y velar por la correcta ejecución de los contratos y convenios que se firmen.
- Confección, actualización y seguimiento de propuestas en materia de creación, cobertura o modificación de puestos de trabajo.
- Elaboración de la relación de puestos de trabajo.
- Control de la asistencia del personal.
- Tramitación de los expedientes disciplinarios.
- Gestión y tramitación de los nombramientos, bajas, ceses, jubilaciones y demás incidencias del personal.
- Elaboración de la nómina del personal, con todas sus incidencias.
- Implantación y control de un adecuado servicio informático.
- Dictar resoluciones, instrucciones y órdenes en el ámbito de su competencia.
- Coordinar con la secretaría general y las distintas delegaciones de JCF los actos a realizar y las necesidades a cubrir.
- Mantenimiento, vigilancia y control de las instalaciones y elaboración y actualización del inventario.

ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES FALLERAS

Las principales actividades, desglosadas por áreas, organizadas por Junta Central Fallera, a partir de las propuestas de las distintas delegaciones aprobadas en asamblea de presidentes, son las siguientes:

SECRETARIA GENERAL

- Celebración del pleno de la Asamblea de Presidentes con periodicidad mensual excepto el mes de agosto.
- Reunión semanal de la Junta Directiva integrada por el Presidente, la Secretaria General las 5 Vicepresidentas y el Asesor del Presidente.
- Organización de cursos de formación en materia fiscal y económica dirigido a las comisiones de falla
- Curso de cre y rgcre que habilita para utilizar tro de bac.
- Participación en la Cabalgata de Reyes.
- Exaltación de las falleras mayores de València.
- Entrega de recompensas e intercambio de fotografías.
- Crida.
- Macrodespertá acompañada de la entrada de bandas de música y desayuno popular.
- Fuegos artificiales (Mascletás y castillos) durante los días 1 al 19 de marzo
- Cabalgata del ninot.
- L'albà de les falles.
- Cabalgata del foc.
- Presentación de pasadobles de la Fallera Mayor.
- Punxà.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Id. document: 7WNd KB83 2R/ + 7s+x u4H/ o07e e3w=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Entrega de premios en la Plaza del Ayuntamiento.
- Ofrenda de flores en la Plaza de la Virgen
- Homenajes a Maximiliano Thous, Maestro Serrano.
- Ofrenda floral a San José.
- Acto de presentación de las falleras mayores de València y sus Cortes.
- Llamada y proclamación de las Falleras Mayores
- Despedida de las Falleras Mayores y Cortes del año 2025.
- Gala de la pirotecnia.
- Presentación de los trajes oficiales.
- Gala fallera y fin de ejercicio.

CULTURA

- Concurso de teatro en lengua valenciana en sus distintas modalidades de infantil, juvenil y mayores.
- Concursos de declamación en valenciano.
- Festival de balls al carrer.
- Convocatoria de concurso literario de obras de teatro, apropòsits y microteatro en valenciano.
- Curso de tabal, dolçaina i cant d'estil, así como coordinación de la colla de tabal i dolçaina.
- Como colofón Galas de las nominaciones y de la Cultura mayor e infantil.

DEPORTES

- Ligas de futbol-7, futbol sala y pádel.
- Campeonatos de *one wall*, frontenis.
- Organización de ligas de bolos, tenis y petanca.
- Torneo de pelota valenciana en sus diversas modalidades.
- Los premios de las distintas modalidades deportivas se entregarán en la Gala del Deporte.

FESTEJOS

- Concurso de maquetas de falla y de escena.
- Exposición del ninot.
- Campeonato de truc, parchís y dominó.
- Gala del artista fallero.
- Concurso de fotografía.
- Cursos de jurados.
- Talleres infantiles “com fer un ninot”.

INFANTILES Y JUVENILES

- Concurso de belenes en sus modalidades tradicional y libre diseño.
- Concurso de Play Back infantil.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



- Campeonato de ajedrez.
- Expo jove.
- Torneo juvenil de Sports.
- Concurso de Influencers.

MEDIOS DE COMUNICACION

- Mantenimiento de la OTT y página web.
- Redes sociales.
- Organización de cursos de gestión de comunicación fallera.
- Talleres de realidad virtual.
- Presentación del libro oficial y "Vive las Fallas".

JUNTAS LOCALES

- Campeonato de truc.
- Mostra de teatre en valencià.
- Concurso de play back.
- Asistencia a actos de Juntas Locales.

RELACIONES PÚBLICAS Y PATRIMONIO

- Asistencia a las fiestas de Alicante, Castellón, Murcia y Burgos y posterior recepción de los integrantes de las comisiones de fiestas de dichas localidades.
- El último fin de semana de noviembre, se conmemorará el VII aniversario de la declaración de las fallas patrimonio de la humanidad, haciendo un homenaje a todos los sectores profesionales y elementos de la fiesta, como tejido asociativo de las Fallas.

Id. document: 7WNd KB83 2R/ + 7s+x u4H/ o07e e3w=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



ASUNTO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL JUNTA CENTRAL FALLERA DE VALENCIA 2025

Nº. EXP. PIAE: E-70006-2024-000312

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO JCF 2025

1.- Introducción

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL), establece en su artículo 164, que las Entidades Locales aprobarán, anualmente, un Presupuesto General en el que se integrarán:

- a) El presupuesto de la propia entidad
- b) El de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.

De igual forma, el artículo 166 del citado cuerpo legal, prevé, que al Presupuesto se unirá como Anexo, entre otros documentos, el Estado Consolidado del presupuesto de la propia Entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

Así mismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 165.1 del TRLRHL, se han incluido las Bases de Ejecución elaborados por la Intervención Delegada.

Además, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 168.1 del TRLRHL, se ha incorporado al proyecto del presupuesto:

- Una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.
- La liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referido, al menos, a los seis primeros meses del ejercicio corriente.
- El anexo de personal del organismo.

2.- Presupuesto del OA Junta Central Fallera de Valencia 2025

El Proyecto de Presupuestos para el año **2025** del Organismo autónomo Junta Central Fallera asciende a un total de **3.720.407,10-€**, tanto en ingresos como en gastos, existiendo así la nivelación presupuestaria inicial exigida por el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

A) PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Para la estimación de los ingresos consignados se parte de las cifras reales recogidas en la contabilidad del organismo.

El presupuesto de Ingresos (capítulos III, IV) para el año **2025** asciende a **3.720.407,10.- €**.

Por lo que respecta al **Capítulo III**, Tasas, Precios Públicos y Otros, la previsión de ingresos se ha incrementado en **255.000,00 €**, respecto al ejercicio **2024**, siendo el desglose el siguiente:

Entradas a la Exposición del Ninot ha experimentado un incremento de **30.000,00.- €** respecto al ejercicio 2024 [Entradas Exposición del Ninot en **2024: 90.000,00.- €** // Entradas Exposición del Ninot en **2025: 120.000,00.- €**].

Teniendo en cuenta las peticiones efectuadas por las comisiones falleras, la previsión de ingresos por la venta de insignias para Recompensas Falleras ha sufrido un ascenso por un importe de **5.000,00.- €** respecto al ejercicio **2024** [Recompensas en **2024: 85.000,00.- €** // Recompensas en **2025: 90.000,00.- €**].

En cuanto a la venta de libros, se incrementa en **5.000,00.- €** respecto al ejercicio **2024**, [Venta de libros en **2024: 5.000,00.- €** // Venta de libros en **2025: 10.000,00.- €**].

El concepto previsto otros ingresos diversos, presenta un incremento de **5.000,00.- €** respecto al ejercicio **2024** [Ingresos diversos en **2024: 5.000,00.- €** // Ingresos diversos en **2025: 10.000,00.- €**].

Se ha procedido a adecuar los ingresos procedentes de las aportaciones de las entidades y corporaciones privadas, a la estructura presupuestaria aprobada en la Orden EAH/3565/2008, incluyéndolos en el capítulo 3, artículo 39, concepto 399, y no en el capítulo 4, como se venía haciendo en presupuestos anteriores

A su vez, los ingresos previstos por dichas aportaciones en la aplicación presupuestaria **39900 se ven reducidos en 100.000,00.- € respecto de los previstos para patrocinios en el presupuesto de 2024 porque, siguiendo las indicaciones del servicio de contabilidad del Ayuntamiento**, las aportaciones en especie no deben ser incluidas en el presupuesto de ingresos, aunque sí constituyen una aportación que se cuantifica dinerariamente.

En cuanto al **capítulo IV**, relativo a Transferencias corrientes, la previsión de ingresos es superior al previsto para el ejercicio **2024** en la cantidad de **412.080,73.- €**, siendo el desglose el siguiente:

La transferencia por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia se **incrementa** en la cantidad de **412.080,73 €** respecto al ejercicio anterior. Esto es, la cantidad

JUNTA CENTRAL FALLERA – AVDA. / De la Plata, 117 46006 València Tfno. 963521730

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



aportada por dicha Administración asciende a la cantidad total para el ejercicio de **3.270.407,10 €** [Transferencia corriente en **2024: 2.858.326,37.- €** // Transferencia corriente en **2025: 3.270.407,10.- €**].

Se reconocen dos transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma por valor de **10.000,00.- €**, toda vez que se prevé el reconocimiento e ingreso de dos subvenciones por importe de 5.000,00.- €, cada una de ellas, una como consecuencia de la declaración de las Fallas como Patrimonio de la Humidad por la UNESCO, la otra, concedida por la Academia Valenciana de la Lengua, por la celebración de los concursos de teatro en valencià.

Teniendo en cuenta el ajuste indicado en el apartado anterior, a diferencia de años anteriores, no se incluyen en este capítulo los ingresos procedentes de colaboraciones y aportaciones privadas.

Se acompaña cuadro resumen comparativo de la evolución de los ingresos en los Presupuestos 2024 y 2025.

PROYECTO PRESUPUESTO JUNTA CENTRAL FALLERA 2025 (COMPARATIVA INGRESOS 2024-2025)					
PROGRAMA: 338					
	CAPÍTULOS, ECONOMICA DE INGRESOS	PRESUPUESTO		DIFERENCIA 24/25	% VAR. 24/25
		2024	2025		
34406	Entradas Exposición del Ninot	90.000,00	120.000,00	30.000,00	33,333
34904	Recompensa (Venta de Insignias)	85.000,00	90.000,00	5.000,00	5,882
34905	Venta de Libros	5.000,00	10.000,00	5.000,00	100,000
39900	Patrocinios	300.000,00	200.000,00	-100.000,00	-33,333
39901	Otros Ingresos patrimoniales	5.000,00	20.000,00	15.000,00	300,000
40001	Ayuntamiento de Valencia	2.858.326,37	3.270.407,10	412.080,73	14,417
45100	De la Generalitat Valenciana	5.000,00	5.000,00	0,00	0,000
45101	De la Academia Valenciana de la Lengua	5.000,00	5.000,00	0,00	0,000
TOTAL PRESUPUESTO		3.353.326,37	3.720.407,10	367.080,73	10,947

JUNTA CENTRAL FALLERA – AVDA. / De la Plata, 117 46006 València Tfno. 963521730

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Id. document: DluB Hdut ZlFD htDZ IK3G dCAP Hxw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMA: 338.00					
CAPÍTULOS DE INGRESOS	PRESUPUESTO 2024	% S/ TOTAL	PRESUPUESTO 2025	% S/ TOTAL	% VAR. 24/25
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	185.000,00	5,52	440.000,00	11,80	6,28
IV. Transferencias corrientes	3.168.326,37	94,48	3.280.407,10	88,20	-6,28
V. Ingresos patrimoniales		0,00		0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	3.353.326,37	100,00	3.720.407,10	100,00	9,90
VII. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.353.326,37	100,00	3.353.326,37	100,00	9,90
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00		0,00		0,00
TOTAL PRESUPUESTO	3.353.326,37	100,00	3.720.407,10	100,00	9,90

B) GASTOS:

El estado de gastos asciende a **3.720.407,10.- €**, estando nivelado con los ingresos.

Previéndose unos ingresos superiores a los del año 2024, para el año 2025, el proyecto presentado es un presupuesto de continuidad respecto del año anterior con las modificaciones necesarias que se han ido produciendo a lo largo del año 2024 y que se pretenden mejorar en el presupuesto del año 2025.

Por capítulos, las principales novedades son:

Gastos de personal.

En el **Capítulo I** relativo a los Gastos de Personal el total de los créditos presupuestarios consignados se considera suficiente para atender las obligaciones exigibles.

El gasto global consignado asciende a **442.485,70.-€**.

No existiendo proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2025 ni estando contemplado el incremento salarial para el año 2025 en el Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI, se ha previsto que las retribuciones del personal al servicio del organismo puedan experimentar un incremento global no superior al **3%**

JUNTA CENTRAL FALLERA – AVDA. / De la Plata, 117 46006 València Tfno. 963521730

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Id. document: DluB Hdut ZlFD htDZ IK3G dCAP Hxw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



A diferencia de años anteriores, se dota presupuestariamente la plaza de Técnico de la Administración Especial Economista) porque está previsto cubrirla para poder asistencia a la parte económico-financiera del Organismo

De tal modo que el global del gasto de personal consignado para el Presupuesto del ejercicio **2025** representa un ascenso con relación al Presupuesto 2024, debido a tener que consignar económicamente la plaza de TAE (economista).

Puesto que al tiempo de la elaboración del proyecto de presupuestos existen 3 plazas vacantes, una de TAE, una de Administrativo, y una tercera de Auxiliar Administro, que no se prevé que se cubran el 1 de enero, las cantidades presupuestadas para el capítulo 1 son algo inferiores a las resultantes de relación de puestos de trabajo.

Los factores de no homogeneidad que justifican la cifra de gasto del Capítulo I son los siguientes:

1.- Previsión de gasto asociado al desarrollo de la carrera horizontal:

Mediante sesión celebrada por el Consejo Rector de Junta Central Fallera el 22 de marzo de 2023, se aprobó el acuerdo regulador del sistema de carrera profesional y evaluación del desempeño del O.A.M, Junta Central Fallera.

El personal laboral del Organismo autónomo Junta Central Fallera se encuentra adherido en virtud de Resolución del Presidente Ejecutivo de fecha 4 de enero de 2017, al Acuerdo Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Valencia 2016-2019.

Por dichos motivos, resulta necesario prever en el Capítulo I los derechos económicos derivados del desarrollo de la carrera horizontal del año 2025: Esta aplicación se ha mantenido como en el ejercicio anterior, al no haber ninguna circunstancia que determine su modificación.

2.- Previsión de las retribuciones del personal al servicio del organismo.

Se ha previsto un incremento del 3% en la masa salarial (conjunto de retribuciones salariales y extra-salariales y gastos de acción social), respecto de la estimación para el ejercicio 2025.

3.- Previsión de las Bases Mínimas de Cotización:

Se ha previsto incremento por este concepto, ajustándose al incremento en salarios del personal.

Gastos en bienes corrientes y servicios

JUNTA CENTRAL FALLERA – AVDA. / De la Plata, 117 46006 València Tfno. 963521730

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Id. document: DluB Hdut ZlFD htDZ IK3G dCAP Hxw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El **Capítulo II**, relativo a compras de bienes y gastos de funcionamiento, que representa el **73,90%** del total presupuesto de gasto, registra un aumento con respecto al año anterior de **195.998,75 euros**.

El criterio que se ha seguido es recoger los créditos necesarios para la realización de las distintas actividades organizadas por el Organismo, de manera que la distribución del gasto se ha efectuado respetando la relación de actos festivos contenida en el Reglamento Fallero, con algunas modificaciones dirigidas a facilitar el manejo de los presupuestos, el control de su ejecución y la elaboración de los asientos contables, consecuencia de la implantación del sistema de gestión contable denominado SEDA.

El resto de consignaciones presupuestaria se han efectuado en orden a ajustar los gastos a los ingresos de una manera equitativa, así como prever la suficiente consignación presupuestaria para las obligaciones económicas que recaerán en el ejercicio 2025, teniendo en cuenta que se dispone de menos presupuesto, por lo que la totalidad de los compromisos económicos adquiridos por esta Administración con cargo al Capítulo 2, así como los derivados de contratos suscritos por Junta Central Fallera, cuentan con la consignación presupuestaria suficiente y adecuada a tal fin.

Gastos financieros

En el **Capítulo III**, se mantiene la cantidad de **(2.000,00-€)** para gastos de mantenimiento cuentas bancarias y otros gastos bancarios, representando un **0,01%** del total presupuesto de gasto.

Transferencias corrientes

El **Capítulo IV**, relativo a familias y otras instituciones sin ánimo de lucro, la cantidad consignada resulta suficiente para ejecutar las subvenciones y premios programados.

Dichas subvenciones son, principalmente, la subvención a las Agrupaciones de Falla, que según el Reglamento de Junta Central Fallera el conjunto de dichas subvenciones no será inferior al **4%** del presupuesto de Junta Central Fallera, y subvenciones y premios a las Comisiones de Falla por la celebración de los distintos concursos organizados por el organismo.

El importe destinado a premios de los distintos concursos falleros se ha incrementado en un 15% respecto del importe de anualidades anteriores

Los premios y subvenciones reseñadas suponen, en conjunto, un **12,20%** del total del presupuesto de gasto de **2025** de Junta Central Fallera. En términos absolutos, el presupuesto en este Capítulo se ha incrementado respecto al importe del año anterior

JUNTA CENTRAL FALLERA – AVDA. / De la Plata, 117 46006 València Tfno. 963521730

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



(65.287,28.- euros), lo que supondrá una modificación del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por el O.A.M.

Gastos en inversiones reales

El **Capítulo VI**, relativo a las inversiones en bienes, se aumenta respecto al importe del ejercicio 2024, representando un **0,20%** del total del presupuesto **2025**.

Con la intención de mejorar la gestión informática de Junta Central Fallera y proceder al desarrollo de las aplicaciones necesarias para la gestión de la Secretaría Virtual, Hardware local o en “la nube”, reprogramación de la Secretaría Virtual, solución a las aplicaciones departamentales: nuevas y evolución/coexistencia de las existentes, se ha aumentado en 65.000 euros la aplicación **01-338-22709**

Se acompaña cuadro resumen comparativo de la evolución de los gastos en los Presupuestos 2024 y 2025.

PROGRAMA: 338.00

CAPÍTULOS DE GASTO	PRESUPUESTO 2024	% S/ TOTAL	PRESUPUESTO 2025	% S/ TOTAL	% VAR. 24/25
I. Gastos personal	402.691,00	12,01	442.485,70	11,90	0,11
II. Compra de bienes y gastos de funcionamiento	2.552.243,37	76,11	2.748.242,12	73,9	-2,21
III. Gastos financieros	2.000,00	0,06	2.000,00	0,01	-0,05
IV. Transferencias Corrientes	386.892,00	11,54	452.179,28	12,20	0,66
OPERACIONES CORRIENTES	3.343.826,37	99,72	3.644.907,10	98,01	8,30
VI. Inversiones reales	9.500,00	0,28	75.500,00	1,99	1,71
OPERACIONES DE CAPITAL	9.500,00	0,28	75.500,00	1,99	1,71
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.353.326,37	100,00	3.720.407,10	100,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0		0		

JUNTA CENTRAL FALLERA – AVDA. / De la Plata, 117 46006 València Tfno. 963521730

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Id. document: DluB Hdut ZlFD htDZ IK3G dCAP Hxw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

TOTAL PRESUPUESTO	3.353.326,37	100,00	3.720.407,10	100,00	0,00
--------------------------	---------------------	---------------	---------------------	---------------	-------------

3.-Operaciones de crédito.

No se contempla en el Presupuesto del Organismo del 2025 ninguna operación de crédito.

4.-Nivelación y equilibrio del presupuesto.

Conforme al análisis efectuado, los ingresos previstos en el ejercicio 2025, se estiman suficientes para hacer frente a los gastos.

Igualmente se observa que los créditos presupuestarios en el estado de gastos cubren con suficiencia las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento del organismo, por lo que se deduce la efectiva nivelación del proyecto de presupuestos que alcanza la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO.**

JUNTA CENTRAL FALLERA – AVDA. / De la Plata, 117 46006 València Tfno. 963521730

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Id. document: jSgy qXX2 cXWz CF/1 shye GPov k9k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

FICHA O.A.-(Transferències y Ot. Conceptos)

Ente : JUNTA CENTRAL FALLERA

PRESUPUESTO 2025

INGRESOS		PROCEDENTES DE:																		
CAP.	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO				EMPRESAS PRIVADAS				DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				INDICAR ORGANISMO, EMPRESA, ENTE						
		Inicial 2024		DIFERENCIA	%	2025		Inicial 2024	DIFERENCIA	%	2025		Inicial 2024	DIFERENCIA	%	2025		Inicial 2024	DIFERENCIA	%
	A. OPERACIONES CORRIENTES	35'10407,1	3538326,37	-27919,27		200000	300000	-100000		10000	10000	0		0		0	0	0	0	0
1	Impuestos directos	0	0	0		0	0	0		0	0	0		0					0	0
2	Impuestos indirectos	0	0	0		0	0	0		0	0	0		0					0	0
3	Tasas, pr. publicos y otros Ingresos	240000	185000	55000		200000	0	200000		0	0	0		0					0	0
4	Transferencias corrientes	3270407,1	3353326,37	-82919,27		0	300000	-300000		10000	10000	0		0					0	0
5	Ingresos patrimoniales	0	0	0		0	0	0		0	0	0		0					0	0
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	0	0	0		0	0	0		0	0	0		0		0	0	0	0	0
6	Enajenación inversiones reales	0	0	0		0	0	0		0	0	0		0					0	0
7	Transferencias de capital	0	0	0		0	0	0		0	0	0		0					0	0
	C. OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0		0	0	0		0	0	0		0		0	0	0	0	0
8	Activos financieros	0	0	0		0	0	0		0	0	0		0					0	0
9	Pasivos financieros	0	0	0		0	0	0		0	0	0		0					0	0
	TOTAL INGRESOS	3.510.407,10	3.538.326,37	-27.919,27		200.000,00	300.000,00	-100.000,00		10.000,00	10.000,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CAP.		DENOMINACIÓN	A FAVOR DE:													
			AYUNTAMIENTO				INDICAR ORGANISMO, EMPRESA, ENTE				INDICAR ORGANISMO, EMPRESA, ENTE					
			2025	Inicial 2024	DIFERENCIA	%	2025	Inicial 2024	DIFERENCIA	%	2025	Inicial 2024	DIFERENCIA	%		
A. OPERACIONES CORRIENTES			3644907,1	3343826,37	301080,73		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	Gastos de personal		442485,7	402691	39794,7				0				0			0
2	Gtos corrientes en bienes y servicios		2748242,12	2552243,37	195998,75				0				0			0
3	Gastos financieros		2000	2000	0				0				0			0
4	Transferencias corrientes		452179,28	386892	65287,28				0				0			0
5	Fondo Contingencia e Imprevistos		0		0				0				0			0
B. OPERACIONES DE CAPITAL			75500	9500	66000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Inversiones reales		75500	9500	66000				0				0			0

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	21/10/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



7	Transferencias de capital		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. OPERACIONES FINANCIERAS																				
8	Activos financieros		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Pasivos financieros		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS			3720407,1	3353326,37	367080,73	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOTA
Ingresos por operaciones o transferencias internas **procedentes del** Ayto. Organismos, Sociedades, Entidades públicas Empresariales, entes, etc. que integran el Presupuesto General del Ayto o consolidan a efectos de cumplimiento del principio de estabilidad, convenientemente clasificados por capítulos.
Gastos por operaciones o transferencias internas **a favor del** Ayto. Organismos, Sociedades, Entidades públicas Empresariales, entes, etc. que integran el Presupuesto General del Ayto o consolidan a efectos de cumplimiento del principio de estabilidad, convenientemente clasificados por capítulos.

Integran el Presupuesto General del Ayto o consolidan a efectos de cumplimiento del principio de estabilidad:
Ayto. de Valencia
OO.AA:
Universidad Popular
Fundación Deportiva Municipal
OAM de Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana
Junta Central Fallera
Consell Agrari Municipal
Palau de la Música
Mosta de València

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	21/10/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



Presupuesto de Ingresos 2025

Junta Central Fallera

INGRESOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	3.043.326,37	3.720.407,10	677.080,73	22,25%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	185.000,00	440.000,00	255.000,00	137,84%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.858.326,37	3.280.407,10	422.080,73	14,77%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	
OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
TOTAL INGRESOS	3.043.326,37	3.720.407,10	677.080,73	22,25%

Presupuesto de Gastos 2025

Junta Central Fallera

GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	3.343.826,37	3.644.907,10	301.080,73	9,00%
1 GASTOS DE PERSONAL	402.691,00	442.485,70	39.794,70	9,88%
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.552.243,37	2.748.242,12	195.998,75	7,68%
3 GASTOS FINANCIEROS	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	386.892,00	452.179,28	65.287,28	16,87%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	
OPERACIONES DE CAPITAL	9.500,00	75.500,00	66.000,00	694,74%
6 INVERSIONES REALES	9.500,00	75.500,00	66.000,00	694,74%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS	3.353.326,37	3.720.407,10	367.080,73	10,95%

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	21/10/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



F.1.1.12 Dotación de Plantillas y retribuciones

(se cumplimentará un cuadro por cada uno de los sectores de la entidad)

(en euros)

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2024

Entidad:

JUNTA CENTRAL FALLERA

- Sectores a considerar:
- ☐ Administración General y Resto de sectores
 - ☐ Policía Local
 - ☐ Sector Asistencia social y de dependencia
 - ☐ Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
 - ☐ Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
 - ☐ Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria
 - ☐ Administración de Justicia (personal que presta servicio en juzgados y tribunales)

Están marcados con X aquellos sectores para los que se ha suministrado información

F.1.1.A3 Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector

Sector:

ral y resto de Sectores

 (2)

Nº total de efectivos

 7 (3)

Importe total gastos

 464.661,37 (4)

Modelo para cada sector de actividad

Grupo de personal	Número de efectivos	Créditos iniciales por tipo de personal (artículos: 10, 11, 12, 13, 14, 15)				
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de pensiones	Total retribuciones
Titulares de los Órganos de Gobierno	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal directivo	2	40.159,70	112.682,00	0,00	0,00	152.841,70
Personal eventual	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Funcionarios de carrera	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064998827195008227085
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	21/10/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909405281077021882688



Id. document: jSgy qXX2 cXWz CF/1 shye GPov k9k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Funcionarios interinos	1	17.264,25	29.866,42	0,00	0,00	47.130,67
Funcionarios en prácticas	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Laboral fijo	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Laboral temporal	4	47.792,00	102.897,00	2.000,00	0,00	152.689,00
Otro personal	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL (5)	7	105.215,95	245.445,42	2.000,00	0,00	352.661,37

Gastos Comunes sin distribuir por grupos de personal

Retribución (artículo 16)	Créditos iniciales
Acción social	3.000,00
Seguridad Social	103.000,00
Resto del art. 16 = Resto de cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	6.000,00
(6) TOTAL GASTOS COMUNES	112.000,00

Observaciones:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	21/10/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688


O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA - PRESUPUESTO 2025

Estado de Gastos. Detalle por clasificación económica

PROGRAMA 338

C	A	R	T	I	C	U	P	L	O	S	U	B	C	O	N	C	E	CREDITO			
																		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
																					606.685,70
1																					442.485,70
1	0																				
1	0	1																	152.841,70	152.841,70	
1	0	1	00															40.159,70			
1	0	1	01															112.682,00			
1	2																		10.590,00	27.715,00	
1	2	0																			
1	2	0	00															10.590,00			
1	2	1																	17.125,00		
1	2	1	03															17.125,00			
1	3																			150.689,00	
1	3	1																			
1	3	1	00															47.792,00			
1	3	1	04																		
1	3	1	05																		
1	3	1	06																		
1	3	1	08																		
1	5																			2.060,00	
1	5	0																			
1	5	0	01															2.060,00			
1	6																			109.180,00	
1	6	0																			
1	6	0	00															106.090,00			
1	6	1																			
1	6	1	04																		
1	6	2																	3.090,00		
1	6	2	04															3.090,00			
2																					86.700,00
2	1																				
2	1	2																	500,00	6.500,00	
2	1	2	00															500,00			
2	1	6																	6.000,00		
2	1	6	00															6.000,00			
2	2																			80.200,00	
2	2	0																	5.000,00		
2	2	0	00															5.000,00			
2	2	2																	2.000,00		
2	2	2	00															2.000,00			
2	2	6																	0,00		
2	2	6	00															0,00			
2	2	7																	73.200,00		
2	2	7	02															35.000,00			
2	2	7	03															10.000,00			
2	2	7	06															10.000,00			
2	2	7	09															18.200,00			
3																					2.000,00
3	5																			2.000,00	
3	5	9																2.000,00			
3	5	9	00															2.000,00			
6																					75.500,00
6	2																			10.500,00	
6	2	5																	2.500,00		
6	2	5	00															2.500,00			
6	2	6																	8.000,00		
6	2	6	00															8.000,00			
6	4																			65.000,00	
6	4	1																			
6	4	1	00															65.000,00			
																					120.000,00
																					120.000,00
2																					
2	0																		80.000,00	80.000,00	
2	0	2																			
2	0	2	00															80.000,00			
2	2																			40.000,00	
2	2	6																	40.000,00		
2	2	6	00																		
2	2	6	09															5.000,00			
2	2	6	20															10.000,00			
2	2	6	20															25.000,00			
																					1.334.042,12
																					1.334.042,12
2																					
2	0																			280.000,00	
2	0	2																			
2	0	2	01															30.000,00			
2	0	3																	10.000,00		
2	0	3	00															10.000,00			
2	0	5																	240.000,00		
2	0	5	00																240.000,00		
2	0	5	00															240.000,00			
2	2																			1.054.042,12	
2	2	6																			
2	2	6	00																		
2	2	6	29															48.042,12			
2	2	6	30															2.000,00			
2	2	6	30															120.000,00			
2	2	6	31															100.000,00			
2	2	6	32															115.000,00			
2	2	6	33															624.000,00			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	21/10/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688

Id. document: OvcA V1eg LI1a 4QZJ qtm7 6n4j XaU=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. document: OvcA V1eg LI1a 4QZJ qtM7 6n4j XaU=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2	2	6	34	ACTIVIDADES CULTURALES - OFRENDAS DE FLORES	20.000,00			
2	2	6	35	ACTIVIDADES CULTURALES - INTERCAMBIO FOTOGRAFÍAS Y ENTREGA PREMIOS	5.000,00			
2	2	6	36	ACTIVIDADES CULTURALES - DESPERTA	6.000,00			
2	2	6	37	ACTIVIDADES CULTURALES - CONCURSO DE PLAY-BACK	4.000,00			
2	2	6	38	ACTIVIDADES CULTURALES - CABALGATA DEL NINOT	5.000,00			
2	2	6	39	ACTIVIDADES CULTURALES - CAMPEONATOS DIVERSOS, TRUC ETC..	5.000,00			
CENTRO GESTOR - 04 FALLERAS MAYORES								190.000,00
2	2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				190.000,00
2	2			MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS				
2	2	6		GASTOS DIVERSOS		190.000,00	190.000,00	
2	2	6	00	GASTOS DIVERSOS	0,00			
2	2	6	40	ACTIVIDADES CULTURALES - ACTO EXALTACIÓN FALLERA MAYOR Y FALLERA MAYOR INFANTIL	60.000,00			
2	2	6	41	INDUMENTARIA FALLERAS MAYORES Y CORTES	125.000,00			
2	2	6	43	GASTOS DIVERSOS: PRESELECCIONES CORTES DE HONOR	5.000,00			
CENTRO GESTOR - 05 DEPORTES								25.000,00
2	2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				25.000,00
2	2			MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS				
2	2	6		GASTOS DIVERSOS		25.000,00	25.000,00	
2	2	6	00	GASTOS DIVERSOS (CAMPEONATOS DE PILOTA, BOLOS Y OTROS...)	0,00			
2	2	6	50	ACTIVIDADES CULTURALES - ACTO GALAS DEL DEPORTE	25.000,00			
CENTRO GESTOR - 06 RECOMPENSAS								196.500,00
2	2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				196.500,00
2	2			MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS				
2	2	1		SUMINISTROS		196.500,00	196.500,00	
2	2	1	14	SUMINISTRO DE PERGAMINOS	47.500,00			
2	2	1	16	SUMINISTRO DE INSIGNIAS	64.000,00			
2	2	1	18	SUMINISTRO DE ESTANDARTES, BANDERINES, TROFEOS, ETC.	85.000,00			
2	2	6		GASTOS DIVERSOS		0,00		
2	2	6	00	GASTOS DIVERSOS	0,00			
CENTRO GESTOR - 07 RELACIONES PUBLICAS								391.000,00
2	2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				391.000,00
2	2			MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS				
2	2	2		COMUNICACIONES		41.000,00	329.000,00	
2	2	2	03	COMUNICACIONES - INFORMÁTICAS (DOMINIOS WEB)	1.000,00			
2	2	2	99	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES (PAGINA WEB)	40.000,00			
2	2	6		GASTOS DIVERSOS		245.000,00		
2	2	6	00	GASTOS DIVERSOS	0,00			
2	2	6	01	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS (ATENCIÓNES INVITADOS OFICIALES)	35.000,00			
2	2	6	05	REUNIONES Y CONFERENCIAS: SERV. CATERING Y RTES. (GALAS Y DISTINTOS ACTOS FALLEROS)	170.000,00			
2	2	6	09	GASTOS DIVERSOS: ACTIV. CULTURALES (M.COMUN., GALA ARTISTA FALLERO, GALA PIROTECNIA)	5.000,00			
2	2	6	70	PROMOCIÓN EXTERIOR: CABALGATA DEL FUEGO	25.000,00			
2	2	6	74	PROMOCIÓN UNESCO	10.000,00			
2	2	7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		43.000,00		
2	2	7	07	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS (AUDIOVISUALES)	25.000,00			
2	2	7	09	OTROS TRAB. REALIZADOS POR OTRAS EMPR.Y PROF. (FOTOGRAFÍA)	18.000,00			
2	4			GASTOS DE PUBLICACIONES			62.000,00	
2	4	0		GASTOS DE PUBLICACIONES				
2	4	0	01	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	62.000,00			
CENTRO GESTOR - 08 INFANTILES								20.000,00
2	2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				20.000,00
2	2			MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS				
2	2	6		GASTOS DIVERSOS		20.000,00	20.000,00	
2	2	6	00	GASTOS DIVERSOS	0,00			
2	2	6	80	FIESTA JUVENIL, EXPOJOVE, PLAY BACK INFANTIL Y CONCURSO DE DIBUJO	20.000,00			
CENTRO GESTOR - 09 SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA								837.179,28
2	2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				385.000,00
2	0			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			97.000,00	
2	0	9		CÁNONES		97.000,00		
2	0	9	00	CONVENIO SGAE	97.000,00			
2	2			MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS			288.000,00	
2	2	1		SUMINISTROS		128.000,00		
2	2	1	03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	20.000,00			
2	2	1	17	SUMINISTRO FLOR NATURAL Y ORNAMENTACIÓN FLORAL, ACTOS DIVERSOS FALLEROS	61.000,00			
2	2	1	99	OTROS SUMINISTROS: ARENA FALLAS	47.000,00			
2	2	3		TRANSPORTES		145.000,00		
2	2	3	00	TRANSPORTES	145.000,00			
2	2	7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		15.000,00		
2	2	7	00	OTROS TRAB. REALIZADOS POR OTRAS EMPR.Y PROF. (LIMPIEZA)	2.500,00			
2	2	7	01	OTROS TRAB. REALIZADOS POR OTRAS EMPR.Y PROF. (SEGURIDAD)	10.000,00			
2	2	7	10	OTROS TRAB. REALIZADOS POR OTRAS EMPR.Y PROF. (AMBULANCIA)	2.500,00			
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				452.179,28
4	8			FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO			452.179,28	
4	8	9		FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				
4	8	9	06	OTRAS TRANS. A FAMILIAS (INFANTILES - PREMIOS)	53.895,00			
4	8	9	07	OTRAS TRANS. A FAMILIAS (FESTEJOS - PREMIOS)	166.543,00			
4	8	9	08	OTRAS TRANS. A FAMILIAS (CULTURA - PREMIOS)	46.650,00			
4	8	9	09	OTRAS TRANS. A FAMILIAS (CULTURA - SUBVENCIONES)	24.275,00			
4	8	9	05	OTRAS TRANS. A FAMILIAS (AGRUPACIONES)	160.816,28			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS					3.720.407,10	3.720.407,10	3.720.407,10	3.720.407,10

3.720.407,10 0,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	21/10/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA - PRESUPUESTO 2024

Estado de Ingresos. Detalle por clasificación económica

PROGRAMA 338

		CREDITO			
C	A	DENOMINACION	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	CAPITULO
A	S				
R	U				
O	B				
N	C				
P	I				
T	C				
U	E				
L	O				
L	P				
T	N				
C	C				
O	O				
E					
3	4	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS			440.000,00
3	4	PRECIOS PUBLICOS			
3	4	ENTRADAS MUSEOS, TEATROS, EPECTACULOS		120.000,00	220.000,00
3	4	ENTRADAS EXPOSICION DEL NINOT	120.000,00		
3	4	OTROS PRECIOS PUBLICOS		100.000,00	
3	4	RECOMPENSAS (VENTA DE INSIGNIAS)	90.000,00		
3	4	VENTA DE LIBROS	10.000,00		
3	9	OTROS INGRESOS			
3	9	OTROS INGRESOS DIVERSOS		220.000,00	220.000,00
3	9	PATROCINIOS	200.000,00		
3	9	OTROS INGRESO DIVERSOS	20.000,00		
4	0	TRANSFERENCIA CORRIENTE			
4	0	DE LA ADMON.GRAL. DE LA ENTIDAD LOCAL			
4	0	DE LA ADMON.GRAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		3.270.407,10	3.270.407,10
4	0	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	3.270.407,10		
4	5	DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
4	5	DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS		10.000,00	10.000,00
4	5	DE LA GENERALITAT VALENCIANA	5.000,00		
4	5	DE LA ACADEMA VALENCIANA DE LA LLENGUA	5.000,00		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			3.720.407,10	3.720.407,10	3.720.407,10

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	21/10/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



PRESUPUESTO 2025

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

Resumen por Capítulos

Estado de Ingresos	
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	440.000,00
4 TRANSFERENCIA CORRIENTE	3.280.407,10
TOTAL INGRESOS	3.720.407,10 €
Estado de Gastos	
1 GASTOS DE PERSONAL	442.485,70
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.748.242,12
3 GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	452.179,28
6 INVERSIONES REALES	75.500,00
TOTAL GASTOS	3.720.407,10 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	21/10/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



PRESUPUESTO 2025

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA - PRESUPUESTO

Resumen por Artículos

Estado de Ingresos

34	PRECIOS PUBLICOS	220.000,00
39	OTROS INGRESOS	220.000,00
40	DE LA ADMON.GRAL. DE LA ENTIDAD LOCAL	3.270.407,10
45	DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	10.000,00

TOTAL INGRESOS

3.720.407,10 €

Estado de Gastos

10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO	152.841,70
12	PERSONAL FUNCIONARIO	27.715,00
13	PERSONAL LABORAL	150.689,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.060,00
16	CUOTAS PREST.Y GASTOS SOCIALES A CARGO EMPLEAD.	109.180,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	457.000,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	6.500,00
22	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	2.222.742,12
24	GASTOS DE PUBLICACIONES	62.000,00
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
48	FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	452.179,28
62	INVER.NUEVA ASOC.AL FUNCIO. OPERATIVO DEL SERVICIO	75.500,00

TOTAL GASTOS

3.720.407,10 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	21/10/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



Id. document: OvcA V1eg LI1a 4QZJ qtM7 6n4j XaU=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA EJERCICIO 2025
PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMA

COD. POLÍTICA DE GASTO	EJERCICIO 2024	CAP. 1	CAP. 2	CAP. 3	CAP. 4	CAP. 6
33	Cultura					
338	Fiestas Populares y Festejos	442.485,70 €	2.748.242,12 €	2.000,00 €	452.179,28 €	75.500,00 €

TOTAL POLÍTICA DE GASTOS

3.720.407,10 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	21/10/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



DETALLE INGRESOS POR CONCEPTOS-JCF (2025)

CAPÍTULO III TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTÍCULO 34 PRECIOS PÚBLICOS

Concepto 344 “ENTRADAS MUSEOS, TEATROS, ESPECTÁCULOS”

Subconcepto 344.01 Entradas Exposición del Ninot.- Según la tónica ascendente de los dos últimos ejercicios, y de acuerdo con los ingresos registrados en 2024, se ha consignado una cantidad superior al importe recaudado por la venta de entradas en el ejercicio anterior.

Concepto 349 “OTROS PRECIOS PÚBLICOS”

Subconcepto 349.01 Recompensas.- Se ha consignado una cantidad superior a la venta de insignias del ejercicio anterior.

Subconcepto 349.02 Venta de libros.- Se ha consignado una cantidad superior a la venta de libros del ejercicio anterior.

ARTÍCULO 39 OTROS INGRESOS

Concepto 399 “OTROS INGRESOS DIVERSOS”

Subconcepto 399.00 Patrocinios.- Se ha consignado una cantidad inferior a la del ejercicio anterior, procedentes de los patrocinios y colaboraciones de las entidades privadas porque, ajustándonos al criterio establecido por la Intervención del Ayuntamiento de València, no se han incluido los patrocinios en especie como venía haciéndose hasta ahora.

Además, se ha procedido a adecuar los ingresos procedentes de las aportaciones de las entidades y corporaciones privadas, a la estructura presupuestaria aprobada en la Orden EAH/3565/2008, incluyéndolos en el capítulo 3, artículo 39, concepto 399, y no en el capítulo 4, como se venía haciendo en presupuestos anteriores.

Subconcepto 399.01 Otros ingresos diversos.- Se ha consignado una cantidad superior a la del ejercicio anterior, procedentes de la venta de artículos de Junta Central Fallera, en la tienda instalada con ocasión del acto de la Exposición del Ninot, así como otros derivados de actividades organizadas por Junta Central Fallera.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Id. document: IQ3/ alb1 UL23 WJZL + +9+ i5MH y0o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO 40 DE LA ENTIDAD LOCAL

Concepto 400 "*TRANSFERENCIAS CORRIENTES*".

Subconcepto 400.01 Transferencia Corriente Ayuntamiento de Valencia.- Se consigna la cantidad de **3.270.407,10.-€** procedente de la aportación de la Corporación Municipal, que se cifra indispensable para completar el Presupuesto de este organismo autónomo en los Capítulos I, II y IV.

ARTÍCULO 45 DE COMUNIDADES AUTONOMAS

Concepto 451 "*DE SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y ORGANISMOS PUBLICOS DEPENDIENTES DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS*".

Subconcepto 451.00 Generalitat Valenciana.- Se consigna una cantidad en previsión de la subvención destinada a la difusión, promoción y fomento del patrimonio de la Comunidad Valenciana declarado por la UNESCO Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

Subconcepto 451.01 De la Academia Valenciana de Cultura.- Se consigna una cantidad en previsión de la ayuda para la promoción del teatro en lengua valenciana convocada por la Academia de la Llengua Valenciana.

DETALLE DE ESTADO DE GASTOS-JCF (2025) POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

CENTRO GESTOR - 01 - SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Capítulo I.- El Capítulo I, con un importe total de **442.485,70 euros** comprende el detalle y pormenor de los calculados según el siguiente desglose por artículos, conceptos y subconceptos con expresión de las causas que apoyan su inclusión en el mismo:

ARTÍCULO 10 ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO

Concepto 101 “RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO”

Subconcepto 101.00 “Retribuciones Básicas”.- Se ha consignado el crédito suficiente para atender durante el ejercicio **2025** el pago de las retribuciones básicas del Coordinador/a General de Junta Central Fallera, titulares del máximo órgano de dirección.

Asimismo, se ha consignado crédito para atender las retribuciones, como personal directivo profesional, del Coordinador/a General de Fallas,

Subconcepto 101.01 “Otras Remuneraciones”.- Se ha consignado el crédito suficiente para atender durante el ejercicio **2025** el pago de los complementos retributivos de los órganos directivos de Junta Central Fallera, titulares del máximo órgano de dirección, reseñados en el apartado anterior.

ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO

Concepto 120 “RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO”

Subconcepto 120.00 “Sueldo base grupo A-1”.- En previsión de que se ocupe la plaza de Técnico de la Administración Especial (Economista), se ha dotado del crédito suficiente para el pago de salario base durante el ejercicio 2025.

Concepto 121 “RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS”

Subconcepto 121.03 “otros complementos”.- En esta aplicación, se ha consignado, salvo error u omisión, el crédito suficiente para atender durante todo el ejercicio **2025** el pago de complementos de puesto de trabajo (Factor Competencial y Factor Desempeño) así como el pago de la productividad especial anual en virtud del Acuerdo Laboral 2016-2019 del Ayuntamiento de Valencia.

ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL

Concepto 131 “RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Subconcepto 131.00 “Retribuciones Básicas”.- En esta aplicación, se ha consignado, salvo error u omisión, el crédito suficiente para atender durante todo el ejercicio **2025** el pago de haberes, salario básico y trienios así como las pagas extras de tres Auxiliares Administrativos y un Administrativo.

Subconcepto 131.04 “Complemento Carrera Administrativa”.- En esta aplicación, se ha consignado, salvo error u omisión, el crédito suficiente para atender durante todo el ejercicio **2025** el pago correspondiente a las obligaciones económicas derivadas del desarrollo de la carrera profesional en virtud del Acuerdo Laboral 2016-2019 del Ayuntamiento de Valencia de **dos** Auxiliares Administrativos.

Subconcepto 131.05 “Complemento Puesto de Trabajo”.- En esta aplicación, se ha consignado, salvo error u omisión, el crédito suficiente para atender durante todo el ejercicio **2025** el pago de complementos de puesto de trabajo (Factor Competencial y Factor Desempeño) así como en las pagas extras de tres Auxiliares Administrativos, en virtud del Acuerdo Laboral 2016-2019 del Ayuntamiento de Valencia.

Subconcepto 131.06 “Complemento Actividad profesional”.- En esta aplicación, se ha consignado, salvo error u omisión, el crédito suficiente para atender durante todo el ejercicio **2025** el pago de la productividad especial anual.

Subconcepto 131.08 “Complemento prestación INSS”.- Complemento retributivo del cincuenta por ciento de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad, de acuerdo con lo acordado por la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Valencia, en aplicación de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto-ley 20/2010, de 10 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

Concepto 150 “PRODUCTIVIDAD”

Subconcepto 150.01 “Productividad” Crédito destinado a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñan los puestos de trabajo.

ARTÍCULO 16 CUOTAS SOCIALES

Concepto 160 “CUOTAS SOCIALES”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Subconcepto 160.00 “Seguridad Social” Aplicación habilitada con la cantidad estimada para el pago de las cuotas empresariales de la Seguridad Social para el año 2025, y el régimen de Accidentes de Trabajo de todo el personal.

Concepto 162 “GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL”

Subconcepto 162.04 “Acción Social” Se consigna una cantidad estimativa para atender el importe de las prestaciones sociales del Personal Laboral (Subvenciones por nupcialidad, natalidad, etc.), según convenio.

Puesto que al tiempo de la elaboración del proyecto de presupuestos existen 3 plazas vacantes, una de TAE, una de Administrativo, y una tercera de Auxiliar Administro, que no se prevé que se cubran el 1 de enero, las cantidades presupuestadas para el capítulo 1 son algo inferiores a las resultantes de relación de puestos de trabajo.

CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El Capítulo II, según el siguiente desglose por artículos, conceptos y subconceptos con expresión de las causas que apoyan su inclusión en el mismo:

ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

Concepto 212 “EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES”.

Subconcepto 212.00 “Reparación mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones” Crédito para satisfacer los gastos de conservación y mantenimiento de pequeñas reparaciones en la sede oficial de Junta Central Fallera.

Concepto 216 “EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN”.

Subconcepto 216.00 “Equipos para proceso de información” Crédito para satisfacer los gastos de arrendamiento de las copiadoras de Junta Central Fallera.

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 220 “MATERIAL DE OFICINA”

Subconcepto 220.00 “Ordinario no inventariable” Se consigna la cantidad necesaria para la adquisición del material no inventariable de escritorio, oficina e informático etc.

Concepto 222 “COMUNICACIONES”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Subconcepto 222.00 “Servicios de Telecomunicaciones” Crédito necesario para atender los gastos de telefonía móvil e internet móvil de Junta Central Fallera

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.00 “Gastos diversos” Resultan imputables a esta aplicación los gastos de reuniones y asambleas, anuncios en boletines oficiales y, en definitiva, gastos diversos no previstos en otros apartados. Por necesidades del programa SEDA se han agrupado todos los gastos diversos en el centro gestor 03 FESTEJOS.

Concepto 227 “TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES”

Subconcepto 227.02 “Valoraciones y peritajes (Ingeniería)” Servicio de asistencia técnica en la redacción de pliegos y supervisión y visado de las instalaciones y montajes de los distintos eventos.

Subconcepto 227.03 “Mantenimiento y asesoramiento contable” Servicio de asesoramiento jurídico y contable.

Subconcepto 227.06 “Estudios y trabajos técnico otras empresas: Eventos varios JCF (Coordinadores de eventos, de Ofrendas, Fuegos etc.”. Servicio de organización y desarrollo de eventos y actos organizados por JCF, tales como ofrendas de flores, fuegos, galas diversas y otros actos que pudieran surgir.

Subconcepto 227.09 “Mantenimiento informático” Soporte técnico informático para la instalación, mantenimiento, asesoramiento de los diferentes dispositivos hardware y software en los equipos informáticos, ordenadores sobremesa, portátiles, periféricos, dispositivos audiovisuales, etc.

Subconcepto 227.99 “Otros.- Trabajos realizadas por otras empresas y profesionales” Gastos de renovación de patentes, gestoría y otros.

CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS

ARTÍCULO 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS

Concepto 359 “GASTOS FINANCIEROS”

Subconcepto 359.00 Otros gastos financieros.- Comisiones bancarias y otros gastos ocasionados por el mantenimiento de cuentas corrientes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



CAPITULO VI INVERSIONES REALES

ARTÍCULO 62 INVERSIONES NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

Concepto 625 “MOBILIARIO”

Subconcepto 625.00 Mobiliario y equipos de oficina.- Crédito destinado a la adquisición de mobiliario para la sede de la entidad Junta Central Fallera.

Concepto 626 “EQUIPOS PARA PROCESO INFORMACIÓN”

Subconcepto 626.00 Equipos de comunicación.- Crédito destinado a la adquisición de equipos de información, ordenadores y software/hardware para la entidad Junta Central Fallera.

ARTÍCULO 64 INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

Concepto 641 “APLICACIONES INFORMATICAS”

Subconcepto 641.00 Aplicaciones informáticas.- Crédito destinado a adquisición de un programa informático para la entidad Junta Central Fallera.

CENTRO GESTOR - 02 - CULTURA

CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES

Concepto 202 “ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES”

Subconcepto 202.00 Arrendamiento Sala de Teatro.- En esta aplicación se ha consignado la cantidad estimada para atender los gastos derivados del alquiler de la Sala de Teatro para realizar el Concurso de Teatro de JCF.

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.00 “Gastos Diversos”.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para los gastos derivados de la actividad de la delegación, tales como la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



organización de concursos (teatro, literario, audiovisuales, declamación,), balls al carrer, entrada de bandas (actuación bandas de música) y gastos de atención a jurados de los distintos concursos.

Subconcepto 226.09 “Actividades culturales Tabal i dolçaina” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para la organización de cursos de tabal, dolçaina y cant d’estil, dirigidos a los miembros de las comisiones falleras que integran Junta Central Fallera.

Subconcepto 226.20 “Actividades culturales Galas de la Cultura” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para la realización de las Galas de Cultura Mayor e Infantil organizados por la Delegación de Cultura de JCF.

CENTRO GESTOR - 03 - FESTEJOS

CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES

Concepto 202 “ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES”

Subconcepto 202.01 “Arrendamiento Sala Concurso Play Back” En esta aplicación se ha consignado la cantidad estimada para atender los gastos derivados del alquiler de la Sala para realizar el Concurso de Play Back mayor e infantil de JCF.

Concepto 203 “ALQUILER MAQUINARIA E INSTALACIONES”

Subconcepto 203.00 “Alquiler maquinaria e instalaciones (carrozas)” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para el alquiler de las carrozas para aquellos eventos en que las Falleras Mayores y sus Cortes desfilan con carrozas, tales como la cabalgata de Reyes, Cabalgata del Ninot, y visitas a Castellón y Alicante.

Concepto 205 “ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES”

Subconcepto 205.00 “Alquiler de material de ornamentación y decoración” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para el suministro de material de ornamentación, decoración, tribunas y escenarios para los actos organizados por JCF como Crida, entrega de premios a las fallas, ofrendas, exposición del ninot, elección cortes, intercambio de fotos y entrega de recompensas etc...

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.00 “Gastos diversos” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para gastos derivados de la organización de los actos varios como recogida Ninots Exposición, bandas de música para distintos actos, equipos de emisoras para los coches que trasladan a las Falleras Mayores y sus Cortes, joyas, agujones con perla, lavado coches oficiales, cirios procesión virgen, retratos FFMM, marcos para fot

Por necesidades de la nueva aplicación contable (SEDA), se agrupan en esta aplicación los gastos diversos que existían en las distintas orgánicas, ahora clasificados centros gestores.

Subconcepto 226.29 “Actividades culturales- Homenajes” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por la realización de los homenajes varios tales como (Thous, Maestro Serrano, Puente de San José, etc.)

Subconcepto 226.30 “Actividades culturales-Acto Crida” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por la realización del Acto de la Crida.

Subconcepto 226.31 “Actividades culturales-acto Elección Cortes de Honor” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados con motivo de la realización y organización del acto de la elección final de las Cortes de Honor.

Subconcepto 226.32 “Actividades culturales-Exposición del Ninot.” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados con motivo del montaje y realización de la Exposición del Ninot.

Subconcepto 226.33 “Actividades culturales-Fuegos Artificiales” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados con motivo del disparo de fuegos artificiales durante las Fallas (Mascletas y Castillos).

Subconcepto 226.34 “Actividades culturales-Acto Ofrendas de Flores” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por la realización de las Ofrendas de Flores.

Subconcepto 226.35 “Intercambio de fotografías y entrega premios tribuna” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por la realización del acto de intercambio de fotografías, entrega de recompensas y entrega de premios a las Fallas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Subconcepto 226.36 “Actividades culturales-Despertá” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por la realización del acto de la macrodespertá

Subconcepto 226.37 “Actividades culturales-Concurso de Play Back” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por la realización del Concurso de Play Back.

Subconcepto 226.38” Actividades culturales-Cabalgata del Ninot” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por la realización de la Cabalgata del Ninot.

Subconcepto 226.39 “Actividades culturales-Campeonatos diversos” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por los campeonatos de truc, parchís, dominó y cualquier otro campeonato organizado por Junta Central Fallera.

CENTRO GESTOR - 04 - FALLERAS MAYORES

CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.00 “Gastos diversos” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender gastos varios derivados de equipos de emisoras para los coches que trasladan a las Falleras Mayores y sus Cortes, joyas, agujones con perla, lavado coches oficiales, cirios procesión virgen, retratos FFMM, marcos para fotografías FFMM Y Cortes y atenciones varias derivadas de gastos protocolarios y otros.

Subconcepto 226.40 “Actividades culturales-Acto Exaltación Fallera Mayor y Fallera Mayor Infantil” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados por la realización del acto de las Exaltaciones de las Falleras Mayores y sus Cortes de Honor.

Subconcepto 226.41 “Indumentaria Falleras Mayores y Cortes Honor” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



indumentaria de las Falleras Mayores y Cortes de Honor (trajes de Valenciana, telas, confección, manteletas, etc.)

Subconcepto 226.43 “Actividades culturales-Preselecciones Cortes de Honor”

En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados por la organización, desarrollo y celebración de las preselecciones en los sectores para las Cortes de Honor. Se incluyen también aquí los gastos ocasionados del proceso de elección de Falleras Mayores de Valencia posterior a la preselección por sectores.

ORGÁNICA - 05 - DEPORTES

CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.00 “Gastos diversos” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos derivados de la organización de campeonatos de basket, pilota, bolos y otros.

Subconcepto 226.50 “Actividades culturales-Acto Galas del Deporte” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados con motivo de la realización del acto de la Gala del Deporte y Gala del Deporte Infantil.

ORGÁNICA - 06 - RECOMPENSAS, INSIGNIAS Y ESTANDARTES

CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 221 “SUMINISTROS”

Subconcepto 221.16 “Material técnico especial insignias” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para el suministro de insignias de recompensas.

Subconcepto 221.14 “Material técnico especial pergaminos” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para el suministro de pergaminos de recompensas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Subconcepto 221.99 “Material técnico especial estandartes, banderines y trofeos” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para el suministro de estandartes, banderines y trofeos para los distintos concursos organizados por Junta.

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.00 “Gastos diversos” En esta aplicación se ha consignado una cantidad simbólica para gastos varios de la delegación de recompensas.

ORGÁNICA - 07 - RELACIONES PÚBLICAS

CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 222 “COMUNICACIONES”

Subconcepto 222.03 “Comunicaciones Informáticas” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para el registro y mantenimiento de los diferentes dominios web.

Subconcepto 222.99 “Otros gastos en Comunicaciones” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para el mantenimiento de la página web oficial

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.00 “Gastos diversos” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender gastos tales como las visitas de las FFMM/Cortes a las localidades de Alicante, Burgos y Castellón, adquisición de bandejas de obsequios para las visitas oficiales, figuras municipales, etc.

Subconcepto 226.01 “Atenciones protocolarias y representativas (Invitados Oficiales)” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados con motivo de las visitas oficiales a la fiesta de las Fallas de delegaciones de otras localidades (invitados oficiales) y otros gastos representativos de las FFMM y Cortes.

Subconcepto 226.06 “Reuniones: Servicio catering y restaurante (Galas y distintos actos falleros)” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos de restauración devengados a lo largo del ejercicio fallero, en las distintas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Galas organizadas por JCF (Gala Fallera, Gala pirotecnia, Gala del Artista..), comida de San José, proclamación y despedida de las Falleras Mayores y sus cortes, comida fin de ejercicio, así como los catering que se sirven en diversos actos organizados por JCF (Elección Cortes de Honor, cremá, concursos diversos..) y los destinados a los voluntarios del organismo.

Subconcepto 226.09 “Actividades Culturales: Gala del Artista Fallero, Gala Pirotecnia y medios comunicación” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos derivados del acto de la Gala del Artista Fallero de la Gala de la Pirotecnia.

Subconcepto 226.70 “Gastos diversos: Promoción exterior y Cabalgata del Foc” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por la realización de la Cabalgata del Foc.

Subconcepto 226.74 “Gastos diversos: Patrimonio Inmaterial” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por las acciones de promoción, interior y exterior, de la fiesta de las Fallas declaradas por l Unesco Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

Concepto 227 “TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES”

Subconcepto 227.07 “Servicio de grabación y edición de videos” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos derivados del servicio de grabación y edición de vídeos.

Subconcepto 227.09 “Servicio de fotografía” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos derivados del servicio fotográfico.

ARTÍCULO 24.- GASTOS DE PUBLICACIONES

Concepto 240 “GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN”

Subconcepto 240.01 “Gastos de edición y distribución” Se consigna la cantidad necesaria para el diseño, maquetación, edición e impresión de libros, folletos, publicaciones y documentos.

ORGÁNICA - 08 - INFANTILES

CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.00 “Gastos diversos” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender gastos de concursos de infantiles, en material, jurados...

Subconcepto 226.80 “Actividades culturales: expojoye, concurso de Play Back Infantil y Concurso de Dibujo” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos derivados de la realización de una fiesta juvenil con destino las Comisiones infantiles de Fallas, gastos generados por la participación en Expo-Jove, y los todos los gastos necesarios para atender la realización del concurso de Dibujo Infantil y el concurso de Play Back Infantil.

ORGÁNICA - 09 - SECRETARIA GENERAL

CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El Capítulo II, representa el del Presupuesto, según el siguiente desglose por artículos, conceptos y subconceptos con expresión de las causas que apoyan su inclusión en el mismo:

ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES

Concepto 209 “CANONES”

Subconcepto 209.00 “Canon SGAE” En esta aplicación se ha consignado la cantidad estimada para atender los gastos derivados del canon a la SGAE.

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 221 “SUMINISTROS” según las especificaciones contenidas en los subconceptos.

Subconcepto 221.03 “Combustible y carburantes” Se consigna la cantidad necesaria para atender los gastos de combustible para los vehículos del personal de Junta Central Fallera que acompaña a las Falleras Mayores y sus Cortes de Honor en sus actos oficiales.

Subconcepto 221.17 “Suministro flor natural y ornamentación floral para diversos actos falleros” Se consigna la cantidad necesaria para atender los gastos del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



suministro de flor natural necesaria para ramos de las FFMM y Cortes de Honor, para las preselecciones de cortes en los sectores falleros y el material necesario para la ornamentación floral necesaria para todos los actos falleros oficiales organizados por JCF.

Subconcepto 221.99 “Otros suministros Arena Fallas” Se consigna la cantidad necesaria para atender los gastos del suministro de arena con destino a las Comisiones de Falla a fin de preservar el pavimento con motivo del acto de la Cremà.

Concepto 223 “TRANSPORTES”

Subconcepto 223.00 “Transportes” Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transporte prestados las Falleras Mayores y sus Cortes de Honor, a miembros directivos, acompañantes FFMM/cortes, jurados de fallas y otros derivados de concursos organizados durante el ejercicio.

Concepto 227 “TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES”

Subconcepto 227.00 “Otros trabajos realizados por empresas y profesionales de limpieza” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos derivados del servicio de limpieza.

Subconcepto 227.01 “Otros trabajos realizados por empresas y profesionales de seguridad” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos derivados del servicio de vigilancia, seguridad y control de accesos.

Subconcepto 227.10 Otros trabajos realizados por empresas y profesionales - ambulancias” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos derivados del servicio de ambulancias y sanitarios.

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO 48 FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Concepto 489 “A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO”

Subconcepto 489.01 Otras trans. a familias (Premios área de infantiles).- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender el otorgamiento de los premios en metálico a las Comisiones de Falla (Premios Fallas Infantiles, Play Back Infantil, Ninot Indultat Infantil, Belenes etc.)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Id. document: IQ3/ alb1 UL23 WJZL ++9+ i5MH y0o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Subconcepto 489.02 Otras trans. a familias (Premios área de festejos).- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender el otorgamiento de los premios en metálico a las Comisiones de Falla (premios de fallas, play back mayores y juvenil, ninot indultat y ninot de sección, calles adornadas/iluminadas, cabalgata del ninot, maquetas)

Subconcepto 489.03 Otras trans. a familias (Premios área de cultura).- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender el otorgamiento de los premios en metálico a las Fallas ganadoras de los premios organizados por la delegación de Cultura (Premios de teatro, presentaciones, premios literarios, audiovisuales)

Subconcepto 489.04 Otras trans. a familias (Subvenciones área de cultura).- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender al pago de las subvenciones de las comisiones de falla participantes en el concurso de teatro en lengua valenciana .

Subconcepto 489.05 Otras transferencias (Agrupaciones).- Gastos de las subvenciones otorgadas a las Agrupaciones Falleras según lo dispuesto a tal efecto en el Reglamento Fallero (4% del total del presupuesto).

Es cuanto se hace constar en el expediente del Presupuesto Preventivo correspondiente al ejercicio **2025**.

LA COORDINADORA GENERAL DEL O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	21/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

INFORME CAPÍTULO I

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO-PLANTILLA

Presupuesto del Organismo autónomo Junta Central Fallera 2025

Que se emite por el Secretario General de la Administración Municipal y Secretario Administrativo de este organismo autónomo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del **Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional** y 16.2 del Reglamento de Régimen Interno de Junta Central Fallera, en relación a los gastos de personal, Plantilla de plazas y Relación de Puestos de Trabajo del Presupuesto de Junta Central Fallera **para el año 2025**.

I.- ANTECEDENTES

El artículo 1 del Reglamento de Régimen Interno de Junta Central Fallera (B.O.P. de Valencia, de fecha 8/11/2008) dispone lo siguiente:

«(...) Junta Central Fallera de Valencia es una entidad de derecho público de naturaleza institucional, que depende del municipio de Valencia. Tiene carácter administrativo a efectos de su régimen presupuestario y contable (...).»

En lo que se refiere a la estructura del personal a su servicio, su modelo organizativo queda configurado de la siguiente forma:

A) PERSONAL PROPIO DEL ORGANISMO:

En relación con este personal, en el Presupuesto del ejercicio **2025**, figuran los créditos necesarios para atender un puesto de (1) Técnico de Administración Especial (**Economista**) tres (3) puestos de **Auxiliar Administrativo/a** de naturaleza laboral y un (1) puesto de **Administrativa/o** de naturaleza laboral.

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha **12 de junio de 2020**, se dispuso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.bis. 1., letra b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el nombramiento del **Titular del máximo órgano de dirección del organismo**, que realiza las funciones recogidas estatutariamente en el artículo 18 del Reglamento de Régimen Interno de la Junta Central Fallera.

B) PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO:

Conforme a lo establecido en el artículo 16.4 del Reglamento de Régimen Interno de Junta Central Fallera corresponde al **Secretario Administrativo** las funciones de fe pública que la legislación de Régimen Local, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	22/10/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



del Ayuntamiento de Valencia y los Estatutos del organismo autónomo le encomiendan. En directa relación con lo anterior, el artículo 95.5 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València, le atribuye al Secretario General de la Administración Municipal, entre otras, las funciones de Secretaría de los Consejos Rectores de los organismos autónomos.

II.- LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable está constituida, fundamentalmente, por:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueban las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- El Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.
- Ley 4/2021, de 16 de abril, de Función Pública Valenciana.

III.- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO (ANEXO I).

El artículo **90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local**, dispone que: *«Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual»* añadiéndose a continuación, que deberá responder a los principios *« de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general»*.

Por otra parte, el artículo **126 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local**, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, prevé que: *«Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios»*.

Se acompaña, como documento Anexo I, la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT), como principal instrumento organizativo del organismo que diseña el modelo organizacional a nivel de estructura interna ordenando y clasificando al personal en orden a la realización concreta del trabajo a desarrollar. Se incluye en la misma la denominación y características esenciales de los puestos, las retribuciones complementarias que les correspondan y los requisitos exigidos para su desempeño en los términos que contempla el artículo **74 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre**, según el cual: *«Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	22/10/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos» en relación con los artículos **76 y 77 de la norma precitada y con el artículo 47 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana**. La RPT está elaborada siguiendo las abreviaturas utilizadas por la entidad matriz, Ayuntamiento de Valencia, en su relación de puestos de trabajo.

El total del personal propio de Junta Central Fallera es, actualmente, de **5** personas, consignándose en la RPT información objetiva sobre el puesto de trabajo ocupado en el momento actual por cada empleado público (Código), el número de dotaciones de cada puesto (Efectivos), así como las retribuciones a abonar. No existiendo proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2025 ni estando contemplado el incremento salarial para el año 2025 en el Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI, se ha previsto que las retribuciones del personal al servicio del organismo puedan experimentar un incremento global no superior al **3%**

IV.- ADSCRIPCIONES

La Alcaldía-Presidencia, y por analogía (siguiendo el esquema organizativo de este organismo autónomo) el Concejal-Delegado Presidente Ejecutivo de Junta Central Fallera, en el ejercicio de las funciones y facultades conferidas por los artículos **124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local**, procederá respetando los procedimientos correspondientes a la adscripción del personal, sea funcionario o laboral, a los distintos puestos de trabajo de los comprendidos en la Relación aprobada.

V.- FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

Las fichas relacionadas a continuación contienen una descripción objetiva de los cometidos de cada puesto de trabajo.

		FICHA DE PUESTO DE TRABAJO				
		DENOMINACIÓN: DIRECCION/GERENCIA				
UNIDAD/SERVICIO	DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Nº PLAZAS	SUBORDINADOS	HORARIO	JORNADA	
ADMINISTRACIÓN	PRESIDENCIA SECRETARIA	1		- TOTAL DEDICACIÓN	-CONTINUA	
PERSONAL	FORMA DE PROVISIÓN		GRUPO	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
ÓRGANO DIRECTIVO	LN		A1	-----	-----	
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				29	REF. 605	
				OBSERVACIONES		
Las previstas en el artículo 85.bis. 1, letra b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.						
RESUMEN DEL PUESTO:						
- Ejercer las funciones superiores de gerencia del organismo autónomo según se dispone en el art. 4.1.f) y 18 del Reglamento de Régimen Interno de Junta Central Fallera.						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	22/10/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



Id. document: nPMG xF5C cfAK NQZE dh7m 9Ex3 o90=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y actividades del organismo.
- Ejecutar y hacer cumplir los actos del Consejo Rector y del Presidente.
- Preparar el anteproyecto de presupuestos para su elevación al Consejo Rector
- Elevar la ordenación de pagar y rendir sus cuentas con sujeción a aquello que determinan las Bases de Ejecución del Presupuesto
- Dirección y gestión del personal de la entidad, y ejercicio de las facultades disciplinarias, sin perjuicio de las competencias atribuidas al presidente y al Consejo Rector.
- Elaborar y proponer al Consejo Rector la aprobación del proyecto de la plantilla del personal del organismo y la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo
- Ejercer las demás funciones que expresamente le sean asignadas por el Consejo Rector o por el Presidente, bien por medio de delegación, bien por encomienda de gestión.

FICHA DE PUESTO DE TRABAJO					
DENOMINACIÓN:					
ECONOMISTA					
UNIDAD/SERVICIO	DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Nº PLAZAS	SUBORDINADOS	HORARIO	JORNADA
ADMINISTRACIÓN	SECRETARIA GENERAL	1	-	- A DETERMINAR.	-CONTINUA
PERSONAL	FORMA DE PROVISIÓN		GRUPO	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
FUNCIONARIO/A	OPOSICIÓN / CONCURSO OPOSICIÓN		A1	FACTOR COMPET.	FACTOR DESEMP.
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				***	REF. ***
				OBSERVACIONES	
FUNCIONARIO: - Título de Economista					
RESUMEN DEL PUESTO: - Orientar, instruir, informar y apoyar al conjunto de actividades propias del departamento, para el uso transparente y adecuado de los recursos económicos y presupuesto del organismo, vigilando el cumplimiento de la legislación vigente, las normas y procedimientos y las directrices políticas. - Anticipar situaciones de dificultad financiera, proponiendo, si procede, alternativas de solución.					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	22/10/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



Id. document: nPMG xF5C cfAK NQZE dh7m 9Ex3 o90=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Estudio, asesoramiento y propuesta a nivel superior en el ámbito de sus competencias profesionales.
- Asesorar y dar apoyo técnico al organismo en materia de contabilidad pública dentro del ámbito de actuación propio.
 - o Gestiona directamente con entidades financieras.
 - o Mantiene los contactos necesarios con terceros (empresas, entidades locales, asociaciones y otras instituciones y organismos) para llevar a cabo sus tareas, así como participa en aquellas comisiones, foros, grupos de trabajo, etc. para los cuales sea asignado.
 - o Participa transversalmente, en relación con las materias de su responsabilidad, en la elaboración de documentos técnicos municipales.
 - o Propone a sus superiores jerárquicos del ámbito las propuestas de orientación y mejora del procedimiento de gestión económica del organismo.
- Realizar la contabilidad de las operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto de gastos, los ingresos y las operaciones no presupuestarias del organismo.
 - o Contabiliza las operaciones de final de ejercicio y los ajustes por periodificación y operaciones de regularización.
 - o Contabiliza las operaciones del presupuesto de gastos del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados.
 - o Contabiliza las operaciones no presupuestarias y los recursos de otros entes.
 - o Contabiliza los mandamientos a justificar, desde la aprobación a su reintegro.
 - o Controla el estado de los expedientes para contabilizar o contabilizados del presupuesto de gastos ordinarios, haciendo el seguimiento de su tramitación y actualizando sus partidas.
 - o Controla los saldos de las partidas de gastos, emitiendo si procede el correspondiente informe de justificación de los gastos que excedan la consignación presupuestaria por vinculación jurídica.
 - o Controla y contabiliza facturas y decretos de gasto por departamentos pendientes de conformidad.
 - o Efectúa los cálculos correspondientes para confeccionar las declaraciones trimestrales y anuales a Hacienda.
 - o Elabora los libros de contabilidad y los documentos contables.
 - o Gestiona el presupuesto de gastos, informes, modificaciones, cierre y tesorería.
 - o Realiza la tramitación completa de facturas desde que entran hasta su pago.
- Controlar y supervisar el nivel de endeudamiento a corto y largo plazo del organismo.
 - o Controla la adecuada justificación de las subvenciones.
 - o Controla los saldos existentes en las cuentas corrientes, los gastos con financiación afectada y la fiscalidad de las inversiones municipales y realiza la conciliación bancaria.
 - o Efectúa un seguimiento de proveedores y clientes, así como controla, gestiona y prevé los pagos.
 - o Elabora y supervisa las políticas de financiación y los estados financieros.
 - o Fiscaliza a posteriori la ejecución de las diferentes partes del presupuesto: contrataciones, subvenciones, etc. Gestiona los pagos al contado en efectivo (contabiliza, tramita y emite la documentación adecuada de todas las fases del gasto) así como se encarga del control del efectivo.
 - o Informa sobre la desviación en la ejecución del presupuesto.
 - o Ordena los pagos de gasto ordinario y el plazo de pago establecido por el organismo, controlando los periódicos y coordinando los anuncios y fianzas a cargo de los adjudicatarios.
- Emitir informes y trabajos de orden técnico derivados del desempeño de las tareas de contabilidad del organismo. Confecciona informes periódicos de seguimiento del presupuesto y elaborar mensualmente balances por centros de coste.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	22/10/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- Elabora y prepara informes de fiscalización.
- Elabora y prepara otros informes en materia económico-financiera y presupuestaria. Ofrece asesoramiento e información económica.
- Prepara y tramita toda la documentación y contabiliza los expedientes de modificaciones y aprobación de crédito en el presupuesto cuando así sea necesario. Realiza la intervención de los ingresos y gastos.
- Otras funciones. Asume el trabajo del personal de su propia categoría profesional en caso de ausencia, dentro de su área de actividad.
- Realiza además todas aquellas tareas análogas y complementarias que le sean encomendadas por su personal superior relacionadas con la misión del lugar.
- Resuelve las incidencias puntuales y urgentes que se produzcan en caso de ausencia de su personal superior, dando posteriormente cuenta a este.

		FICHA DE PUESTO DE TRABAJO			
		DENOMINACIÓN:			
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			
UNIDAD/SERVICIO	DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Nº PLAZAS	SUBORDINADOS	HORARIO	JORNADA
ADMINISTRACIÓN	SECRETARIA GENERAL	3		-TURNO DE MAÑANA DE L A V: DE 8,30 H. A 15 H. -1 O 2 TARDES A LA SEMANA: DE 17 A 20,30 H	-DISCONTINUA
PERSONAL	FORMA DE PROVISIÓN		GRUPO	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
LABORAL	OPOSICIÓN / CONCURSO OPOSICIÓN		C2	FACTOR COMPETENCIAL	FACTOR COMPLEMENTO
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				16	REF. 198
				OBSERVACIONES	
LABORALES: - E.S.O. o equivalente					
LABORALES: - Conocimientos básicos de ofimática (procesador de textos, base de datos, hoja de cálculo).					
RESUMEN DEL PUESTO:					
Efectuar labores administrativas de apoyo en el Departamento al que se está asignado mediante la recopilación, verificación, registro y transmisión de las informaciones pertinentes con el objeto de mantener actualizado el sistema de información y archivo de la documentación, así como mejorar la calidad de servicio proporcionada los ciudadanos.					
ACTIVIDADES PRINCIPALES:					
- Recibir y/o registrar los datos/informaciones del departamento para asegurar su correcto control/o tramitación.					
- Cumplimentar y/o transcribir informes, listados, expedientes, cartas, etc.					
- Recuperar las informaciones y generar los documentos requeridos (listados, informes, etc.)					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	22/10/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



Id. document: nPMG xF5C cfAK NQZE dh7m 9Ex3 o90=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Clasificar y archivar documentación de acuerdo a los criterios y forma establecida.
- Transmitir o solicitar informaciones y/o entregar documentación a los departamentos/profesionales, tanto internos como externos al Ayuntamiento.
- Preparar y realizar envíos de documentación.
- Reproducir los documentos solicitados y requeridos para el correcto desempeño del puesto.
- Atender e informar a los usuarios de forma directa.
- Entregar y/o recabar documentaciones de los usuarios verificando que es completa y correcta.
- Dar cuenta de su trabajo al superior inmediato y poner en su conocimiento aquellos aspectos que requieran superior decisión o supervisión.
- Desarrollar otras tareas afines a la categoría del puesto de trabajo para las cuales haya sido previamente formado.
- Registro y anotaciones contables.

FICHA DE PUESTO DE TRABAJO					
DENOMINACIÓN: ADMINISTRATIVO/A					
UNIDAD/SERVICIO	DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Nº PLAZAS	SUBORDINADOS	HORARIO	JORNADA
ADMINISTRACIÓN	SECRETARIA GENERAL	1	-	-TURNO DE MAÑANA DE L A V: DE 8,30 H. A 15 H. -1 O 2 TARDES A LA SEMANA: DE 17 A 20,30 H	-DISCONTINUA
PERSONAL	FORMA DE PROVISIÓN		GRUPO	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
LABORAL	OPOSICIÓN / CONCURSO OPOSICIÓN		C1	FACTOR COMPET.	FACTOR DESEMP.
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				18	REF. 411
LABORAL:				OBSERVACIONES	
- Título de Bachiller o técnico					
RESUMEN DEL PUESTO:					
- Realizar tareas administrativas, normalmente de trámite y de colaboración, actuando según instrucciones, normas y procedimientos establecidos.					
ACTIVIDADES PRINCIPALES:					
- Realizar actividades administrativas con arreglo a instrucciones recibidas o normas existentes, con alternativas más o menos estandarizadas, como formalizar y cumplimentar informes, documentos, procedimientos o impresos sobre modelos existentes tramitar documentos cerrados y tomar decisiones que agilicen los procesos administrativos - Colaborar con el superior en la puesta de práctica de nuevos procedimientos y mejora de los mismos - Participar junto al superior en las tareas de informatización en el área de su competencia - Responsabilizarse, por delegación de su jefe directo, de un área concreta de actividad - Realizar tareas de atención al público relativas a la unidad a la que esté adscrito e informar de la marcha de los expedientes, documentación, etc. - Colaborar en la conformación y seguimiento del trámite administrativo de los expedientes incorporando los documentos que van llegando a su unidad. - Aquellas otras establecidas para el puesto de administrativo/a en el Ayuntamiento de Valencia, descritas en BOP núm. 28 de fecha 3 de febrero de 1997					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	22/10/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



VI.- VALORACIÓN DE LOS PUESTOS

En cumplimiento de las prevenciones establecidas en el Artículo 18.1.c), del **Real Decreto 500/90**, las dotaciones económicas para los puestos de trabajo existentes en la RPT, serán las previstas en el cuadro que se acompaña al presente documento como Anexo I, según la homologación retributiva existentes con el personal del Ayuntamiento de Valencia. La codificación prevista, sigue la establecida en la RPT del Ayuntamiento para la designación de los Complementos retributivos y de Productividad facilitando con ello la confección de las nóminas.

Las retribuciones básicas del personal (sueldo y trienios) se ha previsto que experimenten un incremento máximo, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2023, **de un 3%**.

En el documento de la RPT, se consignan, las cantidades correspondientes al complemento del puesto y carrera horizontal al que hay que añadir las retribuciones básicas correspondientes al grupo o subgrupo en el que está incluido y las retribuciones complementarias reguladas por la normativa estatal, siguiendo las tablas retributivas del Ayuntamiento de València.

Al día de la fecha no se dispone de **Proyecto de Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2025**, que recoja las retribuciones a percibir en ese ejercicio por los empleados públicos a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la Disposición final cuarta del citado Estatuto Básico, en concepto de sueldo y trienios que correspondan al Grupo o Subgrupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala a que pertenezca el empleado.

VII.- PLANTILLA (Anexo II)

En el Anexo II, se describen la plantilla de la Junta Central Fallera definida como el conjunto de plazas creadas por el organismo agrupadas en Cuerpos, Escalas, Subescalas, Clases y Categorías en lo funcional y en los diversos grupos de clasificación en lo laboral. Asimismo, se identifica en la plantilla el órgano directivo (Titular del máximo órgano de dirección/Coordinador General) del organismo y el Coordinador General de Fallas.

Tal y como se establece en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en conexión directa con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local «corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual», respondiendo a los principios de racionalidad, economía y eficiencia.

Durante el ejercicio **2025** se proyecta ocupar la plaza de Técnico de la Administración Especial (economista) por lo que se le ha dotado de consignación presupuestaria

El Proyecto de **Capítulo I** para el año **2025** se compone de una plantilla de **7** plazas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	22/10/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



El coste de la Plantilla viene debidamente consignado en las previsiones presupuestarias del **Capítulo I** del estado de gastos del Presupuesto del Organismo Autónomo **Junta Central Fallera** para **2025**.

Id. document: nPMG xF5C cfAK NQZE dh7m 9Ex3 o90=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	22/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	22/10/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

SECRETARIA GENERAL

Presupuestos del Organismo Autónomo Junta Central Fallera 2025

Anexo Inversiones

ANEXO DE INVERSIÓN		
APLICACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01-338-625.00	INVERSION NUEVA EN MOBILIARIO	2.500,00.-€
01-338-626.00	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION SOTFWARE Y HARDWARE	8.000,00.-€
0-338-641.00	APLICACIONES INFORMATICAS	65.000.-€
TOTAL ANEXO INVERSIONES (2025)		75.500,00.-€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	21/10/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS PRESUPUESTO 2025					
Aplicación presupuestaria		Beneficiario	C.I.F.	Objeto	S. Nominativa 2025
		Agrupaciones Falleras		Para la realización de actividades falleras en cumplimiento de lo previsto en el artículo 36 del Reglamento Fallero	148.816,28- EUROS
09-338-48905		BENICALAP CAMPANAR	G46877866		
09-338-48905		BENIFERRI - BENIMAMET	G46832622		
09-338-48905		BOTANIC - LA PECHINA	G96352307		
09-338-48905		BURJASSOT	G96553508		
09-338-48905		CAMINS AL GRAU	G96193958		
09-338-48905		CENTRE	G98100449		
09-338-48905		CREU COBERTA	G46834198		
09-338-48905		EL CARMÉ	G97877849		
09-338-48905		GRAN VIA	G97064067		
09-338-48905		LA SEU - XEREA - MERCAT	G96872452		
09-338-48905		MARITIM	G46931580		
09-338-48905		MERCAT JESUS	G97612642		
09-338-48905		MESTALLA - BENIMACLET	G96442678		
09-338-48905		MISLATA	G46973103		
09-338-48905		OLIVERETA	G96437140		
09-338-48905		PILAR SAN FRANCESC	G46896916		
09-338-48905		POBLATS AL SUD	G96620448		
09-338-48905		QUATRE CARRERES	G96999057		
09-338-48905		RASCANYA	G98137433		
09-338-48905		RUSSAFA	G96687504		
09-338-48905		SAGUNT - QUART	G96146725		
09-338-48905		TURIA (QUART-XIRIVELLA)	G46964979		

Signat electrònicament per:				
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	21/10/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



ASUNTO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL JUNTA CENTRAL FALLERA DE VALENCIA 2025

Nº. EXP. PIAE: E-70006-2024-000312-00

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DE JUNTA CENTRAL FALLERA PARA EL EJERCICIO 2025

El Concejal-Delegado Presidente Ejecutivo de Junta Central Fallera que suscribe, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 168.1.a) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título V de la Ley de Haciendas Locales, formula la presente memoria explicativa del contenido del Presupuesto del año **2025** y de las principales modificaciones respecto del Presupuesto del año **2024**.

Los presupuestos de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente (art. 162 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales).

Se integra, por tanto, en el presupuesto general de las entidades locales el presupuesto de los organismos autónomos dependientes de esta [art.164.1.b) del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales]]. De esta manera, el presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, contendrá, además de su presupuesto propio, el de los Organismos Autónomos que lo integran, entre los que se encuentra, el **ORGANISMO AUTÓNOMO JUNTA CENTRAL FALLERA**.

JUNTA CENTRAL FALLERA tiene asignadas las competencias de dirección y coordinación, entre las comisiones falleras, así como la articulación y gestión directa de los servicios públicos locales respecto de las actividades relacionadas con la Fiesta de las Fallas de la ciudad de Valencia. El trabajo de este organismo público se dirige a lograr el máximo esplendor de fiesta de las Fallas de Valencia como parte fundamental de nuestra identidad cultural. En definitiva, su objetivo principal consiste en avanzar, permanentemente, en la mejora de la organización y coordinación fallera en el ámbito de las competencias municipales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	23/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



El Presupuesto de **JUNTA CENTRAL FALLERA**, ajustándose a las disposiciones legales aplicables, refleja los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones propias así como los recursos económicos a liquidar durante el ejercicio **2025**, consignados para su aprobación sin déficit inicial y de acuerdo al principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que ha venido a desarrollar el mandato constitucional contenido en el artículo 135 de la Constitución Española, reformado el 27 de septiembre de 2011, y da cumplimiento al Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria de 2 de marzo de 2012, garantizando una adaptación a la normativa europea.

Para llevar a cabo las competencias que le son propias, Junta Central Fallera tiene asignado un presupuesto para el año **2025** de **3.720.407,10.-€**, cantidad que corresponde tanto al estado de ingresos (que recoge de forma ordenada y clasificada, la previsión de los ingresos a obtener en el ejercicio) como al estado de gastos (en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones). Incluye tanto los gastos y los recursos de carácter corriente, como los de capital que se reflejan en los **capítulos I, II, III, IV y VI para gastos y III y, IV para ingresos**, destacando que Junta Central Fallera de Valencia no tiene gastos financieros por amortización o concesión de deuda alguna (capítulos VIII y IX de gastos). Siendo el montante del Proyecto de Presupuesto **2025** de **3.720.407,10** tanto en lo que respecta al Estado de Ingresos como al Estado de Gastos, el mismo presenta formalmente la nivelación exigida en el artículo 165.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las aplicaciones y conceptos presupuestarios incluidos en los Estados de Gastos e Ingresos del presupuesto para **2025** resultan de la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica, fijadas en función de cuanto establece la Orden Ministerial EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008 (modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo), por la que se fija la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

En lo que se refiere a la clasificación por programas de los gastos del Presupuesto de las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos, el presupuesto refleja el objetivo del gasto que ejecuta —la articulación y gestión directa de los servicios públicos locales respecto de las actividades relacionadas con la Fiesta de las Fallas de la ciudad de Valencia y la prestación de servicios de dirección y coordinación entre las comisiones falleras —, en función de cuanto dispone al respecto la citada Orden Ministerial, y codificada (dentro del Área de Gastos de Producción de bienes públicos de carácter preferente) como **338** denominada **FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS**. Igualmente,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	23/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



y en relación con la clasificación económica, se desglosa en función de la naturaleza económica de los gastos que se acometen.

Para la confección material y formación de los Estados que integran el Presupuesto de **2025** se han tenido en cuenta los antecedentes e información disponibles en la unidad gestora del organismo autónomo y con plena aplicación de los principios de prudencia y correlación de ingresos y gastos en la elaboración de ambos estados presupuestarios.

Desde un punto de vista sistemático, el Estado de Gastos del Presupuesto mantiene los mismos criterios de ordenación que en anteriores presupuestos, esto es, el gasto se encuentra articulado y agrupado por centros gestores en función del crédito destinado a cada una de las principales áreas de trabajo.

Dada la especial configuración de Junta Central Fallera en la que conviven una parte administrativa y otra exclusivamente fallera, se divide la secretaría en Administrativa y de Actividad Fallera.

La distribución por centros gestores es la siguiente:

- Secretaría General Administrativa (01)
- Cultura (02)
- Festejos (03)
- Falleras Mayores (04)
- Deportes (05)
- Recompensas (06)
- Relaciones Públicas (07)
- Infantiles (08)
- Secretaría Actividad Fallera (09)

La Junta de Gobierno Local, en reunión celebrada el pasado día 15 de mayo de 2024, adoptó el acuerdo de incorporar en los organismos autónomos municipales el Sistema de Gestión Económica, Financiera y Presupuestaria del Ayuntamiento de València (SEDA).

La implementación a partir del 1 de enero de 2025 de dicho sistema, en sustitución de la aplicación ABSIS, ha obligado a realizar pequeños ajustes en la estructura presupuestaria, entre los que destaca como más significativo la utilización de centros gestores donde antes se empleaba una clasificación orgánica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	23/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



La previsión de los capítulos de ingresos se ha elaborado contando con la transferencia corriente del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, que **asciende** en el presente ejercicio en la cantidad de **3.270.407,10.-€**, incrementando en **412.080,73 -€** respecto al ejercicio **2024**.

Se incluyen también dos transferencias corrientes correspondientes a dos subvenciones solicitadas: a la Generalitat Valenciana y a la Academia Valenciana de la Llengua por importe de **5.000.-€** cada una de ellas; y unos ingresos por tasas y precios públicos (recompensas, entradas Exposición del Ninot, venta de libros....) de **240.000.-€**.

Los ingresos presupuestados, derivados en la colaboración económica del sector privado a través de los patrocinios y donaciones, se fijan en la cantidad de 200.000.-€, inferior en 100.000.-€, esta disminución responde al cambio de criterio por parte de la intervención que consideran que los patrocinios en especie no deben ser incluidos en el presupuesto. Además, para la mejor adecuación a la citada Orden Ministerial EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008 (modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo), por la que se fija la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, se pasan a contabilizar en el capítulo 3, y no en el 4 como se venía haciendo hasta ahora.

En relación con el Estado de Gastos del Presupuesto, puesto que los ingresos previstos para el ejercicio 2025 se ven incrementados en **412.080.73.-€** respecto de los del ejercicio 2024, incorporando las cantidades recibidas en concepto de mayores ingresos del Ayuntamiento, se ha elaborado un presupuesto continuista respecto de años anteriores, ajustándonos a los gastos resultantes de los últimos ejercicios, manteniéndose a grandes rasgos los gastos de los Capítulos II, III y aumentando los capítulos I, IV y VI

En lo que se refiere al **Capítulo I** denominado “*Gastos de Personal*”, se ha previsto que las retribuciones del personal al servicio del organismo experimenten un incremento del **3%**, y **se ha dotado de presupuesto la plaza de Técnico de la Administración Especial (Economista)**

Por lo que respecta a los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios (**Capítulo II**), otros gastos financieros (**Capítulo III**) el criterio que ha presidido su formación ha sido el de recoger los créditos necesarios para la realización de la totalidad de las actividades falleras, consolidando los niveles de prestación, calidad y cobertura de los servicios que asume el organismo autónomo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	23/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Al imputarse presupuestariamente el importe de los premios otorgados por Junta Central Fallera al **Capítulo IV** del Presupuesto de Gastos al tener naturaleza jurídica de subvención, este capítulo se ve incrementado, por haber aumentado un 15% la cuantía de dichos premios

Por último, las inversiones contenidas en el **Capítulo VI**, que representan el **0,20%** del Presupuesto, incluyen créditos para la adquisición de mobiliario y aplicaciones informáticas, siendo incrementadas por la necesidad del Organismo de actualizar sus programas informáticos

En todo caso, han sido dotadas con crédito presupuestaria suficiente aquellas aplicaciones con cargo a las cuales van a llevarse a cabo compromisos de gastos derivados de contratos suscritos por esta Administración durante el ejercicio 2024 y anteriores.

Por último, el presupuesto incluye las Bases de Ejecución, respecto de las cuales no está previsto que experimenten cambio significativo alguno, permaneciendo invariable en cuanto al contenido esencial de las Bases del ejercicio anterior. Serán de aplicación supletoria las propias del Ayuntamiento en todo lo que no estuviera previsto en las mismas.

En tal sentido, se eleva a la Corporación Municipal, dentro de los términos reglamentarios, el Proyecto de Presupuesto del O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA de este Ayuntamiento para **2025**.

Id. document: 6tm6 ddmF w6Pc wg5 + fzul /Wlp V24 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	23/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



ASUNTO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL JUNTA CENTRAL FALLERA DE VALENCIA 2025

Nº. EXP. PIAE: E-70006-2024-000312

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO JCF 2025

1.- Introducción

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL), establece en su artículo 164, que las Entidades Locales aprobarán, anualmente, un Presupuesto General en el que se integrarán:

- a) El presupuesto de la propia entidad
- b) El de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.

De igual forma, el artículo 166 del citado cuerpo legal, prevé, que al Presupuesto se unirá como Anexo, entre otros documentos, el Estado Consolidado del presupuesto de la propia Entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

Así mismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 165.1 del TRLRHL, se han incluido las Bases de Ejecución elaborados por la Intervención Delegada.

Además, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 168.1 del TRLRHL, se ha incorporado al proyecto del presupuesto:

- Una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.
- La liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referido, al menos, a los seis primeros meses del ejercicio corriente.
- El anexo de personal del organismo.

2.- Presupuesto del OA Junta Central Fallera de Valencia 2025

El Proyecto de Presupuestos para el año **2025** del Organismo autónomo Junta Central Fallera asciende a un total de **3.720.407,10-€**, tanto en ingresos como en gastos, existiendo así la nivelación presupuestaria inicial exigida por el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

A) PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	23/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Para la estimación de los ingresos consignados se parte de las cifras reales recogidas en la contabilidad del organismo.

El presupuesto de Ingresos (capítulos III, IV) para el año **2025** asciende a **3.720.407,10.- €**.

Por lo que respecta al **Capítulo III**, Tasas, Precios Públicos y Otros, la previsión de ingresos se ha incrementado en **255.000,00 €**, respecto al ejercicio **2024**, siendo el desglose el siguiente:

Entradas a la Exposición del Ninot ha experimentado un incremento de **30.000,00.- €** respecto al ejercicio 2024 [Entradas Exposición del Ninot en **2024: 90.000,00.- €** // Entradas Exposición del Ninot en **2025: 120.000,00.- €**].

Teniendo en cuenta las peticiones efectuadas por las comisiones falleras, la previsión de ingresos por la venta de insignias para Recompensas Falleras ha sufrido un ascenso por un importe de **5.000,00.- €** respecto al ejercicio **2024** [Recompensas en **2024: 85.000,00.- €** // Recompensas en **2025: 90.000,00.- €**].

En cuanto a la venta de libros, se incrementa en **5.000,00.- €** respecto al ejercicio **2024**, [Venta de libros en **2024: 5.000,00.- €** // Venta de libros en **2025: 10.000,00.- €**].

El concepto previsto otros ingresos diversos, presenta un incremento de **15.000,00.- €** respecto al ejercicio **2024** [Ingresos diversos en **2024: 5.000,00.- €** // Ingresos diversos en **2025: 20.000,00.- €**].

Se ha procedido a adecuar los ingresos procedentes de las aportaciones de las entidades y corporaciones privadas, a la estructura presupuestaria aprobada en la Orden EAH/3565/2008, incluyéndolos en el capítulo 3, artículo 39, concepto 399, y no en el capítulo 4, como se venía haciendo en presupuestos anteriores

A su vez, los ingresos previstos por dichas aportaciones en la aplicación presupuestaria **39900 se ven reducidos en 100.000,00.- € respecto de los previstos para patrocinios en el presupuesto de 2024 porque, siguiendo las indicaciones del servicio de contabilidad del Ayuntamiento**, las aportaciones en especie no deben ser incluidas en el presupuesto de ingresos, aunque sí constituyen una aportación que se cuantifica dinerariamente.

En cuanto al **capítulo IV**, relativo a Transferencias corrientes, la previsión de ingresos es superior al previsto para el ejercicio **2024** en la cantidad de **112.080,73.- €**. Tal y como se ha indicado en los apartados anteriores los ingresos por patrocinios se contabilizan en el Capítulo III.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	23/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Id. document: IsXa 0Qky yx5M oH9y SgKc y2UW E1U=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La transferencia por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia se **incrementa** en la cantidad de **412.080,73 €** respecto al ejercicio anterior. Esto es, la cantidad aportada por dicha Administración asciende a la cantidad total para el ejercicio de **3.270.407,10 €** [Transferencia corriente en **2024: 2.858.326,37.- €** // Transferencia corriente en **2025: 3.270.407,10.- €**].

Se reconocen dos transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma por valor de **10.000,00.- €**, toda vez que se prevé el reconocimiento e ingreso de dos subvenciones por importe de 5.000,00.- €, cada una de ellas, una como consecuencia de la declaración de las Fallas como Patrimonio de la Humidad por la UNESCO, la otra, concedida por la Academia Valenciana de la Lengua, por la celebración de los concursos de teatro en valencià.

Teniendo en cuenta el ajuste indicado en el apartado anterior, a diferencia de años anteriores, no se incluyen en este capítulo los ingresos procedentes de colaboraciones y aportaciones privadas.

Se acompaña cuadro resumen comparativo de la evolución de los ingresos en los Presupuestos 2024 y 2025.

PROYECTO PRESUPUESTO JUNTA CENTRAL FALLERA 2025 (COMPARATIVA INGRESOS 2024-2025)					
PROGRAMA: 338					
CAPÍTULOS, ECONOMICA DE INGRESOS		PRESUPUESTO		DIFERENCIA 24/25	% VAR. 24/25
		2024	2025		
34406	Entradas Exposición del Ninot	90.000,00	120.000,00	30.000,00	33,333
34904	Recompensa (Venta de Insignias)	85.000,00	90.000,00	5.000,00	5,882
34905	Venta de Libros	5.000,00	10.000,00	5.000,00	100,000
39900	Patrocinios	300.000,00	200.000,00	-100.000,00	-33,333
39901	Otros Ingresos patrimoniales	5.000,00	20.000,00	15.000,00	300,000
40001	Ayuntamiento de Valencia	2.858.326,37	3.270.407,10	412.080,73	14,417
45100	De la Generalitat Valenciana	5.000,00	5.000,00	0,00	0,000
45101	De la Academia Valenciana de la Lengua	5.000,00	5.000,00	0,00	0,000
TOTAL PRESUPUESTO		3.353.326,37	3.720.407,10	367.080,73	10,947

JUNTA CENTRAL FALLERA – AVDA. / De la Plata, 117 46006 València Tfno. 963521730

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	23/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Id. document: tsXa 0Qky yx5M oH9y SgKc y2UW E1U=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMA: 338.00					
CAPÍTULOS DE INGRESOS	PRESUPUESTO 2024	% S/ TOTAL	PRESUPUESTO 2025	% S/ TOTAL	% VAR. 24/25
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	185.000,00	5,52	440.000,00	11,80	6,28
IV. Transferencias corrientes	3.168.326,37	94,48	3.280.407,10	88,20	-6,28
V. Ingresos patrimoniales		0,00		0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	3.353.326,37	100,00	3.720.407,10	100,00	9,90
VII. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.353.326,37	100,00	3.720.407,10	100,00	9,90
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00		0,00		0,00
TOTAL PRESUPUESTO	3.353.326,37	100,00	3.720.407,10	100,00	9,90

B) GASTOS:

El estado de gastos asciende a **3.720.407,10.- €**, estando nivelado con los ingresos.

Previéndose unos ingresos superiores a los del año 2024, para el año 2025, el proyecto presentado es un presupuesto de continuidad respecto del año anterior con las modificaciones necesarias que se han ido produciendo a lo largo del año 2024 y que se pretenden mejorar en el presupuesto del año 2025.

Por capítulos, las principales novedades son:

Gastos de personal.

En el **Capítulo I** relativo a los Gastos de Personal el total de los créditos presupuestarios consignados se considera suficiente para atender las obligaciones exigibles.

El gasto global consignado asciende a **442.485,70.-€**.

No existiendo proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2025 ni estando contemplado el incremento salarial para el año 2025 en el Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI, se ha previsto que las retribuciones del personal al servicio del organismo puedan experimentar un incremento global no superior al **3%**

JUNTA CENTRAL FALLERA – AVDA. / De la Plata, 117 46006 València Tfno. 963521730

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	23/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Id. document: tsXa 0Qky yx5M oH9y SgKc y2UW E1U=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



A diferencia de años anteriores, se dota presupuestariamente la plaza de Técnico de la Administración Especial Economista) porque está previsto cubrirla para poder asistencia a la parte económico-financiera del Organismo

De tal modo que el global del gasto de personal consignado para el Presupuesto del ejercicio **2025** representa un ascenso con relación al Presupuesto 2024, debido a tener que consignar económicamente la plaza de TAE (economista).

Puesto que al tiempo de la elaboración del proyecto de presupuestos existen 3 plazas vacantes, una de TAE, una de Administrativo, y una tercera de Auxiliar Administro, que no se prevé que se cubran el 1 de enero, las cantidades presupuestadas para el capítulo 1 son algo inferiores a las resultantes de relación de puestos de trabajo.

Los factores de no homogeneidad que justifican la cifra de gasto del Capítulo I son los siguientes:

1.- Previsión de gasto asociado al desarrollo de la carrera horizontal:

Mediante sesión celebrada por el Consejo Rector de Junta Central Fallera el 22 de marzo de 2023, se aprobó el acuerdo regulador del sistema de carrera profesional y evaluación del desempeño del O.A.M, Junta Central Fallera.

El personal laboral del Organismo autónomo Junta Central Fallera se encuentra adherido en virtud de Resolución del Presidente Ejecutivo de fecha 4 de enero de 2017, al Acuerdo Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Valencia 2016-2019.

Por dichos motivos, resulta necesario prever en el Capítulo I los derechos económicos derivados del desarrollo de la carrera horizontal del año 2025: Esta aplicación se ha mantenido como en el ejercicio anterior, al no haber ninguna circunstancia que determine su modificación.

2.- Previsión de las retribuciones del personal al servicio del organismo.

Se ha previsto un incremento del 3% en la masa salarial (conjunto de retribuciones salariales y extra-salariales y gastos de acción social), respecto de la estimación para el ejercicio 2025.

3.- Previsión de las Bases Mínimas de Cotización:

Se ha previsto incremento por este concepto, ajustándose al incremento en salarios del personal.

Gastos en bienes corrientes y servicios

JUNTA CENTRAL FALLERA – AVDA. / De la Plata, 117 46006 València Tfno. 963521730

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	23/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Id. document: tsXa 0Qky yx5M oH9y SgKc y2UW E1U=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



El **Capítulo II**, relativo a compras de bienes y gastos de funcionamiento, que representa el **73,90%** del total presupuesto de gasto, registra un aumento con respecto al año anterior de **195.998,75 euros**.

El criterio que se ha seguido es recoger los créditos necesarios para la realización de las distintas actividades organizadas por el Organismo, de manera que la distribución del gasto se ha efectuado respetando la relación de actos festivos contenida en el Reglamento Fallero, con algunas modificaciones dirigidas a facilitar el manejo de los presupuestos, el control de su ejecución y la elaboración de los asientos contables, consecuencia de la implantación del sistema de gestión contable denominado SEDA.

El resto de consignaciones presupuestaria se han efectuado en orden a ajustar los gastos a los ingresos de una manera equitativa, así como prever la suficiente consignación presupuestaria para las obligaciones económicas que recaerán en el ejercicio 2025, teniendo en cuenta que se dispone de menos presupuesto, por lo que la totalidad de los compromisos económicos adquiridos por esta Administración con cargo al Capítulo 2, así como los derivados de contratos suscritos por Junta Central Fallera, cuentan con la consignación presupuestaria suficiente y adecuada a tal fin.

Gastos financieros

En el **Capítulo III**, se mantiene la cantidad de **(2.000,00-€)** para gastos de mantenimiento cuentas bancarias y otros gastos bancarios, representando un **0,01%** del total presupuesto de gasto.

Transferencias corrientes

El **Capítulo IV**, relativo a familias y otras instituciones sin ánimo de lucro, la cantidad consignada resulta suficiente para ejecutar las subvenciones y premios programados.

Dichas subvenciones son, principalmente, la subvención a las Agrupaciones de Falla, que según el Reglamento de Junta Central Fallera el conjunto de dichas subvenciones no será inferior al **4%** del presupuesto de Junta Central Fallera, y subvenciones y premios a las Comisiones de Falla por la celebración de los distintos concursos organizados por el organismo.

El importe destinado a premios de los distintos concursos falleros se ha incrementado en un 15% respecto del importe de anualidades anteriores

Los premios y subvenciones reseñadas suponen, en conjunto, un **12,20%** del total del presupuesto de gasto de **2025** de Junta Central Fallera. En términos absolutos, el presupuesto en este Capítulo se ha incrementado respecto al importe del año anterior (**65.287,28.- euros**), lo que supondrá una modificación del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por el O.A.M.

JUNTA CENTRAL FALLERA – AVDA. / De la Plata, 117 46006 València Tfno. 963521730

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	23/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Se incluyen además las subvenciones destinadas a las agrupaciones que celebren sus aniversarios.

Gastos en inversiones reales

El **Capítulo VI**, relativo a las inversiones en bienes, se aumenta respecto al importe del ejercicio 2024, representando un **0,20%** del total del presupuesto **2025**.

Con la intención de mejorar la gestión informática de Junta Central Fallera y proceder al desarrollo de las aplicaciones necesarias para la gestión de la Secretaría Virtual, Hardware local o en "la nube", reprogramación de la Secretaría Virtual, solución a las aplicaciones departamentales: nuevas y evolución/coexistencia de las existentes, se ha aumentado en 65.000 euros la aplicación **01-338-22709**

Se acompaña cuadro resumen comparativo de la evolución de los gastos en los Presupuestos 2024 y 2025.

PROGRAMA: 338.00

CAPÍTULOS DE GASTO	PRESUPUESTO 2024	% S/ TOTAL	PRESUPUESTO 2025	% S/ TOTAL	% VAR. 24/25
I. Gastos personal	402.691,00	12,01	442.485,70	11,90	0,11
II. Compra de bienes y gastos de funcionamiento	2.552.243,37	76,11	2.748.242,12	73,9	-2,21
III. Gastos financieros	2.000,00	0,06	2.000,00	0,01	-0,05
IV. Transferencias Corrientes	386.892,00	11,54	452.179,28	12,20	0,66
OPERACIONES CORRIENTES	3.343.826,37	99,72	3.644.907,10	98,01	8,30
VI. Inversiones reales	9.500,00	0,28	75.500,00	1,99	1,71
OPERACIONES DE CAPITAL	9.500,00	0,28	75.500,00	1,99	1,71
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.353.326,37	100,00	3.720.407,10	100,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0		0		

JUNTA CENTRAL FALLERA – AVDA. / De la Plata, 117 46006 València Tfno. 963521730

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	23/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Id. document: tsXa 0Qky yx5M oH9y SgKc y2UW E1U=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

TOTAL PRESUPUESTO	3.353.326,37	100,00	3.720.407,10	100,00	0,00
--------------------------	---------------------	---------------	---------------------	---------------	-------------

3.-Operaciones de crédito.

No se contempla en el Presupuesto del Organismo del 2025 ninguna operación de crédito.

4.-Nivelación y equilibrio del presupuesto.

Conforme al análisis efectuado, los ingresos previstos en el ejercicio 2025, se estiman suficientes para hacer frente a los gastos.

Igualmente se observa que los créditos presupuestarios en el estado de gastos cubren con suficiencia las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento del organismo, por lo que se deduce la efectiva nivelación del proyecto de presupuestos que alcanza la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO.**

JUNTA CENTRAL FALLERA – AVDA. / De la Plata, 117 46006 València Tfno. 963521730

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	23/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL OAM JUNTA CENTRAL FALLERA 2024-2026

Nº. EXPTE PIAE: E-70006-2024-000323

INFORME JUTIFICATIVO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES OAM JUNTA CENTRAL FALLERA 2024-2026

La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 8.1 que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En cumplimiento de esta obligación, por **Resolución FA-59 del Presidente Ejecutivo del Organismo**, de 9 de mayo de 2023, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 de Junta Central Fallera, ratificada por Acuerdo del Consejo Rector de 27 de octubre de 2023.

Dicha obligación es recogida en el artículo 6 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada por acuerdo de 28 de julio de 2016 (en adelante OGS), que en su apartado 3 establece que anualmente se realizará la actualización de los Planes de acuerdo con la información relevante disponible.

El Plan Estratégico de Subvenciones del OAM Junta Central Fallera permite realizar una planificación estratégica de las actividades de contenido subvencionable en el ámbito fallero de acuerdo con los siguientes principios:

- Publicidad, transparencia y libre concurrencia que garanticen la igualdad de información para el acceso a las subvenciones, posibiliten el control social y jurídico sobre la gestión de los fondos públicos, así como la realización de convocatorias previas en las que se garanticen la objetividad, igualdad y no discriminación en la distribución de los citados fondos. Ello, sin perjuicio de la posible concesión directa en aquellos supuestos en que así lo prevea la normativa aplicable.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	23/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



- Eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos determinados y en la asignación de los recursos públicos, lo cual se tendrá que justificar tanto de forma cualitativa como cuantitativamente, sin rebasar las limitaciones legales y/o presupuestarias.

De acuerdo con el apartado II del Plan Estratégico aprobado, relativo al “CONTENIDO DEL PLAN Y SU MODIFICACIÓN”, dicho Plan Estratégico tendrá que ir adaptándose a las condiciones que anualmente se aprueben en el presupuesto de JUNTA CENTRAL FALLERA, así como a las disponibilidades económicas que en el mismo se determinen.

Su modificación, al igual que su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la OGS, corresponderá al **Consejo Rector del OAM Junta Central Fallera**.

Las subvenciones recogidas en el Plan Estratégico son:

- A. Las subvenciones nominativas a favor de las agrupaciones de falla de Junta Central Fallera. De acuerdo con el artículo 36 del Reglamento Fallero, el conjunto de estas subvenciones no será inferior al 4% del presupuesto de Junta Central Fallera.
- B. Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a través de los concursos falleros.

En ambos casos las bases reguladoras deberán respetar los principios generales recogidos en el Plan, y la adjudicación se llevará a cabo hasta el límite del crédito disponible.

Por su innegable contribución a la difusión de la fiesta de las Fallas, a la promoción de la cultura y el patrimonio festivo y como reconocimiento a su actividad, Junta Central Fallera tiene previsto actualizar el importe de las subvenciones concedidas a las distintas comisiones falleras a través de los concursos falleros recogidos en el Plan Estratégico de subvenciones, en los importes recogidos en los ANEXOS I y II

Las actualizaciones contenidas en la modificación del Plan Estratégico van ser recogidas en el **presupuesto de 2025**, que cuenta con crédito suficiente para su atención, procediéndose a formular las oportunas reservas de crédito.

En cualquier caso, la convocatoria de las subvenciones quedará condicionada a la existencia de consignación adecuada y suficiente en dichos ejercicios presupuestarios.

LA COORDINADORA GENERAL DE JUNTA CENTRAL FALLERA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	23/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Id. document: rilc 4fjp 1WzF nNkg bxvW IGEd Y7E=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANEXOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	23/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



ANEXO I

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

I. SUBVENCIONES NOMINATIVAS A FAVOR DE LAS AGRUPACIONES DE FALLA DE JUNTA CENTRAL FALLERA

Objetivo: Apoyar la labor de las Agrupaciones de Falla, mediante la concesión de una subvención anual equivalente al **4%** del Presupuesto anual de Junta Central Fallera de ejercicio correspondiente, conforme dispone el **artículo 36 del Reglamento Fallero** (B.O.P. nº 135, de fecha 8 de junio de 2002), que dice así:

«Artículo 36. Subvención de las Agrupaciones

Por iniciativa propia o a propuesta de la Asamblea General, si así lo solicitan al menos un 10% de los componentes de la misma, la Junta Central Fallera aprobará subvenciones a las Agrupaciones de Fallas, para sufragar parte de sus actividades. El conjunto de las subvenciones aprobadas no será inferior al 4% del presupuesto de Junta Central Fallera.

La subvención se destinará a sufragar las actividades propias acordadas por las Agrupaciones de Fallas constituidas conforme a lo dispuesto en el presente Reglamento.

Las cantidades asignadas quedarán sujetas a la debida justificación documental, que se acompañará a la memoria económica aprobada por el órgano de Gobierno de la Agrupación de Fallas para su remisión a la instancia pertinente.».

Estas **subvenciones nominativas**, están dirigidas a las **22 Agrupaciones de Falla integradas en Junta Central Fallera** (con la naturaleza de entidades culturales y recreativas de ámbito fallero), con el principal objetivo de impulsar y fomentar su actividad para dotar de mayor esplendor a nuestra fiesta fallera con el fin de estrechar los lazos de amistad y confraternidad sirviendo de nexo de unión y colaboración entre las Comisiones Falleras que la integran y la Junta Central Fallera.

- Plazo: Anual
- Previsión de costes: **4% del Presupuesto del OAM Junta Central Fallera**, importe a repartir entre las agrupaciones según el número de comisiones de fallas que las integren imputable a la aplicación presupuestaria: **09-338-48905** denominada SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA: OTRAS TRANSFERENCIAS (AGRUPACIONES), o equivalente, del Presupuesto del ejercicio en vigor.
- Fuentes de financiación: fondos propios

La subvención a cada una de las **22 Agrupaciones de Falla que integran Junta Central Fallera**, distribuidas en función del número de comisiones de falla que las integran, presenta el siguiente detalle:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	23/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Id. document: rilc 4fjp 1WzF nNkg bxvW lGEed Y7E=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AGRUPACIONES	CIF
BENICALAP CAMPANAR	G46877866
BENIFERRI - BENIMAMET	G46832622
BOTANIC - LA PECHINA	G96352307
BURJASSOT	G96553508
CAMINS AL GRAU	G96193958
CENTRE	G98100449
CREU COBERTA	G46834198
EL CARME	G97877849
GRAN VIA	G97064067
LA SEU - XEREA - MERCAT	G96872452
MARITIM	G46931580
MERCAT JESUS	G97612642
MESTALLA - BENIMACLET	G96442678
MISLATA	G46973103
OLIVERETA	G96437140
PILAR SAN FRANCESC	G46896916
POBLATS AL SUD	G96620448
QUATRE CARRERES	G96999057
RASCANYA	G98137433
RUSSAFA	G96687504
SAGUNT - QUART	G96146725
TURIA (QUART-XIRIVELLA)	G46964979

II.SUBVENCIONES A LAS AGRUPACIONES DE FALLAS QUE CELEBREN EL VEINTICINCO ANIVERSARIO O SU MULTIPLO

- Objetivo: Reconocer y apoyar la labor de las agrupaciones de fallas
- Plazo: Anual
- Previsión de costes: 3.000,00.-€ por cada agrupación
- Aplicación presupuestaria 09-338-48905 denominada SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA: OTRAS TRANSFERENCIAS (AGRUPACIONES), o equivalente, del Presupuesto del ejercicio en vigor.
- Fuentes de financiación: fondos propios

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	23/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



III. SUBVENCIONES A TRAVÉS DE LOS CONCURSOS FALLEROS

A.- Concurso de fallas

- Objetivo: El monumento fallero constituye uno de los elementos fundamentales de la fiesta de las Fallas, en torno a la cual se vertebra, no solo la semana fallera que comienza con la planta y finaliza con la cremà de las fallas, sino todo un año de trabajo para los artistas y las comisiones falleras. Como reconocimiento a la labor creativa de los artistas falleros y para aprovechar el potencial de las fallas como vehículos de expresión en sí mismas, Junta Central Fallera convoca el concurso de fallas.
- Plazo: Anual
- Previsión de costes: 135.118,00.-€
- Aplicación presupuestaria: 09-338-48902 denominada: SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA OTRAS TRANF. A FAMILIAS (PREMIOS FESTEJOS) y 09-338-4 8901 denominada: SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA OTRAS TRANF. A FAMILIAS (PREMIOS INFANTILES), o equivalentes.
- Fuentes de financiación: fondos propios

B.- Ninot indultat

- Objetivo: Promover la participación ciudadana en la fiesta fallera mediante la elección, por votación de los asistentes, del "ninot indultat". La elección se realizará entre todos los presentados a la "Exposició del Ninot", y pasará a formar parte de la colección del Museo Fallero de Valencia, en sus dos categorías infantil y mayor.
- Plazo: Anual
- Previsión de costes: 4.500,00.-€
- Fuentes de financiación: fondos propios
- Aplicación presupuestaria: 09-338-48902 denominada: SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA OTRAS TRANF. A FAMILIAS (PREMIOS FESTEJOS) y 09-338-4 8901 denominada: SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA OTRAS TRANF. A FAMILIAS (PREMIOS INFANTILES), o equivalentes.

C.- Mejor Ninot de sección

- Objetivo: Fomentar la creatividad, la originalidad y el diseño de los ninots que integran los monumentos falleros, mediante la elección del mejor ninot de cada sección.
- Plazo: Anual
- Previsión de costes: 14.200,00.-€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	23/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Id. document: rilc 4fjp 1WzF nNkg bxvW IGEd Y7E=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Aplicación presupuestaria: 09-338-48902 denominada: SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA OTRAS TRANF. A FAMILIAS (PREMIOS FESTEJOS) y 09-338-4 8901 denominada: SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA OTRAS TRANF. A FAMILIAS (PREMIOS INFANTILES), o equivalentes.
- Fuentes de financiación: fondos propios

D.- Calles iluminadas

- Objetivo: Las fallas se integran en el entramado urbano y transforman la ciudad en un organismo vivo y de participación. Con este premio se pretende dar una mayor visibilidad a la decoración de las calles mediante colocación de elementos luminiscentes como son las portadas, los arcos, guirnaldas o letreros luminosos.
- Plazo: Anual
- Previsión de costes: 12.000,00.-€
- Aplicación presupuestaria: 09-338-48902 denominada: SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA: OTRAS TRANF. A FAMILIAS (PREMIOS FESTEJOS), o equivalente.
- Fuentes de financiación: fondos propios

E.- Cabalgata del Ninot

- Objetivo: Promocionar y divulgar la fiesta fallera a través de la cabalgata del ninot, que recorre las principales calles de la ciudad, a través de la escenificación de diferentes escenas de la vida social, política y cultural de la ciudad de Valencia, en un tono irónico y satírico. En la cabalgata se combinan distintos elementos, tales como la música, las carrozas o los disfraces de los falleros participantes.
- Plazo: Anual
- Previsión de costes: 30.400,00.-€
- Aplicación presupuestaria: 09-338-48902 denominada: SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA: OTRAS TRANF. A FAMILIAS (PREMIOS FESTEJOS), o equivalente.
- Fuentes de financiación: fondos propios

F.- Presentaciones

- Objetivo: Dar a conocer a los representantes de las distintas fallas y promocionar las artes escénicas mediante la representación de un apropósit fallero en valenciano.
- Plazo: Anual
- Previsión de costes: 19.205,00.-€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	23/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Id. document: rilc 4fjp 1WzF nNkg bxvW lGEd Y7E=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



- Aplicación presupuestaria: 09-338-48903 denominada: SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA: OTRAS TRANF. A FAMILIAS (PREMIOS CULTURA) y 09-338-48904 denominada SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA: OTRAS TRANF. A FAMILIAS (SUBVENCIONES CULTURA), o equivalentes.
- Fuentes de financiación: fondos propios

G.- Concurso de Belenes

- Objetivo: Con el fin de fomentar la creatividad artística y apoyar la celebración de una fiesta tan arraigada en nuestro entorno social como es la Navidad, Junta Central Fallera, convoca un CONCURSO DE BELENES en las modalidades de "TRADICIONAL" y de "LIBRE DISEÑO, manteniendo así la tradición de montar los belenes en los respectivos casales falleros.
- Plazo: Anual
- Previsión de costes: 7.400,00.-€
- Aplicación presupuestaria: 09-338-48901 denominada: SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA: OTRAS TRANF. A FAMILIAS (PREMIOS INFANTILES), o equivalente.
- Fuentes de financiación: fondos propios

H.- Play Back

- Objetivo: Promocionar los espectáculos musicales, con músicas, decoraciones, interpretaciones y vestuarios elaborados por las comisiones falleras participantes, en sus tres categorías, de infantil, juvenil y adultos.
- Plazo: Anual
- Previsión de costes: 15.320,00.-€
- Aplicación presupuestaria: 09-338-48902 denominada: SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA OTRAS TRANF. A FAMILIAS (PREMIOS FESTEJOS) y 09-338-4 8901 denominada: SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA OTRAS TRANF. A FAMILIAS (PREMIOS INFANTILES), o equivalentes.
- Fuentes de financiación: fondos propios

I.- Teatro en Valenciano

- Objetivo: Promover el uso del valenciano y apoyar y fomentar las artes escénicas mediante la celebración del certamen de teatro amateur más importante de España en las 4 categorías que van a concurso (Promoción, Principal, Juvenil e infantil).
- Plazo: Anual
- Previsión de costes: 45.870,00.-€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	23/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



Id. document: rilc 4fjp 1WzF nNkg bxvW IGEd Y7E=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



- Aplicación presupuestaria: 09-338-48903 denominada: SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA: OTRAS TRANF. A FAMILIAS (PREMIOS CULTURA) y 09-338-48904 denominada SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA: OTRAS TRANF. A FAMILIAS (SUBVENCIONES CULTURA) o equivalentes.
- Fuentes de financiación: fondos propios

J.- Concurso Literario de obras De Teatro y Microteatro inéditos y Apropósitos en lengua valenciana

- Objetivo: Junta Central Fallera materializa su compromiso de fomento de la cultura y promoción del uso de la lengua valenciana a través de este concurso literario, en el que pueden participar todos los autores que lo deseen en las siguientes categorías:
 - a) Obra de teatro
 - b) Obra de teatro infantil
 - c) Apropósito
 - d) Apropósito infantil
 - e) Microteatro
- Plazo: Anual
- Previsión de costes: 3.500,00.-€
- Aplicación presupuestaria: 09-338-48903 denominada: SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA: OTRAS TRANF. A FAMILIAS (PREMIOS CULTURA) o equivalente.
- Fuentes de financiación: fondos propios

K.- Concurso de audiovisuales

- Objetivo: Fomentar la participación ciudadana a través de la participación en este concurso a la vez que se promueve y apoya el sector audiovisual.
- Plazo: Anual
- Previsión de costes: 2.800.-€
- Aplicación presupuestaria: 09-338-48903 denominada: SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA: OTRAS TRANF. A FAMILIAS (PREMIOS CULTURA) o equivalente.
- Fuentes de financiación: fondos propios

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	23/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



L.- Concurso de maquetas y escenas de falla

- Objetivo: Fomentar la participación ciudadana a través de la participación en este concurso a la vez que se promueve y apoya el monumento, parte esencial de las fallas.
- Plazo: Anual
- Previsión de costes: 1.500.-€
- Aplicación presupuestaria: 09-338-48902 denominada: SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA: OTRAS TRANF. A FAMILIAS (PREMIOS FESTEJOS) o equivalente.
- Fuentes de financiación: fondos propios

LA COORDINADORA GENERAL DE JUNTA CENTRAL FALLERA

Id. document: rilc 4fjp 1WzF nNkg bxvW lGEd Y7E=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	23/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



ANEXO II

VALORACIÓN ECONÓMICA

Todas las actuaciones anuales relacionadas en el presente Plan referidas se financiarán íntegramente con fondos propios del OAM Junta Central Fallera, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: **09-338-48901** denominada **INFANTILES: OTRAS TRANF. A FAMILIAS (PREMIOS DEL. INFANTILES)**, **09-338-48902** denominada **FESTEJOS: OTRAS TRANF. A FAMILIAS (PREMIOS DEL. FESTEJOS)**, **09-338-48903** denominada **CULTURA: OTRAS TRANF. A FAMILIAS (PREMIOS DEL. CULTURA)**, **09-338-48904** denominada **CULTURA: OTRAS TRANF. A FAMILIAS (SUBVENCIONES DEL. CULTURA)**, o equivalentes, con el siguiente desglose aproximado por anualidad:

- 1.- Transferencias nominativas a las agrupaciones: **4%** del presupuesto anual de Junta Central Fallera
- 2.- Subvención de **3.000,00.-€** euros a los actos conmemorativos del veinticinco aniversario o sus múltiplos de cada una de las agrupaciones de fallas.
- 3.- Concursos y premios: **291.813,00.-€** con la siguiente distribución por delegaciones:

CONCURSOS					
DELEGACIÓN	CONCEPTO	PREMIO	SUBVENCIÓN	TOTAL PARCIAL PREMIOS	TOTAL PARCIAL SUBVENCIONES
INFANTILES	Concurso Belenes	7.400,00 €		53.895,00 €	0,00
	Play Back Infantiles	7.650,00 €			
	Mejor ninot de sección	4.400,00 €			
	Ninot Indultat Infantil	1.500,00 €			
	Fallas Infantiles	32.945,00 €			
FESTEJOS	Play Back Mayores	7.670,00 €		166.543,00 €	0,00
	Ninot Indultat Mayor	3.000,00 €			
	Mejor Ninot de Sección	9.800,00 €			
	Fallas Mayores	102.173,00 €			
	Calles Iluminadas	12.000,00 €			
	Cabalgata del ninot	30.400,00 €			
	Maquetas y escenas de falla	1.500,00 €			
CULTURA	Teatro en Lengua Valenciana	25.400,00 €	20.470,00 €	46.650,00 €	24.725,00 €
	Literario, Apropósito y Microteatro	3.500,00 €			
	Presentaciones	8.855,00 €	2.875,00 €		
	Presentaciones Infantiles	6.095,00 €	1.380,00 €		
	Audiovisuales	2.800,00 €			
			SUBTOTAL	267.088,00 €	24.725,00 €

LA COORDINADORA GENERAL DE JUNTA CENTRAL FALLERA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	23/10/2024	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085



EXPEDIENT E-70006-2024-000312-00	DATA COMUNICACIÓ 29/10/2024
LA UNITAT ADMINISTRATIVA 70006-JUNTA CENTRAL FALLERA	
COMUNICA A 05501-SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO	
ASSUMPTE CERTIFICADO ACUERO CONSEJO RECTOR	

CERTIFICADO ACUERO CONSEJO RECTOR**DOCUMENTACIÓ ADJUNTA / DOCUMENTACIÓN ADJUNTA**

- CERTIFICADO ACUERO CONSEJO RECTOR



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA

EL SECRETARI

CERTIFIQUE: Que en la sessió ordinària de Oam Junta Central Fallera - Consell Rector del dia 29 d'octubre de 2024, es va adoptar l'acord següent:(NÚM. 4)

El Consejo Rector del OAM Junta Central Fallera, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2024, ha aprobado la propuesta de aprobación del Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Junta Central Fallera de València para el año 2025, con los votos a favor de los representantes del Grupo Popular, Sres. Santiago Ballester Casabuena, José Luís Vaello Mira y Enrique Pardo Belenguer, y de la representante del Grupo Vox, Sra. Mónica Gil Cano, y el voto en contra de los representantes del Grupo Compromis, Sres. Pere Sixte Fuset i Tortosa y Sergio Chillarón Coronado, y la abstención de la representante del Grupo Socialista, Sra. Nuria Llopis Borrego que a continuación se expresa:

El Consell Rector de l'OAM Junta Central Fallera, en sessió celebrada el 29 d'octubre de 2024, ha aprovat la proposta d'aprovació del Projecte de Pressupost de l'Organisme Autònom Junta Central Fallera de València per a l'any 2025, amb els vots a favor dels representants del Grup Popular, Srs. Santiago Ballester Casabuena, José Luís Vaello Mira i Enrique Pardo Belenguer, i de la representant del Grup Vox, Sra. Mónica Gil Cano, i el vot en contra dels representants del Grup Compromis, Srs. Pere Sixte Fuset i Tortosa i Sergio Chillarón Coronado, i l'abstenció de la representant del Grup Socialista, Sra. Nuria Llopis Borrego, que a continuació s'expressa:

Formulado el Proyecto de Presupuesto del OAM JUNTA CENTRAL FALLERA para el ejercicio **2025**, acompañado de la documentación complementaria, e informado por la Intervención Delegada, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, esta Presidencia Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 bis, apartado 6), del Reglamento de Régimen Interno del organismo, el Consejo Rector acuerda:

PRIMERO. APROBAR el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Junta Central Fallera de Valencia para el año **2025**, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	29/10/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



Id. document: ouS2 Q5xa x+Xi WQQ2 LhUo DpXB NlQ=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PRESUPUESTO DE JUNTA CENTRAL FALLERA, EJERCICIO 2025 (Resumen por Capítulos)	
Estado de Ingresos 2025	IMPORTE
CAPITULO III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	440.000,00
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.280.407,10
TOTAL INGRESOS	3.720.407,10
Estado de Gastos 2025	IMPORTE
CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL	442.485,70
CAPÍTULO II COMPRA BIENES Y SERVICIOS	2.748.242,12
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	452.179,28
CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	75.500,00
TOTAL GASTOS	3.720.407,10
RESUMEN GENERAL	INGRESOS 3.720.407,10
	GASTOS 3.720.407,10
	NIVELADO 0,00

SEGUNDO. APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto de Junta Central Fallera ejercicio 2025.

TERCERO. APROBAR la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo de Junta Central Fallera de València para el ejercicio 2025, conforme a la estructura, descripción, características y valoración económica que obra en el expediente.

CUARTO. REMITIR el Presupuesto, las Bases de Ejecución, la Plantilla y demás documentación que le acompaña, al Ayuntamiento de Valencia para su incorporación al Presupuesto General y consolidado del mismo, a fin de su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	29/10/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



Id. document: ouS2 Q5xa x+Xi WQQ2 LhUo DpXB NIQ=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

I perquè conste i obre els seus efectes on procedisca, lliure i firme el present en València en la data indicada, fent constar que l'Acta de la sessió es troba pendent d'aprovació (article 206 del R.O.F.).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	29/10/2024	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413